

**QUEREMOS Y JUNTOS
PODEMOS**

INFORME DE GESTIÓN 2016 - 2019




CIERRE DE GOBIERNO 2016 - 2019

**ALCALDIA
EL GUACAMAYO,
SANTANDER**

Versión N° 2



**Queremos y
Juntos
Podemos**
• Municipio El Guacamayo •

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO <i>Nit. 890.205.439-1</i>			
	Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 2 de 402	
	INFORME			

Alcaldía de El Guacamayo, Santander
“Queremos y Juntos Podemos 2016 – 2019”

ALCALDE MUNICIPAL
Fabio Nel Díaz Castillo

SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
Jhon Fredy Cruz Pardo

EQUIPO DE GOBIERNO 2016 – 2019

Calle 5#5 - 62 Palacio Municipal
Tel. 3102634925
Email. alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO <i>Nit. 890.205.439-1</i>			
	Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 3 de 402	
	INFORME			

**INFORME DE GESTIÓN EN EL MARCO DEL CIERRE DE GOBIERNO DE LA
VIGENCIA 2016 – 2019**

QUEREMOS Y JUNTOS PODEMOS

ALCALDIA DE EL GUACAMAYO, SANTANDER

NOVIEMBRE DE 2019

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO <i>Nit. 890.205.439-1</i>			
	Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 4 de 402	
	INFORME			

EQUIPO DE GOBIERNO

FABIO NEL DÍAZ CASTILLO
Alcalde Municipal

DEISY YINETH SALINAS PAEZ
Secretaría General y de Gobierno Municipal

DORIS MARQUEZ ARIZA
Comisaría de Familia

JHON FREDY CRUZ PARDO
Secretaría de Planeación e Infraestructura

**DIANA PAOLA BECERRA
NARANJO**
Inspección de Policía

MARIELA BELTRÁN RUEDA
Secretaría de Hacienda y del Tesoro Público

**ASTRID JANNET OLARTE
ALVAREZ**
Secretaría de Salud y
Desarrollo Social (E)

TABLA DE CONTENIDO

	Pag.
INTRODUCCIÓN	11
1. CAPITULO I- GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.....	13
1.1 EDUCACIÓN Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR.....	13
1.2 SECTOR SALUD.....	28
1.3 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - APSB.....	132
1.4 SECTOR CULTURA.....	137
1.5 SECTOR DEPORTE Y RECREACION.....	145
1.6 COMPONENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL.....	149
1.7 AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGO	160
1.8 TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	167
1.9 VIVIENDA.....	173
1.10 TRABAJO INFANTIL Y JUVENIL	176
1.11 POBLACION VULNERABLE EN EL PROCESO DE EMPALME	181
1.12 PAZ Y VICTIMAS	193
1.13 GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	223
1.14 ASUNTOS ÉTNICOS	230
1.15 PRIMERA INFANCIA, LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR	231
1.16 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL- EOT	256
1.17 FISCAL Y FINANCIEROSe adjunta como anexo aparte en excell.....	260
1.18 FICHA ENTIDAD_SMSCE SGR	260
1.19 POBREZA Y FOCALIZACIÓN DEL GASTO – SISBEN IV.....	261
1.20 MINAS ANTIPERSONAS -AICMA-.....	270
1.21 DROGAS EN EL PROCESO DE EMPALME	275
1.23 ESQUEMAS ASOCIATIVOS TERRITORIALES (EAT)	278
1.25 SECTOR ENERGÍA ELÉCTRICA.....	283



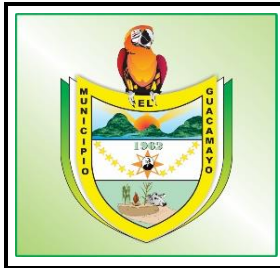
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 6 de 402
-------------	--------------------------------	-----------------

INFORME

1.26 REINTEGRACIÓN / REINCORPORACIÓN.....	284
2. CAPÍTULO II- POLÍTICAS ESTRATÉGICAS y TEMAS TRANSVERSALES..	287
2.1. POLÍTICAS ESTRATÉGICAS	289
2.1.1 POLÍTICA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO....	289
2.1.2 POLÍTICA DE INTEGRIDAD	321
2.1.3 POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.....	323
2.1.4 POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO.....	339
2.1.5 POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS.....	358
2.1.6 POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO.....	359
2.1.7 POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL	359
2.1.8 POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL.....	361
2.1.8 POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA	361
2.1.10 POLÍTICA DE SERVICIO AL CIUDADANO	380
2.1.11 POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	382
2.1.12 POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	385
2.1.13 POLÍTICA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	387
2.1.14 POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.....	389
2.1.15 POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.....	391
2.16 POLÍTICA CONTROL INTERNO	392
2.2 TEMAS TRANSVERSALES	401
2.2.1 Informe de Rendición de Cuentas de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia.	401
2.2.3 Población Víctima del Conflicto Armado	401



INFORME

LISTA DE TABLAS

	Pag.
Tabla 1. Cobertura Escolar bruta en Preescolar.....	13
Tabla 2. Cobertura escolar bruta en educación básica primaria.....	14
Tabla 3. Cobertura escolar bruta en educación básica primaria.....	15
Tabla 4 Tasa de deserción en educación básica primaria.....	15
Tabla 5 Tasa de repitencia en Educación básica Primaria.....	16
Tabla 6 Cobertura escolar bruta en educación media.....	17
Tabla 7 Tasa de deserción en educación media.....	18
Tabla 8. Tasa de repitencia en educación media.....	19
Tabla 9 Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria.....	20
Tabla 10 Tasa de deserción en Educación básica secundaria.....	21
Tabla 11. Tasa de repitencia en Educación Básica secundaria.....	22
Tabla 12. Cobertura en educación tecnológica.....	24
Tabla 13. Cobertura en educación tecnológica.....	24
Tabla 14. Tasa de cobertura bruta de educación del departamento. Municipio, 2005 – 2017.....	25
Tabla 15. Número de niños (0 a 5 años) afiliados al S.G.S.S.S.	35
Tabla 16. Número de niños y niñas (6 a 11 años) afiliados al S.G.S.S.S.	37
Tabla 17. Número de adolescentes afiliados al S.G.S.S.S. (12 a 17 años).	37
Tabla 18. Principales causas de morbilidad en Hombres. El Guacamayo, Santander 2009 – 2017.....	48
Tabla 19.Principales causas de morbilidad en mujeres. El Guacamayo, Santander 2009 – 2017.....	49
Tabla 20. Morbilidad específica en las condiciones transmisibles y nutricionales. El Guacamayo, Santander 2009 – 2017.....	50
Tabla 21. Morbilidad específica En las enfermedades no transmisibles, primera infancia. El Guacamayo, 2009 – 2017.....	51
Tabla 22. Eventos de Causas externas notificados al SIVIGILA. El Guacamayo, 2006-2017.....	53
Tabla 23. Eventos de Enfermedades no Transmisibles notificados al SIVIGILA. El Guacamayo, 2006-2017.....	53
Tabla 24. Tipo de discapacidad. El Guacamayo, Santander. 2006 a 2015.....	53
Tabla 25 Prioridades identificadas en la morbilidad atendida. El Guacamayo, Santander.....	54

Tabla 26. Determinantes intermedios de la salud - condiciones de vida. El Guacamayo, Santander	58
Tabla 27. Determinantes intermedios de la salud - seguridad alimentaria y nutricional. El Guacamayo, 2005-2015.....	58
Tabla 28. Determinantes intermedios de la salud - factores psicológicos y culturales. El Guacamayo, Santander.	59
Tabla 29. Determinantes intermedios de la salud -Sistema sanitario. El Guacamayo, Santander.	60
Tabla 30. Otros indicadores de sistema sanitario. El Guacamayo, Santander 2018.	61
Tabla 31. Servicios habilitados, El Guacamayo, Santander. Año 2017	62
Tabla 32. Otros indicadores de ingreso. El Guacamayo, Santander 2008-2017 ..	63
Tabla 33. Prioridades de Salud por dimensiones. El Guacamayo, Santander 2017	64
Tabla 34. Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales.	72
Tabla 35. Número de niños (0 a 5 años) afiliados al S.G.S.S.S.	74
Tabla 36. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.	75
Tabla 37. Tasa de mortalidad en menores de un años por mil nacidos vivos.	76
Tabla 38. Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)	77
Tabla 39. Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años.....	78
Tabla 40. Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años.....	80
Tabla 41. Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos.	81
Tabla 42. Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT Y HEPATITIS) tres dosis en niños y niñas menores e un año.....	82
Tabla 43. Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia	84
Tabla 44. Tasa de homicidios en niños y niñas (0 a 5 años)	85
Tabla 45 Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas (0 a 5 años).	87
Tabla 46 Indicador 14 Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años unidad de medida *100.000	88
Tabla 47 Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del desplazamiento forzado.....	90
Tabla 48 tasa de exámenes médicos legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años	91



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 9 de 402
-------------	--------------------------------	-----------------

INFORME

Tabla 49 Número de niños y niñas (6 a 11 años) afiliados al S.G.S.S.S.	94
Tabla 50 TASA DE SUICIDIOS EN NIÑOS Y NIÑAS DE (6 A 11 AÑOS)	94
Tabla 51 Tasa de homicidios en niños, niñas (6 a 11 años)	96
Tabla 52 Tasa de Muertes por accidentes de Tránsito en niños y niñas	97
Tabla 53 tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años	98
Tabla 54 Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas del desplazamiento forzado	100
Tabla 55 Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas	101
Tabla 56 Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas del conflicto armado.	103
Tabla 57 Calidad de Agua.....	105
Tabla 58 Cobertura Acueducto Urbano	105
Tabla 59 Porcentaje de jóvenes de 18 a 28 años, afiliados al S.G.S.S.S	107
Tabla 60 Cobertura en educación tecnológica	107
Tabla 61 Cobertura en educación tecnológica	108
Tabla 62 tasa de violencia de pareja cuando la víctima esta entre los 18 y 28 años	108
Tabla 63 Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años (ODM).	109
Tabla 64 Porcentaje de Jóvenes (18-28 años) víctimas del conflicto armado	110
Tabla 65 Tasa de Homicidios entre 18 y 28 años.....	111
Tabla 66 Tasa de Suicidios entre 18 a 28 años.....	112
Tabla 67 Tasa de accidentes en Jóvenes entre 18 a 28 años.....	113
Tabla 68 tasa de exámenes médicos legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años	232
Tabla 69 tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años ...	233
Tabla 70 tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años.....	234
Tabla 71. Gerentes de meta y asignación de metas	326
Tabla 72. Resumen de cumplimiento físico por ejes vigencia 2019.....	334
Tabla 73. Resumen de Cumplimiento físico por sectores vigencia 2018.	334
Tabla 74. Resumen de Cumplimiento físico por programas vigencia 2019.	335
Tabla 75. Gastos de inversión vigencia 2019.	336
Tabla 76. Fechas y espacios de diálogo cuatrienio 2016 – 2019.	386

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

LISTA DE TABLAS

	Pag.
Figura 1. Cobertura Escolar bruta en Preescolar	14
Figura 2. Tasa de deserción en educación básica primaria.....	16
Figura 3. Tasa de repitencia en Educación básica Primaria	17
Figura 4. Cobertura escolar bruta en educación media.	18
Figura 5. Tasa de deserción en educación media.	19
Figura 6. Tasa de repitencia en educación media.	20
Figura 7. Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria.	21
Figura 8. Derecho al Desarrollo.....	22
Figura 9. Tasa de repitencia en Educación Básica secundaria.	23
Figura 10. Número de niños (0 a 5 años) afiliados al S.G.S.S.S.	36
Figura 11. Porcentaje de nacidos vivos con más de 4 controles prenatales.	73
Figura 12. Número de niños (0 a 5 años) afiliados al S.G.S.S.S.	74
Figura 13. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.	75
Figura 14. Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)	76
Figura 15. Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)	77
Figura 16. Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años por 100.000 menores de 5 años.....	79
Figura 17. Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años * cada 100.000 niños y niñas menores de 5 años.	80
Figura 18. Cobertura de vacunación con BCG.	81
Figura 19. Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT Y HEPATITIS) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año.	83
Figura 20. Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia.	85
Figura 21. Tasa de homicidios en niños y niñas (0 a 5 años)	86
Figura 22. Estructura PDM 2016 – 2019	325
Figura 23. Definición metas de resultado, metas de inversión y metas de gestión.	326
Figura 24. Línea del Tiempo y Vigencia Plan de Desarrollo 2016 – 2019	327
Figura 25. Avance del PDM 2016 – 2019: por años	328
Figura 26. Conformación Consejo Territorial de Planeación.....	329
Figura 27. Calificación metas PDM 2016 – 2019.....	336

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO <i>Nit. 890.205.439-1</i>			
	Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018		Página 11 de 402
	INFORME			


INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge la gestión realizada, los avances y resultados obtenidos por la Administración Municipal “Queremos y Juntos Podemos” durante el cuatrienio 2016 - 2019 (corte octubre 30), orientados a dar cumplimiento a sus fines misionales, a sus objetivos estratégicos y a los compromisos que le competen frente al Plan de Desarrollo Municipal: Queremos y Juntos Podemos.

Este informe es el insumo necesario en el marco del proceso de Cierre de Gobierno 2016 - 2019. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas en la cotidianidad del servidor público.

El Alcalde de El Guacamayo, Fabio Nel Díaz Castillo, junto a su equipo de trabajo y durante el transcurso de su gobierno se ha propuesto cumplir las metas de los 4 ejes contenidos en su Plan de Desarrollo “**Queremos y Juntos Podemos**”. Son ellos: 1) Queremos Más Equidad Social, Podemos Paz, 2) Podemos Más Crecimiento Económico Equitativo, 3) Queremos Más Gestión Para La Paz, 4) Podemos Más Gestión Sostenible. A través de la elaboración de este Informe Preliminar la Alcaldía ha procurado hacer visible, comprensible y asimilable, por parte de los ciudadanos, el cumplimiento de las metas propuestas y contenidas en cada uno de sus sectores de competencia. Este modo de informar a la ciudadanía y a los demás actores en el marco del proceso de Cierre de Gobierno vigencia 2016 – 2019 constituye la fase inicial del proceso.

De manera concluyente, decimos que, el Plan de Desarrollo Queremos y Juntos Podemos, considerado una propuesta para desarrollar la comunidad guacamayera, desde la ruralidad como principio de identidad, no se ha quedado corto a la hora de pasar de lo dicho a los hechos. El Concejo municipal, El Consejo Territorial de Planeación, la Personería Municipal, los líderes, los representantes y voceros de cada una de las veredas, los gremios, organizaciones, las organizaciones de carácter civil y grupos sociales, constituyen las fuerzas vivas que moldean la vida de la comunidad de El Guacamayo, y que, junto al constituyente primario, es decir el pueblo, se hacen partícipes de todos los procesos que se dirigen a la satisfacción de las necesidades y la búsqueda del progreso.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO <i>Nit. 890.205.439-1</i>			
	Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018		Página 12 de 402
	INFORME			

Entonces es así que, transcurridos 4 años del Gobierno, la Alcaldía del municipio considera oportuno realizar un balance acerca de lo que se ha hecho y las oportunidades de mejora en los diferentes procesos que garanticen éxito, durante el periodo que le ha sido asignado al mandatario entrante para cumplir con su labor por el Pueblo (vigencia 2020 -2023). Entonces, en lo siguiente, se exponen los asuntos que corresponden al Informe de Gestión preliminar del cuatrienio 2016 -2019, informe integrado por dos grandes capítulos. El capítulo I correspondiente a la Gestión del Desarrollo Territorial y de Desempeño Institucional y el capítulo II a las Políticas Estratégicas y Temas Transversales.

1. CAPITULO I- GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

1.1 EDUCACIÓN Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR

GESTIÓN EN EL SECTOR EDUCACIÓN

El Municipio de El Guacamayo, para el período 2015 a 2019, tiene los siguientes indicadores:

INDICADOR No 10 Cobertura escolar bruta en preescolar

Tabla 1. Cobertura Escolar bruta en Preescolar.

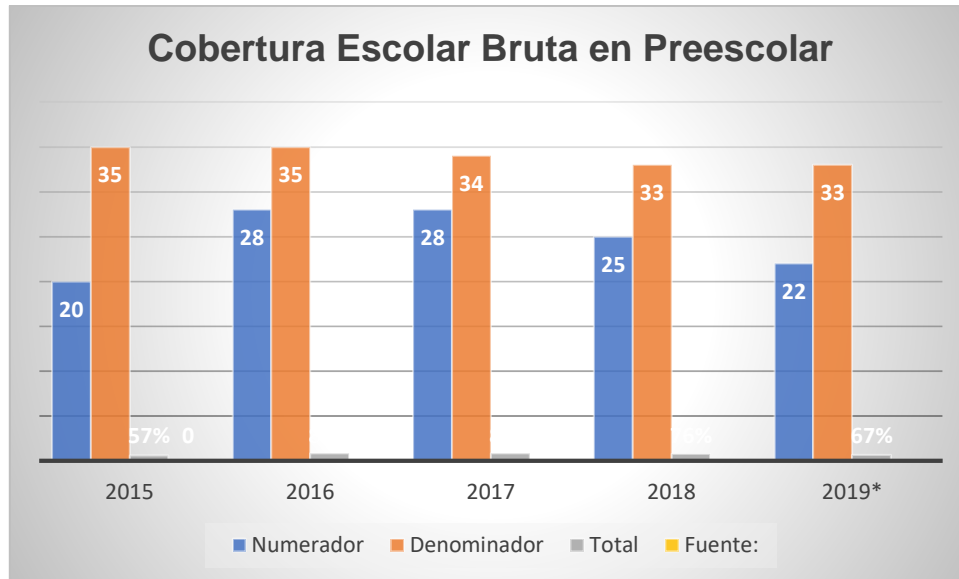
Indicador 10. Cobertura Escolar bruta en Preescolar					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Numerador	20	28	28	25	22
Denominador	35	35	34	33	33
Total	57%	80%	82%	76%	67%

Fuente: SIMAT

De acuerdo con el comportamiento de este indicador, se observa que el mayor número de estudiantes matriculados fue en los años 2016 y 2017, logrando un 82% de cobertura, siendo el valor máximo durante el período 2015 -2019. Es de aclarar que este porcentaje corresponde a la población total de 5 años realmente matriculada según la proyección de población estipulada por el DANE en el período 2005 -2020. De acuerdo a lo anterior, presumimos que el 100% del potencial de los niños de 5 años están vinculados con el sector escolar.



Figura 1. Cobertura Escolar bruta en Preescolar



Fuente: SIMAT

- Tasa de cobertura bruta en educación básica.

INDICADOR N° 20 Cobertura escolar bruta en Educación básica primaria

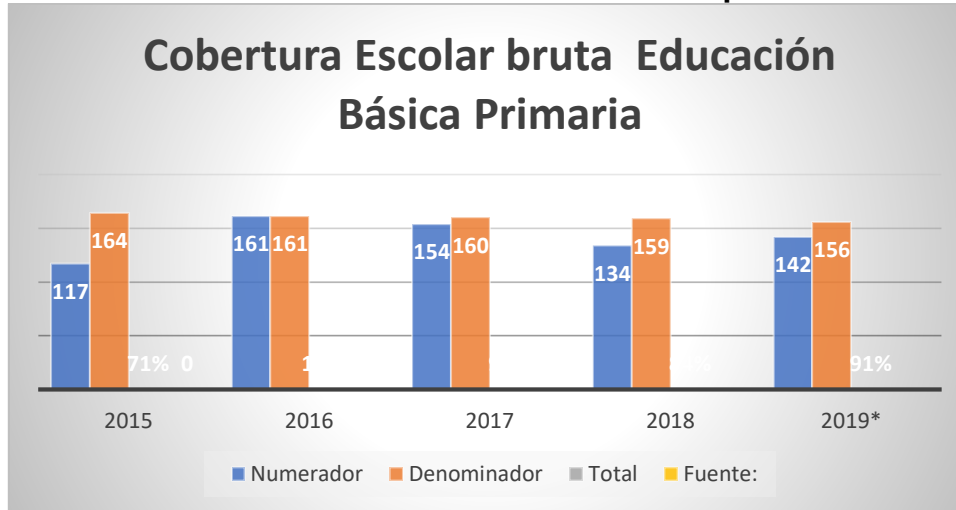
Derecho al Desarrollo

Tabla 2. Cobertura escolar bruta en educación básica primaria.

Indicador N° 20 Cobertura escolar bruta en educación básica primaria					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Numerador	117	161	154	134	142
Denominador	164	161	160	159	156
Total	71%	100%	96%	84%	91%

Fuente: SIMAT

Tabla 3. Cobertura escolar bruta en educación básica primaria.



Fuente: SIMAT

De acuerdo con el comportamiento de este indicador, se observa que durante el año 2016 se logra una cobertura del 100% con respecto a la población DANE proyectada para este año; durante el período 2017 y 2019 la cobertura escolar en educación básica primaria corresponde a un promedio del 90%. Es de aclarar que este porcentaje corresponde a la población realmente matriculada con respecto a la población proyección DANE - proyecciones población 2005 -2020 con la edad teórica de 6 a 10 años. De otro lado, presumimos que el 100% del potencial de los niños de 6 a 10 años están vinculados con el sector escolar.

INDICADOR N° 21 Tasa de deserción en Educación básica primaria

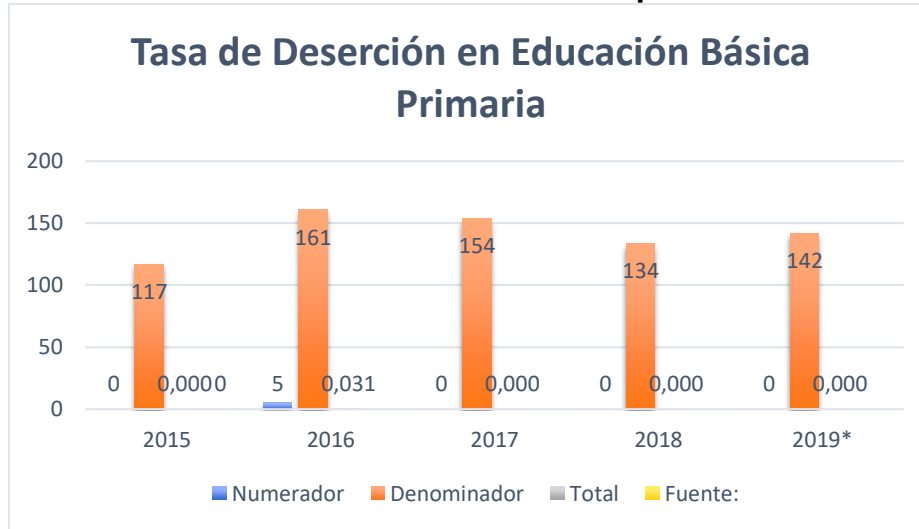
Derecho al Desarrollo

Tabla 4 Tasa de deserción en educación básica primaria

Indicador N° 21 Tasa de deserción en Educación básica primaria					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Numerador	0	5	0	0	0
Denominador	117	161	154	134	142
Total	0,000	0,031	0,000	0,000	0,000

Fuente: SIMAT

Figura 2. Tasa de deserción en educación básica primaria.



De acuerdo con el comportamiento de este indicador, el único año donde se presentó deserción escolar en básica primaria fue en el año 2016 con 5 estudiantes, lo cual representa una tasa de 0,031. De acuerdo con la información existente, es de resaltar que desde la Administración Municipal se ha garantizado el debido proceso y las actuaciones necesarias y requeridas por parte de la Comisaría de Familia, para que este indicador se mantenga en cero.

INDICADOR N° 22 Tasa de repitencia en Educación básica primaria

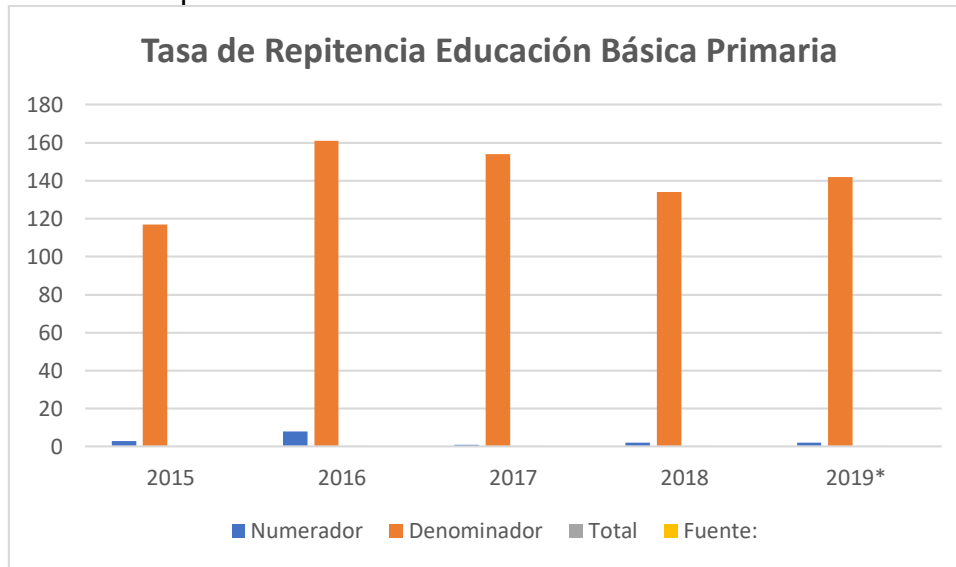
Derecho al Desarrollo

Tabla 5 Tasa de repitencia en Educación básica Primaria

Indicador 22. Tasa de repitencia en Educación básica Primaria					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Numerador	3	8	1	2	2
Denominador	117	161	154	134	142
Total	0,026	0,050	0,006	0,015	0,014

Fuente: SIMAT

Figura 3. Tasa de repitencia en Educación básica Primaria



Fuente: SIMAT

De acuerdo con el comportamiento de este indicador, la mayor tasa de repitencia la encontramos en el año 2016 con un 0,050 una de las más altas del período analizado; es de aclarar que el resultado es con respecto a la población real matriculado en básica primaria.

- Tasa de cobertura bruta en educación media.

INDICADOR N° 31 Cobertura Escolar bruta en educación media

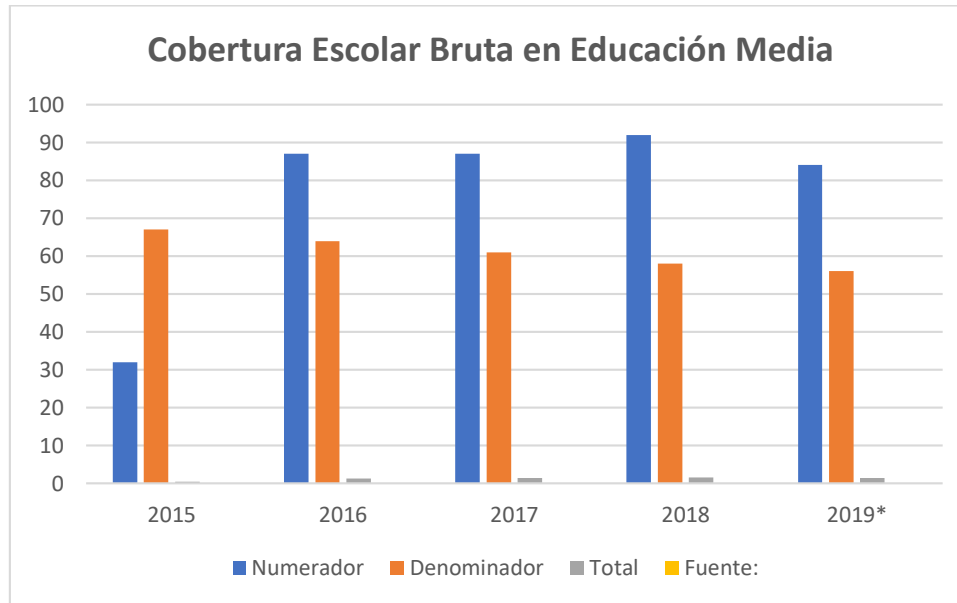
Derecho al Desarrollo

Tabla 6 Cobertura escolar bruta en educación media

Indicador 31. Cobertura escolar bruta en educación media					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Numerador	32	87	87	92	84
Denominador	67	64	61	58	56
Total	48%	136%	143%	159%	150%

Fuente: SIMAT

Figura 4. Cobertura escolar bruta en educación media.



De acuerdo con el comportamiento de este indicador se observa que, en el año 2018, 92 estudiantes estaban matriculados en Educación Media. Es de aclarar que este porcentaje reflejado en el cuadro corresponde a la población realmente matriculada con respecto a la población proyección DANE 2005 -2020 con la edad teórica de 15-16 años. El indicador experimento un comportamiento positivo y creciente, cifra que refleja la garantía del derecho a la educación.

INDICADOR N° 32 Tasa de deserción en educación media

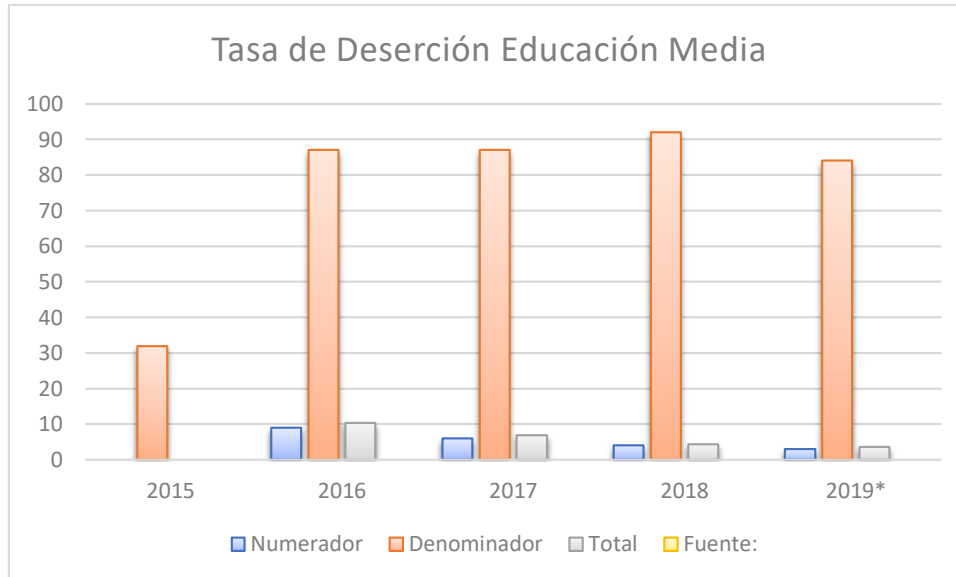
Derecho al Desarrollo

Tabla 7 Tasa de deserción en educación media

Indicador N° 32 Tasa de deserción en educación media					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Numerador	0	9	6	4	3
Denominador	32	87	87	92	84
Total	0,000	10,345	6,897	4,348	3,571

FUENTE: SIMAT

Figura 5. Tasa de deserción en educación media.



Fuente: SIMAT

De acuerdo con el comportamiento de este indicador, la mayor tasa de deserción escolar la encontramos en el año 2019 con un 10,345. Para el período comprendido entre el 2017 a 2019 tenemos una tasa de 4,93 en promedio. Es de resaltar que la Administración Municipal a través de la Comisaría de Familia garantiza el debido proceso para que en nuestras instituciones educativas no exista Deserción Escolar.

INDICADOR N° 33 Tasa de repitencia en educación media

Derecho al Desarrollo

Tabla 8. Tasa de repitencia en educación media.

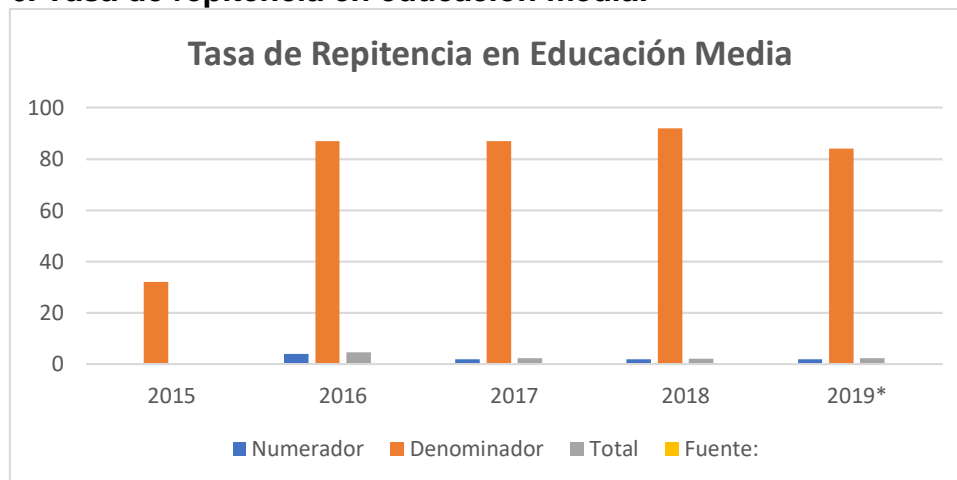
Indicador N° 33 Tasa de repitencia en educación media					
	2015	2016	2017	2018	2019*
Numerador	0	4	2	2	2
Denominador	32	87	87	92	84

Total	0,000	4,598	2,299	2,174	2,381
--------------	-------	-------	-------	-------	-------

Fuente: SIMAT

De acuerdo con el comportamiento de este indicador, la mayor tasa de repitencia la encontramos en el año 2016 con 4 estudiantes lo que equivale a una tasa de 4,59%, siendo una de las más altas del período analizado; es de aclarar que este resultado es con respecto a la población real matriculada en Educación Media. En el período de 2017 a 2019, el promedio de repitencia fue de dos estudiantes. Es de resaltar los esfuerzos interinstitucionales e intersectorial que se adelantaron entre la Administración Municipal, el Sector Educativo y la Comunidad Educativa, con el objetivo de que el 100% de nuestra población en edad escolar acceda al derecho de la educación, se mantenga en el sector y obtengan excelentes resultados.

Figura 6. Tasa de repitencia en educación media.



Fuente: SIMAT

INDICADOR N° 34 Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria

Derecho al Desarrollo

Tabla 9 Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria

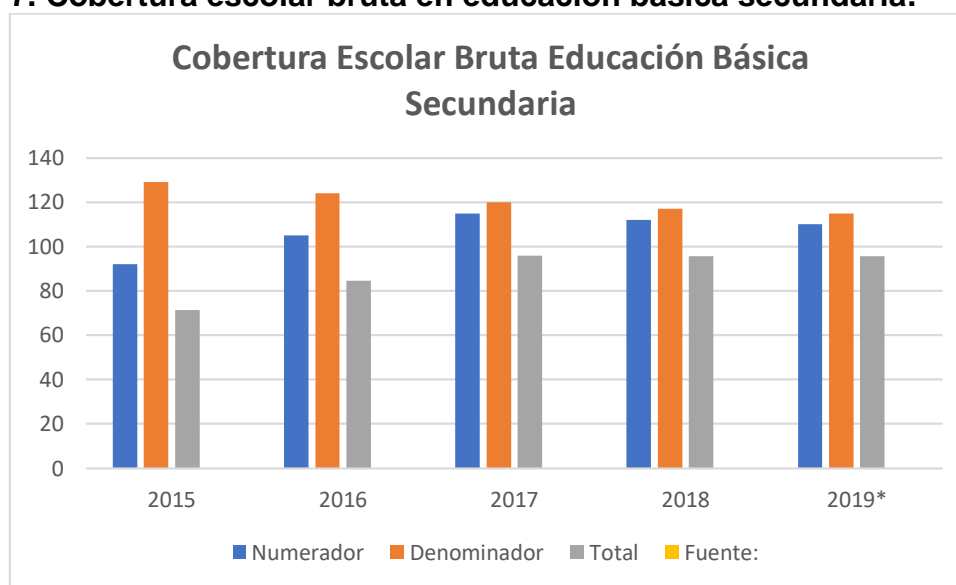
Indicador N° 34 Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria					
	2015	2016	2017	2018	2019*

Numerador	92	105	115	112	110
Denominador	129	124	120	117	115
Total	71,318	84,677	95,833	95,726	95,652

Fuente: SIMAT

De acuerdo con el comportamiento de este indicador, se observa que en el año 2017 hubo 115 estudiantes matriculados en Educación Básica Secundaria. Es de aclarar que este porcentaje reflejado en el cuadro corresponde a la población realmente matriculada con respecto a la población proyección DANE 2005 -2020 con la edad teórica de 11 a 14 años.

Figura 7. Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria.



Fuente: SIMAT

INDICADOR N° 35 Tasa de deserción en Educación básica secundaria

Derecho al Desarrollo

Tabla 10 Tasa de deserción en Educación básica secundaria

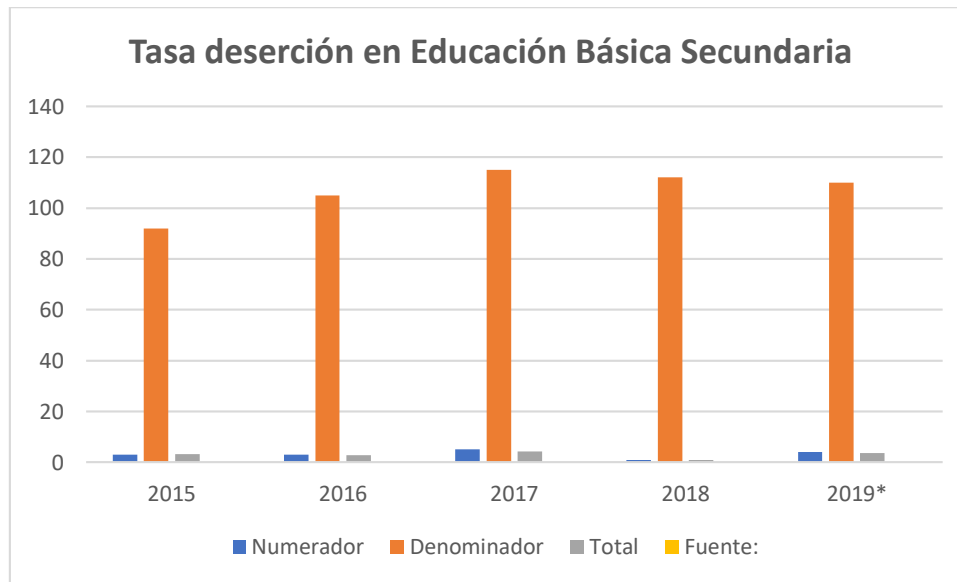
Indicador 35. Tasa de deserción en educación básica secundaria					
	2015	2016	2017	2018	2019*

Numerador	3	3	5	1	4
Denominador	92	105	115	112	110
Total	3,261	2,857	4,348	0,893	3,636

Fuente: SIMAT

De acuerdo con el comportamiento de este indicador, la mayor tasa de deserción escolar la encontramos en el año 2017 con 5 estudiantes. Es de resaltar el trabajo intersectorial e interinstitucional que se realiza entre el sector educativo, la comunidad educativa y la Administración Municipal, para que en nuestro municipio no exista deserción escolar.

Figura 8. Derecho al Desarrollo.



Fuente: SIMAT

INDICADOR N° 36 Tasa de repitencia en Educación básica secundaria

Derecho al Desarrollo

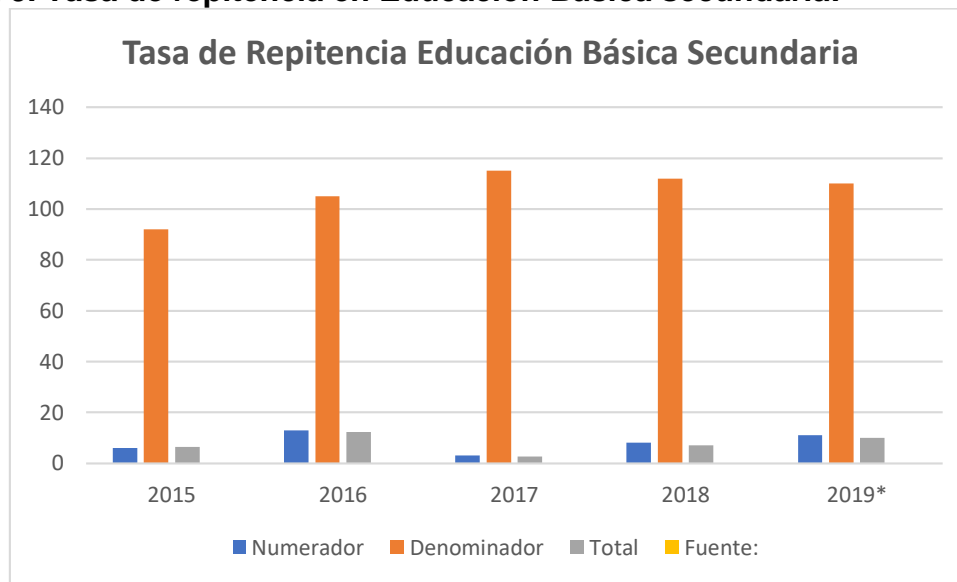
Tabla 11. Tasa de repitencia en Educación Básica secundaria.

Indicador N° 36 Tasa de repitencia en Educación básica secundaria					
	2015	2016	2017	2018	2019*

Numerador	6	13	3	8	11
Denominador	92	105	115	112	110
Total	6,522	12,381	2,609	7,143	10,000

Fuente: SIMAT

Figura 9. Tasa de repitencia en Educación Básica secundaria.



Fuente: SIMAT

De acuerdo con el comportamiento de este indicador, la mayor tasa de repitencia la encontramos en el año 2016 con 13 estudiantes repitentes lo que equivale a una tasa de 10,484 una de las más altas del período analizado; es de aclarar que este resultado es con respecto a la población real matriculado en Educación Básica Secundaria, otros de los picos altos de repitencia lo encontramos en el primer trimestre de 2019.

Es de resaltar los esfuerzos interinstitucionales e intersectorial que se adelantan entre la Administración Municipal, el Sector Educativo y la Comunidad Educativa, con el objetivo de que el 100% de nuestra población en edad escolar acceda al derecho de la educación, se mantenga en el sector y obtengan excelentes resultados.

- Tasa de cobertura en educación superior.

INDICADOR N° 47 Cobertura en educación tecnológica

Derechos económicos, sociales y culturales

Tabla 12. Cobertura en educación tecnológica.

Indicador 47. Cobertura de Educación tecnológica					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Numerador	ND	ND	ND	ND	ND
Fuente:	MEN				

Esta información no se encuentra disponible en la página web del SENA. El presente indicador no fue posible construirlo, dado que no existen datos municipalizados.

INDICADOR N° 48 Cobertura de Educación Superior

Tabla 13. Cobertura en educación tecnológica.

Indicador N° 48 Cobertura de Educación superior					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Numerador	ND	ND	ND	ND	ND
Denominador	179	169	161	152	142
Total	ND	ND	ND	ND	ND
Fuente:	MEN				

Esta información no se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Educación. El presente indicador no fue posible construirlo, dado que no existen datos municipalizados.

- **Tasa de analfabetismo.**

De acuerdo con la información consolidada en el ASIS 2018, tenemos:

Cobertura Bruta de educación

El Análisis de la cobertura bruta de educación se realizó según la estimación de la razón de proporciones y sus intervalos de confianza al 95. Se tomó como valor de referencia el departamento.

Los valores para los indicadores de cobertura bruta de educación en El Guacamayo, con un intervalo de confianza del 95% se establecen en la tabla 44:

El porcentaje de hogares con analfabetismo en el municipio, es superior al promedio departamental, y la diferencia es estadísticamente significativa

La Tasa de cobertura bruta de Educación categoría Primaria (MEN 2016) es inferior a la tasa departamental, sin embargo, la diferencia no es estadísticamente significativa.

Tasa de cobertura bruta de Educación Categoría Secundario (MEN 2016) en el municipio es inferior a la tasa departamental, sin embargo, la diferencia no es estadísticamente significativa.

Tasa de cobertura bruta de Educación Categoría Media (MEN 2016) en el municipio es inferior a la tasa departamental, sin embargo, la diferencia no es estadísticamente significativa.

Tabla 14. Tasa de cobertura bruta de educación del departamento. Municipio, 2005 – 2017.

Eventos de Notificación Obligatoria	Santander	El Guacamayo	Comportamiento															
			2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
Porcentaje de hogares con analfabetismo (DNP-DANE 2015)	4.37	9,67			28,9												9.67	
Tasa de cobertura bruta de Educación categoría Primaria (MEN 2016)	100	90	-	-	↗	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↘	↘
Tasa de cobertura bruta de Educación Categoría	100	100	-	-	↗	↗	↗	↗	↗	↘	↗	↘	↗	↗	-	-	-	

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

Secundario (MEN 2016)																			
Tasa de cobertura bruta de Educación Categoría Media (MEN 2016)	92	74	-	-	↗	↘	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↘	↗	↗	↘	↗		

Fuente: Indicadores para ASIS 2017, Ministerio de Educación Nacional

- Resultados de pruebas SABER 11: Se está en trámite de conocer el informe publicado en la página web.

INDICADOR	2016	2017	2018	Fuente
Puntaje Promedio Saber 11 - Matemáticas	53.92	52.00	53.96	Terridata: Datos ICFES
Puntaje Promedio Saber 11 – Lectura Crítica	53.42	54.63	54.91	Terridata: Datos ICFES

- Porcentaje de establecimientos educativos según categoría de desempeño en la prueba Saber11: Está en trámite de conocer el informe publicado en la página web.
- Uso, apropiación y ejecución de los recursos asignados por concepto de calidad durante la vigencia.

Con respecto a Calidad, se incluyen los siguientes ítems:

Alimentación Escolar, en donde se definen en el presupuesto de ingresos y gastos la contratación con terceros para la provisión del servicio – lo que corresponde a la cofinanciación del programa PAE.

Dentro de los cuales se dispuso presupuestalmente los recursos para la cofinanciación PAE, servicios públicos de las instituciones educativas, el transporte escolar y lo correspondiente a Calidad -Gratuidad que es una fuente de financiación Sin Situación de Fondos, que corresponde a los giros que le hacen directamente a las instituciones educativas, para nuestro caso ITAG y COLINAGRO.

De otro lado, según ejecución presupuestal, recursos de éste ítem asignaron a: suministro de materias para la construcción de cerramiento en malla eslabonada con tubería para el COLINAGRO y tubos para la cancha principal del ITAG y mano de obra calificada para el apoyo en la construcción de cerramiento en malla eslabonada con tubería para el COLINAGRO.

- Total Matrícula Oficial financiada con recursos de gratuidad: todos los estudiantes son financiados con recursos de gratuidad.

INDICADOR	2016	2017	2018	Fuente
Número de estudiantes matriculados	381	384	363	339
Gastos gratuidad escolar	\$37.510.000	\$34.506.023	\$29.339.859	\$29.891.086

Alimentación Escolar:

- Porcentaje de estudiantes beneficiados con PAE

INDICADOR	2016	2017	2018	2019
Número de estudiantes matriculados	381	384	363	339
Número de estudiantes con alimentación escolar				331
Porcentaje de estudiantes beneficiados				

- ¿Cuál es el valor de recursos territoriales destinados a la operación del PAE?

INDICADOR	2016	2017	2018	2019
Aporte a la bolsa común Gobernación de Santander	15.138.790	8.136.756	8.852.706	

- Dentro del valor total de implementación del PAE en su territorio, ¿qué porcentaje representa la cofinanciación territorial?

La gobernación de Santander, durante a vigencia 2019 destinó un presupuesto total de \$79.880.070.8074,96 para cubrir todo el programa PAE en los 82 municipios no certificados.

Teniendo en cuenta el aporte del municipio de El Guacamayo en la vigencia 2019, corresponde a un 0,0045% del costo total de la financiación PAE vigencias 2019.

- Número de días de operación del PAE en el calendario escolar de la vigencia.

INDICADOR	2016	2017	2018	2019
Número de días de Operación PAE	130	97	33	152 días ejecutados con corta a 8 de Noviembre de 2019, los días de atención contratados son 167.

Desde éste despacho se ejerce la Secretaria Técnica del siguiente comité:

- **Comité de Convivencia Escolar** – Este comité está ejerciendo la secretaria técnica la Comisaría de Familia, está dependiente la entrega oficial por parte de ésta dependencia (ajuste de ajuste administrativo). La secretaria técnica debe ser ejercida por la Secretaria de Desarrollo Social.

1.2 SECTOR SALUD

a) Dirección:

¿Qué área del municipio se encarga del tema de salud, con qué recursos cuenta y cuál es el balance de la gestión de esa área?

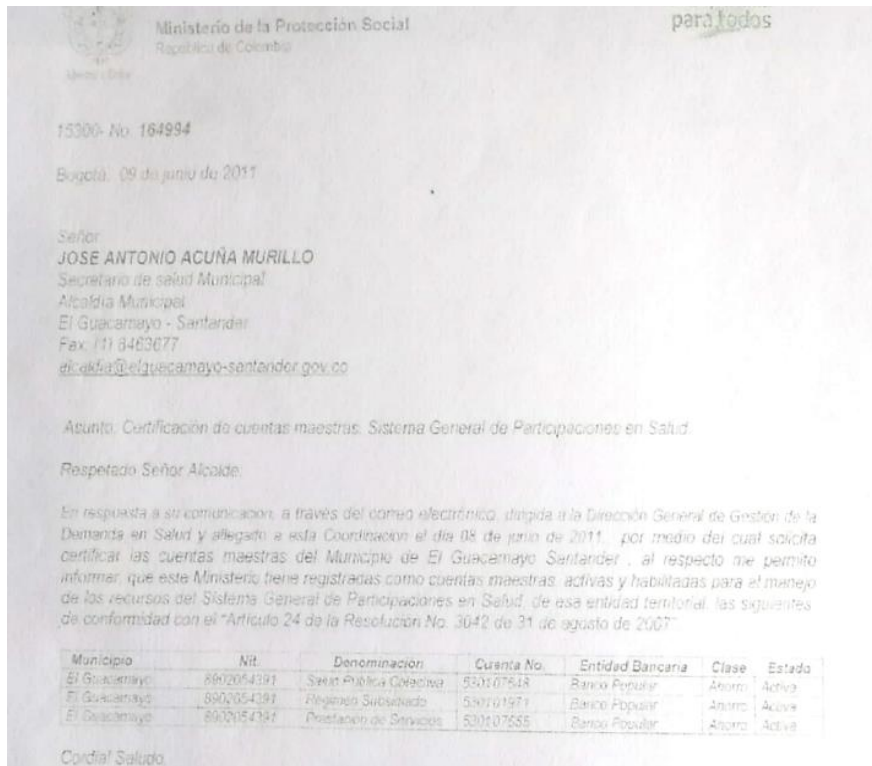
Todos los temas relacionados con la salud en el Municipio de El Guacamayo, son funciones de la Secretaria de Salud, junto con su personal de apoyo. Ellos son los encargados de recepcionar, recopilar, gestionar, evaluar, auditar y realizar todos los procesos que tengan que ver con régimen subsidiado, salud pública y prestación de servicios de la entidad. Los recursos que dispone la secretaria de salud en este momento son los siguientes:

EJECUCION DE INGRESOS

El Balance de gestión es bueno, ya que se han causado los recursos provenientes de la nación, los cuales en el caso del municipio son sin situación de fondos, este

proceso se realiza teniendo en cuenta la Liquidación mensual de Afiliados emitida por el ADRES, la cual determina el comportamiento de los ingresos y gastos de rubros como SGP, ADRES, COLJUEGOS, ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTAL, FONPET, entre otros. Por medio de la auditoria se ha verificado que esos recursos efectivamente estén llegando a las EPS Habilitadas en el Municipio y al Centro de Salud Juan Soleri de El Guacamayo.

El Municipio de El Guacamayo tiene creado el FONDO LOCAL DE SALUD a través de Acuerdo No. 008 de Agosto 16 de 2019, por medio del cual se reglamenta el Fondo Local de Salud de acuerdo con la normatividad vigente.



890205439	1	BANCO POPULAR	220-530-10197-1	68245
890205439	2	BANCO POPULAR	220-530-10765-5	68245
890205439	3	BANCO POPULAR	220-530-10764-8	68245

Las cuales se evalúan mensualmente para verificar el correcto funcionamiento del flujo de recursos de cada sector. En la Secretaría de Salud y la Tesorería del Municipio reposan los extractos bancarios de cada cuenta donde se evidencia su saldo a la fecha y sus respectivos movimientos.

Cuáles son los temas pendientes o críticos en el tema financiero y gestión general de la Dirección de Salud en el Municipio?.

De acuerdo con lo definido en el anexo técnico No.1 formato “ FORMATO DEL USO DE RECURSOS DE EXCEDENTE DE LA CUENTA MAESTRA DEL REGIMEN SUBSIDIADO – PLAN DE APLICACIÓN”. USO DE LOS RECURSOS DE SALDOS DE LAS CUENTAS MAESTRAS DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 2 E LA LEY 1608 DE 2013 Y 21 DE LA LEY 1797 DE 2016, se tiene lo siguiente:

- Provisión por procesos judiciales o posibles contingencias: \$ 1.021.161,12, definidos en el Decreto No.2240 del Ministerio de Salud y Protección Social, valor que está pendiente por girar al FOSYGA por concepto de los recursos NO ejecutados en el marco del artículo 46 de la ley 715 de 2001 y que se destinaron a la financiación de las acciones de Promoción y Prevención del Plan Obligatorio en Salud del Régimen Subsidiado.
- Saldo de la cuenta maestra susceptibles a aplicación en el marco de las leyes 1608 de 2013 y 1797 de 2016: 34.356.142,15 recursos que están en la cuenta maestra del régimen subsidiado.

Continuamos con la gran tarea y responsabilidad frente a la población cargada al Municipio de El Guacamayo como PPNA, pero es crucial el momento que estamos atravesando: la actualización del Sisbén IV, lo cual contribuirá con la identificación de la población real que reside en el Municipio y por ende la garantía y el acceso al S.G.S.S.S.

Con respecto a la parte financiera, los recursos que financian la afiliación de nuevos en el sistema y los afiliados de continuidad al Régimen Subsidiado del S.G.S.S.S. son SIN Situación de Fondos que se reflejan en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de cada vigencia ajustados a la Matriz expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Con respecto a Régimen Subsidiado no quedan temas pendientes, ya que durante la administración cuando los recursos de esfuerzo propio departamental y Municipal fueron con situación de fondos, se cancelaron todas las obligaciones a nombre de las EPSs con el Centro de Salud Juan Soleri. Por ello, el Municipio se encuentra a Paz y Salvo con las EPS Habilitadas en el Municipio y en Movilidad. Cabe mencionar que todos estos recursos fueron consignados a tiempo a la ESE y de ello también hay paz y salvo por esta entidad. Para la vigencia 2019, no ha existido por ningún sector valores con situación de fondos hasta la fecha, por lo cual el municipio por medio de su secretaria de salud municipal y tesorería, solo ha causado los valores que determina la Liquidación Mensual de Afiliados.

b) Aseguramiento

¿Quién en el municipio se encarga de las competencias de aseguramiento desde salud, con qué recursos humanos físicos y financieros cuenta dicha área?

En el Municipio de El Guacamayo los encargados de las competencias en el ámbito de aseguramiento son: En primera medida, la Secretaria de Salud Municipal, la cual se encarga de recibir, revisar y autorizar todos los procesos que pasan por ese despacho con respecto a este tema, dichos procesos pueden ser desde la aprobación de un formulario de afiliación o traslado de un usuario que solicita pertenecer al régimen subsidiado, hasta la recepción y respuesta de quejas de afiliados a las EPSS habilitadas del Municipio, por falta de atención en citas con especialista o medicamentos, entre otros.

En la secretaria de salud municipal también se cuenta con una empresa contratada para realizar la Auditoria al Régimen Subsidiado, la cual tiene como función brindar apoyo en el desarrollo de acciones de inspección, vigilancia y control de los procesos que las EPSS realicen en el Municipio. Dicha empresa designa a un profesional, el cual se encarga de realizar visitas de campo periódicas a las EPSS y a la E.S.E. Centro de Salud Juan Soleri, con el fin de recopilar la información necesaria que permita evaluar los criterios de cumplimiento de dichas entidades. Dentro de las visitas algunos de los procesos que se auditan son: Verificación de Formularios de afiliación y traslado y su respectivo cargue en ADRES, identificación de la población en movilidad y portabilidad del Municipio. Revisión de base de datos de la EPS, revisión detallada de las citas con especialista pendientes a los usuarios del Municipio, revisión y solicitud de medicamentos entregados durante un periodo

para verificar que fueran despachados en su totalidad, revisión de las PQRS radicadas en el buzón de sugerencias de la EPS para comprobar que dichas solicitudes fueran atendidas a tiempo por la entidad, entre otras actividades.

Los recursos financieros de la Secretaria de Salud Municipal para los criterios de Aseguramiento son SGP, ADRES, COLJUEGOS, ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTAL, fuentes que son sin situación de fondos. Para la contratación del personal de apoyo se usan fuentes como LIBRE DESTINACIÓN y OTROS RECURSOS EN SALUD.

¿Cómo tienen organizado el municipio el proceso de articulación de la focalización en salud para aseguramiento con la identificación del Sisbén a cargo de las áreas de planeación municipal?

La articulación de la focalización en salud para aseguramiento a cargo del Sisbén en el Municipio se realiza de diferentes formas, los casos más comunes que se presentan y se solucionan son los siguientes: Cuando un usuario llega con Sisbén de otro Municipio y se radica en nuestro municipio, el Sisbén Municipal procede a oficiar al Municipio anterior con el fin de concertar el traslado y luego de dicho proceso verificar que el usuario haya quedado en DNP con Sisbén de El Guacamayo para proceder a informarle cuales son las EPSS del Régimen Subsidiado a las cuales se puede afiliarse. Otro caso que se presenta es cuando llegan residentes nuevos al Municipio que nunca han estado en Sisbén y que según encuesta realizada aplican para obtener el beneficio del régimen subsidiado, en esos casos se procede por parte de la secretaria de salud a establecer contacto directo con el usuario, con el fin de capacitarlo con los deberes y derechos que obtiene al ser parte de este Régimen.

En conclusión, hay un trabajo articulado entre el SISBEN y la Secretaria de Salud Municipal, con el fin de solucionar los diferentes casos que lleguen al Municipio. De estos procesos siempre se hace la socialización con el personal con el fin de que se otorgue al usuario o afiliado la información correcta y concreta que solicita.

¿Cuál es la situación de la población identificada en el Sisbén e incluida en el régimen subsidiado?

La población identificada dentro del SISBEN de El Guacamayo y que tiene los requisitos para pertenecer al Régimen Subsidiado, cuenta con una EPS habilitada dentro del Municipio, la cual es COOSALUD, dicha entidad tiene oficina local, en ella los usuarios pueden acceder a capacitaciones sobre sus derechos y deberes, liga de usuarios, y cuentan con buzón de sugerencias con el fin de dar a conocer sus PQRS, cabe mencionar que la secretaria de salud municipal solicita periódicamente dichas actas de apertura de buzón para verificar el total de las solicitudes. Para los usuarios nuevos en las EPS la secretaria de salud municipal hace un seguimiento con el fin de orientarlos en procesos como obtención de citas con especialista, trámite de medicamentos NO POS, trámites de citas con médico general o red prestadora de servicios en todos los niveles de complejidad con la que cuenta la EPS, para que los usuarios puedan tener claridad de en qué parte del departamento serán atendidos.

¿Quién y cómo hacen reportes de novedades al respecto, y cual su balance?

Las novedades municipales son recolectadas por el personal de apoyo de la entidad territorial y cargadas a ADRES por el profesional designado de la empresa de Auditoria al Régimen Subsidiado, no sin antes ser aprobadas por la secretaria de salud municipal. Las novedades que se radican mes a mes son por afiliados fallecidos, con el fin de que sean retirados de la EPS en la que se encontraban, otras novedades que se presentaron durante la administración, fueron las de retiro a la EPS del régimen subsidiado porque la persona era beneficiaria de un usuario de régimen especial o de excepción, para lo cual la secretaria de salud solicitaba certificación donde se expresaba claramente la intención de afiliar como beneficiario a dicho régimen al usuario del régimen subsidiado que se iba a retirar, para dejar el soporte correspondiente. Cabe mencionar que la secretaria de salud también realiza seguimiento continuo a las novedades que carga la EPS habilitada en el Municipio, las cuales pueden ser actualización de nombre y apellidos, cambio del tipo de identificación, cambio de régimen, entre otros. En caso de encontrar inconsistencias la secretaria de salud procede a oficiar a la EPS con el fin de resolver y mejorar dicho proceso.

¿Cómo están abordando la revisión de la población con capacidad de pago que no debe estar en el régimen subsidiado?

El proceso de revisión de las personas que tienen capacidad de pago y que se encuentran activos en el régimen subsidiado se realizó de la siguiente forma:

Se verificó la base de datos enviada por la ADRES la UGPP y el ministerio de salud, para confrontar que efectivamente dicha población aun estuviera en estado ACTIVO en el régimen subsidiado. Luego de la depuración se pudo concluir que algunos usuarios relacionados ya estaban ACTIVOS en régimen contributivo y régimen especial. Para esos casos, se procedieron a excluir del proceso. Con los afiliados que efectivamente se encontraban activos en Régimen Subsidiado, se procedió a llamar y a realizar notificación personal o edicto. Con el fin de que se acercaran a una reunión en donde se les informaba su condición y se daba a conocer cuál era el trámite que debían realizar para efectuar su movilidad al régimen contributivo. De estas reuniones se levantaron actas con los usuarios que asistieron y cumplieron con su citación. La gran mayoría de usuarios argumentó que no tenía los recursos económicos suficientes para proceder a cotizar seguridad social, para lo cual se les solicitó que adjuntaran los correspondientes soportes financieros que avalaran su condición. A estos usuarios en la reunión se les explicó que hay diferentes razones por las cuales pudieron estar reportados en esa base de datos como personas con capacidad de pago, las principales razones que se expusieron fueron: Que el afiliado hubiese tramitado un crédito bancario ante una entidad crediticia, lo cual desencadenó un desembolso en su cuenta bancaria lo cual se pudo interpretar como ingreso. Que el usuario hubiese realizado compra o venta de un bien y que la notaría correspondiente lo hubiese reportado. Que el usuario hubiese recibido ingresos de entidades nacionales por venta de sus productos: Café, Ganado, Tabaco. Lo cual conlleva a definir que el afiliado cuenta con capacidad de pago.

¿Qué acciones se desarrollan en el municipio para promover la afiliación en régimen contributivo y subsidiado?

En el municipio de El Guacamayo para promover la afiliación a los diferentes regímenes se realiza la semana del Aseguramiento en el mes de Mayo, para promover estrategias de Información, Educación y Comunicación, con el objetivo de canalizar a los usuarios que al momento del evento no cuenten con afiliación y que cumplan los requisitos para pertenecer al régimen subsidiado o si lo prefieren al régimen contributivo. Otro de los mecanismos usados son el de afiches, pancartas, carteleros, puestas en la oficina local de la EPS Coosalud, la E.S.E. Centro de Salud Juan Soler y la Secretaría de Salud, en donde se establecen los pasos que el usuario debe realizar para proceder a ser beneficiario de algún régimen en salud.

Cabe mencionar que en la página web de las EPS que se encuentra habilitada en el Municipio también existen los mecanismos de información necesarios para que cualquier usuario solicite su afiliación. Dentro de la E.S.E. Centro de Salud Juan Soleri existe un formato avalado por el departamento que se les entrega a los usuarios que lleguen a solicitar servicios de urgencias y que no se encuentren en estado ACTIVO en ningún régimen de salud.

De otro lado, por requerimiento departamental, durante los meses de Abril y Septiembre de cada año, por norma se programan las “FERIAS DE LA SALUD”, en donde todos los actores, instituciones y sectores estamos comprometidos con el desarrollo de acciones e intervenciones en las 10 dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública: Salud ambiental, vida saludable y condiciones no transmisibles, convivencia social y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, salud pública en emergencias y desastres, salud y ámbito laboral, gestión diferencial de población vulnerable, fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de salud.

¿Cuántas personas parecen afiliadas en los diferentes regímenes?

El Municipio de El Guacamayo cuenta a la fecha con:

Afiliados en el Régimen Subsidiado: 1.436
 Afiliados en el Régimen Contributivo: 99
 Afiliados en Régimen Especial: 42

Esta información es actualizada cada mes, mediante cruce de base de datos con las EPSS.

Me permito relacionar algunos indicadores, importantes en ésta Dimensión:

INDICADOR N° 2 Número de niños (0 a 5 años) afiliados al S.G.S.S.S.

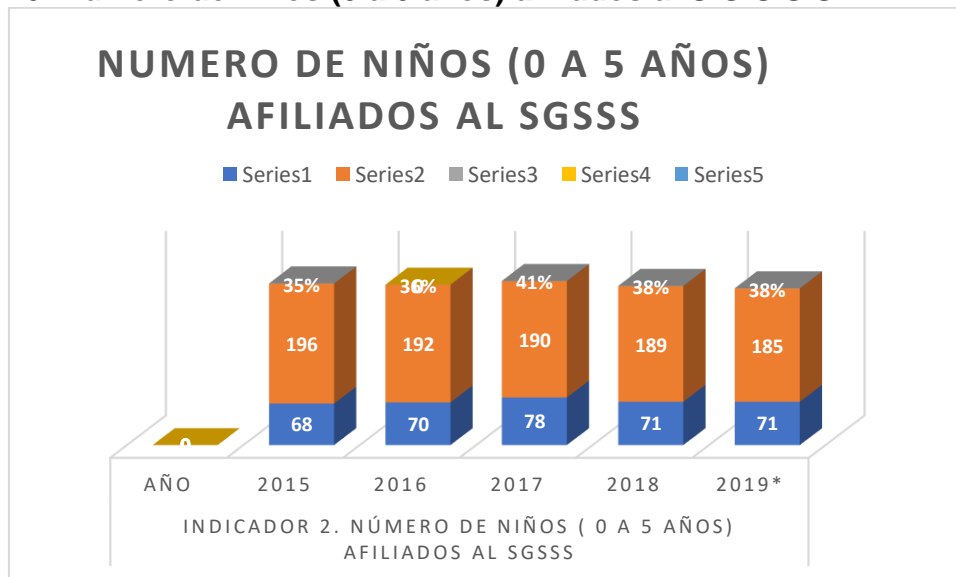
Tabla 15. Número de niños (0 a 5 años) afiliados al S.G.S.S.S.

INDICADOR	2015	2016	2017	2018	2019
Número de niños (0 a 5 años) afiliados al S.G.S.S.S.		70	78	71	71

FUENTE:	BDUA - ADRES
----------------	---------------------

En la Meta No. 28 del Eje: QUEREMOS MÁS EQUIDAD SOCIAL, PODEMOS PAZ Programa: Con prevención y atención en Salud Podemos más Calidad de Vida, del Plan de Desarrollo “QUEREMOS Y JUNTOS PODEMOS 2016 – 2019”, está programado dentro de la Metra Cuatrienio de Resultado Garantizar la continuidad de los afiliados y la afiliación de nuevos usuarios al SGSS el 98%, y de acuerdo con los resultados aquí expuestos podemos concluir que se ha logrado la meta.

Figura 10. Número de niños (0 a 5 años) afiliados al S.G.S.S.S.



INDICADOR N° 18 Número de niños y niñas (6 a 11 años) afiliados al S.G.S.S.S.

Derechos a la Existencia.

El presente indicador muestra un comportamiento positivo, con fluctuaciones de una vigencia a otra y que, para las características del indicador, obedecen a las condiciones propias del crecimiento demográfico del territorio. En este sentido, resulta importante afirmar que la administración Municipal ha realizado acciones enmarcadas a garantizar la cobertura en afiliación al SGSS.

Tabla 16. Número de niños y niñas (6 a 11 años) afiliados al S.G.S.S.S.

INDICADOR	2015	2016	2017	2018	2019
Número de niños y niñas (6 a 11 años) afiliados al S.G.S.S.S.	ND	137	154	127	120
FUENTE:				BDUA - ADRES	

INDICADOR N° 29 Número de adolescentes afiliados al S.G.S.S.S. (12 a 17 años).

Derechos a la Existencia

El presente indicador relaciona el comportamiento de afiliación al SGSSS para el ciclo de vida adolescencia, en el que se experimenta, en el segundo año de análisis, un incremento superior al año inmediatamente anterior, posteriormente se evidencia una contracción en el crecimiento, razón por la cual, es posible afirmar que el comportamiento es positivo a lo largo del periodo de estudio.

Tabla 17. Número de adolescentes afiliados al S.G.S.S.S. (12 a 17 años).

INDICADOR	2015	2016	2017	2018	2019
Número de adolescentes afiliados al S.G.S.S.S. (12 a 17 años).	ND	180	205	167	188

Fuente: BDUA -ADRES

En la Meta No. 28 del Eje: QUEREMOS MÁS EQUIDAD SOCIAL, PODEMOS PAZ Programa: Con prevención y atención en Salud Podemos más Calidad de Vida, del Plan de Desarrollo QUEREMOS Y JUNTOS PODEMOS 2016 – 019”, está programado dentro de la Meta Cuatrienio de Resultado Garantizar la continuidad de los afiliados y la afiliación de nuevos al SGSS el 98% y de acuerdo con los resultados aquí expuestos podemos concluir que se ha logrado la meta.

¿Tiene población no afiliada y como está promoviendo su afiliación?

En el Municipio de El Guacamayo hay 13 personas relacionadas como PPNA. Este listado se pudo obtener luego de realizar cruce con bases de datos enviadas por el departamento y evidenciar que muchos usuarios ya se encontraban activos en una EPS de otro lugar del país o en entidades de régimen especial. A estas personas se les realiza permanentemente búsqueda activa, se les llama por la emisora o se

comunica a los líderes veredales y liga de usuarios para que en dado caso de que puedan tener contacto con ellos se les informe de su situación y procedan a dirigirse a la secretaria de Salud Municipal para informarles del trámite que deben realizar y a cual EPS habilitada pueden dirigirse para solicitar su correcta afiliación.

En Noviembre de 2019 la Secretaria de Salud Municipal realizara una afiliación oficiosa masiva en donde se recopilara toda la PPNA que a ese momento tenga el Municipio.

¿Cuántas personas están en revisión de su situación de afiliación por cruces con otros tipos de información y en qué estado se encuentran?

En este momento el municipio ha centrado sus esfuerzos en los usuarios que no tienen afiliación, es decir los PPNA, con el fin de establecer contacto con ellos o proceder a una afiliación oficiosa que permita dejar a la entidad territorial muy cerca del 100% de cobertura en la afiliación. Para ello se realizara una reunión con las EPSS habilitadas en el Municipio para realizar las depuraciones y cruces necesarios y mediante lo estipulado en la norma, proceder a realizar la afiliación correspondiente.

¿Cómo y quién hacen procedimientos para la depuración, actualización, manejo de novedades y el envío oportuno de la base de datos, cual es el balance de esta gestión?

Los procesos de depuración de base de datos se realizan mensualmente, en donde se determina cual es la población del maestro subsidiado municipal, cuales son los usuarios de PPNA que no han sido afiliados, cuales son los afiliados en régimen especial, si hay usuarios nuevos que apliquen para ingresarlos en el listado censal. Se verifican las bases de datos de la EPS con el fin de evidenciar posibles inconsistencias, glosas, si es el caso se requiere a la EPS para que subsane. La entidad territorial tiene en cuenta las inconsistencias que envía el departamento, para realizar un mejoramiento continuo a su base de datos, sobre todo al maestro municipal. Cuando un usuario está dentro de la EPS pero no solicito afiliación, también se requiere a la EPS para que explique lo sucedido. Cuando un usuario no aparece en ADRES pero tiene su formulario de afiliación, traslado o novedad también se requiere a la EPS para que le dé solución al afiliado. El proceso de depuración, actualización y manejo de base de datos está a cargo de la empresa

Auditora, por medio de su profesional designado, pero también hace parte del proceso el personal de apoyo de la entidad territorial y la secretaria de salud municipal. Es un trabajo en equipo en donde se establecen las bases de datos, se depuran, se toman las decisiones correspondientes y se procede a oficiar los interesados cuando sea el caso.

El Balance de la gestión es positivo, ya que haciendo una comparación entre el maestro subsidiado del municipio, la base de datos de la EPS y el maestro de BDUA, las diferencias son mínimas, no superan el 5% del total de la población afiliada. Lo cual habla de un buen proceso de depuración por parte de la entidad territorial en cabeza de la secretaria de salud municipal. Estas bases de datos son enviadas mensualmente a la secretaria de salud departamental de Santander para que ellos evidencien el trabajo realizado y sugieran los respectivos ajustes.

¿Cómo se atienden requerimientos de los ciudadanos, se garantiza el debido proceso e informa sobre trámites al respecto?

Los usuarios que se acercan a la Secretaria de Salud Municipal con dudas, inquietudes, sugerencias o quejas, son atendidos por personal de la entidad, los cuales recopilan la información y proceden a dejarla por escrito en el buzón, o en la sabana de quejas contra las EPSS /o la E.S.E. Centro de Salud Juan Soleri. En este proceso se les capacita informándoles cuales son los canales de atención de cada EPS, ya que muchos usuarios no usan el buzón de sugerencias de la entidad por desconocimiento o por miedo a luego ser juzgados. Para ello la entidad ha realizado capacitaciones con los usuarios que llegan a la Secretaria informándoles que la mejor forma de medir el cumplimiento de los criterios de la EPS y la E.S.E. es por medio de encuestas de satisfacción y buzón de PQRS que se animen a no solo poner la queja en la Secretaria de Salud sino también en la entidad a la que pertenecen. Se hace énfasis en el uso de los mecanismos de participación ciudadana como lo con: veedurías en salud, COPACO, Asociación de Usuarios de la E.S.E. Centro de Salud Juan Soleri, la Asociación de Usuarios de Coosalud EPS-S., de acceder al SIAU de la E.S.E. y al S.A.C. del municipio que funciona en la Secretaria de Salud Municipal.

¿Quién y cómo se encarga el municipio de consolidar los listados censales y reportar las novedades al respecto?

El listado censal es consolidado y actualizado con sus respectivas novedades por parte de la secretaria de salud y el profesional designado por la auditoria del régimen subsidiado. Dicho proceso se realiza mensualmente en donde se evidencia la población existente, se determina si según los criterios bajo la norma ha llegado al municipio nueva población que cumpla con los requisitos de afiliación al LC y se procede a cargar a piscis las novedades del archivo y a enviar al departamento junto con las demás bases de datos si es el caso. Cuando hay usuarios en el LC que fallecen también se procede a realizar el respectivo retiro por medio de la novedad.

c) Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y financiación del subsidio a la oferta.

Solo los municipios certificados en salud cuentan con estas competencias, que se enfocan a la financiación del subsidio a la oferta. Al respecto se pregunta:

- ¿El municipio se encuentra certificado en salud?.

El Municipio de El Guacamayo si es Certificado – Descentralizado en Salud, prueba de ello lo demuestran los resultados obtenidos en la Evaluación de Capacidad de Gestión que anualmente se presentan.

- ¿Fue evaluada su certificado por parte del departamento y cuál fue el resultado de la evaluación?.

A continuación me permito presentar los resultados de las evaluaciones presentadas durante la vigencia 20106-2018:

ITEM	2016	2017	2018
Resultado Evaluación Capacidad de Gestión del Sector Salud	94	91	86

- ¿Tiene una Empresa Social del Estado de naturaleza municipal?: Si existe la E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI, de naturaleza pública, primer nivel de atención.

De ser así:

- ¿En qué estado se encuentra desde el punto de vista financiero y de servicios?:

La entidad a corte de septiembre 30 de 2019, tiene a su cargo un pasivo por valor de CIENTO UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PMIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$101.592.176), lo cual no cuenta con el recurso financiero para su cancelación, debido a la falta de equilibrio presupuestal el cual afronta la entidad desde vigencias anteriores.

- ¿en qué nivel de riesgo fue clasificado, y que medidas tienen adoptadas (por ejemplo Programa de saneamiento fiscal y financiero)?.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 1342 de 29 de mayo de 2019: fue categorizada en Riesgo Sin Riesgo. Y no está llevando Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

- ¿cómo ha sido la participación el municipio en la Junta directiva de la ESE, quien está delegado y cuáles son los temas claves para esta gestión?

La Junta Directiva es presidida por el señor Alcalde quien la preside y forman parte de ella: la Secretaria de Salud, el representante de los profesionales del área de la salud: Médico de S.S.O., el profesional del área administrativa, el representante de la Asociación de Usuarios y la Gerente de la E.S.E. quien actúa como Secretaria Técnica de la misma.

Desde la Junta Directiva y en calidad de Alcalde junto con la Gerente se han adelantado gestiones ante la gobernación de Santander, en procura de garantizar el sostenimiento económico de la E.S.E. Centro de Salud.

Es por ello, que analizando la situación financiera de la E.S.E., el señor alcalde en articulación con el Concejo Municipal, han aunado esfuerzos financieros, de tal manera que el Municipio apalanque el funcionamiento de la misma con la contratación del talento humano misional, con la celebración de convenios por valor de:

Vigencia 2017: 52.252.836

Vigencia 2018: 45.000.000

Vigencia 2019: 43.960.000

- ¿Qué proyectos de inversión tienen en proceso de consolidación, en qué estado están los proyectos y cuáles son las prioridades según la situación de la ESE?.

No existe ningún proyecto formulado ó en gestión. Las prioridades según la situación de la E.S.E. de acuerdo con la necesidad son: apalancamiento financiero para garantizar el talento humano misional, Dotación de equipos biomédicos, dotación de recursos tecnológicos para actualizar software y demás sistemas de información, mejoramiento y distribución de planta física.

- ¿Qué gestiones se han realizado con el departamento para articular la gestión de la ESE y promover los proyectos de inversión, entre otros temas que consideren importantes?.

se gestionó frente al gobierno departamental la rehabilitación y adecuación de las áreas de sala de espera, urgencias, consultorio de medicina externa, consultorio de odontología, laboratorio clínico, consultorio de P y P, farmacia, SIAU y Tesorería, cambiando toda la cubierta la cual se había caído por culpa de la ola invernal, dicho proyecto fue ejecutado y financiado en su totalidad por el gobierno departamental.

- ¿Si la ESE recibe recursos de subsidios de oferta del SGP, tenía habilitada la cuenta maestra y cuál es el balance de esos recursos, para la gestión de la ESE?.

La ESE recibe recursos del S.G.P. en salud para la Atención a la Población Pobre No Asegurada y cancelación de Aportes Patronales de los Funcionarios de la ESE. El Centro de Salud Juan Soleri, tiene aperturadas dos cuentas maestras en el Banco Popular donde los recursos girados por la Nación son inmediatamente destinados para la cancelación de los aportes patronales.

- ¿Cuáles son las principales dificultades que enfrenta la red de prestación de servicios a la cual se articulan la ESE, puntos de atención o instituciones prestadoras de servicios privados?.

La EPS-S Coosalud es la única institución habilitada ante el Ministerio de Salud y Protección Social. La Red Pública Prestadora de Servicios de Salud definida para los afiliados del municipio de El Guacamayo es: E.S.E. Hospital Manuela Beltrán (nivel II y nivel III), E.S.E. Hospital Universitario de Santander (nivel IV) y las Red Privada.

Las barreras de acceso a los servicios de salud, las encontramos en el segundo nivel de complejidad, ya que no garantiza con oportunidad la asignación de citas en las diferentes especialidades; y con la implementación de las Rutas de Atención Integral en Salud algunos de los servicios se concentrarán en la ciudad de Bucaramanga y es donde será más notorio que la comunidad no accederá a dichos servicios especializados por las limitaciones de orden económico, por ende tendremos pacientes con las mismas patologías, con la misma sintomatología y sin ninguna mejora.

De otro lado, se manifiesta desde la gerencia de la E.S.E.: el bajo valor cápita que se paga por usuario, el no pago total y descuentos de glosas y recobros por adelantado sin ser conciliados, la poca afluencia de recursos financieros para poder atender toda la población tanto rural como urbana

- ¿Qué deficiencias hay en las zonas rurales y dispersas, en caso de que lo tengan?

En el municipio de El Guacamayo la única Institución Prestadora de Servicios de Salud habilitada es la E.S.E. Centro de Salud Juan Soleri, de primer nivel de atención, de naturaleza pública, ubicada en la cabecera municipal.

Como zona rural dispersa y de difícil acceso a tres hora promedio de la cabecera municipal tenemos el Corregimiento de Santa Rita del Opón, con las veredas aledañas: Santa Rita Antigua, el Pato, Cañaverales y

Guadales con potencial considerable de población, con un promedio de 648 personas según base certificada del Sisbén III.

Allí existen unas instalaciones físicas dadas en donación al Centro de Salud Juan Soleri sin la debida legalización de éstos predios – terrenos.

En éstas instalaciones se prestan los servicios de salud extramural que se llevan a cabo en el marco de las Jornadas municipales de salud.

Estas instalaciones/terrenos se requiere gestionar: la legalización de los terrenos/predios, recursos para la elaboración, presentación y ejecución de proyecto que permita construir la planta física según lineamientos dados por el Ministerio de salud y Protección Social, Dotación del mismo de acuerdo con los requisitos de habilitación (requisitos exigidos por la División de Acreditación, Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud Departamental).

Los recursos propios de la E.S.E. Centro de Salud Juan Soleri no son suficientes para adelantar las acciones y gestiones anteriormente mencionadas, convirtiéndose esto en un reto de gestión para las administraciones municipales , departamentales y nacionales.

Es por ello, que la comunidad del Corregimiento de Santa Rita del Opón accede a servicios de salud a la cabecera municipal ó participa en las jornadas extramurales de salud que son programadas por la E.S.E. Centro de Salud Juan Soleri ó en su defecto por lo general la comunidad del corregimiento se encuentra sisbenizada en el municipio de Santa Elena del Opón municipio que dista a 45 minutos por algún medio de transporte. Esta situación se debe definir y solucionar con la implementación del SISBEN IV.

Vías de acceso, y poco personal asistencial para poder cubrir de manera permanente la zona rural.

- ¿Qué gestiones están identificadas para articularse con el departamento y las Entidades Promotoras de salud, en ese sentido?

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO <i>Nit. 890.205.439-1</i>			
	Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018		Página 45 de 402
	INFORME			

Se debe gestionar ante el Departamento y el Ministerio de Salud y Protección Social, proyectos de Dotación para la cabecera municipal.

Para la prestación de los servicios de salud en el Corregimiento de Santa Rita del Opón: Disponibilidad de recursos para: legalización de predios, presentación de proyecto de construcción de instalaciones físicas para la prestación de servicios de salud, gestionar los recursos, construcción, Dotación y habilitación según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Frente a habilitación, la única institución habilitada y reconocida para su funcionamiento ante el Ministerio de Salud y Protección Social es la que está ubicada en la Calle 6 No.3-13 del Municipio de El Guacamayo.

De otro lado se debe continuar haciendo gestión ante el Gobernador de Santander, para que nos continúe dando el privilegio de contar con el Talento Humano que aplica la Estrategia de Atención Primaria en Salud en el Corregimiento de Santa Rita del Opón.

d). Salud pública

- ¿Qué áreas están encargadas de salud pública en el municipio, con qué recursos humanos cuenta, técnicos y financieros, conforme a las necesidades del municipio?.

La Salud del Municipio de El Guacamayo, de acuerdo con la normatividad vigente, es direccionada desde el Consejo de Gobierno (integrado por el Alcalde y secretarios de despacho) órgano rector y desde donde se aprueban los planes, programas y proyectos en materia de salud, el cual está debidamente asesorado por los integrantes del Consejo Local de Seguridad Social en Salud (renovado a través del Decreto No.071 de Septiembre 25 de 2018), en donde la secretaría técnica es ejercida por la Secretaria de Salud Municipal.

Los recursos de Salud Pública asignados al Municipio por la fuente de financiación Sistema General de Participaciones son mínimos.

De acuerdo con la resolución 518 de 2015, los recursos de Salud Pública, tendrán la siguiente asignación:



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO**
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 46 de 402

INFORME

20.2. Las acciones de Gestión de la Salud Pública –GSP relacionadas con las competencias de salud pública asignadas en la Ley 715 de 2001 a las entidades territoriales, o en la norma que la modifique, adicione o sustituya. Incluye, los procesos de Gestión de la Salud Pública definidos en la presente resolución, con excepción de los procesos de gestión de la prestación de servicios individuales, gestión del aseguramiento, gestión del talento humano, y el proceso de gestión administrativa y financiera.

Parágrafo 1. En consecuencia, los recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones –SGP, se distribuirán así:

	Porcentaje de recursos del Sistema General de Participaciones componente de Salud Pública – Subcuenta de Salud Pública Colectiva	
	Plan de Intervenciones Colectivas - PIC	Procesos de Gestión de la Salud Pública relacionados con las competencias de salud pública
Departamentos y Distritos	30% - 50%	50% - 70%
Municipios categoría especial 1, 2 o 3	40% - 60%	40% - 60%
Municipios categoría especial 4, 5 y 6	60% - 70%	30% - 40%

El porcentaje a asignar para el financiamiento del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y de las acciones de Gestión de la Salud Pública será definido por cada entidad territorial de acuerdo con las competencias y acciones a realizar. La justificación técnica y financiera de la distribución de estos recursos deberá incluirse en el Plan Territorial de Salud.

Los recursos ejecutados se relacionan a continuación.

DIMENSIONES	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019
	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Contratado
Vida salvable y enfermedades transmisibles, vida saludable y condiciones no transmisibles / Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva, seguridad y	18.519.724,50	13.153.391,00	15.225.860,00	14.423.679

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

salud en el trabajo, seguridad alimentaria y nutricional.				
Fortalecimiento a la Autoridad Sanitaria	6.541.469,50	2.324.702,00	2.396.119,00	8.577.696,00

En éste ítem, teniendo en cuenta que los recursos asignados por SGP para Salud Pública son mínimos frente a todas las necesidades existentes en Salud Pública y teniendo en cuenta que su distribución puede darse 60% para el Plan de Salud Pública y el 40% para el componente de gestión, realmente los recursos son pocos para garantizar la prestación de servicios del profesional que apoye a la Secretaria de Salud Municipal en las competencias de Salud Pública, por ello se hace la recomendación que con recursos propios se fortalezca en pleno el componente de Salud Pública.

- ¿Cuál era el Plan Territorial de Salud definido por la administración cuales fueron sus prioridades, nivel de ejecución dificultades y avances?.

El Plan Territorial fue aprobado en el marco del Plan de Desarrollo a través del Acuerdo No.008 de 30 de Mayo de 2016. Al presente informe se adjunta el Acuerdo y las Actas.

- ¿Cómo y quienes desarrollan en el municipio el proceso de planeación integral en salud (conforme a la resolución 1536 de 2015)?.

Para la Planeación Integral en Salud se realizaron mesas de trabajo con la comunidad, integrantes del Consejo Local de Seguridad Social en Salud y los integrantes del Consejo de Gobierno, con quienes se realizó mesas de análisis y de trabajo, teniendo en cuenta los insumos y herramientas existentes, como el ASIS 2015, el cual se adjunta al presente documento.

- ¿Cuál es el diagnóstico de la situación epidemiología del municipio, cual es último análisis de la situación de salud-ASIS?;

Información relevante según ASIS 2018:

Tabla 18. Principales causas de morbilidad en Hombres. El Guacamayo, Santander 2009 – 2017.

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	PROPORCIÓN									Δ PP 2017-2016
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
Primera infancia (0 - 5 años)	Condiciones transmisibles nutricionales y	48,00	0,00	30,77	46,15	36,11	23,08	32,69	50,00	12,50	-37,50
	Condiciones perinatales	4,00	0,00	1,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Enfermedades transmisibles no	36,00	75,00	27,69	15,38	18,06	47,69	30,77	0,00	31,25	31,25
	Lesiones	4,00	12,50	6,15	7,69	11,11	4,62	3,85	0,00	0,00	0,00
	Condiciones clasificadas mal	8,00	12,50	33,85	30,77	34,72	24,62	32,69	50,00	56,25	6,25
Infancia (6 - 11 años)	Condiciones transmisibles nutricionales y	50,00	31,82	31,43	17,95	20,31	21,95	35,00	66,67	12,50	-54,17
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Enfermedades transmisibles no	35,71	31,82	31,43	33,33	31,25	58,54	42,50	0,00	37,50	37,50
	Lesiones	0,00	13,64	17,14	17,95	14,06	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00
	Condiciones clasificadas mal	14,29	22,73	20,00	30,77	34,38	19,51	17,50	33,33	50,00	16,67
Adolescencia (12 - 18 años)	Condiciones transmisibles nutricionales y	58,33	0,00	18,75	40,00	19,35	4,17	40,00	25,00	20,83	-4,17
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Enfermedades transmisibles no	8,33	100,00	25,00	24,44	38,71	54,17	20,00	25,00	50,00	25,00
	Lesiones	8,33	0,00	37,50	15,56	12,90	18,75	26,67	50,00	0,00	-50,00
	Condiciones clasificadas mal	25,00	0,00	18,75	20,00	29,03	22,92	13,33	0,00	29,17	29,17
Juventud (14 - 26 años)	Condiciones transmisibles nutricionales y	15,38	50,00	4,00	35,48	12,50	6,49	14,52	14,29	26,09	11,80
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Enfermedades transmisibles no	38,46	50,00	60,00	48,39	53,13	62,34	50,00	42,86	30,43	-12,42
	Lesiones	30,77	0,00	20,00	12,90	21,88	11,69	24,19	28,57	4,35	-24,22
	Condiciones clasificadas mal	15,38	0,00	16,00	3,23	12,50	19,48	11,29	14,29	39,13	24,84



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO

Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 49 de 402

INFORME



Adultez (27 - 59 años)	Condiciones transmisibles nutricionales y	8,08	13,79	10,71	10,81	11,57	4,55	1,63	6,56	3,88	-2,68
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Enfermedades transmisibles no	63,64	50,00	63,57	65,54	69,42	67,33	85,34	75,41	68,99	-6,42
	Lesiones	19,19	24,14	8,57	11,49	10,74	5,11	7,49	9,84	5,43	-4,41
	Condiciones clasificadas mal	9,09	12,07	17,14	12,16	8,26	23,01	5,54	8,20	21,71	13,51
Persona mayor (> 60 años)	Condiciones transmisibles nutricionales y	3,13	8,00	3,33	5,88	7,45	0,00	3,30	0,00	1,86	1,86
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Enfermedades transmisibles no	81,25	64,00	77,50	77,31	82,61	41,62	90,57	89,25	83,85	-5,40
	Lesiones	9,38	12,00	11,67	3,36	3,11	4,19	1,65	2,15	3,11	0,96
	Condiciones clasificadas mal	6,25	16,00	7,50	13,45	6,83	54,19	4,48	8,60	11,18	2,58

FUENTE: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – RIPS 2009-2017

Tabla 19. Principales causas de morbilidad en mujeres. El Guacamayo, Santander 2009 – 2017.

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	PROPORCIÓN										Δ PP 2017-2016
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017		
Primera infancia (0 - 5 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	58,82	30,30	47,13	51,61	39,53	37,76	37,76	52,38	24,39	-27,99	
	Condiciones perinatales	0,00	30,30	0,00	1,61	0,00	3,13	3,13	2,38	24,39	22,01	
	Enfermedades no transmisibles	29,41	12,12	22,99	30,65	34,88	32,29	32,29	33,33	24,39	-8,94	
	Lesiones	11,76	3,03	1,15	1,61	0,00	3,39	3,39	7,14	4,88	-2,26	
	Condiciones mal clasificadas	0,00	24,24	28,74	14,52	25,58	23,44	23,44	4,76	21,95	17,19	
Infancia (6 - 11 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	0,00	0,00	47,50	65,79	26,53	14,67	19,70	0,00	58,33	58,33	
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,00	4,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Enfermedades no transmisibles	0,00	42,86	22,50	5,26	38,78	54,67	56,06	25,00	33,33	8,33	
	Lesiones	100,00	21,43	12,50	2,63	8,16	5,33	7,58	8,33	0,00	-8,33	
	Condiciones mal clasificadas	0,00	35,71	17,50	26,32	22,45	25,33	16,67	66,67	8,33	-58,33	

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

	Condiciones transmisibles y nutricionales	41,67	17,07	13,46	40,63	13,64	7,03	6,76	0,00	8,70	
Adolescencia (12 -18 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	41,67	17,07	13,46	40,63	13,64	7,03	6,76	0,00	8,70	8,70
	Condiciones maternas	8,33	0,00	15,38	0,00	6,06	3,91	6,76	0,00	8,70	8,70
	Enfermedades no transmisibles	33,33	29,27	57,69	37,50	57,58	60,94	63,51	66,67	21,74	-44,93
	Lesiones	0,00	0,00	3,85	0,00	6,06	5,47	4,05	0,00	4,35	4,35
	Condiciones mal clasificadas	16,67	53,66	9,62	21,88	16,67	22,66	18,92	33,33	56,52	23,19
Juventud (14 - 26 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	16,67	27,87	10,34	23,08	9,48	4,46	2,34	9,09	5,88	-3,21
	Condiciones maternas	33,33	14,75	20,69	3,85	7,76	5,80	3,91	9,09	5,88	-3,21
	Enfermedades no transmisibles	40,00	29,51	58,62	53,85	58,62	60,27	73,44	45,45	41,18	-4,28
	Lesiones	0,00	0,00	3,45	5,77	6,03	6,25	1,56	0,00	1,47	1,47
	Condiciones mal clasificadas	10,00	27,87	6,90	13,46	18,10	23,21	18,75	36,36	45,59	9,22
Adultez (27 - 59 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	16,49	13,75	8,78	12,33	11,46	4,21	7,92	5,62	4,46	-1,16
	Condiciones maternas	7,22	8,75	6,08	0,91	0,00	1,34	2,29	0,00	0,00	0,00
	Enfermedades no transmisibles	62,89	57,50	66,22	72,15	70,06	69,16	82,22	66,29	62,42	-3,87
	Lesiones	4,12	2,50	4,73	1,83	3,82	2,30	1,58	2,25	0,32	-1,93
	Condiciones mal clasificadas	9,28	17,50	14,19	12,79	14,65	22,99	5,99	25,84	32,80	6,96
Persona mayor (> 60 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	5,88	12,50	5,45	8,28	4,12	0,99	1,69	2,19	1,67	-0,52
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Enfermedades no transmisibles	83,82	60,71	81,21	77,51	89,69	44,64	91,33	85,40	84,00	-1,40
	Lesiones	5,88	21,43	1,82	1,18	0,52	1,79	0,85	1,46	0,00	-1,46
	Condiciones mal clasificadas	4,41	5,36	11,52	13,02	5,67	52,58	6,13	10,95	14,33	3,38

FUENTE: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – RIPS 2009-2017

Tabla 20. Morbilidad específica en las condiciones transmisibles y nutricionales. El Guacamayo, Santander 2009 – 2017.

GANDES CAUSAS	SUBGRUPOS	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Δ pp 2017-2016

Condiciones transmisibles y nutricionales (A00-B99, G00-G04, N70-N73, J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66, E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64)	Enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99, G00, G03-G04, N70-N73)	42,8 6	19,4 4	62,4 2	60,5 0	45,7 0	67,5 4	54, 55	37, 50	60, 34	22,84
	Infecciones respiratorias (J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66)	54,5 5	80,5 6	32,8 9	38,5 0	50,9 9	31,5 8	42, 42	62, 50	39, 66	-22,84
	Deficiencias nutricionales (E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64))	2,60	0,00	4,70	1,00	3,31	0,88	3,0 3	0,0 0	0,0 0	0,00

FUENTE: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – RIPS 2009-2017

Tabla 21. Morbilidad específica En las enfermedades no transmisibles, primera infancia. El Guacamayo, 2009 – 2017.

GANDES CAUSAS	SUBGRUPOS	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Δ pp 2017-2016
Enfermedades no transmisibles (C00-C97, D00-D48, D55-D64 (menos D64.9), D65-D89, E03-E07, E10-E16, E20-E34, E65-E88, F01-F99, G06-G98, H00-H61, H68-H93, I00-I99, J30-J98, K00-K92, N00-N64, N75-N98, L00-L98, M00-M99, Q00-Q99)	Neoplasias malignas (C00-C97)	0,82	3,59	1,31	0,90	0,44	1,49	1,57	3,04	0,69	-2,35
	Otras neoplasias (D00-D48)	1,64	1,03	0,56	0,36	0,73	1,49	1,16	0,55	0,83	0,28
	Diabetes mellitus (E10-E14)	0,82	2,05	3,36	2,69	2,62	4,46	4,29	3,59	3,19	-0,40
	Desordenes endocrinos (D55-D64 excepto D64.9, D65-D89, E03-E07, E15-E16, E20-E34, E65-E88)	4,10	2,56	1,87	0,54	1,46	1,26	1,28	0,83	1,11	0,28
	Condiciones neuropsiquiátricas (F01-F99, G06-G98)	2,87	8,21	10,26	7,35	8,15	12,20	8,76	7,73	8,60	0,86
	Enfermedades de los órganos de los sentidos (H00-H61, H68-H93)	9,84	16,41	4,66	6,09	3,64	4,24	2,96	3,31	5,27	1,96
	Enfermedades cardiovasculares (I00-I99)	27,87	23,59	31,72	36,20	36,83	11,31	45,42	56,35	52,01	-4,34
	Enfermedades respiratorias (J30-J98)	1,64	0,51	3,54	3,76	1,75	3,50	1,62	0,83	3,47	2,64
	Enfermedades digestivas (K20-K92)	11,89	14,36	7,28	6,09	7,42	9,90	4,99	4,97	6,93	1,96

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

Enfermedades genitourinarias (N00-N64, N75-N98)	12,30	5,13	10,07	10,75	11,21	8,63	8,47	5,80	5,55	-0,25
Enfermedades de la piel (L00-L98)	7,38	4,10	5,04	7,17	6,55	5,51	3,89	2,21	1,80	-0,41
Enfermedades musculoesqueléticas (M00-M99)	14,75	11,79	11,94	6,99	10,63	16,89	7,42	7,73	8,60	0,86
Anomalías congénitas (Q00-Q99)	2,46	0,00	1,31	1,79	0,00	0,45	0,23	0,83	0,00	-0,83
Condiciones orales (K00-K14)	1,64	6,67	7,09	9,32	8,59	18,68	7,95	2,21	1,94	-0,27

Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – RIPS 2009-2017

Tabla 22. Eventos de Causas externas notificados al SIVIGILA. El Guacamayo, 2006-2017.

EVENTO	SANTANDER	EL GUACAMAYO	Comportamiento													
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017		
Accidentes biológicos																
Accidente ofídico	9,7	51,46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↗
Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia y rabia	274,2	205,86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↗
Intoxicaciones																
Intoxicaciones por fármacos, sustancias psicoactivas y metanol, metales pesados, solventes, gases y sustancias químicas	58,29	102,93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↗
Violencia																
Violencia intrafamiliar, sexual y la mujer	276,31	360,26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↗

Fuente: SIVIGILA 2017

Tabla 23. Eventos de Enfermedades no Transmisibles notificados al SIVIGILA. El Guacamayo, 2006-2017.

EVENTO	SANTANDER	EL GUACAMAYO	Comportamiento													
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017		
Materno perinatal																
Bajo peso al nacer	15,76	51,46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↗

Fuente: SIVIGILA 2017

Tabla 24. Tipo de discapacidad. El Guacamayo, Santander. 2006 a 2015.

TIPO DE DISCAPACIDAD	N°	PROPORCIÓN
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	81	27,84
El sistema nervioso	66	22,68

TIPO DE DISCAPACIDAD	N°	PROPORCIÓN
Los ojos	50	17,18
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	17	5,84
Los oídos	19	6,53
La voz y el habla	28	9,62
La digestión, el metabolismo, las hormonas	5	1,72
El sistema genital y reproductivo	6	2,06
La piel	9	3,09
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	10	3,44
TOTAL	291	100%

FUENTE: RLCPD. Cubo de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, 2018

2.2.7 Identificación de prioridades principales en la morbilidad

Para la priorización de la morbilidad del municipio de El Guacamayo, se tuvo en cuenta la tendencia del evento y el valor del indicador con relación al departamento. Tabla 25.

Tabla 25 Prioridades identificadas en la morbilidad atendida. El Guacamayo, Santander

Eventos	Causa de morbilidad priorizada	Santander 2017	El Guacamayo 2017	Tendencia 2005 a 2015	Grupos de Riesgo MIAS
Proporción Morbilidad por grandes causas	1- Enfermedades no transmisibles	61,92	47,65	Fluctuante	0
	2- Condiciones mal clasificadas	14,40	33,72	Fluctuante	0
	3- Condiciones Transmisibles y Nutricionales	15,81	15,98	Aumento	0
	4- Materno perinatales	1,80	1,44	Disminución	8
	5- Lesiones	6,07	1,2	Disminución	12
	1- Enfermedades cardiovasculares	17,63	52,01	Fluctuante	1

Eventos	Causa de morbilidad priorizada	Santander 2017	El Guacamayo 2017	Tendencia 2005 a 2015	Grupos de Riesgo MIAS
Morbilidad específica por Subcausas o subgrupos	2- Enfermedades infecciosas y parasitarias	49,86	60,34	Aumento	9
	3- Condiciones maternas	93,55	100	Estable	8
	4- Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas	91,66	100	Estable	12
Eventos Precursores	1. Prevalencia de diabetes mellitus	2,27	0,9	Estable	1
	2. Prevalencia de hipertensión arterial	6,46	7,7	Estable	1
tasas de incidencia por 100.000 habitantes de Eventos de notificación obligatoria 2016	1- Accidente ofídico	9,7	51,46	Aumento	10
	2- Intoxicaciones por fármacos, sustancias psicoactivas y metanol, metales pesados, solventes, gases y otras sustancias químicas	58,29	102,93	Aumento	0
	3- Violencia intrafamiliar, sexual y de la mujer	276,31	360,26	Aumento	12
	4. Bajo peso al nacer	15,76	51,46	Aumento	3
	5- Dengue	19,99	51,46	Aumento	9
	6- Leishmaniasis cutánea	1,77	51,46	Aumento	9

Fuente: Elaboración propia a partir de: Minsalud.gov.co/datos para actualización del ASIS 2017

CONCLUSIONES

1. En todos los grupos de edad en el municipio de El Guacamayo, la mayor proporción de morbilidad la aportaron las Enfermedades no transmisibles, a excepción del ciclo vital de Primera infancia, donde la mayor carga de morbilidad la aportaron las Condiciones transmisibles y nutricionales.
2. Al realizar el análisis por sexo, se encuentra el mismo comportamiento, la primera causa de morbilidad atendida fueron las Enfermedades no trasmisibles, tanto en hombres como en mujeres, a excepción de la primera infancia, donde la primera causa fueron las Condiciones no clasificadas en los hombres y las Condiciones transmisibles y nutricionales en las mujeres.
3. En el subgrupo de las Condiciones transmisibles y nutricionales, la mayor carga de morbilidad la aportaron las Enfermedades infecciosas y parasitarias.

4. En el subgrupo de las Condiciones materno perinatales, las principales causas de morbilidad fueron por las Condiciones maternas.
5. En el subgrupo de las Enfermedades no transmisibles, la mayor carga de morbilidad la aportaron, las Enfermedades cardiovasculares
6. En el subgrupo de las Lesiones, la mayor carga de morbilidad la aportaron los Traumatismos, envenenamientos o algunas otras consecuencias de causas externas.
7. La prevalencia de la Diabetes Mellitus durante el año 2017 es inferior a la del departamento, sin embargo, la diferencia no es estadísticamente significativa.
8. La prevalencia de la Hipertensión arterial durante el año 2017 es superior a la prevalencia del departamento, sin embargo, la diferencia no es estadísticamente significativa.
9. Tanto para hombres como para mujeres, en todos los grupos de edad, las Alteraciones permanentes en el movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas, fueron las que presentaron el mayor número de casos en el municipio.

2.2.8 Análisis de los Determinantes Sociales de la Salud –DSS

Los determinantes sociales de la salud son aquellas situaciones, condiciones o circunstancias que hacen parte del bienestar, calidad de vida y desarrollo humano, que ejercen influencia sobre la salud de las personas y que, actuando e interactuando en diferentes niveles de organización, determinan el estado de salud de la población (Whietthead, 2006 – PDSP).

Para efectos de los determinantes, se hace claridad conceptual acerca de la equidad, definida como la ausencia de diferencias injustas, evitables o remediabiles de salud entre las poblaciones, o grupos definidos de manera social, económica, demográfica o geográfica.

La desigualdad es entendida como la resultante de una situación de salud en la que hay diferencia en el estado de salud entre hombres y mujeres, grupos de edad,

grupos étnicos entre otros. Las desigualdades de salud tienen sus raíces en la estratificación social.

Entre los aspectos y procesos sociales que influyen sobre la salud, algunos contribuyen a la presencia de brechas sanitarias entre distintos grupos sociales (PDSP 2012 – 2021).

2.2.8.1. Análisis de los determinantes intermedios de la salud

El análisis de los determinantes intermedios de la salud se realizó utilizando las medidas de desigualdades sencillas como la diferencia relativa, la diferencia absoluta y para las medidas complejas como el índice de concentración, los índices basados en comparaciones de dos a dos. Las medidas de desigualdad tan solos se estimarán para los indicadores que resulten en peor estado, utilizando variables que causen gradiente como pobreza, ingreso, nivel educativo y otras variables que estén disponibles.

También se va a estimar una categoría de indicadores que corresponde a circunstancias materiales

Esta categoría está conformada por los siguientes subgrupos

- ⇒ Condiciones de vida
- ⇒ Disponibilidad de alimentos
- ⇒ Factores psicológicos y culturales
- ⇒ Sistema sanitario

Condiciones de vida

La Cobertura de servicios de electricidad en la cabecera municipal es del 100%, sin embargo, en el resto del municipio, solo llega al 82,99%.

La Cobertura de acueducto en la cabecera municipal es del 92,45%, y en el resto del municipio solo llega al 38,31%.

La cobertura de alcantarillado en la cabecera municipal es del 92,45%, y en el resto del municipio solo llega al 0,42%. Tabla 26.

Tabla 26. Determinantes intermedios de la salud - condiciones de vida. El Guacamayo, Santander

Determinantes intermediarios de la salud	Cabecera	Resto
Cobertura de servicios de electricidad	100	82,99
Cobertura de acueducto	92,45	38,31
Cobertura de alcantarillado	92,45	0,42

Fuente: Ministerio de salud y Protección Social. Indicadores para el ASIS 2018, DNP-DANE 2005

Disponibilidad de alimentos

El porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer, del Municipio de El Guacamayo es inferior al porcentaje del departamento y la diferencia es estadísticamente significativa.

Su comportamiento es fluctuante con tendencia a la disminución. Tabla 27

Tabla 27. Determinantes intermedios de la salud - seguridad alimentaria y nutricional. El Guacamayo, 2005-2015

Determinantes intermediarios de la salud	Santander	El Guacamayo	Comportamiento											
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer (EEVV-DANE 2015)	2,58	13,33	↗	↘	↘	↗	↗	↘	↘	↘	↘	↗	↗	↘

Fuente: Ministerio de salud y Protección Social. Indicadores para el ASIS 2015, EE VV DANE 2018

Condiciones factores, psicológicos y culturales

El Análisis de los factores psicológicos y culturales se realizó de acuerdo a la estimación de la razón de tasa, razón de prevalencia y sus intervalos de confianza al 95%. El municipio tomó como valor de referencia el departamento.

La tasa de incidencia de la violencia intrafamiliar en el municipio fue de cero durante el año 2017, no se descarta la posibilidad de subregistro. El comportamiento del evento a través de los años analizados es fluctuante con tendencia a la disminución.

La tasa de incidencia de la violencia contra la mujer durante el año 2017, en el municipio, igualmente es de cero, el comportamiento del evento ha sido fluctuante con tendencia la disminución. Tabla 28.

Tabla 28. Determinantes intermedios de la salud - factores psicológicos y culturales. El Guacamayo, Santander.

Determinantes intermedios de la salud	Santander	El Guacamayo	Comportamiento												
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
Tasa de incidencia de violencia intrafamiliar (Forensis 2016)	131,83	0							↗	↘	↘	↗	↘	↗	-
Tasa de incidencia de violencia contra la mujer (Forensis 2016)	218,47	0							-	-	↗	↗	↘	↗	-

Fuente. Indicadores para el ASIS 2018, Forenses 2016

Sistema sanitario

El análisis del sistema sanitario se realizó según la estimación de la razón de proporciones y sus intervalos de confianza al 95%. Se tomó como valor de referencia, el departamento. Tabla 29.

El porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios para cuidado de la primera infancia en el municipio es superior al promedio departamental, sin embargo, la diferencia no es estadísticamente significativa.

El porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud es superior al promedio departamental y la diferencia es estadísticamente significativa.

La cobertura de afiliación al SGSSS en el municipio es inferior al promedio departamental, sin embargo, la diferencia no es estadísticamente significativa.

Las coberturas administrativas de vacunación con BCG para nacidos vivos es superior al promedio departamental, sin embargo, la diferencia no es estadísticamente significativa.

Las coberturas administrativas de vacunación con DPT 3 dosis en menores de un año en el municipio superior al promedio departamental, sin embargo, la diferencia no es estadísticamente significativa

Las coberturas administrativas de vacunación con Polio 3 dosis en menores de un año en el municipio, superior al promedio departamental, sin embargo, la diferencia no es estadísticamente significativa.

Las coberturas administrativas de vacunación con triple viral dosis en niños de un año en el municipio superior al promedio departamental, sin embargo, la diferencia no es estadísticamente significativa.

El Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal en el municipio, es inferior al promedio departamental y la diferencia no es estadísticamente significativa.

La Cobertura de parto institucional en el municipio, es inferior al promedio departamental y la diferencia no es estadísticamente significativa.

El porcentaje de partos atendidos por personal calificado es inferior al promedio departamental y la diferencia no es estadísticamente significativa.

Tabla 29. Determinantes intermedios de la salud -Sistema sanitario. El Guacamayo, Santander.

Determinantes intermedios de la salud	Santander	El Guacamayo	Comportamiento													
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017		
Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios para cuidado de la primera infancia (DNP-DANE 2005)	14	15,6														
Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud (DNP-DANE 2005)	6,7	14,2														
Cobertura de afiliación al SGSSS (MSPS 2016)	98,47	83,8								↗	↘	↘	↗	↗	↘	↗



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
 Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 61 de 402

INFORME

Determinantes intermedios de la salud	Santander	El Guacamayo	Comportamiento											
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Coberturas administrativas de vacunación con BCG para nacidos vivos (MSPS 2016)	92,19	93,33	↘	↘	↗	↘	↗	↗	↘	↘	↗	↘	↗	↗
Coberturas administrativas de vacunación con DPT 3 dosis en menores de 1 año (MSPS 2016)	89,08	100	-	↘	↘	↘	↗	↘	-	↘	↗	↗	↘	↗
Coberturas administrativas de vacunación con polio 3 dosis en menores de 1 año (MSPS 2016)	88,38	100	↘	↘	↘	↘	↗	↘	-	↘	↗	↗	↘	↗
Coberturas administrativas de vacunación con triple viral dosis en menores de 1 año (MSPS 2016)	89,88	100	↘	↘	↘	↗	↘	↗	↘	↘	↗	↗	↘	↗
Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal (EEVV-DANE 2015)	92,59	87,5	↗	↘	↗	↘	-	↘	↗	↗	↘			
Cobertura de parto institucional (EEVV-DANE 2015)	99,65	87,5	↘	↗	↘	↘	↗	↗	↘	↗	↘			
Porcentaje de partos atendidos por personal calificado (EEVV-DANE 2015)	99,71	87,5	↘	↗	↘	↘	↗	↗	↘	↗	-			

Fuente. Indicadores para el ASIS 2018, DNP-DANE 2005

Otros indicadores del sistema sanitario

La relación de oferta de camas y ambulancias para la población residente en el municipio de El Guacamayo, se observa en la tabla 30.

Tabla 30. Otros indicadores de sistema sanitario. El Guacamayo, Santander 2018.

Indicador	2017
-----------	------

Razón de ambulancias básicas por 1.000 habitantes	1,5
Razón de ambulancias medicalizadas por 1.000 habitantes	0
Razón de ambulancias por 1.000 habitantes	1,5
Razón de camas de adulto por 1.000 habitantes	0,5
Razón de camas por 1.000 habitantes	1,5

Fuente: Ministerio de Salud y protección Social. Registro único de prestadores de servicios de salud 2018

Servicios habilitados de las Instituciones Prestadoras de Salud en el municipio

Tabla 31. Servicios habilitados, El Guacamayo, Santander. Año 2017

SERVICIOS HABILITADOS	INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD
Atención Preventiva Salud Oral Higiene Oral	1
Enfermería	1
Detección Temprana Alteraciones De Crecimiento Y Desarrollo, Del Joven, Del Embarazo Y En Adulto Mayor	1
Detección Temprana De Cáncer De Seno Y Alteraciones De La Agudeza Visual	1
General Adultos	1
General Pediátrica	1
Internación Parcial En Hospital	1
Laboratorio Clínico	1
Medicina General	1
Obstetricia	1
Odontología General	1
Planificación Familiar	1
Protección Específica Atención Del Parto Y Recién Nacido	1
Protección Específica – Atención En Planificación Familiar, Vacunación y Atención Preventiva En Salud Bucal	1
Promoción En Salud	1

SERVICIOS HABILITADOS	INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD
Sala General De Procedimientos Menores	1
Servicio De Urgencias	1
Servicio Farmacéutico	1
Tamización De Cáncer De Cuello Uterino	1
Toma De Muestras Citologías Cérvico-Uterinas	1
Toma De Muestras De Laboratorio Clínico	1
Transporte Asistencial Básico	1
Proceso De Esterilización	1

Fuente: Ministerio de Salud y protección Social. Registro único de prestadores de servicios de salud 2016

2.2.8.2. Análisis de los determinantes estructurales de las inequidades en salud

Proporción de población en Necesidades básicas insatisfechas: La proporción de personas con Índice de necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en el municipio de El Guacamayo es de 36,16%.

Proporción de población en Pobreza: La proporción de personas que viven en pobreza en el municipio de El Guacamayo es del 74,68%.

Proporción de población en Miseria: La proporción de personas que viven en miseria en el municipio de El Guacamayo es del 8,93%.

Proporción de población en hacinamiento: La proporción de personas en hacinamiento en el municipio de El Guacamayo es del 13,03%. Tabla 32.

Tabla 32. Otros indicadores de ingreso. El Guacamayo, Santander 2008-2017

Indicadores de ingreso	AÑOS			
	2008	2009	2010	2011
Proporción de población en necesidades básicas insatisfechas				36,16%

Proporción de población bajo la línea de pobreza				74,68%
Proporción de población en miseria				8,93%
Proporción de población en hacinamiento				13,03%

Fuente: DANE, Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, junio 30 de 2012

3.1. Reconocimiento de los principales efectos de salud identificados previamente

De acuerdo a los efectos de salud identificados en los capítulos uno y dos se realizará ahora, la priorización en salud, para esto se propone realizar primero el reconocimiento de los problemas de salud y sus determinantes e identificar los sectores que se encuentran en peor situación con relación a las baterías de indicadores estimados a través del documento por el método del Índices de Necesidades en Salud –INS.

Posteriormente, se procedió a realizar el ejercicio de priorización mediante el método Hanson con participación comunitaria.

Las principales prioridades se relacionan en la tabla 33.

Tabla 33. Prioridades de Salud por dimensiones. El Guacamayo, Santander 2017

DIMENSION PLAN DECENAL	PRIORIDADES	GRUPO DE RIESGOS
Salud ambiental	Prioridad 1. Gestión y coordinación intersectorial tendiente a gestionar y adelantar proyectos de agua potable y saneamiento básico, especialmente en el área rural del municipio.	13
	Prioridad 2. Fortalecer la educación en salud en las comunidades rurales para disminuir la morbimortalidad por las enfermedades relacionadas con los riesgos ambientales.	13
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Prioridad 3. Realizar gestión intersectorial y actividades de educación para la salud para el fomento de hábitos y estilos saludables tendientes a la reducción de las enfermedades cardiovasculares., fortaleciendo la cultura del autocuidado.	1

DIMENSION PLAN DECENAL	PRIORIDADES	GRUPO DE RIESGOS
	Prioridad 4. Coordinar con las EAPB, la realización de acciones encaminadas a la detección temprana, diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades neoplásicas.	7
Convivencia social y salud mental	Prioridad 1. Realizar una línea de base y diagnóstico de salud mental en el municipio, con el objeto de realizar una notificación oportuna y programar acciones de mitigación específica.	4
Seguridad alimentaria y nutricional	Prioridad 1. Realizar gestión intersectorial tendiente a mejorar el acceso, la disponibilidad y aprovechamiento de los alimentos a la vez que con acciones de educación en salud se favorece el fomento de hábitos de consumo saludable.	3
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Prioridad 1. Realizar acciones tendientes a promover la adherencia al control prenatal y a la atención institucional del parto, en coordinación con las EAPB.	8
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Prioridad 1. Realizar actividades de educación en salud tendientes a promocionar acciones específicas para disminuir la incidencia de las Enfermedades infecciosas y parasitarias en todos los grupos de edad.	9
Salud pública en emergencias y desastres	Prioridad 1. Realizar la gestión pertinente para fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencias y desastres en el municipio.	0
Salud y ámbito laboral	Prioridad 1. Levantamiento de línea de base para la caracterización de la población trabajadora del sector formal e informal y de sus condiciones de salud y los riesgos propios de sus actividades económicas	11
Gestión diferencial de las poblaciones vulnerables	Prioridad 1. Favorecer la conformación de redes familiares, de pares, comunitarias y sociales para la configuración de entornos que promuevan y favorezcan el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.	4
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud	Prioridad 1. Fortalecer los sistemas de información como principal fuente para la toma oportuna de decisiones con el objeto de intervenir de manera oportuna los factores de riesgo del municipio	0

Fuente: Elaboración propia

En cuento al diagnóstico epidemiológico, el municipio de El Guacamayo tiene el siguiente comportamiento:

NOTIFICACION INDIVIDUAL 2018:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 66 de 402

INFORME



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Subdirección de Vigilancia y Control en Salud Pública

Notificación Individual por Periodos Epidemiológicos
UPGD: 68245000000 EL GUACAMAYO

Página: 1/1
 Fecha:
 Hora: 17:31:11
EL GUACAMAYO

Código	Municipio / Evento	PERIODOS EPIDEMIOLOGICOS												TOTAL	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		13
300	AGRESIONES POR ANIMALES POTENCIALMENTE TRANSMISORES DE RABIA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
307	VIGILANCIA INTEGRADA DE RABIA HUMANA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
420	LEISHMANIASIS CUTANEA	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	3
465	MALARIA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
875	VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
68245 EL GUACAMAYO		0	0	0	0	0	1	1	1	2	0	1	0	1	7
TOTALES		0	0	0	0	0	1	1	1	2	0	1	0	1	7

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO

Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 67 de 402

INFORME



NOTIFICACION COLECTIVA 2018:

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Subdirección de Vigilancia y Control en Salud Pública

Notificación Colectiva por Periodos Epidemiológicos
UPGD: 68245000000 EL GUACAMAYO

Página: 1/1
Fecha:
Hora: 17:33:41
EL GUACAMAYO

Código	Municipio / Evento	PERIODOS EPIDEMIOLOGICOS													TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
998	MORBILIDAD POR EDA	2	2	5	1	1	0	3	1	5	4	3	1	0	28
	68245 EL GUACAMAYO	2	2	5	1	1	0	3	1	5	4	3	1	0	28
TOTALES		2	2	5	1	1	0	3	1	5	4	3	1	0	28

NOTIFICACION INDIVIDUAL SIVIGILA 2019:

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Subdirección de Vigilancia y Control en Salud Pública

Notificación Individual por Periodos Epidemiológicos
UPGD: 68245000000 EL GUACAMAYO

Página: 1/1
Fecha:
Hora: 17:39:11
EL GUACAMAYO

Código	Municipio / Evento	PERIODOS EPIDEMIOLOGICOS													TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
100	ACCIDENTE OFIDICO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
205	CHAGAS	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
210	DENGUE	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	3
215	DEFECTOS CONGENITOS	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
356	INTENTO DE SUICIDIO	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2
365	INTOXICACIONES	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2
420	LEISHMANIASIS CUTANEA	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	3
430	LEISHMANIASIS MUCOSA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
455	LEPTOSPIROSIS	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	68245 EL GUACAMAYO	1	0	3	0	1	8	0	0	3	0	0	0	0	16
TOTALES		1	0	3	0	1	8	0	0	3	0	0	0	0	16

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

Los eventos que expuestos anteriormente, se les ha garantizado la respectiva vigilancia epidemiológica e investigaciones de campo.

- Cuáles son las prioridades en salud pública?, ¿Qué metas se cumplieron y cuáles quedan pendientes?.

Las prioridades en Salud Pública en el Municipio de El Guacamayo son:

Dimensión Vida Saludable y condiciones no transmisibles
 Dimensión Vida Saludable y enfermedades transmisibles
 Dimensión convivencia social y salud mental
 Dimensión de Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos
 Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional
 Dimensión Salud Ambiental
 Salud Pública en emergencias y desastres
 Salud y ámbito laboral
 Gestión diferencial de población vulnerable
 Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de salud

- ¿Con quién se contrata el Plan de intervenciones colectivas y como se definió en el municipio?.

El Plan de Intervenciones Colectivas se contrata con la E.S.E. Centro de Salud Juan Soleri a través de Convenio Interadministrativo.

Las dimensiones programadas se ha priorizado de acuerdo con el Análisis de la Situación de Salud, documento se que proyecta anualmente y teniendo en cuenta esto, las dimensiones priorizadas para el Municipio de El Guacamayo son:

Dimensión Vida Saludable y condiciones no transmisibles
 Dimensión Vida Saludable y enfermedades transmisibles
 Dimensión convivencia social y salud mental
 Dimensión de Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos
 Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional

En éste ítem del Plan de Intervenciones Colectivas, es claro que los recursos asignados por la fuente de financiación Sistema General de Participaciones son pocos, frente a la problemática que debemos abordar en los diferentes entornos: comunitario, educativo, institucional, hogar y laboral en los diferentes cursos de vida, tanto en la cabecera municipal como en el Corregimiento de Santa Rita del Opón.

Teniendo en cuenta el ASIS del año inmediatamente, se adelanta reunión con los integrantes del Consejo Local de Seguridad Social en Salud, con quienes se socializa el análisis de la situación en salud; el consejo como tal está debidamente capacitado sobre la normatividad vigente; en el marco de ésta reunión se esbozan las actividades a programar de acuerdo con la situación epidemiológica del municipio y la normatividad vigente y desde el C.L.S.S.S. en donde la Secretaria de Salud es la Secretaria Técnica y en cumplimiento de las funciones propias del éste órgano, se recibe la Asesoría al documento Plan Territorial de Salud – Plan d Intervenciones Colectivas, el cual es presentado ante el Consejo de Gobierno; allí se presentado dicho documento, analizado y APROBADO.

- ¿Si se contrata con la ESE municipal, cual es el balance de dichos contratos de PIC, se hacen en forma oportuna y se logran los objetivos previstos?

El Plan de Intervenciones Colectivas debe ser ASESORADO por parte del Consejo Local de Seguridad Social en Salud y APROBADO por parte del Consejo de Gobierno, antes del 30 de Enero de cada año y convenio se debe celebrar en Primer Trimestre de cada año.

CONTRATACION DEL PIC

DIMENSIONES	VIGENCIA 2016 Ejecutado	VIGENCIA 2017 Ejecutado	VIGENCIA 2018 Ejecutado	VIGENCIA 2019 Contratado
Vida saldable y enfermedades transmisibles, vida	18.519.724,50	13.153.391,00	15.225.860,00	14.423.679

saludable y condiciones no transmisibles / Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva, seguridad y salud en el trabajo, seguridad alimentaria y nutricional.				
SUSCRIPCION DEL CONVENIO	Conv. Interadministrativo No.001 - 2016: 17 de Mayo de 2016 Convenio Interadministrativo No.006: 28 de Octubre de 2016.	Contrato Interadministrativo No.001-2017: Febrero 20 de 2017	Contrato Interadministrativo No.003- 2018: 26 de Julio de 2018	Contrato Interadministrativo No.004 - 2019: Marzo 31 de 2019.
Fortalecimiento a la Autoridad Sanitaria	6.541.469,50	2.324.702,00	2.396.119,00	8.577.696,00

- ¿Qué áreas en el municipio se encargan de funciones asignadas por el código de policía en vigilancia en salud pública?.

Al Municipio de El Guacamayo, le fue asignado por dos días a la semana los servicios profesionales como Técnico de Saneamiento Ambiental funcionario de la Gobernación de Santander, doctor Cesar Arturo González Gordillo, quien junto con la Inspectora de Policía y Policía Nacional se da cumplimiento a las competencias asignadas en el Código Nacional de Policía y Convivencia.

- ¿Qué capacidad tienen y con qué recursos físicos, humanos y financieros cuenta para hacer su labor?.

Se dispone sólo del talento humano y en la imposición de las sanciones si a ello hay lugar, la Policía Nacional tiene bajo su custodia la comparendera, actuación que es de su competencia.

- ¿El municipio se involucró en el desarrollo de Modelo de Atención Integral en salud MIAS (Resolución 429 de 2016) ?, de ser así ¿en que se avanzó y cuáles son las limitaciones o dificultades al respecto?.

La Secretaria de Salud Departamental a través del Instituto PROINAPSA de la Universidad Industrial de Santander nos ha brindado Diplomados a los Secretarios de Salud de la Provincia Comunera, en los cuales participé en: Diplomado en Herramientas para la implementación del Modelo Integral de Atención en Salud en Santander (2017) y Ruta Integral de Atención para la Promoción y el Mantenimiento de la Salud (2018).

En la vigencia 2019, como autoridades locales de Salud, nos encontramos en proceso de capacitación a todos los actores, líderes comunitarios sobre las Ruta Integral de Atención en Salud y Ruta para la Promoción y el Mantenimiento de la Salud.

La E.S.E. Centro de Salud Juan Soleri, celebra los contratos de Prestación de Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad, por lo que para la vigencia 01 de Abril de 2019 a 31 de Marzo de 2020 los servicios prestados son de acuerdo a la Ruta Integral de Atención en Salud.

Se sugiere para el PIC 2020, incluir en la dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional temáticas de la Estrategia “ CON GUSTO, SABOR Y SABER”, los docentes recibieron la capacitación por parte de la Nutricionista – Dietista LAURA VANESSA GOMEZ, profesional de la Secretaria de Salud Departamental en articulación con la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.

De acuerdo con ésta visita se sugiere programar en el PIC 2020, de acuerdo con la resolución 3280 de 2018 en el marco conceptual y metodológico para

el desarrollo de la educación para la salud de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS - Orientaciones pedagógicas, metodológicas y didácticas – mediante la cual se define que se debe realizar 9 sesiones educativas por ciclo. , las siguientes temáticas:

- Tema 1: Practicas claves para una alimentación saludable en los escolares.
- Tema 2: Plato saludable de la familia colombiana
- Tema 3: Factores del entono sociocultural de los escolares.
- Tema 4: Alimentarse a lo bien
- Tema 5: Actividad física
- Tema 6: Salud bucal
- Tema 7: Salud mental
- Tema 8: Alimentos inolvidables
- Tema 9: Consumo de alcohol

ANALISIS DE INDICADORES DE SALUD PÚBLICA.

PRIMERA INFANCIA

INDICADOR N° 1 Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales

DERECHO ASOCIADO A LA SALUD

El presente indicador hace parte de la realización vive y disfruta del nivel más alto posible de salud en el ciclo de vida de 0 a 5 años de las niñas y niños del Municipio de El Guacamayo, en este se observa el Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales.

Tabla 34. Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales.

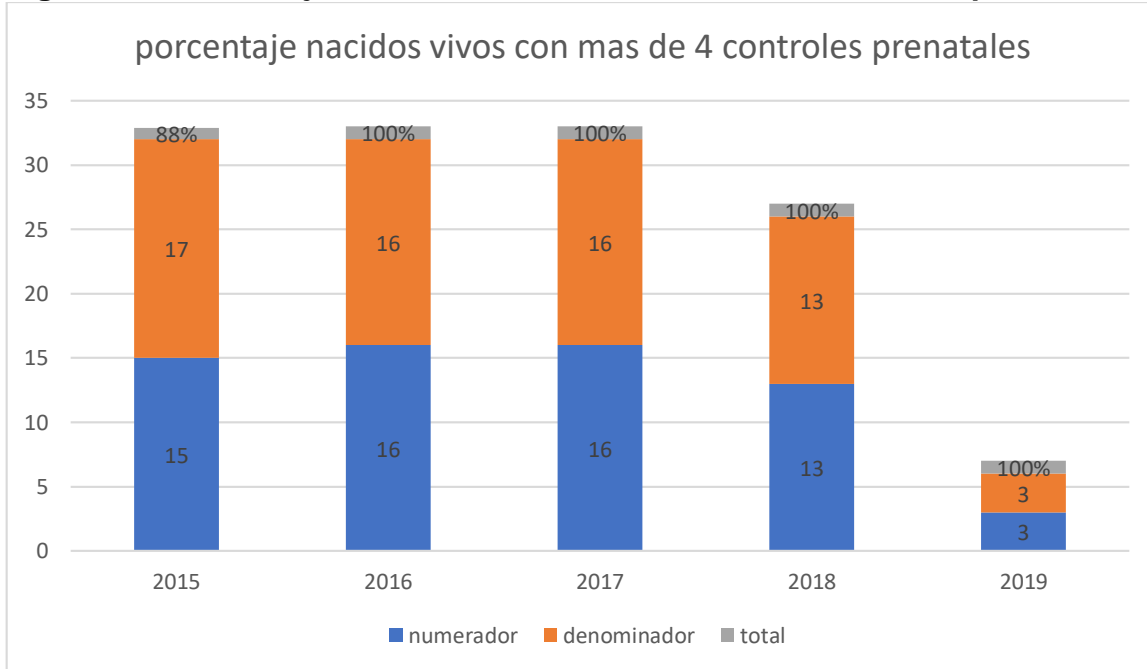
Indicador N° 1. Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Número de nacidos vivos con mas de 4 controles prenatales	15	16	16	13	3
Total de nacidos vivos	17	16	16	13	3

Total	88%	100%	100%	100%	100%
-------	-----	------	------	------	------

Fuente: Secretaría Local de Salud – Abril 2019* - Estadísticas vitales-ESE centro de salud Juan Soleri

Para el año 2015 se observó un porcentaje de 88%, el cual mejoró durante las vigencias 2016 -2019 con corte a 30 de Abril de 2019, logrando un porcentaje del 100% para la el periodo objeto del presente análisis. Este compartimiento obedece principalmente a las diferentes actividades de educación enfocada en el programa de control prenatal por parte de la E.S.E CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI como fin mantener en plenitud el binomio madre e hijo.

Figura 11. Porcentaje de nacidos vivos con más de 4 controles prenatales.



Fuente: Secretaría Local de Salud – Abril 2019* - Estadísticas Vitales E.S.E centro de salud Juan Soleri.

Se evidencia que durante la vigencia 2016-2019 se mantiene en una meta de 100% teniendo en cuenta las diferentes actividades que se vienen desarrollando por parte de los diferentes entes municipales, en la captación, educación e intervención en este caso a gestantes para el buen desarrollo entre el binomio madre e hijo.

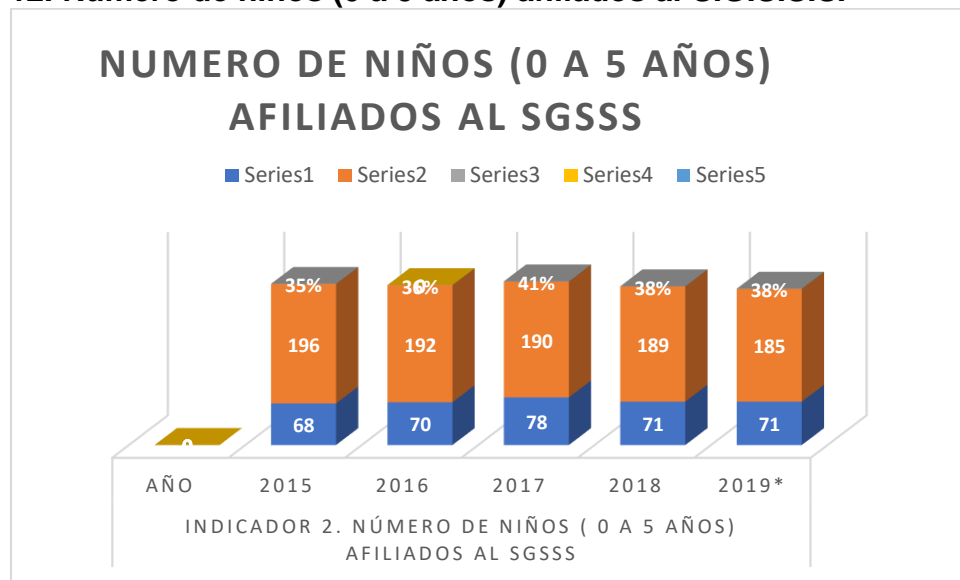
INDICADOR N° 2 Número de niños (0 a 5 años) afiliados al S.G.S.S.S.

Tabla 35. Número de niños (0 a 5 años) afiliados al S.G.S.S.S.

INDICADOR	2015	2016	2017	2018	2019
Número de niños (0 a 5 años) afiliados al S.G.S.S.S.		70	78	71	71
FUENTE:	BDUA - ADRES				

En la Meta No. 28 del Eje: QUEREMOS MÁS EQUIDAD SOCIAL, PODEMOS PAZ Programa: Con prevención y atención en Salud Podemos más Calidad de Vida, del Plan de Desarrollo “QUEREMOS Y JUNTOS PODEMOS 2016 – 2019”, está programado dentro de la Metra Cuatrienio de Resultado Garantizar la continuidad de los afiliados y la afiliación de nuevos usuarios al SGSS el 98%, y de acuerdo con los resultados aquí expuestos podemos concluir que se ha logrado la meta.

Figura 12. Número de niños (0 a 5 años) afiliados al S.G.S.S.S.



INDICADOR N° 3 Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos

- Derecho a la vida, a la calidad de vida y un ambiente sano.

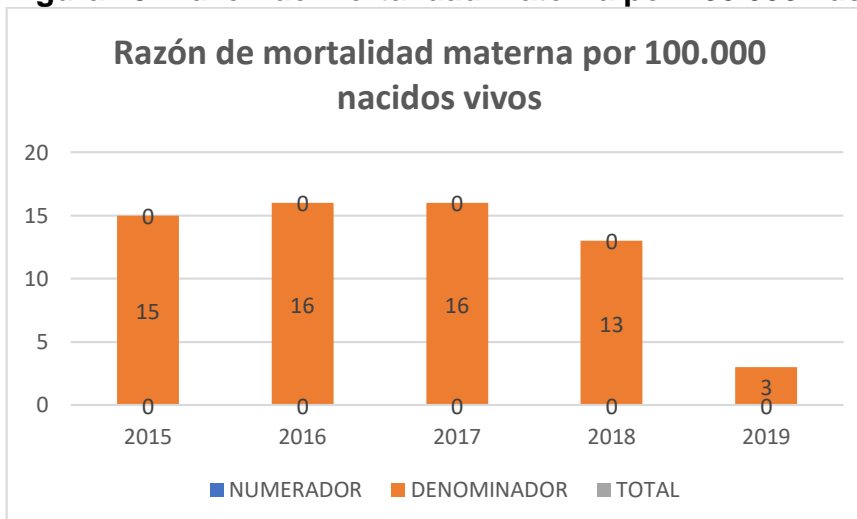
Tabla 36. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.

Indicador 3. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Número de muertes de mujeres durante el embarazo	0	0	0	0	0
Total de Nacidos vivos	15	16	16	13	3
Total	0	0	0	0	0

Fuente: Base de datos- E.S.E JUAN SOLERI 2015-2019 - Estadísticas vitales-ESE centro de salud Juan Soleri

Como se evidencia durante la vigencia 2016-2019, gracias a la captación de las gestantes y realización de controles prenatales durante el tiempo estipulado, la mortalidad materna se mantiene en 0.

Figura 13. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.



Fuente: Base de datos- E.S.E JUAN SOLERI 2015-ABRIL 2019

INDICADOR N° 4 Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)

- Derecho a la vida, a la calidad de vida y un ambiente sano.

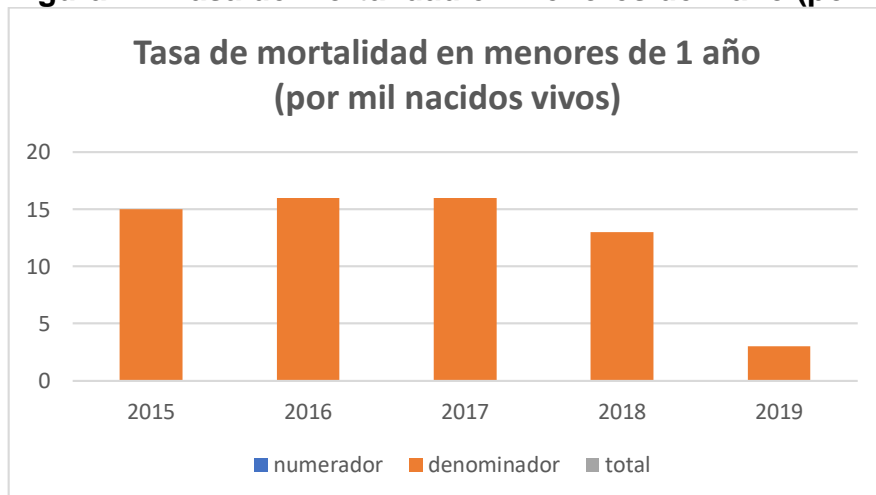
Tabla 37. Tasa de mortalidad en menores de un años por mil acidos vivos.

Indicador N° 4 Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Número de muertes de menores de un año	0	0	0	0	0
Total de nacidos vivos	15	16	16	13	3
Total	0	0	0	0	0

Fuente: Base de datos- E.S.E JUAN SOLERI 2015-2019- ABRIL 2019*

Para la vigencia 2015 –abril 2019, no se han presentado casos de mortalidad en menores de 1 año y se sigue manteniendo en 0. De manera complementaria, señalar que el indicador arroja un resultado importante, dado que se encuentra estrechamente relacionado con la garantía del derecho a la vida, a la calidad de vida y un ambiente sano.

Figura 14. Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)



Fuente: Base de datos- E.S.E JUAN SOLERI 2015-ABRIL 2019*

Durante la vigencia 2016- abril 2019, no se presentaron casos de mortalidad en menores de 1 año, lo cual se consiguió por el seguimiento estricto en cuanto a los controles de crecimiento y desarrollo, educando a los padres en recomendaciones y signos de alarma,

pautas de buena crianza, higiene y demás, para así llevar un desarrollo en adecuadas condiciones.

INDICADOR N° 5 Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)

- Derecho a la vida, a la calidad de vida y un ambiente sano.

Tabla 38. Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)

Indicador N° 5 Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Número de muertes en menores de 5 años	0	0	0	0	0
Total de nacidos vivos	15	16	16	13	3
Total	0	0	0	0	0

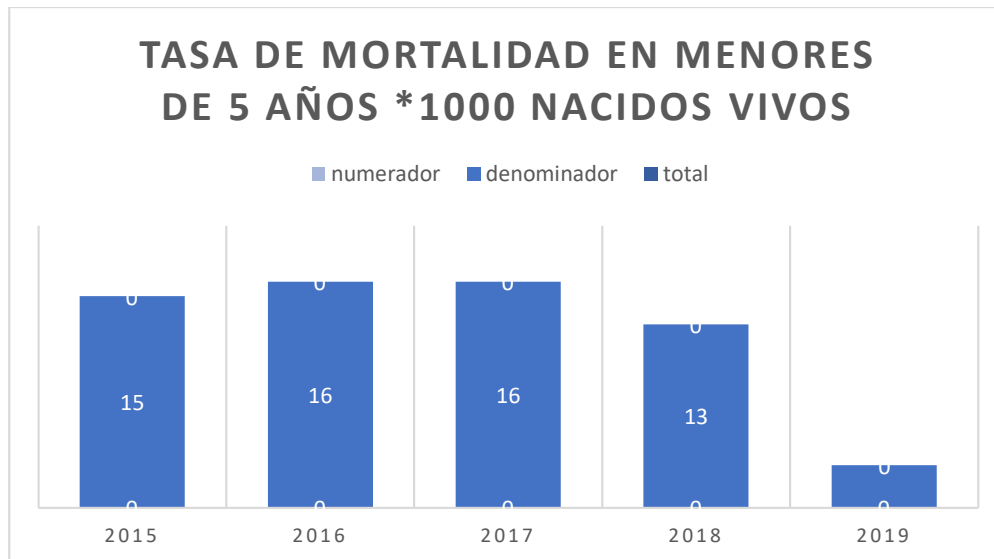
Fuente: Base de datos- E.S.E JUAN SOLERI 2015-2019

Durante la vigencia 2015 –2019 con corte al 30 de Abril, no se han presentado casos de mortalidad en menores de 5 años; el comportamiento ha estado manteniéndose constante durante el periodo de análisis.

Figura 15. Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)



INFORME



Fuente: Base de datos- E.S.E JUAN SOLERI 2015-ABRIL 2019

El indicador se encuentra asociado al derecho a la vida, a la calidad de vida y un ambiente sano. Durante la vigencia 2016- abril 2019, no se presentaron casos de mortalidad en menores de 5 años, el cual se ha llevado a cabo un seguimiento estricto en cuanto a los controles de crecimiento y desarrollo, educando a los padres en recomendaciones y signos de alarma, pautas de buena crianza, higiene y demás, para así llevar un desarrollo en adecuadas condiciones.

INDICADOR N° 6 Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años

- Derecho a la vida, a la calidad de vida y un ambiente sano.

Tabla 39. Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años

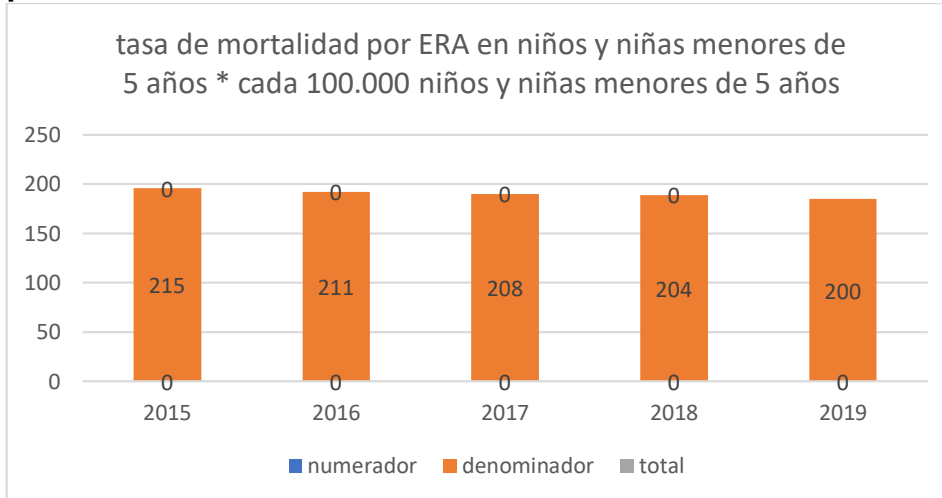
Indicador N° 6 Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Número de muertes por ERA en menores de 5 años	0	0	0	0	0

Población total menores de 5 años	215	211	208	204	200
Total	0	0	0	0	0

Fuente: proyecciones DANE-base censal 2005- Base de datos- E.S.E JUAN SOLERI 2015-ABRIL 2019

Para la vigencia 2015 –abril 2019, no se han presentado casos de mortalidad por ERA en menores de 5 años, el cual se sigue manteniendo en 0.

Figura 16. Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años por 100.000 menores de 5 años.



Fuente: proyecciones DANE-base censal 2005- Base de datos- E.S.E JUAN SOLERI 2015-ABRIL 2019

La tasa de mortalidad por ERA en menores de 5 años por cien mil menores de 5 años; asociado al derecho a la vida, a la calidad de vida y un ambiente sano. Continuó siendo de cero (0); y se han mantenido en esta cifra por la oportuna atención en el Centro de Salud del municipio y eficiencia en el manejo de la información.

INDICADOR N° 7 Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años.

- Derecho a la vida, a la calidad de vida y un ambiente sano.

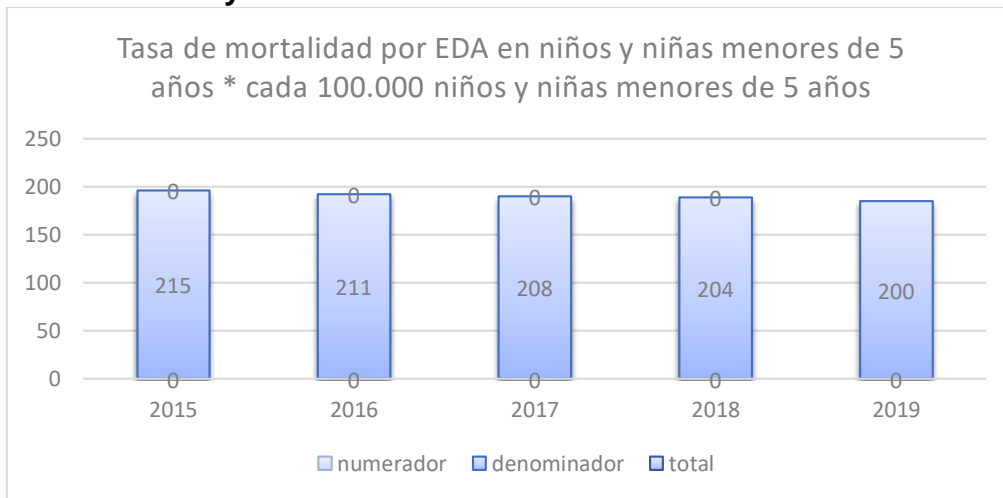
Tabla 40. Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años.

Indicador N° 7 Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Número de muertes por EDA en menores de 5 años	0	0	0	0	0
Población total menores de 5 años	215	211	208	204	200
Total	0	0	0	0	0

Fuente: proyecciones DANE-base censal 2005 - Base de datos- E.S.E JUAN SOLERI 2015-ABRIL 2019

Para la vigencia 2015 –abril 2019 no se han presentado casos de mortalidad por EDA en menores de 5 años, el cual se sigue manteniendo en 0.

Figura 17. Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años * cada 100.000 niños y niñas menores de 5 años.



Fuente: proyecciones DANE-base censal 2005 - Base de datos- E.S.E JUAN SOLERI 2015-ABRIL 2019

La tasa mortalidad por EDA en menores de 5 años por cien mil menores de 5 años; asociado al derecho a la vida, a la calidad de vida y un ambiente sano. Evidenciando que los menores de zonas rurales no cuentan con alcantarillado ni agua potable, lo que conlleva a el principal factor de riesgo para la presencia de EDA en este grupo poblacional, más, sin embargo, se han realizado actividades en conjunto con los diferentes entes municipales con el fin de mejorar las condiciones, y a la vez fortalecer programas de atención en salud con el fin de continuar con este indicador en cero (0).

INDICADOR N° 8 Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos

- Derecho a ser protegido contra el contagio de enfermedades infecciosas prevenibles

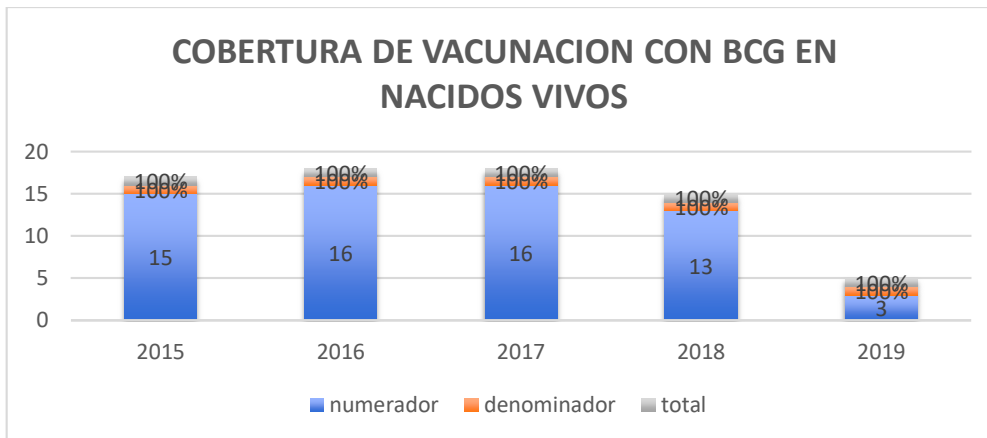
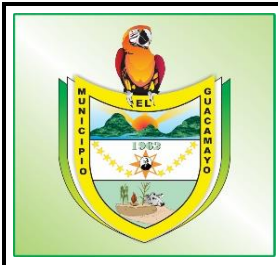
Tabla 41. Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos.

Indicador N° 8 Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Total de nacidos vivos con vacuna BCG al nacer	15	16	16	13	3
Meta programática niños y niñas menores de 1 año.	100%	100%	100%	100%	100%
Total	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: PAIWEB

Para la vigencia 2015 –abril 2019, la cobertura de vacunación con BGC por cada nacido vivo se ha mantenido en 100%

Figura 18. Cobertura de vacunación con BCG.



Fuente: PAIWEB

El indicador 8 Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos, asociado al derecho a ser protegido contra el contagio de enfermedades infecciosas prevenibles, se puede apreciar que durante la vigencia se ha ido incrementando la cobertura en los últimos años, por las campañas de vacunación en conjunto con Secretaria de Salud y Centro de Salud Juan Soleri.

INDICADOR N° 9 Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año

- Derecho a ser protegido contra el contagio de enfermedades infecciosas prevenibles

Tabla 42. Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT Y HEPATITIS) tres dosis en niños y niñas menores de un año.

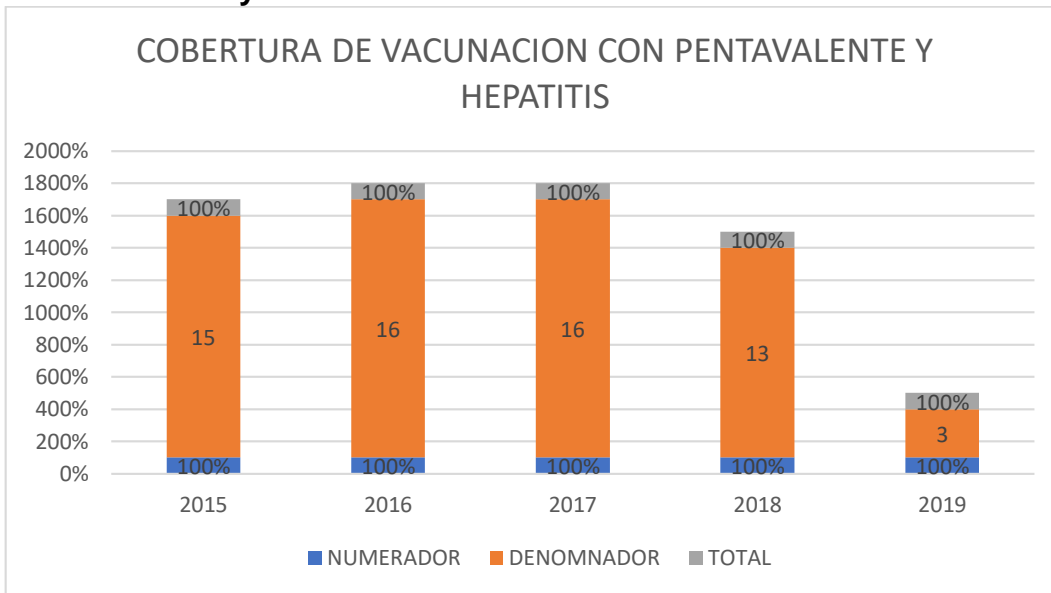
Indicador 9 Con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Número de niños menores de 1 año que recibieron 3 dosis de pentavalente	15	16	16	13	3

Meta programática niños menores de 1 años	100%	100%	100%	100%	100%
Total	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: PAIWEB

En el periodo comprendido entre la vigencia 2015–abril 2019, la cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año, en un año.

Figura 19. Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT Y HEPATITIS) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año.



Fuente: PAIWEB

La cobertura de vacunación con pentavalente (DPT Y HEPATITIS) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año, asociado al derecho a ser protegido contra el contagio de enfermedades infecciosas prevenibles, evidencia un aumento en la cobertura, manteniéndose en un 100%.

Gracias al compromiso de los diferentes entes municipales que trabajan en conjunto con el fin de mejorar la calidad en salud.

INDICADOR N° 11 Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia

Derecho a la identidad Es la prueba de la existencia de una persona como parte de una sociedad, como individuo que forma parte de un todo; es lo que la caracteriza y la diferencia de las demás. Todos los niños tienen derecho a poseer una identidad oficial, es decir, a tener un nombre, un apellido, una nacionalidad y a conocer la identidad de sus progenitores.

El presente indicador relaciona el número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia para los años 2015, 2016, 2017 y 2018. Los numeradores permiten evidenciar que se presenta un comportamiento positivo para todas las vigencias.

Tabla 43. Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia

INDICADOR N° 11 Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia				
Año	2015	2016	2017	2018
Número de niños(as) menores de un año registrados en el municipio	11	10	16	11
Denominador	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	11	10	16	11

Fuente: Registraduría civil

La administración municipal ha realizado acciones tendientes a garantizar la construcción de la identidad de las niñas y niños en el marco de la diversidad, razón por la cual, el indicador presenta una fluctuación positiva de un año a otro, tal es el caso de la vigencia 2017 con el mayor número de registro civiles del periodo analizado.

Las articulaciones interinstitucionales realizadas con la Registraduría Municipal, el centro de Salud E.S.E Juan Soleri y la Secretaría de Desarrollo, han permitido que

se pueda responder de manera efectiva a la garantía de del derecho a la identidad en el Municipio de El Guacamayo.

Figura 20. Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia.



Fuente: Registraduría civil

INDICADOR N° 12 Tasa de homicidios en niños y niñas (0 a 5 años)

- *Derecho a la integridad personal.*

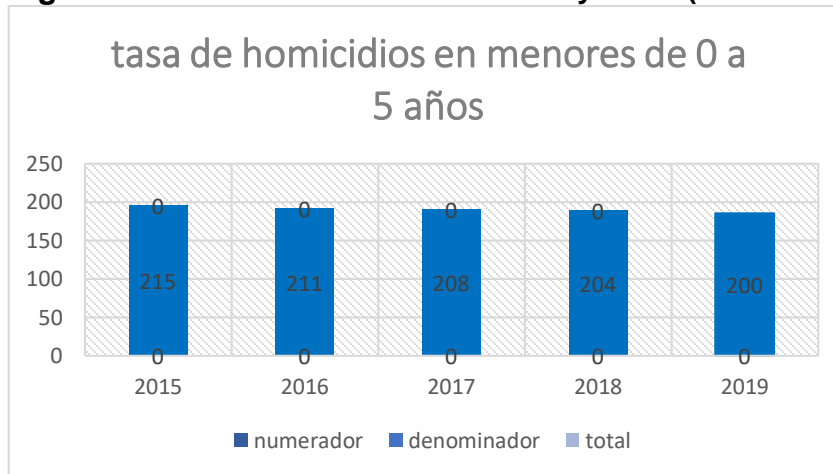
Tabla 44. Tasa de homicidios en niños y niñas (0 a 5 años)

Indicador N° 12 Tasa de homicidios en niños y niñas (0 a 5 años)					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Número total de muertes por homicidios en niños y niñas (0 a 5) años	0	0	0	0	0
Total de población de niños y niñas (0 a 5 años)	215	211	208	204	200
Total	0	0	0	0	0

Fuente: BASE DE DATOS E.S.E JUAN SOLERI

Para la vigencia 2015 –abril 2018, la tasa de homicidio en menores de 0 a 5 años se mantuvo en cero (0).

Figura 21. Tasa de homicidios en niños y niñas (0 a 5 años)



Fuente: BASE DE DATOS E.S.E JUAN SOLERI

El indicador **tasa de homicidios en menores de 0 a 5 años asociado** al derecho a la integridad personal, durante la vigencia 2016-abril 2019, el índice de homicidios en niños y niñas de cero a cinco años de edad (0 a 5 años), se mantuvo en cero (0), llegando a la conclusión que se está realizando adecuadas actividades de promoción y prevención en el área de psicología, educando tanto a padres de familias, y población de primera infancia a la identificación de factores susceptibles que los puede conllevar a este tipo de situaciones.

INDICADOR N° 13 Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas (0 a 5 años).

- Derecho a la integridad personal.

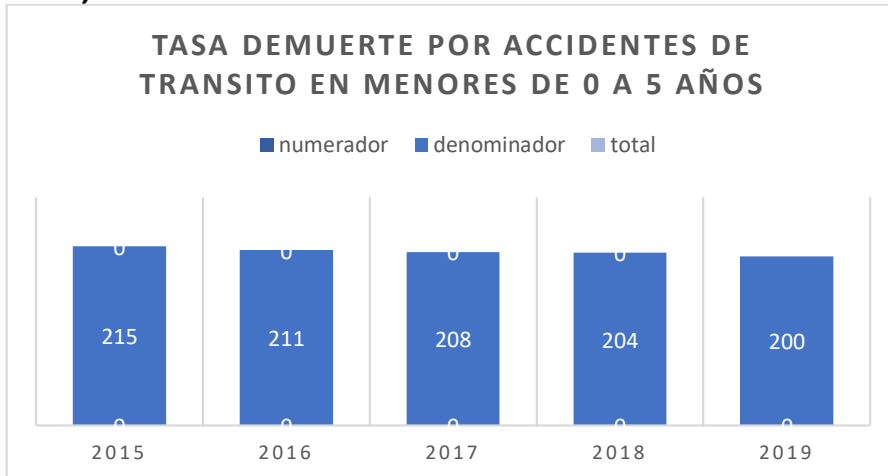
Tabla 45 Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas (0 a 5 años).

Indicador 13 Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas (0 a 5 años)					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Número total de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas (0 a 5 años)	0	0	0	0	0
Total de población de niños y niñas (0 a 5 años)	215	211	208	204	200
Total	0	0	0	0	0

Fuente: BASE DE DATOS E.S.E JUAN SOLERI

Para la vigencia 2015 –abril 2019, la tasa muertes por accidentes de tránsito en menores de 0 a 5 años se mantuvo en cero (0). Es un comportamiento positivo y eficiente en la protección de derechos de la niñez que reside en el Municipio de El Guacamayo.

Gráfica 1 Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas (0 a 5 años).



Fuente: BASE DE DATOS E.S.E JUAN SOLERI

La tasa de accidentes de tránsito en niños y niñas de 0 a 5 años, se mantuvo en cero. Se realizaron actividades, tanto de Policía Nacional, Comisaria de Familia, secretaria de salud Municipal y Centro de Salud, con el fin de mantener informada a la comunidad en cuanto a seguridad vial, teniendo en cuenta las precauciones para prevenir este tipo de percances.

INDICADOR N° 14 Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años

Derecho asociado a la protección

El presente indicador hace parte de la realización asociada “Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración”.

Tabla 46 Indicador 14 Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años unidad de medida *100.000

Indicador N°14 Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años unidad de medida *100.000

Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Número total niños lesionados de 0 a 5 años	0	0	0	0	0
Total población de niños y niñas de 0 a 5 años	215	211	208	204	200
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: comisaria de familia – Abril 2019*

Para el año 2015 se observó un porcentaje del 0%, el cual se mantuvo durante las vigencias 2016 -2019* con corte 30 de abril. Esta constante obedece principalmente a que se ha trabajado por brindar a la población la garantía de los derechos de los niños y niñas para prevenir la violencia desde diferentes ámbitos familiares, educativos y sociales desde diferentes temáticas tales como charlas, capacitaciones y talleres con ayuda de agentes responsables tales como del sector salud, Policía Nacional y comisaria.

Gráfica 2 tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años



Fuente: comisaria de Familia – abril 2019*

INDICADOR N° 15 Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años, víctimas del desplazamiento forzado (especificar si son territorios expulsores).

Derecho asociado a la protección.

Tabla 47 Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del desplazamiento forzado

Indicador 15. Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del desplazamiento forzado (especificar si se trata de territorios expulsores)					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Número de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas de desplazamiento forzado	2	0	0	0	0
Total población	95	101	102	102	102
Total	2,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Unidad de Víctimas - Red Nacional de Información – abril 2019

El presente indicador hace parte de la realización asociada a crecer en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración, en el ciclo de vida de 0 a 5 años de las niñas y niños pertenecientes a la población víctima del desplazamiento forzado; en este se observa el porcentaje de víctimas menores de 5 años frente al total de población víctima incluida en el Registro Único de Víctimas.

Fuente: Unidad de Víctimas - Red Nacional de Información – abril 2019

En el gráfico anterior se muestra el porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del desplazamiento forzado para el periodo entre 2016 a 30 de abril de 2019, teniendo como referencia la vigencia 2015. El tamaño de la población muestra el total de personas víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año en el Municipio de El Guacamayo Santander.

Con base a la información registrada, en el año 2015 se tenía un porcentaje de 2,1% de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del desplazamiento forzado, a partir del año 2016 el porcentaje disminuyó al 0% y se mantuvo constante durante las demás vigencias. Cabe resaltar, que el primer dato obedece a hechos de desplazamientos que se dieron en años anteriores, pero que sólo fueron registrados hasta 2015; en adelante no se han presentados hechos victimizantes ni de desplazamientos.

El municipio de El Guacamayo Santander, aunque en épocas anteriores presentó episodios de conflicto armado, en la actualidad ha superado el conflicto violento, pudiéndose catalogar actualmente como un municipio generador de paz y buena convivencia; por esta razón se convirtió en un territorio receptor de personas víctimas del conflicto armado, puesto que asegura un ambiente de tranquilidad y el

disfrute efectivo de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición.

INDICADOR N° 16 Tasa de exámenes médicos legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0a 5 años

Derecho asociado a la protección.

El presente indicador hace parte de la Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

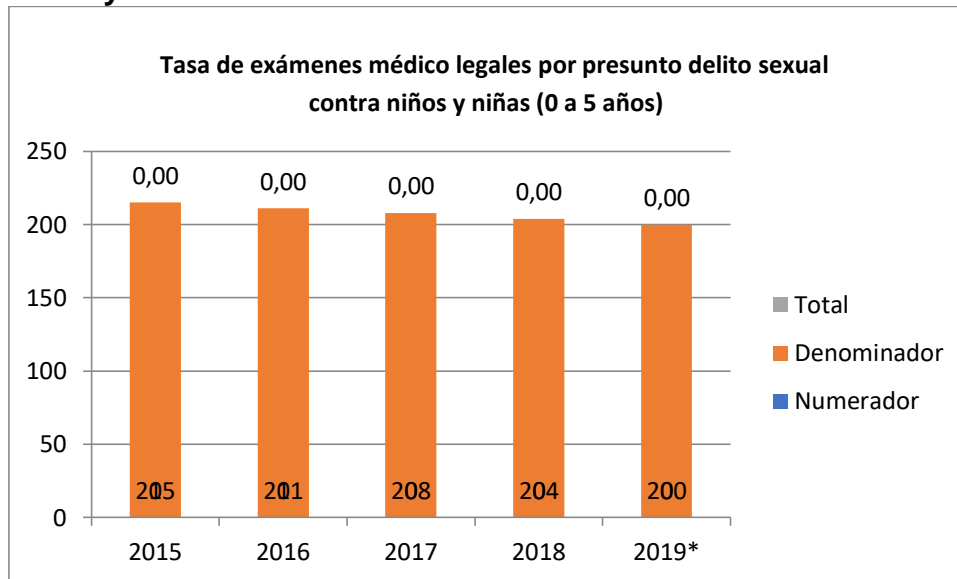
Tabla 48 tasa de exámenes médicos legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años

Indicador 16 Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas (0 a 5 años) unidad de medida * 100.000					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Número de niños y niñas de 0 a 5 años con exámenes médico legales	0	0	0	0	0
Total de niños y niñas de 0 a 5 años	215	211	208	204	200
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: comisaria de familia – Abril 2019*

Para el año 2015 se observó un porcentaje del 0%, el cual se mantuvo durante las vigencias 2016 -2019* con corte a 30 de Abril de 2019. Este comportamiento obedece principalmente a que se han realizado acciones que permitieron la sensibilización, conocimiento de la prevención al abuso sexual fortalecido en las charlas y capacitaciones a padres de familia, en los centros educativo COLINAGRO e ITAG para, evitar hechos que vulneren los derechos de los niños y niñas con la ayuda de agentes como la comisaria de familia y docentes.

Gráfica 3 tasa de exámenes médicos legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años



Fuente: comisaria de familia – Abril 2019*

INDICADOR N° 17 PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Derecho asociado a la protección.

El presente indicador hace parte de la realización asociada a crecer en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración, en el ciclo de vida de 0 a 5 años de las niñas y niños pertenecientes a la población víctima, y en este se observa el porcentaje de víctimas menores de 5 años frente a la población total del municipio de El Guacamayo.

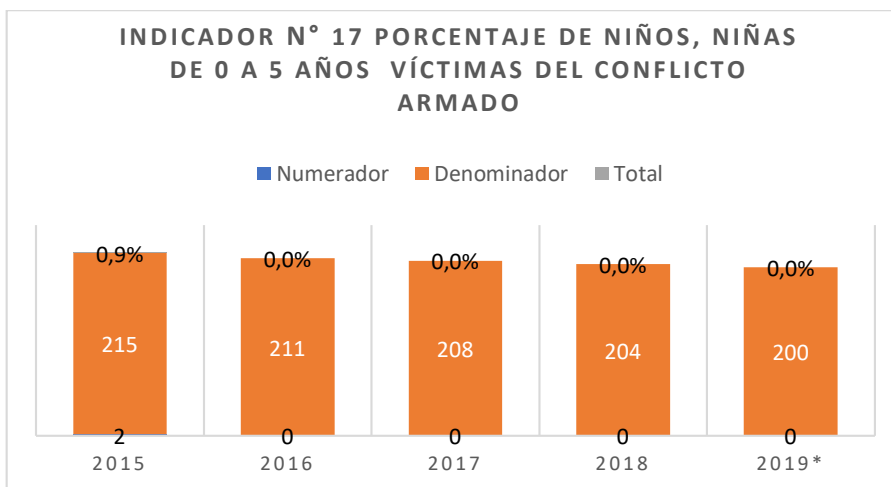
Tabla 17 Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del conflicto armado.

Indicador 17 Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del conflicto armado					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*

Número de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del conflicto armado	2	0	0	0	0
Total de niños y niñas de 0 a 5 años	215	211	208	204	200
Total	0,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Unidad de Víctimas - Red Nacional de Información – abril 2019

Gráfica 4 Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del conflicto armado



En la anterior tabla, se presenta el porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del conflicto armado, en el periodo de 2016 a 30 de abril de 2019, teniendo como punto de referencia la vigencia 2015. El tamaño de la población es el total de habitantes que moran en el municipio de El Guacamayo Santander anualmente.

El presente indicador muestra para la vigencia 2015 un porcentaje del 0,9% de víctimas del conflicto armado en menores de 5 años, el cual disminuyó y se mantuvo en 0% en el último cuatrienio. Este comportamiento es el reflejo del arduo trabajo que ha desempeñado el Municipio de El Guacamayo Santander en los últimos años para superar la violencia, al punto de clasificarse como un municipio generador de paz, buena convivencia y sanas costumbres, que asegura un ambiente de

tranquilidad y goce efectivo de los derechos a la población víctima, en especial a los niños, niñas y adolescentes que lo habitan, motivándolos a la superación de la situación de vulnerabilidad.

INDICADOR N° 18 Número de niños y niñas (6 a 11 años) afiliados al S.G.S.S.S.

Derechos a la Existencia.

El presente indicador muestra un comportamiento positivo, con fluctuaciones de una vigencia a otra y que, para las características del indicador, obedecen a las condiciones propias del crecimiento demográfico del territorio. En este sentido, resulta importante afirmar que la administración Municipal ha realizado acciones enmarcadas a garantizar la cobertura en afiliación al SGSS.

Tabla 49 Número de niños y niñas (6 a 11 años) afiliados al S.G.S.S.S.

INDICADOR	2015	2016	2017	2018	2019
Número de niños y niñas (6 a 11 años) afiliados al S.G.S.S.S.	ND	137	154	127	120
FUENTE:			BDUA - ADRES		

En la Meta No. 28 en el Eje: QUEREMOS MÁS EQUIDAD SOCIAL, PODEMOS PAZ Programa: Con prevención y atención en Salud Podemos más Calidad de Vida, del Plan de Desarrollo “QUEREMOS Y JUNTOS PODEMOS 2016 – 019”, está programado como Metra Cuatrienio de Resultado Garantizar la continuidad de los afiliados y la afiliación de nuevos al SGSS el 98% y de acuerdo con los resultados aquí expuestos podemos concluir que se ha logrado la meta.

INDICADOR N° 19 TASA DE SUICIDIOS EN NIÑOS Y NIÑAS DE (6 A 11 AÑOS)

Derecho a ser protegido contra el abandono físico, emocional y psicoactivo.

Tabla 50 TASA DE SUICIDIOS EN NIÑOS Y NIÑAS DE (6 A 11 AÑOS)

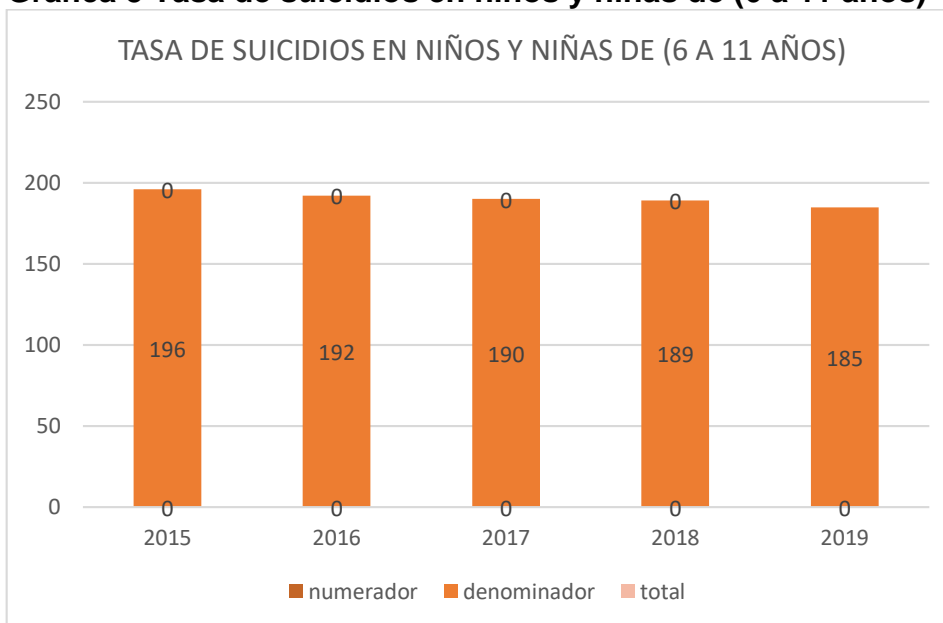
Indicador 19 TASA DE SUICIDIOS EN NIÑOS Y NIÑAS DE (6 A 11 AÑOS)					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Número total de muertes por suicidio	0	0	0	0	0

en niños y niñas de 6 a 11 años					
Total de población de niños y niñas de 6 a 11 años	196	192	190	189	185
Total	0	0	0	0	0

Fuente: BASE DE DATOS E.S.E JUAN SOLERI

Para la vigencia 2015 –abril de 2019, la tasa de suicidios en niños y niñas de (6 a 11 años), se mantuvo en cero (0).

Gráfica 5 Tasa de suicidios en niños y niñas de (6 a 11 años)



Fuente: base de datos E.S.E JUAN SOLERI

El indicador N° 19 tasa de suicidios de niños y niñas de 6 a 11 años, asociado al derecho a ser protegido contra el abandono físico, emocional y psicoafectivo, se mantuvo en cero (0), gracias a la educación brindada tanto en escuelas, colegios, por los diferentes profesionales, como docentes y trabajadores del sector de la salud, quienes brindaron charlas educativas enfocadas en proyecto de vida a los diferentes grupos poblacionales.

INDICADOR N° 23 Tasa de homicidios en niños, niñas (6 a 11 años)

- Derecho a la integridad personal.

Tabla 51 Tasa de homicidios en niños, niñas (6 a 11 años)

Indicador 23 TASA DE HOMICIDIOS EN NIÑOS Y NIÑAS DE (6 A 11 AÑOS)					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Número de muertes por homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	0	0	0	0	0
Total de población de niños y niñas de 6 a 11 años	196	192	190	189	185
Total	0	0	0	0	0

Fuente: BASE DE DATOS E.S.E JUAN SOLERI

Para la vigencia 2015 –abril 2019, la tasa de homicidios en niños y niñas de (6 a 11 años), se mantuvo en cero (0). El Indicador 23 tasa de homicidios de niños y niñas de (6 a 11 años); asociado a derecho a la integridad personal, se ha mantenido en cero (0), reflejando un índice satisfactorio para el municipio.

Gráfica 6 Tasa de Homicidios en niños y niñas



Fuente: Base de datos E.S.E JUAN SOLER

INDICADOR N° 24 Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas (6 a 11 años).

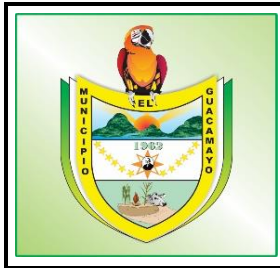
- Derecho a la integridad personal.

Tabla 52 Tasa de Muertes por accidentes de Tránsito en niños y niñas

Indicador N° 24 TASA DE MUERTES POR ACCIDENTES DE TRANSITO EN NIÑOS Y NIÑAS (6 A 11 AÑOS)					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Número de muertes por accidente de tránsito en niños y niñas de 6 a 11 años	0	0	0	0	0
Total población de niños y niñas de 6 a 11 años	196	192	190	189	185
Total	0	0	0	0	0

Fuente: BASE DE DATOS E.S.E JUAN SOLERI

Para la vigencia 2015 –abril 2019, la tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas de (6 a 11 años), se mantuvo en cero (0). Lo anterior evidencia la eficiencia en las acciones realizadas por las instituciones en materia de prevención y la garantía de los derechos fundamentales de la niñez que reside en el Municipio de El Guacamayo.



Gráfica 7 Tasa de Muertes por accidentes de Tránsito en niños y niñas



Fuente: base de datos E.S.E JUAN SOLERI

El indicador N° 24 Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas (6 a 11 años). Mantiene una tasa de cero (0) casos, el cual se tiene en cuenta las diferentes actuaciones tanto de Policía Nacional, Comisaria de Familia, secretaría de salud Municipal y Centro de Salud, con el fin de mantener informada a la comunidad en cuanto a seguridad vial, teniendo en cuenta las precauciones para prevenir este tipo de percances.

Indicador N° 25 tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años

Derecho asociado a la protección

Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración.

Tabla 53 tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años

Indicador 25 Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años unidad de medida * 100.000					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*

Indicador 25 Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años unidad de medida * 100.000					
Número de lesionados por violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años	0	0	1	0	0
Total de niños y niñas de 6 a 11 años	196	192	190	189	185
Total	0,00	0,00	0.011111	0,00	0,00

Fuente: comisaria de familia – Abril 2019*

Para el año 2015 se observó un porcentaje de 0%, el cual se mantuvo durante las vigencias 2016, 2018 -2019* con corte a 30 de abril de 2019. En el año 2017 se logra evidenciar un caso en donde se recibe denuncia de un caso de maltrato infantil, razón por la cual, la comisaria de familia activa la ruta de atención y realiza los trámites correspondientes al no encontrar familia extensa para su ubicación, motivo por el cual fue dejado en protección, en modalidad de hogar sustituto ante le ICBF Centro Zonal Socorro. Este comportamiento obedece principalmente a que, las personas reconocen la importancia de denunciar casos que vulneren los derechos de los niños y niñas. La comisaria de familia se realizó diferentes charlas y capacitaciones a padres de familia y NNA para conocer y colocar en prácticas los factores protectores y de riesgo que existen a nivel familiar, social y educativo siendo los entornos en los que los NNA interactúan constantemente.

INDICADOR N° 26 PORCENTAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 11 AÑOS, VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO (ESPECIFICAR SI SE TRATA DE TERRITORIOS EXPULSORES)

Derecho asociado a la protección

El presente indicador hace parte de la realización de prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfrutar de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración, en el ciclo de vida de 6 a 11 años de las niñas y niños pertenecientes a la población víctima del desplazamiento forzado; en este se observa el porcentaje de víctimas entre 6 a 11 años frente al total de población víctima incluida en el Registro Único de Víctimas (RUV).

Tabla 54 Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas del desplazamiento forzado

Indicador N° 26 Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas del desplazamiento forzado (especificar si se trata de territorios expulsores)					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Número de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado	1	0	0	0	0
Total población	95	101	102	102	102
Total	1,05%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

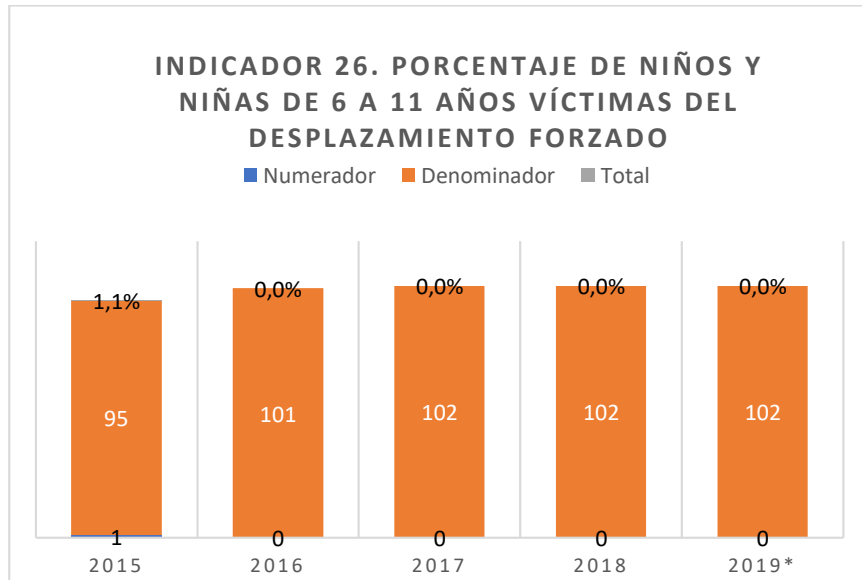
Fuente: Unidad De Víctimas - Red Nacional de Información – abril 2019

En el gráfico anterior se evidencia el porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas del desplazamiento forzado para el periodo entre 2016 a 30 de abril de 2019, teniendo como referencia el año 2015. El tamaño de la población muestra es el total de personas víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año en el Municipio de El Guacamayo, Santander.

Con base a esto, en el año 2015 se tenía un porcentaje de 1,05% de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas del desplazamiento forzado y entrados los años, aunque la población muestra aumentó, el porcentaje disminuyó al 0% y se mantuvo durante las demás vigencias. Cabe resaltar, que el primer dato obedece a hechos de desplazamientos que se dieron en años anteriores, pero que solo fueron registrados hasta 2015; en adelante no se han presentados hechos victimizantes ni de desplazamiento.

El municipio de El Guacamayo Santander, en épocas anteriores presentó eventos de conflicto armado, en la actualidad ha superado la violencia, pudiéndose catalogar ahora como un municipio generador de paz y buena convivencia, por esta razón se convirtió en un territorio receptor de personas víctimas del conflicto armado, puesto que asegura un ambiente de tranquilidad y el disfrute efectivo de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, disfrutando de entornos protegidos frente a situaciones de riesgo o vulneración.

Gráfica 8 Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas del desplazamiento forzado



INDICADOR N° 27 Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas (6 a 11 años).

- Derecho a ser protegidos contra la violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución.

Tabla 55 Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas

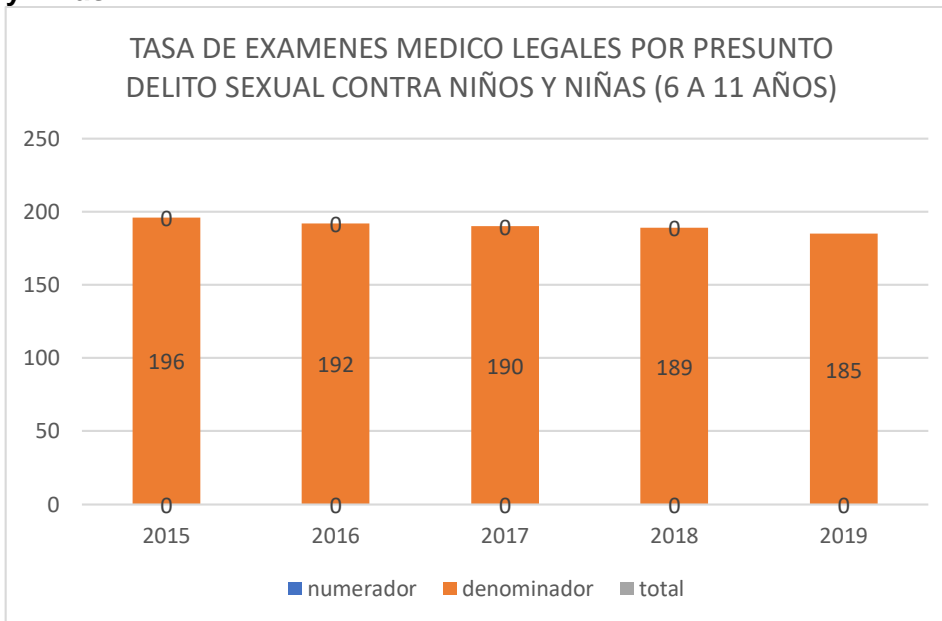
Indicador N° 27 Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas (6 a 11 años)					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Número de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años	0	0	0	0	0

Total población de 6 a 11 años	196	192	190	189	185
Total	0	0	0	0	0

Fuente: base de datos E.S.E JUAN SOLERI

Para la vigencia 2015 –abril 2019, la tasa de exámenes medico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de (6 a 11 años), se mantuvo en cero (0).

Gráfica 9 Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas



Fuente: base de datos E.S.E JUAN SOLERI

INDICADOR N° 28 PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS DE 6 A 11 AÑOS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Derecho asociado a la protección

El presente indicador hace parte de la realización asociada a realizar prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración, en el ciclo de vida de 6 a 11 años de las niñas

y niños pertenecientes a la población víctima; en este se observa el porcentaje de víctimas entre 6 y 11 años frente a la población total del municipio de El Guacamayo.

Tabla 56 Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas del conflicto armado.

Indicador 28. Porcentaje de niños, niñas de 6 a 11 años víctimas del conflicto armado					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Número de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas del conflicto armado	1	0	0	0	0
Total población de niños y niñas de 6 a 11 años	196	192	190	189	185
Total	0,005%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Unidad De Víctimas - Red Nacional de Información – abril 2019

En la anterior tabla se presenta el porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas del conflicto armado en el periodo de 2016 a 30 de abril de 2019, teniendo como punto de referencia la vigencia 2015. El tamaño de la población es el total de habitantes que moran en el municipio de El Guacamayo, Santander, anualmente.

El presente indicador muestra una variable para la vigencia 2015, arrojando un porcentaje del 0,5% de víctimas del conflicto armado entre 6 y 11 años, el cual se alivió en el último cuatrienio y ha perdurado constantemente en el 0%. Este comportamiento es el reflejo del arduo trabajo que ha desempeñado el municipio de El Guacamayo, Santander, en los últimos años para superar la violencia, al punto de clasificarse como un municipio generador de paz, buena convivencia y sanas costumbres, que asegura un ambiente de tranquilidad y goce efectivo de los derechos a la población víctima, en especial a los niños, niñas y adolescentes que lo habitan, motivándolos a la superación de la situación de vulnerabilidad.

INDICADOR N° 44 CALIDAD DEL AGUA

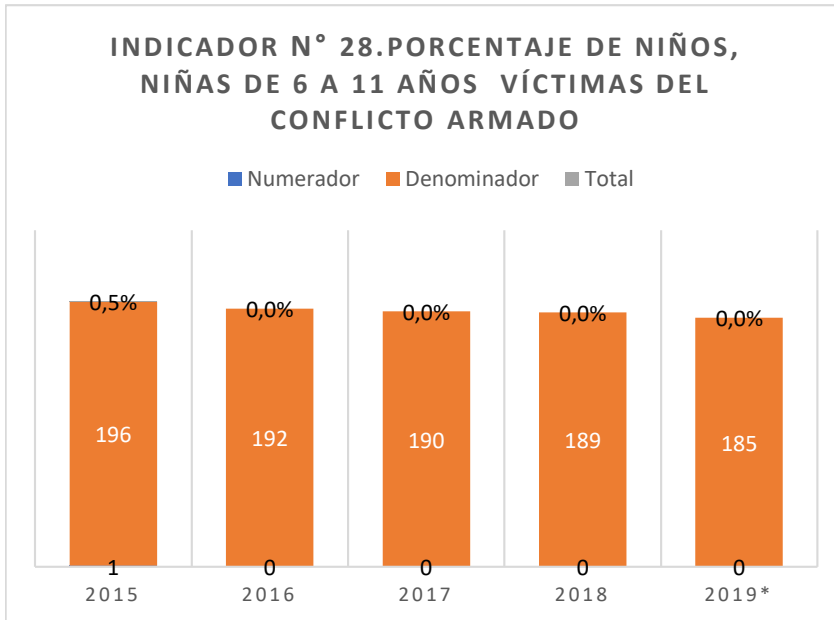
Derecho a la vida, a la calidad de vida y un ambiente sano.



INFORME

Para el presente indicador se tomó como base o como inicio el índice de calidad del agua de la vigencia anterior del año 2015, dentro de lo cual se puede observar que este tenía una puntuación IRCA de 31.53, a partir de esto el IRCA fluctuó entre los 28.3 y los 36 puntos, siendo catalogado como un Índice de calidad favorable, presentando la puntuación más baja o menos favorable en el año 2018 donde se

registró una puntuación de 28.3, para el presente año 2019 se espera obtener los resultados a Diciembre y así poder calcular el indicador en los primeros meses del año 2020.



Gráfica 10 Calidad de Agua

Fuente: Secretaría de Planeación e Infraestructura – mayo 2019*

Tabla 57 Calidad de Agua

INDICADOR N° 44 CALIDAD DE AGUA	
2015	31,53
2016	34,87
2017	35,99
2018	28,3
2019	0

Fuente: Secretaría de Planeación e Infraestructura – Mayo 2019

INDICADOR N° 45 COBERTURA ACUEDUCTO URBANO

Derecho a la vida, a la calidad de vida y un ambiente sano.

Para el presente indicador se tuvo en cuenta la base de datos certificada del SISBEN, donde registramos una ampliación constante en las coberturas del servicio de acueducto urbano, alcanzando el 67 por ciento de cobertura de Hogares y prestación de calidad del servicio de acueducto urbano.

Tabla 58 Cobertura Acueducto Urbano

INDICADOR 45. COBERTURA ACUEDUCTO URBANO		
AÑO	HOGARES CON COBERTURA	PORCENTAJE
2015	117	40%
2016	184	63%
2017	187	64%

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



INFORME

2018	192	66%
2019	197	67%

Fuente: Secretaría de Planeación e Infraestructura – Mayo 2019

Gráfica 11 Cobertura de Agua potable



Fuente: Secretaría de Planeación e Infraestructura – Mayo 2019

En el área de la cabecera Municipal los servicios públicos prestados son: Acueducto, alcantarillado y aseo. Para verificar los predios residenciales se coteja con la información reportada por el SISBEN, y así poder realizar un análisis de la cobertura de Agua Potable en el área urbana.

En el área urbana existe una Planta de Tratamiento de Agua (PTAB) la cual funciona por gravedad y no existe Planta de Tratamiento de Aguas residuales (PTAR) en donde las aguas residuales se vierten a afluentes hídricos.

INDICADOR N° 46 Porcentaje de jóvenes de 18 a 28 años, afiliados al S.G.S.S.S

Derechos económicos, sociales y culturales

Tabla 59 Porcentaje de jóvenes de 18 a 28 años, afiliados al S.G.S.S.S

INDICADOR	2015	2016	2017	2018	2019
Porcentaje de jóvenes de 18 a 28 años, afiliados al S.G.S.S.S.	ND	100%	100%	100%	100%

FUENTE: ADRES: BDUA

En la Meta No. 28, Eje: QUEREMOS MÁS EQUIDAD SOCIAL, PODEMOS PAZ Programa: Con prevención y atención en Salud Podemos más Calidad de Vida, del Plan de Desarrollo “QUEREMOS Y JUNTOS PODEMOS 2016 – 019”, está programado como Meta Cuatrienio de Resultado Garantizar la continuidad de los afiliados y la afiliación de nuevos al SGSS el 98%, y de acuerdo con los resultados aquí expuestos podemos concluir que se ha logrado la meta.

El presente indicador evidencia un porcentaje de cobertura del 100% para todas las vigencias objeto del presente análisis, en este sentido, es importante resaltar que es un indicador positivo, constante y robusto que demostraría la efectividad en la garantía de derechos de los jóvenes residentes en el Municipio de El Guacamayo.

INDICADOR N° 47 Cobertura en educación tecnológica

Derechos económicos, sociales y culturales

Tabla 60 Cobertura en educación tecnológica

Indicador 47 . Cobertura de Educación tecnológica					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Numerador	ND	ND	ND	ND	ND
Fuente:	MEN				

Esta información no se encuentra disponible en la página web del SENA. El presente indicador no fue posible construirlo, dado que no existen datos municipalizados.

INDICADOR N° 48 Cobertura de Educación Superior

Tabla 61 Cobertura en educación tecnológica

Indicador N° 48 Cobertura de Educación superior					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Número de personas efectivamente matriculadas en educación tecnológica	ND	ND	ND	ND	ND
Total matrícula pregrado	179	169	161	152	142
Total	ND	ND	ND	ND	ND
Fuente:	MEN				

Esta información no se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Educación. El presente indicador no fue posible construirlo, dado que no existen datos municipalizados.

INDICADOR N° 49 tasa de violencia de pareja cuando la víctima esta entre los 18 y 28 años

Derechos civiles y políticos

Tabla 62 tasa de violencia de pareja cuando la víctima esta entre los 18 y 28 años

Indicador N° 49 Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años (ODM) unidad de medida * 100.000					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Número total de casos de violencia de pareja cuando la pareja está entre los 18 y 28 años	0	1	0	0	2

Total población de 18 a 28 años	373	362	353	342	327
Total	0,00	100000,00	0,00	0,00	200000,00

Fuente: comisaria de familia – abril 2019*

Para el año 2015 se observó un porcentaje de 0%, el cual se mantuvo durante las vigencias 2016 -2018 con corte a 30 de Abril de 2019; se reciben dos denuncias por violencia de pareja en mujeres menores de 28 en los cuales un caso decidió separarse de manera definitiva y el otro hubo conciliación y continúan la convivencia estos casos se evidenciaron en el centro poblado de Santa Rita razón por la cual se ha visto desarrollando actividades en el casco urbano y centro poblado sobre temas como violencia intrafamiliar.

INDICADOR N° 50 Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años (ODM).

- Derecho a la integridad personal

Tabla 63 Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años (ODM).

Indicador N° 50 TASA DE EXAMENES MEDICO LEGAL, POR PRESUNTO DELITO SEXUAL CUANDO LA VICTIMA ESTA ENTRE 18 A 28 AÑOS					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Número de exámenes médico legales por presunto delito sexual en víctimas de 18 a 28 años	0	0	0	0	0
Total población de 18 a 28 años	373	362	352	342	327
Total	0	0	0	0	0

Fuente: base de datos E.S.E. Centro de salud Juan Soleri –estadísticas vitales E.S.E Centro de salud Juan Soleri

Para la vigencia 2015 –abril 2019, la tasa de exámenes médico legal por presunto delito sexual a cuando la víctima esta entre 18 a 28 años, se mantuvo en cero (0).

La tasa de exámenes médico legal por presunto delito sexual cuando la víctima esta entre 18 a 28 años, asociado derecho a la integridad personal, se mantuvo en cero (0). Cabe resaltar que los profesionales que laboran en la institución están capacitados en atención de víctimas, de igual forma existe protocolo en atención de víctimas de violencia sexual, donde esta adherido y socializado a nivel institucional.

gráfica 12 tasa de exámenes médico legal, por presunto delito sexual cuando la víctima esta entre 18 a 28 años



Fuente: base de datos E.S.E JUAN SOLERI

INDICADOR N° 51 PORCENTAJE DE JÓVENES (18 - 28 AÑOS) VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Derechos civiles y políticos

El presente indicador se observa el porcentaje de víctimas entre 18 y 28 años frente al total de población víctima incluida en el Registro Único de Víctimas (RUV).

Tabla 64 Porcentaje de Jóvenes (18-28 años) víctimas del conflicto armado
Indicador N° 51 Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del conflicto armado

Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Número de jóvenes de 18 a 28 años víctimas del conflicto armado	0	0	0	0	0
Total población	95	101	102	102	102
Total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Unidad de Víctimas – Red Nacional de Información – abril 2019

En el anterior gráfico, se muestra el porcentaje de jóvenes de 18 a 28 años víctimas del conflicto armado para el periodo entre 2016 a 30 de abril de 2019, teniendo como referencia el año 2015. El tamaño de la población muestra, es el total de personas víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año en el Municipio de El Guacamayo Santander.

Por tanto, se observa una armonía en el porcentaje total, arrojando un 0% constante para todas las vigencias, siendo notorio que el municipio de El Guacamayo, Santander, aunque en épocas anteriores se presentaron eventos de conflicto armado, en la actualidad ha superado la violencia, pudiéndose catalogar ahora como un municipio generador de paz y buena convivencia, asegurando un ambiente de tranquilidad y goce efectivo de derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición.

INDICADOR N° 52 Tasa de homicidios entre 18 y 28 años (ODS)

- Derecho a la vida

Tabla 65 Tasa de Homicidios entre 18 y 28 años

Indicador N° 52 TASA DE HOMICIDIOS ENTRE 18 A 28 AÑOS					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Número de Homicidios en población entre 18 y 28 años	0	0	0	0	0
Total población entre 18 y 28 años	373	362	352	342	327
Total	0	0	0	0	0

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

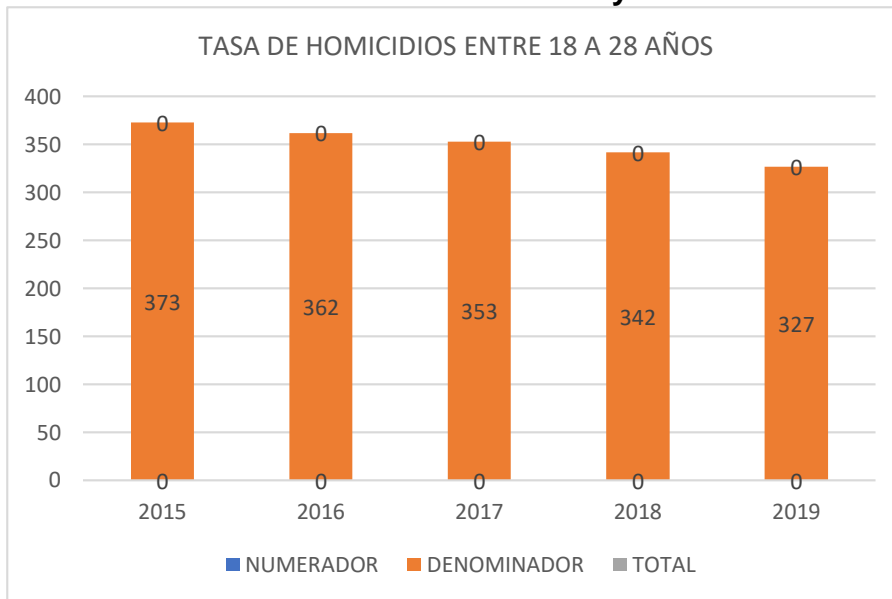
3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

FUENTE: BASE DE DATOS E.S.E CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI –ESTADISTICAS VITALES E.S.E CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI

Para la vigencia 2015 –abril 2019, la tasa de homicidios entre 18 a 28 años, se mantuvo en cero (0).

Gráfica 13 Tasa de Homicidios entre 18 y 28 años



Fuente: base de datos E.S.E JUAN SOLERI

INDICADOR N° 53 Tasa de suicidios entre 18 y 28 años

- Derecho a la vida

Tabla 66 Tasa de Suicidios entre 18 a 28 años

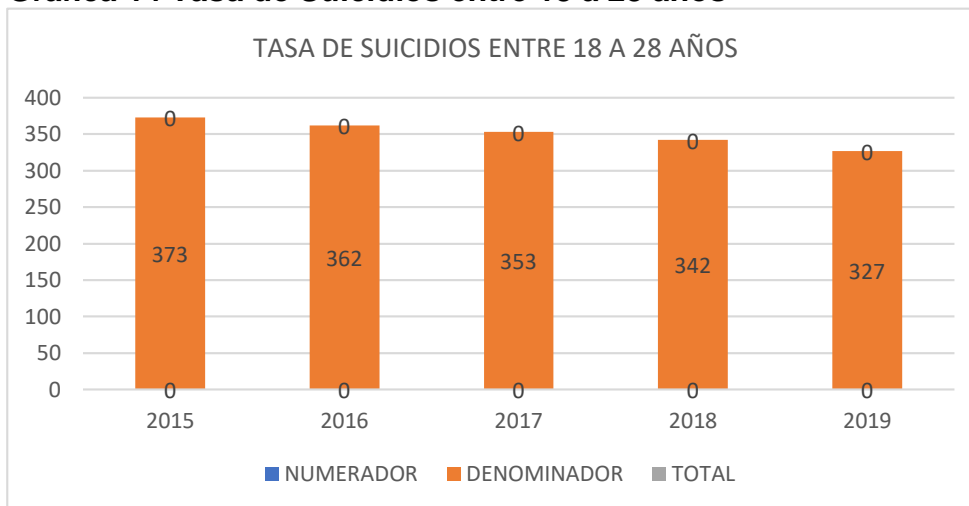
Indicador N° 53 TASA DE SUICIDIOS ENTRE 18 A 28 AÑOS					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Número de suicidios de población entre 18 y 28 años	0	0	0	0	0

Total población entre 18 y 28 años	373	362	352	342	327
Total	0	0	0	0	0

Fuente: BASE DE DATOS E.S.E CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI –ESTADISTICAS VITALES E.S.E CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI

Para la vigencia 2015 –abril 2019, la tasa de suicidios entre 18 a 28 años, se mantuvo en cero (0).

Gráfica 14 Tasa de Suicidios entre 18 a 28 años



Fuente: base de datos E.S.E JUAN SOLERI

INDICADOR N° 54 Tasa de accidentes de tránsito en jóvenes (18 a 28 años)

- Derecho a la vida

Tabla 67 Tasa de accidentes en Jóvenes entre 18 a 28 años

INDICADOR N°54 TASA DE ACCIDENTES DE TRANSITO EN JOVENES ENTRE 18 A 28 AÑOS					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Número de accidentes de	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



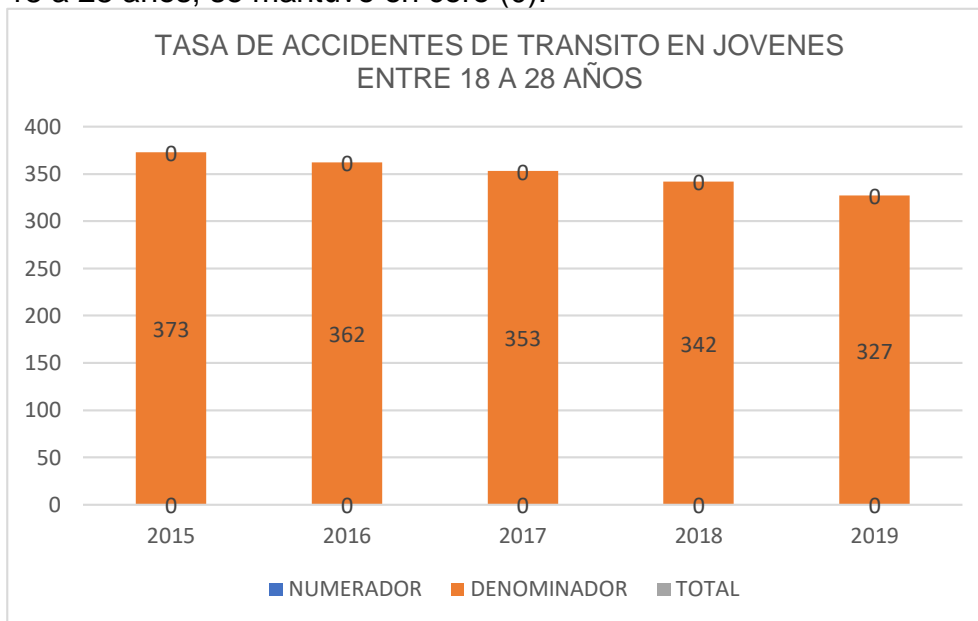
Código: 110 Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018 Página 114 de 402

INFORME

tránsito en jóvenes entre 18 y 28 años					
Total población entre 18 y 28 años	373	362	352	342	327
Total	0	0	0	0	0

Fuente: BASE DE DATOS E.S.E CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI –ESTADISTICAS VITALES E.S.E CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI

Para la vigencia 2015 –abril 2019, la tasa de accidentes de tránsito en jóvenes entre 18 a 28 años, se mantuvo en cero (0).



Fuente: base de datos E.S.E JUAN SOLERI

La Tasa de accidentes de tránsito en jóvenes entre 18 a 28 años se asocia con el derecho a la vida se mantuvo en cero (0). Se realizaron diferentes actuaciones, tanto de Policía Nacional, Comisaria de Familia, Secretaría de salud Municipal y Centro de Salud, con el fin de mantener informada a la comunidad en cuanto a seguridad vial, teniendo en cuenta las precauciones para prevenir este tipo de percances.

Desde la Secretaria de Salud Municipal, se ejerce la secretaria técnica de los siguientes comités y se lideran los siguientes procesos municipales:

ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CONFORMACION DE COMITES

ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETO	SECRETARIA TECNICA	DESIGNACION
Acuerdo No.008 de 1.998	Por el cual se crea la Secretaria de Salud Municipal		
Acuerdo No.004 de Febrero 24 de 2013	Por medio del cual se transforma la IPS Centro de Salud Juan Soleri en Empresa Social del Estado – Entidad pública descentralizada del orden municipal, con autonomía administrativa y financiera.		
Decreto No.045 de 2.012	Por medio del cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de El Guacamayo		
Decreto No.071 de Septiembre 25 de 2018	Renovación del Consejo Local de Seguridad Social en Salud	Secretaria Local de Salud	Dos (02) años
Decreto No.011 de Enero 27 de 017	Por medio del cual se crea el Comité de Justicia Transicional del Municipio de El Guacamayo Subcomité de Asistencia de Atención, Asistencia y Sistemas de Información	Secretaria Local de Salud	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 116 de 402

INFORME

Decreto No.048 de Junio 29 de 2018	Por medio del cual se crea el Comité Municipal para la Prevención y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas de El Guacamayo – Santander.	Secretaria Local de Salud	
Decreto No.091 de Diciembre 01 de 2017	Por medio del cual se crea la Junta Defensora de Animales en el Municipio El Guacamayo	Secretaria Local de Salud	
Decreto No.03 de Septiembre de 2013	Por medio del cual se crea el Comité Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Secretaria Local de Salud	
Acuerdo No.010 de Febrero 19 de 2001	Por medio del cual se crea la Estampilla Pro Adulto Mayor		
Decreto No.057 de Diciembre 27 de 2013	Por medio del cual se crea el Comité Operativo Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor del Municipio de El Guacamayo	Secretaria Local de Salud	
Resolución No.109 de 2013	Por medio del cual se crea el Comité de Estadísticas Vitales	Secretaria Local de Salud	
Decreto No.001 de 2 de Enero de 2013	Por medio del cual se establecen directrices para el mejoramiento de la calidad de vida de la población infantil y la Mujer gestante del Municipio de El Guacamayo.		

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO

Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 117 de 402

INFORME



Resolución No.008 de 21 de Enero de 2013	Por medio del cual se justifica la coordinación intersectorial a través de la constitución del Comité intersectorial de Salud Materno infantil.	Secretaria Local de Salud	
Resolución No.004 de 3 de Enero de 2018.	Por medio del cual se implementa el Libro de avecindamiento.		
Decreto No.081 de 02 de Octubre de 2019	Por medio del cual de renueva el COPACO del municipio de El Guacamayo	Secretaria Local de Salud	Tres (03) años
Decreto No.082 de 2 de Octubre de 2019	Por medio del cual se conforma el comité MAITE	Secretaria Local de Salud	
Acuerdo No.012 de 31 de Agosto de 2018.	Por medio del cual se otorgan facultades al alcalde municipal El Guacamayo – Santander, para reglamentar el programa de beneficios para acceder a estudios de formación técnica, tecnológica ó superior.		
Acuerdo No.008 de 2019	Por medio del cual se crea y reglamenta el Fondo Local de Salud		
Acuerdo No.021 de Agosto 29 de 2013	Por medio del cual se crea la Escuela Municipal para la formación artística y la identidad cultural del municipio de El Guacamayo-Santander.		
Decreto No.056 de Septiembre 06 de 2017	Por medio se conforma el Consejo Municipal de Cultura -	Secretaria Local de Salud	Tres (03) años

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

	Decreto No.072 de Agosto 13 de 2019, se modifica el Decreto No.056 de 2017.		
Acuerdo No.005 de Mayo 27 de 2010	Por medio del cual se crea la Biblioteca Pública Domingo Savio.		
Acuerdo No.009 de Octubre 13 de 2004	Por medio del cual se crea la Escuela de Música “ MUSICA PARA LA CONVIVENCIA” del Municipio de El Guacamayo – Santander.		
Acuerdo No.009 de Septiembre de 2016	Por medio del cual se crea la Escuela de Formación Deportiva ENRIQUE ALBERTO BELTRAN del Municipio de El Guacamayo – Santander y se dictan otras disposiciones.		
Acuerdo No.008 de Agosto 16 de 2018	Por medio del cual se crea y reglamenta el Fondo Local de Salud del Municipio de El Guacamayo y se dictan otras disposiciones.		

PERIODICIDAD DE INFORMES DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

INFORME	PERIODICIDAD	CORREO ELECTRONICO
Notificación SIVIGILA Usuario: SIVIGILA Contraseña: SIVIGILA	Reporte semanal, el primer día hábil de la semana, hasta las 3:00p.m.	sivigila@santander.gov.co
BACKUP del SIVIGILA	El primer días del mes vencido	sivigila@santander.gov.co
Envío de los RIPS que mensualmente envía la E.S.E.	Durante los primeros veinte días de cada mes se genera el reporte con los RIPS enviados por la E.S.E., que corresponden los datos al mes anterior.	A través de la plataforma SIVIGILA se procesa la información – SIANIEPS.
Por internet exproler https://nd.ruaf.gov.co/websitende/login.aspx Usuario: SMSGUACAMAYO2 Contraseña: SALUD/68245	Reportar ingreso a la plataforma el primer día hábil de cada semana	eevv@santander.gov.co
Envío al departamento las bases de datos del régimen subsidiado así: maestro municipal, listado censal, afiliados al régimen contributivo y especial	con corte a 30 ó 31 de cada mes	ggalindo@santander.gov.co ggalindos@hotmail.com
Enviar al departamento la base de datos de la Población Pobre No Afiliada.	Los cinco primeros días de cada mes	notificaPPNA@santander.gov.co
Informes bimensuales del régimen subsidiado	31 Marzo, 31 Mayo, 31	ca.mporras@santander.gov.co

	Julio, 30 Septiembre, 30 Noviembre, 30 31 Enero	
Registro de actividades de Protección Específica y Detección Temprana	Los cinco primeros días hábiles de cada mes	santander4505@gmail.com
Informes de ETESA	Se cargan a la plataforma de la Superesalud antes del día 10 de cada mes.	Circular única, en éstos momentos la plataforma está cerrada por ajustes que están adelantando. Se deja cargado hasta el mes de Juio de 2019 y en PC están todos los archivos, osea hasta el mes de Octubre que se carga en el mes de Noviembre.
Informe de Flujos de Recursos del Sector Salud – son trimestrales	Período 40: plazo hasta el 30 d Abril; período 41: plazo hasta el 31 de Julio; período 42: plazo hasta el 31 de Octubre; y período 43 plazo hasta el 31 de Enero.	Se cargó período 40, 41 respectivamente; estamos a la espera de la apertura de la plataforma para cargar el período 42, correspondiente al trimestre de Julio, Agosto y Septiembre de 2019.
Por buscador mozzila - Ministerio de Salud y Protección Social - Plan Decenal de Salud Pública - Ingreso al portal web de Gestión PDSP	Se retroalimenta la plataforma de manera trimestral.	Usuario: CC 37945983 Contraseña: Guacamayo2019
Informe circular 030 de 2013: Depuración de cartera: procedimiento de saneamiento y aclaración de cuentas	Se presenta informe trimestral	Usuario: CC 37945983 Contraseña: Guacamayo2019

del sector salud.		
Novedades del Régimen Subsidiado	Se presentan de manera mensual de acuerdo con el calendario estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.	
De acuerdo con la información reportada en el anexo técnico No.01 – formato “ determinación del uso de los recursos de excedentes de la cuenta maestra del régimen subsidiado – plan de aplicación “ uso de los recursos de saldos de las cuentas maestras del régimen subsidiado en salud conforme a los establecido en los artículos 2 de la ley 1608 de 013 y la ley 1797 de 2016, el municipio tiene en su ítem 8 de dicho anexo: Provisión por procesos judiciales o posibles contingencias la suma de \$1.021.464,12 valor que está pendiente por girar, lo cual está definido en el Decreto 2240 de 2010; por lo tanto, estamos a la espera del direccionamiento de la Secretaria de Salud Departamental, para efectuar el respectivo desembolso de la cuenta maestra del régimen subsidiado.		Contacto con el departamento quien nos da direccionamiento: doctora Edilma Financiera ó doctora Elga Johana Mendoza ó dra Elsa Financiera 3103238782.
Se debe realizar dos ferias de la Salud anualmente por los meses de Abril y Septiembre respectivamente.		
Anualmente la Secretaria de Salud de Santander, proyecta el cronograma de reportes de Cuenta de Alto Costo.		cuentadealtocosto@santander.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO <i>Nit. 890.205.439-1</i>			
	Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 122 de 402	
	INFORME			

		contacto: Nubia Merchán 3007815922.
--	--	--

El Municipio de El Guacamayo del período 2016 -2019, **NO TIENE** sanción económica alguna por parte la Superintendencia Nacional de Salud ó Entes de Control, en lo que respecta a **SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA.**

De acuerdo con la resolución 518 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC”, en su artículo 20, define:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 123 de 402
-------------	--------------------------------	-------------------

INFORME

Artículo 20. *Gastos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva.* Con los recursos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva, se financiará lo siguiente:

- 20.1. El Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC a cargo de la entidad territorial.
- 20.2. Las acciones de Gestión de la Salud Pública –GSP relacionadas con las competencias de salud pública asignadas en la Ley 715 de 2001 a las entidades territoriales, o en la norma que la modifique, adicione o sustituya. Incluye, los procesos de Gestión de la Salud Pública definidos en la presente resolución, con excepción de los procesos de gestión de la prestación de servicios individuales, gestión del aseguramiento, gestión del talento humano, y el proceso de gestión administrativa y financiera.

Parágrafo 1. En consecuencia, los recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones –SGP, se distribuirán así:

	Porcentaje de recursos del Sistema General de Participaciones componente de Salud Pública – Subcuenta de Salud Pública Colectiva	
	Plan de Intervenciones Colectivas - PIC	Procesos de Gestión de la Salud Pública relacionados con las competencias de salud pública
Departamentos y Distritos	30% - 50%	50% - 70%
Municipios categoría especial 1, 2 o 3	40% - 60%	40% - 60%
Municipios categoría especial 4, 5 y 6	60% - 70%	30% - 40%

El porcentaje a asignar para el financiamiento del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y de las acciones de Gestión de la Salud Pública será definido por cada entidad territorial de acuerdo con las competencias y acciones a realizar. La justificación técnica y financiera de la distribución de estos recursos deberá incluirse en el Plan Territorial de Salud.

Parágrafo 2. Con cargo a la subcuenta de salud pública colectiva, no se podrán destinar recursos para el desarrollo o ejecución de actividades no relacionadas directa y exclusivamente con las competencias de salud pública definidas en la normatividad vigente o con la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

El talento humano que desarrolla actividades de carácter operativo en el área de salud pública, cualquiera que sea su modalidad de vinculación, podrá financiarse con recursos propios, de la participación de propósito general del Sistema General de Participaciones de la respectiva entidad territorial, conforme con lo previsto en el artículo 78 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 21 de la Ley 1176 de 2007 o con recursos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva. Tratándose de recursos del Sistema General de Participaciones – Salud Pública, sólo podrá financiarse en el marco de un proyecto de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 124 de 402

INFORME

Teniendo en cuenta lo anteriormente direccionado por la normatividad, los recursos que financia el componente de Salud Pública en sus componentes del Plan Territorial de Salud de acuerdo con la problemática existente, los recursos del SGP se distribuyen 60% - 40% ó en su efecto 70% - 30%, el 60% ó 70% se programan para las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas y el 40% ó el 30% se programan para garantizar los procesos de Gestión de la Salud Pública, en donde se celebra un contrato de prestación de servicios de salud, para fortalecer las acciones de Salud Pública de la Secretaría de Salud Municipal.

Realmente se hace necesario que el municipio aporte recursos a éste ítem y con ello lograr que se pueda contar con los servicios profesionales durante todo el año, que apoye las acciones de salud pública de la secretaria de salud municipal.

Por lo anterior, se hace necesario, que el municipio aporte recursos propios al componente de Salud Pública, tanto para acciones PIC como para el componente de Gestión.

Teniendo en cuenta la situación financiera de la E.S.E. Centro de Salud Juan Soleri, el municipio con recursos propios, ha venido fortaleciéndolo financieramente, como se detalla a continuación:

VIGENCIA	No. CONVENIO	OBJETO	VALOR
2017	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No.001 DE 2017	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION PARA LA REORGANIZACION DE REDES DE SERVICIOS Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO - SANTANDER".	\$52.252.836
2018	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN	\$45.000.000,00

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

	DE COOPERACION No.001 -2018	PARA LA REORGANIZACIÓN DE REDES DE SERVICIOS Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI, DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO - SANTANDER".	
2019	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 001 DE 2019	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA LA REORGANIZACIÓN DE REDES DE SERVICIOS Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI, DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO - SANTANDER".	\$43.960.000,00

Desde la Secretaria de Salud se ejerce la Secretaria Técnica de los siguientes comités:

- Comité de Vigilancia Epidemiológica, COVE y COVECOM – reunión mensual.
- Comité de Seguridad Alimentaria – reunión trimestral.
- Comité de Estadísticas Vitales – reuniones mensuales.
- Comité de Salud Infantil – PAI – reuniones mensuales
- Mesa de Envejecimiento y vejez – reuniones trimestrales.
- Comité de Participación Comunitaria – reuniones bimensuales
- Consejo Local de Seguridad Social en Salud: Es el órgano que ASESORA a la Dirección Local de Salud y antes del día 30 de Enero de cada año se debe dejar constancia a través de acta de la ASESORIA al PLAN TERRITORIAL EN SALUD. Las reuniones son trimestrales.

- Consejo de Gobierno: Instancia donde antes del día 30 de enero de cada año se debe APROBAR EL PLAN TERRITORIAL EN SALUD, para poder proceder a adelantar el proceso de contratación.
- El Plan de Intervenciones Colectivas se debe contratar con la E.S.E. Centro de Salud Juan Soleri en el primer trimestre de cada año.
- Comité municipal de prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
- Junta defensora de animales.
- **Comité Interinstitucional consultivo para la Prevención Sexual y Atención de los niños, niñas y adolescentes y víctimas de delitos sexuales** - Este comité está ejerciendo la secretaria técnica la Comisaría de Familia, está dependiente la entrega oficial por parte de ésta dependencia (ajuste de ajuste administrativo) para que Secretaria Técnica la ejerza la Secretaria de Salud Municipal.

En cuanto a Seguridad Alimentaria, en el marco de la reunión del comité realizada el 20 de Noviembre de 2019, se deja actualizada la línea base, la cual adjunto:

DIAGNOSTICO TERRITORIAL SEGÚN EJES DE LA POLÍTICA SAN

La Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional se desarrolla alrededor de cinco ejes, los cuales son la base diagnóstica para establecer la situación actual del municipio.

SEGÚN EJE	SITUACION
DISPONIBILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Mal estado de las vías de acceso al municipio DE LA PARTE RURAL A LA CABECERA MUNICIPAL Y DESDE EL ACCESO A CONTRATACION EN LA ENTRADA AL MUNICIPIO. • Deficiente infraestructura para el transporte, almacenamiento, comercialización y distribución de los alimentos PROPIOS DE LA REGION. • EN LA CABECERA MUNICIPAL SE DISPONE DE LACTEOS, PANELA, ESPECIES MENORES, LULO, CAÑA DE AZUCAR, CAFÉ, AGUACATE, PLATANO, CITRICOS Y YUCA ENTRE OTROS. • EL ACCESO a tecnología para el desarrollo del sistema Agroalimentario ES MUY PRECARIO (ASISTENCIA TÉCNICA Y DEMAS CONDICIONES TECNOLOGICAS NECESARIAS PARA MODERNIZAR LA AGRICULTURA, EQUIPOS TECNOLOGICOS Y BANCO DE



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO

Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 127 de 402

INFORME



	<p>MAQUINARIAS PARA ASISTENCIA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO, MECANIZACION DE LOS CULTIVOS, COMO SISTEMAS DE RIEGO).</p> <ul style="list-style-type: none">• FALTA DE ARTICULACION Y APOYO DEL MUNICIPIO CON LAS GRANJAS INSTITUCIONALES DEL ITAG Y COLINAGRO A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TECNICA(Mejoramiento de especies agrícolas y pecuarias) PARA LA EFICIENCIA EN LA PRODUCCIÓN.• SUBUTILIZACION DE LA tierra que se tiene en el municipio.• Perdidas de alimentos por falta de manejo adecuado en los procesos de producción y falta de VIAS DE ACCESO EN ADECUADO ESTADO PARA COMERCIALIZAR LOS MISMOS.• Dificultades EN EL ACCESO A financiación para los pequeños productores rurales Y POCAS GARANTIAS PARA LOS MISMO.
ACCESO	<ul style="list-style-type: none">• Alto nivel de desempleo EN EL MUNICIPIO y emigración de la población joven a sitios donde les brinden empleo.• Niveles altos de pobreza EN LA MAYORIA DE LOS HABITANTES• ALTA PRESENCIA DE ADULTOS MAYORES EN PRECARIAS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (CRECIMIENTO DE ESTA POBLACION)• Insuficiente nivel de ingresos para adquirir los alimentos de la canasta básica familiar.
CONSUMO	<ul style="list-style-type: none">• Inadecuados patrones alimentarios ARRAIGADOS EN LA COMUNIDAD• NUCLEOS FAMILIARES numerosas.• Falta de ACCESO A ESTRATEGIAS DE educación nutricional y alimentaría EN EL ENTORNO COMUNITARIO• POCA ADHERENCIA DE LA COMUNIDAD A PARTICIPAR DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD• INADECUADA Influencia de los medios de comunicación• Tradiciones y costumbres alimentarias TRANSMITIDAS DE GENERACION EN GENERACION
USO Y APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO	<ul style="list-style-type: none">• ALTA Prevalencia de Enfermedades Infecciosas (EDA, IRA, ETA), QUE SE PRESENTAN ACORDE A LAS MODIFCACIONES DEL CLIMA Y EL NO USO DE AGUA SEGURA.• EL CASCO URBANO DISPONE DE AGUA TRATADA PARA EL 100% DE LAS VIVIENDAS Y SEGURA, PERO NO TODOS LA CONSUMEN POR CULTURA.• Bajo consumo de micronutrientes POR LOS PATRONES CULTURALES ARRAIGADOS EN LA COMUNIDAD.• PRESENCIA DE Estilos de vida no saludables EN LA COMUNIDAD

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

	<ul style="list-style-type: none"> • FALTA DE PROGRAMAS PARA EL FOMENTO PARA LA ACTIVIDAD FISICA. • ALTA PRESENCIA DE ECNT EN LA COMUNIDAD
CALIDAD E INOCUIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de alimentos con alto contenido de agroquímicos en la producción de CULTIVO COMO EL LULO, EL TOMATE, ENTRE OTROS. • Deficiente aplicación de normas de higiene y buenas prácticas de preparación DE ALIMENTOS, EN LOS HOGARES. • Falta de ADHERENCIA EN LA IMPLEMENTACION DE LAS BPM, POR PARTE DE los manipuladores de alimentos de los diferentes ESTABLECIMIENTOS de expendio Y PRODUCCION de alimentos.

Esta línea base es la que se debe tener en cuenta para que en el **2020 se construya el PALN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.**

Se adjunta en Excel la eficacia financiera del PTS 2016, 2017, 2018 y 2019 y el Excel exportado de la página del Ministerio de Salud y Protección Social del componente de Gestión de Salud Pública 2016 -2019.




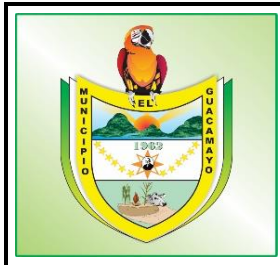
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
 Nit. 890.205.439-1



Código: 110 Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018 Página 129 de 402

INFORME

1				Departamento:	>= 80 % <= 100 %
2				Municipio:	MU 68245 - DTS ALCALDIA MUNICIPAL EL GUACAMAYO
3				Periodo:	01/01/2016 - 31/12/2019 (Periodo Inicial)
4				Desagregación:	Dimensión
5	EFICACIA FINANCIERA ANUAL 2016				>= 0 % < 60 %
6					> 100 %
7	Indice Eficacia Financiera : 100				ejecutar / Sin progra
8					
9	Dimensión	Valor Programdo	Valor Ejecutado	Porcentaje de	
10	Salud ambiental	\$0,00	\$0,00	0	
11	Vida saludable y enfer	\$7.346.724,00	\$6.846.724,00	93,19	
12	Vida saludable y condi	\$3.425.208,00	\$3.425.208,00	100	
13	Convivencia social y sa	\$6.817.792,00	\$6.250.792,00	91,68	
14	Sexualidad, derechos :	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	100	
15	Salud pública en emer	\$0,00	\$0,00	0	
16	Transversal gestión dif	\$0,00	\$0,00	0	
17	Seguridad alimentaria	\$0,00	\$0,00	0	
18	Salud y ámbito laboral	\$0,00	\$0,00	0	
19	Fortalecimiento de la	\$1.219.591.135,00	\$1.219.441.135,00	99,99	
20	TOTAL	\$1.239.180.859,00	\$1.237.963.859,00		
21					
22					



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 130 de 402

INFORME



EFICACIA FINANCIERA ANUAL 2017

Departamento:

Municipio: MU 68245 - DTS ALCALDIA MUNICIPAL EL GUACAMAYO

Periodo: 01/01/2016 - 31/12/2019 (Periodo Inicial)

Desagregación: Dimensión

>= 80 % <= 100 %

>= 60 % < 80 %

>= 0 % < 60 %

> 100 %

ejecutar / Sin progra

Indice Eficacia Financiera : 100

Dimensión		Valor Programdo	Valor Ejecutado	Porcentaje de
Salud ambiental	\$0,00	\$0,00	0	
Vida saludable y enfer	\$2.681.490,00	\$2.681.490,00	100	
Vida saludable y condi	\$2.437.450,00	\$2.437.450,00	100	
Convivencia social y sa	\$4.534.450,00	\$4.534.450,00	100	
Sexualidad, derechos s	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	100	
Salud pública en emer	\$0,00	\$0,00	0	
Transversal gestión dif	\$0,00	\$0,00	0	
Seguridad alimentaria	\$1.000.000,00	\$500.000,00	50	
Salud y ámbito laboral	\$1.000.000,00	\$500.000,00	50	
Fortalecimiento de la	\$1.364.095.341,00	\$1.361.770.639,00	99,83	
TOTAL	\$1.377.748.731,00	\$1.374.424.029,00		

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 131 de 402

INFORME



EFICACIA FINANCIERA ANUAL 2018

Departamento:

Municipio: MU 68245 - DTS ALCALDIA MUNICIPAL EL GUACAMAYO

Periodo: 01/01/2016 - 31/12/2019 (Periodo Inicial)

Desagregación: Dimensión

>= 80 % <= 100 %

>= 60 % < 80 %

>= 0 % < 60 %

> 100 %

ejecutar / Sin progra

Indice Eficacia Financiera : 100,00

Dimensión	Valor Programdo	Valor Ejecutado	Porcentaje de
Salud ambiental	\$0,00	\$0,00	0
Vida saludable y enfer	\$2.436.925,00	\$2.436.925,00	100
Vida saludable y condi	\$3.593.373,00	\$3.593.373,00	100
Convivencia social y sa	\$4.000.000,00	\$4.000.000,00	100
Sexualidad, derechos	\$3.500.000,00	\$3.500.000,00	100
Salud pública en emer	\$0,00	\$0,00	0
Transversal gestión dif	\$0,00	\$0,00	0
Seguridad alimentaria	\$1.695.562,00	\$1.695.562,00	100
Salud y ámbito laboral	\$0,00	\$0,00	0
Fortalecimiento de la	\$1.452.322.764,00	\$1.449.926.641,00	99,84
TOTAL	\$1.467.548.624,00	\$1.465.152.501,00	

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



EFICACIA FINANCIERA GPS-PIC 2019

Departamento:		>= 80 % <= 100 %
Municipio:	MU 68245 - DTS ALCALDIA MUNICIPAL EL GUACAMAYO	>= 60 % < 80 %
Periodo:	01/01/2016 - 31/12/2019 (Periodo Inicial)	>= 0 % < 60 %
Desagregación:	Eficacia Financiera GSP-PIC	> 100 %
		ejecutar / Sin progra

Entidad	Tipo Id Entidad	Id Entidad	Línea Operativa	Valor	Valor Ejecutado	Porcentaje de	Línea Operativa	Valor Programado	Valor Ejecutado	Porcentaje de
DTS ALCALDIA MUNICI	MU	68245	Gestión de la Salu	\$1.390.377.569,00	\$1.235.178.720,00	88,84	PIC	\$14.423.679,00	\$10.833.332,00	75,11

1.3 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - APSB

Preguntas orientadoras:

1. ¿El Municipio está descertificado?

NO

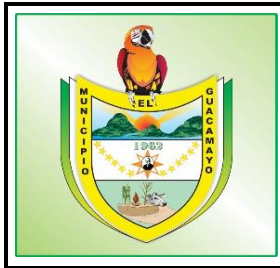
2. ¿El Municipio está vinculado al Plan Departamental de Aguas - PAP – PDA de su departamento

NO:

La información de la entidad territorial está diligenciada en el Sistema Único de Información de Servicios Públicos-SUI- en el enlace: <http://www.sui.gov.co>

Variables principales:

- **Cobertura acueducto (rural – urbano)**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 133 de 402

INFORME

En cuanto a la cobertura del servicio de acueducto urbano, alcanza el 74 por ciento de cobertura de Hogares y prestación de calidad del servicio de acueducto urbano.

INDICADOR 45. COBERTURA ACUEDUCTO URBANO		
AÑO	HOGARES CON COBERTURA	PORCENTAJE
2016	189	71%
2017	194	73%
2018	197	74%

Fuente: USP

En el área de la cabecera Municipal los servicios públicos prestados son: Acueducto, alcantarillado y aseo. Para verificar los predios residenciales se coteja con la información reportada por el SISBEN, y así poder realizar un análisis de la cobertura de Agua Potable en el área urbana.

En el área urbana existe una Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) la cual funciona por gravedad y no existe Planta de Tratamiento de Aguas residuales (PTAR) en donde las aguas residuales se vierten a afluentes hídricos.

En la parte del área rural se tiene un porcentaje de 9 acueductos rurales los cuales la administración municipal apoya a las Juntas de acción comunal a mantenerlos y en ciertos suministros de materiales cuando son solicitados. La cobertura para los acueductos rurales equivale a 74% de área cubierta, de acuerdo al numero de viviendas por veredas.

INDICADOR 45. COBERTURA ACUEDUCTO RURAL		
AÑO	HOGARES CON COBERTURA	PORCENTAJE
2016	357	72%
2017	363	74%
2018	372	75%

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

2019	384	78%
------	-----	-----

Fuente: población DANE

- Continuidad servicio acueducto (horas /día)**

Durante la mayor parte del año se tiene establecido una continuidad del servicio de 24/7. Solamente para la época de sequia se realiza un racionamiento en determinado horario.

- Cobertura Alcantarillado (rural – urbano)**

No se cuenta con alcantarillado interconectado en la zona rural del municipio, y en la zona urbana el servicio no logra llegar a toda la población presentando tasas de cobertura del 80%.

ÍTEM	2016	2017	2018	2019
Cobertura Alcantarillado Urbano	92%	92%	92%	94%
Cobertura Alcantarillado Rural	0	0	0	0

- Porcentaje de tratamiento de aguas residuales en el municipio**

No se cuenta con planta de tratamiento d aguas residuales PTAR en el casco urbano. Se informa que de acuerdo a las auditorias por parte de la Contraloría se han interpuesto hallazgos administrativos por no poseer la PTAR al igual que requerimientos por parte de la CAS por la no implementación de está planta.

- Cuenta con sitio de disposición final (relleno sanitario o planta de tratamiento de residuos).**

El municipio de el Guacamayo actualmente se encuentra disponiendo los residuos solidos en la ciudad de San gil en el relleno a cargo de la entidad pública ACUASAN. Desde el 01 de agosto de 2018 en un contrato interadministrativo con objeto “DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS Y RECOLECTADOS EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO –SANTANDER”. Y para el año 2019 se realiza contrato Interadministrativo, desde el 22 de febrero de 2019 con objeto “DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

INERTES GENERADOS Y RECOLECTADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO –SANTANDER”

Aunque la administración Municipal cuenta con licencia ambiental para 3 celdas de las cuales 2 se encuentran clausuradas. Para la Última celda se solicitó el permiso para la viabilización, sin embargo no se logró realizar las adecuaciones técnicas exigidas por la CAS, tomándose la decisión de realizar el traslado a san Gil.

ÍTEM	2016	2017	2018	2019
residuos sólidos dispuestos (toneladas)	28	28	28	28
Sitio disposición final residuos sólidos	relleno de El Guacamayo	relleno de El Guacamayo	relleno el cucharo administrado por Acuasan	relleno el cucharo administrado por Acuasan
Convenio – contrato disposición final	N/A	N/A	Contrato interadministrativo No. 002 – 2018	Contrato Interadministrativo No. 003 – 2019

Porcentaje de residuos sólidos que son reciclados.

La recolección de los residuos sólidos reciclables se realizan por terceros, en los días de recolección.

Los residuos de plásticos (Bolsas plásticas, PET y vasos desechables) corresponden al 30% de los residuos totales del municipio, los residuos de papel y cartón ocupan un 5%, los residuos de vidrio un 6%, metales un 3% y de residuos orgánicos ocupan un 2%. Por lo tanto, los residuos aprovechables son los plásticos, cartón, papel, vidrios y metales. El resto de residuos ordinarios corresponden a un 54%. Este estudio se realizó por medio del método de cuarteo en el relleno sanitario del municipio de El Guacamayo.

ÍTEM	2016	2017	2018	2019
Porcentaje de residuos sólidos que se reciclan	25%	21%	30%	30%

- **Realiza recolección selectiva de residuos (orgánicos – no orgánicos)**

Dentro del plan de residuos solidos se realizaron capacitaciones a la comunidad general para la disposición y/o aprovechamientos solidos orgánicos desde la fuente. Los no orgánicos se disponen en el relleno de ACUASAN a través de un contrato interadministrativo.

- **Frecuencia semanal de recolección de residuos sólidos en el casco urbano.**

La recolección en la Cabecera Municipal se realiza una vez a la semana, los jueves con un total recolectado de aproximadamente dos toneladas al mes, lo que representa un total de 28 toneladas año.

- **Porcentaje de avance en la ejecución del Plan de Saneamiento y manejo de vertimientos implementado.**

Considerando el total de actividades formuladas en el PSMV y el análisis realizado a la ejecución del gasto del municipio desde la aprobación por parte de la CAS hasta la fecha, se logra evidenciar un avance del 84%.

- **Pago de subsidios (urbano – rural)**

Los aportes del municipio por concepto de subsidio equivalen al 15% del presupuesto del sistema general de participaciones.

ÍTEM	2016	2017	2018	2019
Pago por concepto Subsidios Públicos	\$ 41.799.480,90	\$43.400.000	\$ 45.619.744	\$ 30.013.928

Fuente: Secretaria de hacienda y tesoro

- **Funcionamiento el Fondo de solidaridad y Redistribución de los ingresos.**

- **Estratificación adoptada.**

La estratificación adoptada esta reglamentada por el decreto N° 039 de 1994.

Se informa a la administración entrante la importancia de realizar la actualización de la estratificación socioeconómica, debido que se ha solicitado por parte del gobierno departamental su actualización, la cual no ha sido posible renovarla.

- Índice de Riesgo de Calidad del Agua (promedio - IRCA Absoluto, Re-escalado) - Decreto 1575 de 2007. (año reciente) .

El IRCA fluctuó entre los 28.3 y los 40 puntos, siendo catalogado como un Índice de Riesgo medio, presentando la puntuación más baja o menos favorable en el año 2016 donde se registró un resultado de 40 puntos.

ÍNDICE	2016	2017	2018	2019
IRCA	40,4	20,0		0

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Informe IRCA 2016 y 2017.

1.4 SECTOR CULTURA

CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA

El concejo Municipal expidió el Acuerdo No.01 de Febrero 10 de 2011 por el cual se reestructura integralmente el Consejo Municipal de Cultura, la estampilla procultura, su distribución y se dictan otras disposiciones relacionadas con el sector cultura del municipio de El Guacamayo.

Seguidamente, a través del Decreto No.056 de Septiembre 06 de 2017, se conforma el Consejo Municipal de Cultura, en el cual en el considerando 3 define que la designación de los integrantes es por un período de 4 años; y posteriormente a través del Decreto No.072 de Agosto 13 de 2019, se modifica el Decreto No.056 de 2017.

El funcionario que se desempeña como Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 02, es la persona que tiene delegada las funciones como Coordinador de Deportes y de Cultura, en apoyo a la Secretaria de Desarrollo Social.

El Consejo Municipal de Cultura, se reúne trimestralmente y recibe visita del Ministerio de Cultura, una vez al año. Adjunto última acta visita 2019.

ESCUELA DE ARTES

El Concejo Municipal expide el Acuerdo No.021 de Agosto 29 de 2013 por medio del cual se CREA LA ESCUELA MUNICIPAL PARA LA FORMACION ARTISTICA Y LA IDENTIDAD CULTURAL DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO.

No está puesta en funcionamiento la Escuela de Artes.

BIBLIOTECA PUBLICA DOMINGO SAVIO

El Concejo Municipal expidió el Acuerdo No.005 de Mayo 27 de 2010, por medio del cual se crea la Biblioteca Pública Domingo Sabio.

Para garantizar el funcionamiento de éste establecimiento, se hace necesario adelantar un proceso de contratación de prestación de servicios para que contribuya con prestar los servicios de apoyo a la gestión en la atención, coordinación, organización de la Biblioteca Pública municipal así como promocionar y apoyar en la ejecución de programas y actividades artísticas y culturales en el municipio de El Guacamayo.

ESCUELA DE MUSICA

El Concejo Municipal expidió el Acuerdo No.009 de Octubre 13 de 2004, por medio del cual se crea la Escuela de Música “MUSICA PARA LA CONVIVENCIA” del Municipio de El Guacamayo – Santander.

La instancia responsable del sector Cultura es la funcionaria que se desempeña como Secretaria Local de Salud y Desarrollo Social (E).

De otro lado, de éste sector, se adelantan las actividades propias de la Biblioteca Pública Municipal “Domingo Sabio”, a través de la contratación de Prestación de Servicios, quien desempeña las funciones de Bibliotecaria Municipal y se garantiza la atención, coordinación, organización de la biblioteca pública municipal así como

promocionar y apoyar en la ejecución de programas y actividades artísticas y culturales en el municipio de El Guacamayo.

Variables principales:

- Personal vinculado a la instancia cultural: Personal de planta y contratado para los procesos administrativos y los procesos de formación y creación cultural.

La persona que se desempeña como Secretaria Local de Salud tiene también asignadas en Encargo las funciones de la Secretaria de Desarrollo Social que incluye: Educación, Deporte, Cultura y las funciones propias de lo social.

Como personal adscrito desde el sector Cultura, tenemos a la persona que presta sus servicios como Bibliotecaria, quien se vincula a la entidad mediante un contrato de prestación de servicios cada año y el Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 02, a través de acto administrativo tiene delegada las funciones como Coordinador de Deportes y de Cultura, en apoyo a la Secretaria de Desarrollo Social.

- Total de personas que acceden a los servicios Bibliotecarios en el año.

Definición de visita: Son los Usuarios de la Biblioteca que ingresan en un día.

Definición de Asistencia: Número de veces que los usuarios visitan la Biblioteca.

Consultado la plataforma “llave del saber” que administra la bibliotecaria, se tienen los siguientes resultados:

INDICADOR	2016	2017	2018	2019
Número de visitas	7.785	10.184	9.315	6.454
Número de asistentes	14.618	21.936	22.090	24.791

- Total de personas que se benefician de los procesos de formación artística en: Música, Escuelas de Artes, Danza, Teatro, Artes Visuales y Literatura

No se tienen creadas ni se adelantan procesos de formación artística en: Danza, Teatro, Artes visuales y literatura.

Se tiene creada por acuerdo municipal la Escuela de Artes, pero NO está en funcionamiento.

La Escuela de Música “Música para la convivencia, funciona, y se relacionan los estudiantes beneficiarios en promedio por año:

INDICADOR	2016	2017	2018	2019
Número de estudiantes beneficiados con programa de formación musical	25	30	25	27

- Estado de los recursos de la estampilla Procultura (Recaudos y reservas)

Ya se tienen adicionados los recursos de la Estampilla Pro-Cultura, correspondiente al 10% del recaudo para la Seguridad del Creador y Gestor Cultural.

También se le solicitó al Ministerio de Cultura la elaboración de los cálculos actuariales para el caso de modalidad de anualidad vitalicia para asignar el 30% de un salario mínimo mensual vigente para cada creador y gestor cultural.

Por lo anterior, con los creadores y gestores culturales cargados en la página del sifo, el cálculo actuarial y la disponibilidad de recursos, se estará beneficiando a dos personas.

El municipio expidió el CD No.19-00578 de fecha Octubre 15 de 2019 por valor de **\$41.220.566,00** y se están adelantando los trámites con COLPENSIONES para continuar con el proceso.

Las personas clasificadas, según el sifo, presento los recálculos realizados por el Ministerio de Cultura:

Para el ingreso al sifo: usuario: aolartea
 Contraseña: 37945983



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO**
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 141 de 402

INFORME

**CREADORES Y GESTORES CULTURALES QUE APLICAN PARA EL BENEFICIO
DE ANUALIDAD VITALICIA
DECRETO 2012 DE 2017 EL GUACAMAYO, SANTANDER**
martes, 23 de julio de 2019

**RESERVA 10% RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA
CERTIFICADA POR EL MUNICIPIO**

**\$
45.418.754**

Orden	Cedula	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntaje	BEP del 30 %	Recursos disponibles
1	2038387	LUIS	ALFONSO	QUIROGA	PARDO	83,5	\$ 15.732.405	\$ 29.686.349
2	2039125	RAMIRO		SANCHEZ	DIAZ	64,13	\$ 25.488.161	\$ 4.198.188
3	27964695	VENANCIA		SAAVEDRA	DE GARZON	63,6	\$ 30.351.368	\$ 4.198.188
4	2039115	ELIODORO		QUIROGA	QUIROGA	61,04	\$ 27.095.280	
5	5756204	PABLO	EMILIO	ROJAS	SANTAMARIA	56,5	\$ 31.875.363	
6	63302386	DORA	ALICIA	DIAZ		50,56	\$ 45.331.318	

**VALOR TOTAL A TRANSFERIR A COLPENSIONES
PARA CUBRIR 2 PERSONAS**

\$ 41.220.566

- Cuáles son las principales fuentes de financiamiento del sector.?

Las fuentes financiación son: SGP, S.G.P. recursos de balance, y recursos Pro-Cultura.

- Estado de proyectos presentados y aprobados a diferentes convocatorias y fuentes: Programa Nacional de Concertación, Impuesto Nacional al Consumo de telefonía móvil, Sistema General de Regalías, entre otras:

No se han presentado proyectos.

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

• Estado de las Metas relacionadas con cultura en el Plan de Desarrollo.

Nº	Eje	Descripción Programa	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base 2015	Meta cuatrenio 2019	Ejecutado 2016 - 2019	% 2016 - 2019
58	EJE 1- QUEREMOS MÁS EQUIDAD SOCIAL, PODEMOS PAZ	Programa: Queremos más Cultura, Podemos más tradición	Garantizar el servicio público bibliotecario (promoción de lectura, programas de extensión, programación cultural, formación de usuarios) a partir de planes e intervenciones de promoción	Número de programas implementados	ND	4	4	100,00%
59	EJE 1- QUEREMOS MÁS EQUIDAD SOCIAL, PODEMOS PAZ	Programa: Queremos más Cultura, Podemos más tradición	Promover la dotación de la biblioteca pública municipal con material bibliográfico, tecnológico o de infraestructura para el fomento de la lectura y la escritura	Número de dotaciones realizadas	4	4	4	100,00%
60	EJE 1- QUEREMOS MÁS EQUIDAD SOCIAL, PODEMOS PAZ	Programa: Queremos más Cultura, Podemos más tradición	Gestionar la puesta en marcha de la Escuela de Formación Artística y Cultural	Porcentaje de avance en la puesta en marcha de Escuela de Formación Artística y Cultural	0	1	0,25	25,00%
61	EJE 1- QUEREMOS MÁS EQUIDAD SOCIAL, PODEMOS PAZ	Programa: Queremos más Cultura, Podemos más tradición	Gestionar la construcción de la Casa de la Cultura	Número de proyectos presentados	ND	1	1	100,00%
62	EJE 1- QUEREMOS MÁS EQUIDAD SOCIAL, PODEMOS PAZ	Programa: Queremos más Cultura, Podemos más tradición	Gestionar la construcción de escenarios culturales, artísticos y comunitarios	Número de proyectos presentados	ND	1	1	100,00%
63	EJE 1- QUEREMOS MÁS EQUIDAD SOCIAL, PODEMOS PAZ	Programa: Queremos más Cultura, Podemos más tradición	Poner en funcionamiento la banda de música	Número de bandas musicales en funcionamiento	1	1	1	100,00%
64	EJE 1- QUEREMOS MÁS EQUIDAD SOCIAL, PODEMOS PAZ	Programa: Queremos más Cultura, Podemos más tradición	Dotar la Escuela de Música del Municipio "Música para la Convivencia"	Número de Escuelas de Música dotadas	1	1	1	100,00%
65	EJE 1- QUEREMOS MÁS EQUIDAD SOCIAL, PODEMOS PAZ	Programa: Queremos más Cultura, Podemos más tradición	Apoyar iniciativas culturales, artísticas, musicales y de medios audiovisuales mediante estímulos y apoyos concertados con enfoque poblacional y territorial.	Número de personas que acceden a las actividades culturales programadas	0	400	300	75,00%
66	EJE 1- QUEREMOS MÁS EQUIDAD SOCIAL, PODEMOS PAZ	Programa: Queremos más Cultura, Podemos más tradición	Gestionar la construcción y/o adecuación de la Biblioteca Pública municipal	Número de proyectos presentados	0	1	1	100,00%

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

Nº	Eje	Descripción Programa	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base 2015	Meta cuatrenio 2019	Ejecutado 2016 - 2019	% 2016 - 2019
67	EJE 1- QUEREMOS MÁS EQUIDAD SOCIAL, PODEMOS PAZ	Programa: Queremos más Cultura, Podemos más tradición	Beneficiar a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos (con enfoque diferencial) con programas de formación musical a partir de la Escuela de Musica "Música para la Convivencia"	Número de programas de formación musical implementados	3	9	9	100,00%
68	EJE 1- QUEREMOS MÁS EQUIDAD SOCIAL, PODEMOS PAZ	Programa: Queremos más Cultura, Podemos más tradición	Fortalecer espacios de participación y procesos de desarrollo institucional que faciliten el acceso a las manifestaciones, bienes y servicios culturales a partir del Consejo de municipal de cultura	Números de sesiones del Consejo Municipal de Cultura	0	5	4	80,00%
69	EJE 1- QUEREMOS MÁS EQUIDAD SOCIAL, PODEMOS PAZ	Programa: Queremos más Cultura, Podemos más tradición	Realizar eventos para el fomento, apoyo y difusión de las expresiones artísticas, ancestrales, tradicionales y culturales del municipio	Número de eventos realizados	ND	12	11	91,67%

- **Estado de la infraestructura cultural: Casas de cultura, bibliotecas, salones de danza, escuelas de música, centros de memoria, museos, malokas.**

Dentro del municipio de El Guacamayo no se tiene Infraestructura cultural, es de resaltar que la biblioteca funciona en la antigua escuela las colinas la cual se adaptó para el funcionamiento de la misma.

- **Estado de la infraestructura cultural reconocida como Bien de Interés Cultural.**

Dentro del municipio de El Guacamayo no se tiene Infraestructura cultural reconocida como Bien de Interés Cultural.

- **Inventario de las dotaciones para: bibliotecas, casas de cultura, salones de danza, escuelas de música y escuelas de artes.**

El Municipio de El Guacamayo, ha recibido del Ministerio de Cultura en Desarrollo del Plan Nacional de Lectura y Escritura “ LEER ES MI CUENTO”

y el Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas, la siguiente dotación para la Biblioteca Pública Municipal Domingo Sabio:

INDICADOR	2016	2017	2018	2019
Cantidad de material bibliográfico recibido	Kit de posicionamiento y promoción (14)	43	21 20	43 1
Valor de dotación	ND	3.051.435	1.994.990 103.400	2.924.775 41.610

- **Estado de proyectos presentados y aprobados a diferentes convocatorias y fuentes: Programa Nacional de Concertación, Impuesto Nacional al Consumo de telefonía móvil, Sistema General de Regalías, entre otras.**

Se radica proyecto que tiene como objeto “CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO SANTANDER” el día 25 de julio de 2016 en el ministerio de cultura, en el que no surtió ningún efecto para la cofinanciación. Mas tarde se radica en la gobernación para marzo de 2017 en el que no se tuvo respuesta por parte del ente departamental. Es de recalcar que se tiene un proyecto formulado en el banco de proyectos para más adelante actualizar y dar aprobación con los entes nacionales y departamentales.

Por los demás conceptos, el municipio no ha presentado proyectos.

NECESIDADES DEL SECTOR CULTURA

Teniendo en cuenta que el Municipio de El Guacamayo cuenta con el Corregimiento de Santa Rita, en donde existen dos instituciones educativas: INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO EL GUACAMAYO - ITAG y COLEGIO INTEGRADO AGROPECUARIO SANTA RITA DEL OPON – COLINAGRO, se hace necesario que las dos instituciones se les garantice el funcionamiento de la Escuela de Música.

El inventario existente de la Escuela de Música que funciona en la cabecera municipal requiere mantenimiento preventivo y/o correctivo, así mismo Dotación de la Escuela de Música, especialmente cañas, aceites, vaselinas, cuerdas para

guitarra, tiple y requinto, instrumentos como saxofón alto, saxofón tenor, clarinete, bombo, redoblante, platillos, trombón de vara, flauta traversa y flautas dulce.

Para iniciar el funcionamiento de la Escuela de Música del Corregimiento se hace necesario que dotar la escuela de música con instrumentos necesarios y requeridos de acuerdo con el perfil / orientación, necesidad a satisfacer.

De otro lado se hace necesario que dentro del inventario que maneja el sector cultura del Municipio, se cuente con dotación de trajes típicos de Colombia, debido a que se cuenta con la idoneidad en líderes comunitarios y/o docentes pero adolecemos de trajes típicos.

IMPORTANTE: Todo evento cultural que realice en Municipio (presentación de artista, musical, cultural) se debe cancelar SAYCO y ACINPRO, realizar solicitud a recaudo_santander@sayco.org , para solicitar la liquidación de SAYCO y ACINPRO y de otro lado registrar todo el evento la página web del PULEP - **El Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas**, en el cual el municipio se encuentra registrado a través del correo electrónico alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co y la contraseña es SALUD*68245.

Todos los años por el mes de Noviembre, el Ministerio de Cultura programa el DIA NACIONAL DE CELEBRA LA MUSICA, en donde todo el territorio Colombiano se vincula con la exaltación a nuestra música, haciendo una demostración de los procesos y objetivos logrados desde la Escuela de Música “ MUSICA PARA LA CONVICENCIA” del Municipio de El Guacamayo – Santander y ésta información se debe cargar a la siguiente plataforma: www.simus.mincultura.gov.co
 Usuario: secretariadesalud@elguacamayo-santander.gov.co
 Contraseña: guacamayo2017

1.5 SECTOR DEPORTE Y RECREACION

- ¿Cuál es el balance de la Infraestructura deportiva de la entidad territorial?

En el municipio de El Guacamayo se ha realizado una inversión en diferentes escenarios deportivos a nivel general tanto en el corregimiento como en el casco urbano. se hicieron diferentes contratos de obra para restaurar y adecuar diferentes escenarios terminando la vigencia 2016-2019 con un balance positivo.

- ¿Cuáles son los logros y participación de la entidad territorial en el Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Académicas (Supérate)?

El concejo municipal expide el Acuerdo No.009 de Septiembre de 2016, por medio del cual se crea la Escuela de Formación Deportiva ENRIQUE ALBERTO BELTRAN del Municipio de El Guacamayo – Santander y se dictan otras disposiciones.

El Municipio de El Guacamayo durante el período 2016 -2019 ha participado en los Juegos Intercolegiados Supérate programados y liderados por INDERSANTANDER para cada anualidad, en donde el municipio e INDERSANTANDER han aportado los recursos necesarios y programados para cada fase: FASE MUNICIPAL, FASE DE NUCLEOS, FASE PROVINCIAL Y FASE DEPARTAMENTAL. Se ha participado en las disciplinas de: microfútbol masculino, microfútbol femenino y voleibol femenino.

INDICADOR	2016	2017	2018	2019
Fase alcanzada por los estudiantes de El Guacamayo		Fase Departamental	Fase de Núcleos	Fase de Núcleos

Balance de la gestión en Deporte y Recreación:

Durante la vigencia 2016, se realizaron los siguientes programas:

Puesta en funcionamiento de la Escuela de Formación Deportiva (se garantizó prestación de servicios de licenciado, entrenador, exámenes médicos y de aptitud física, pólizas).

Se realizaron las Olimpiadas Campesinas, en el marco de la Semana Deportiva. Se adquirieron implementos para Dotación de escenarios deportivos.

Durante la vigencia 2017, el municipio de El Guacamayo junto con INDERSANTANDER, respaldaron financieramente la participación de los Jugadores del Municipio de El Guacamayo en INERCOLEGIADOS SUPERATE 2017 en las diferentes fases: Municipal, Núcleos, Provincial y Departamental.

En el marco de la realización del festival del Corregimiento de Santa Rita del Opón, se fomenta el encuentro deportivo, cultural, recreativo, típico y tradicional.

También se adquieren elementos deportivos para el desarrollo del Torneo Decembrino, evento que se promociona con el objetivo de fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Durante el 2018, el municipio de El Guacamayo junto con INDERSANTANDER, respaldaron financieramente la participación de los Jugadores del Municipio de El Guacamayo en INTERCOLEGIADOS SUPERATE 2018 en las diferentes fases: Municipal, Núcleos y Provincial.

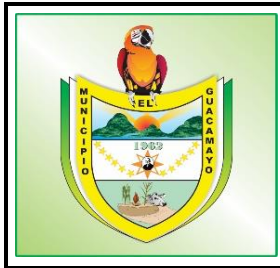
Y También en el marco de la realización del festival del Corregimiento de Santa Rita del Opón, se fomenta el encuentro deportivo, cultural, recreativo, típico y tradicional.

En la vigencia 2019, se promueve en el marco de la realización del festival del Corregimiento de Santa Rita del Opón, se fomenta el encuentro deportivo, cultural, recreativo, típico y tradicional.

De otro lado, también con recursos del Municipio y de INDERSANTANDER, los estudiantes participan en los INTERCOLEGIADOS SUPERATE 2019, fases: Municipal, de Núcleos y provincial.

Así mismo, en ésta vigencia contamos con un apoyo a la gestión a la Secretaria de Desarrollo Social de un Técnico laboral por competencias auxiliar en recreación, deporte y cultura en su fase práctica de aprendizaje empresarial, quien está realizando intervenciones en el Centro Vida, realiza actividades de entrenamiento de fútbol con los adolescentes y jóvenes del municipio, clase de natación niños y adolescentes y brindar apoyo en la organización y desarrollo de campeonato relámpago de canchitas con los niños y adolescentes.

Durante el período 2016-2019, en el marco de la celebración del día de la niñez, se propiciaron espacios de exaltación de la recreación, el deporte y la cultura.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 148 de 402

INFORME

Los deportistas participantes en los INTERCOLEGIADOS SUPERATE son estudiantes del COLEGIO INTREGRADO AGROPECUARIO SANTA RITA DEL OPON y del INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO EL GUACAMAYO.

- Total de escenarios deportivos y recreativos construidos y/o con mantenimiento.

OBJETO	AÑO	VALOR	MODALIDAD
CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER	2015	\$ 935.319.242.00	CONSTRUCCION NUEVA
MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE RECREACIONAL "LAS NIEVES" DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO - SANTANDER" CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER	2016	\$ 49.310.845.00\$	MANTENIMIENTO
MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA SEDE RECREACIONAL "LAS NIEVES" DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO - SANTANDER	2017	(\$11.000.000) M/CTE.	MANTENIMIENTO
MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, SANTANDER	2017	\$ 124.388.509,00	MANTENIMIENTO
CONSTRUCCIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL CORREGIMIENTO DE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO – SANTANDER	2018	\$65.990.025	CONSTRUCCIÓN E INSTALACION
CONSTRUCCIÓN DE TARIMA CON CUBIERTA, BATERÍAS SANITARIAS EN LA CANCHA DE FUTBOL DEL CORREGIMIENTO DE SANTA RITA DEL OPÓN EN EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO– SANTANDER	2019	\$ 95.961.834,15	CONSTRUCCION
MEJORAMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE SANTA RITA DEL OPÓN EN EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO – SANTANDER	2019	\$200.972.763,32	CONSTRUCCION

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

- Total de escenarios deportivos y recreativos administrados: No se administran escenarios deportivos y recreativos.
- Número de deportistas que asisten a juegos y competencias deportivas nacionales e internacionales.

El municipio de El Guacamayo en los Intercolegiados SUPERATE en la vigencia en promedio participaron en promedio 53 estudiantes en las Fases Municipales y de acuerdo con los resultados se avanzó a las Fases de Núcleos, provinciales y Departamentales.

Se participó en la disciplina Fútbol de salón masculino juvenil, fútbol de salón juvenil femenino, futsala prejuvenil masculino, futsala prejuvenil femenino, voleibol juvenil masculino, voleibol femenino juvenil.

INDICADOR	2016	2017	2018	2019
Número de estudiante participantes en los juegos SUPERATE		56	53	62

- Número de instituciones educativas de la entidad territorial que participan en las pruebas Supérate.

Anualmente se ha participado con estudiantes del COLEGIO INTEGRADO AGROPECUARIO del Corregimiento de Santa Rita del Opón y estudiantes del INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO.

1.6 COMPONENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL

El nuevo mandatario debe recibir del alcalde o gobernador saliente un informe de rendición de cuentas de las acciones adelantadas en materia de desarrollo agropecuario y rural.

En la medida de lo posible, dicho informe deberá contemplar una descripción de los siguientes aspectos: (i) contexto de la entidad territorial que influyó en la formulación de las políticas públicas de desarrollo agropecuario y rural, (ii) el desarrollo de las

políticas públicas definidas para el periodo de gobierno, y (iii) recomendaciones para la nueva administración municipal o departamental.

Finalmente, se describen algunos elementos generales a ser considerados en la formulación de los planes de desarrollo municipal y departamental, en su componente de desarrollo agropecuario y rural.

1. Lineamientos para la rendición de cuentas

1.1. Contexto agropecuario y rural de la entidad territorial al inicio del periodo de gobierno.

Se deberá describir el contexto de la entidad territorial al inicio del periodo de gobierno de la administración municipal o departamental, a partir del cual se basó la formulación de la políticas públicas en materia de desarrollo agropecuario y rural. La descripción del contexto deberá abordar la situación territorial (municipal o departamental, según aplique) y nacional (que sea pertinente a la entidad territorial)¹, sustentada con información cuantitativa y cualitativa con corte al 31 de diciembre del año anterior al inicio del periodo de gobierno que culmina.

Para este propósito, se contemplarán como mínimo las siguientes variables, las cuales pueden ser complementadas con mayor información que defina la entidad territorial².

1.1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural (acceso a la tierra).

1.1.2. Vivienda Rural

- ✓ **Déficit de vivienda en zonas rurales, desglosado en términos de déficit global, déficit cuantitativo y déficit cualitativo.**

¹ Así mismo, presentar el contexto internacional si fue igualmente relevante.

² Estas variables deberán ser presentadas de nuevo en la sección "2. Políticas públicas formuladas e implementadas en materia de desarrollo agropecuario y rural", especificando el dato para cada año del periodo de gobierno.

Las condiciones de una vivienda digna a los habitantes del municipio de Guacamayo, teniendo en cuenta el estado de estas. Para determinar el estado de vivienda en el municipio de Guacamayo, se tuvo en cuenta el déficit de vivienda, el cual hace referencia a los hogares que habitan viviendas particulares que presentan carencias habitacionales tanto por déficit cuantitativo como cualitativo en el área rural y urbana, y que por lo tanto requieren una nueva vivienda o mejoramiento de la unidad habitacional en la cual se vive.

A continuación, se presentan los resultados de déficit de vivienda encontrados en el municipio según el censo DANE 2005.

Indicadores de Vivienda Municipio El Guacamayo

Indicadores déficit de vivienda	Tendencia del indicador	
	Urbano	Rural
Déficit cualitativo	13,1%	72,65%
Déficit cuantitativo	12,20%	2,56%

Según los indicadores de déficit de vivienda se observa una brecha significativa en el área rural, presentando un déficit cualitativo de 72,65%, el cual hace referencia a las viviendas que presentan deficiencia en piso, espacio para preparación de alimentos, hacinamiento o alguna carencia de servicios públicos. Por otro lado, el área urbana presenta un déficit cuantitativo de 12,20%, el cual estima la cantidad de viviendas que la sociedad debe construir o adicionar para que exista una relación uno a uno entre las viviendas adecuadas y los hogares que necesitan alojamiento.

- ✓ **Soluciones de vivienda asignadas para la construcción y/o mejoramiento de vivienda rural.**

Para el municipio del Guacamayo se tienen asignadas la construcción de 10 viviendas nuevas, cofinanciadas por el departamento de santander con recursos de regalías y aprobados por OCAD departamental. Al igual que 31 mejoramientos de Vivienda tanto urbano como rural los cuales están en ejecución, con el convenio Interadministrativo N° 382 de 2016, el cual se tiene en suspensión, esperando aprobación de la mesa técnica de la fase de estudios y diseños.

✓ **Soluciones de vivienda entregadas para la construcción y/o mejoramiento de vivienda rural.**

Entre los proyectos de vivienda ejecutados y entregados en el último cuatrienio en el municipio se encuentra 5 viviendas rurales. Bajo resolución N°173 del 27 de Julio de 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN SUBSIDIOS EN DINERO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER”

1.1.3. *Acceso a bienes y servicios sectoriales agropecuarios.*

✓ **Número de distritos de riego, área beneficiada y estado de funcionamiento.**

Para el municipio de El Guacamayo no se tiene sistemas de riego.

✓ **Número de centros de acopio y/o centros agroindustriales, y estado de funcionamiento.**

No Hay centros de Acopio

✓ **Cobertura del servicio de asistencia técnica / extensión agropecuaria, actividades priorizadas en la prestación del servicio y prestadores del mismo.**

Para los años de 2016-2018 se presto el servicio de asistencia tecnica a cerca 500 personas en diferentes areas prestadas manteniendo la aseguridad alimentaria y proveiendo a varios sectores de El municipio con actividades así:

A. COMPONENTE DE MEJORAMIENTO GENÉTICO INSEMINACION ARTIFICIAL DIRIGIDO A: Productores de las diferentes veredas del municipio y que no se encuentran dentro del programa de asistencia técnica agropecuaria que adelanta el ministerio de agricultura.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD
--------------------------	----------



INFORME

Nitrógeno líquido para mantenimiento del termo cuatro recargas en los Nueve meses. Materiales necesarios para asistir urgencias presentadas (curagan, jeringas, agujas, manilas, entre otros elementos).	Global (según la necesidad del servicio)
--	--

MATERIALES PARA USO DE LAS URGENCIAS DIARIAS PRESENTADAS EN LAS FINCAS DE LOS PRODUCTORES

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD
Nitrógeno mantenimiento termo de inseminación e insumos y materiales para prestar el servicio de urgencias a los pequeños y medianos productores (Yodo, Gasas, guantes, sutura, endectécidas, repelentes, sueros).	Global (según la necesidad del servicio)

PROTOCOLO SINCRONIZACION PARA INSEMINACION 50 VACAS		
HORMONALES	DOSIS/VACA	CANTIDAD
Benzoato de estradiol (Frasco /50ml)	3 ml	4
Dispositivo intravaginal (Bolsa 10 und)	1 und	5
Cloprostenol (Frasco /20 ml)	2 ml	5
Sinc Gonadotropina corionica equina (Frasco/30ml)	300 UI - 1.5 ml	3
Calf Vitamina (Selenio) (Frasco/250ml)	20 ml	3
Antiparasitario, Levamisol (frasco/250 ml)	8 ml	3
Pajillas de Charolay, Gyr, Jersy, Pardo suizo y materiales para inseminar (manga, fundas,)		75

B) COMPONENTE EN APOYO AL SECTOR AGRICOLA Y AMBIENTAL

DIRIGIDA A: productores de las diferentes veredas del municipio.: Entrega de Asesoría y capacitación en manejo integral de las fincas, transformación de materias primas, estrategias de cultivos que con lleven a desarrollar una alternativa en el área agrícola para así desarrollar un nivel de vida más equitativo y digno en sus ingresos económicos, Capacitación por parte de personal idóneo (Técnicos y profesionales) relacionado al adecuado manejo

en el proceso productivo de cada cultivo propuesto (Cacao, Café, mora, tomate entre otros), Apoyo productores para establecimiento de 10.000 plántulas de café, Capacitación y apoyo a la asociatividad del municipio, Entrega de kits para la elaboración de huertas caceras como alternativa para la seguridad alimentaria, con acompañamiento técnico. (150 kit).

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD
Capacitación en uso y manejo adecuado en agroquímicos y entrega de plegables	10
Establecimiento de parcelas demostrativas con avena forrajera y maíz con fines investigativos el comportamiento de estas variedades en el municipio.	4 parcelas
Capacitación en buenas prácticas agrícolas y pecuarias	
Capacitación y apoyo a la asociatividad del municipio.	50 personas
Replamamiento y Mantenimiento de arborización segundo año de establecidas 5.000 (plántulas) y compra de (Fertilizantes fungicidas insecticidas y establecimiento de 2.000 nuevas plántulas.	5.000 mantenimiento y 2.000 establecimiento
Apoyo productores para establecimiento de plántulas de café (Bolsas y preparación de sustrato)	10.000
Seguridad alimentaria y Kits de huertas caceras. Semillas de Zanahoria, cebolla, cilantro, acelga, etc, preparación de abono orgánico y entrega de incentivos.	150

APOYO PROFESIONAL: La entidad proponente deberá asumir la responsabilidad con un profesional universitario en el área pecuaria con actividades asignadas y metas propuestas nueve meses y veinte dos días a partir del inicio del programa mediante contrato realizado por la entidad proponente. Igualmente deberá acreditar los siguientes profesionales:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	DISPONIBILIDAD
Médico Veterinario y/ Zootecnista.	1	100%
Ingeniero Forestal	1	50%
Técnico Agropecuario	3	100%

- ✓ **Otras infraestructuras y maquinaria, según el contexto productivo en la entidad territorial.**

No se construyó ningún tipo de Infraestructura ni maquinaria a la entidad territorial.

- ✓ **Productores con créditos de fomento agropecuario y otros instrumentos financieros, tales como el Incentivo a la Capitalización Rural (ICR), Certificado de Incentivo Forestal (CIF) y Línea Especial de Crédito (LEC), entre otros.**

Por parte de la entidad no realizo ningún tipo de estas actividades.

1.1.4. Producción agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y pesquera.

- ✓ Área sembrada por cultivo.
- ✓ Producción por cultivo.
- ✓ Rendimiento (producción / hectáreas).
- ✓ Cantidad por especie

La Distribución de los principales cultivos sembrados en el municipio se pueden apreciar en la siguiente tabla.

Distribución de los Principales Cultivos del Municipio de El Guacamayo

CULTIVO	Área Sembrada (ha)	Área Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
Cacao	294	269	161	0,6
Caña panelera	294	294	4.410	15,0
Maíz tradicional	150	148	370	2,5
Yuca	100	90	540	6,0
Plátano	74	65	325	5,0
Guayaba	46	43	344	8,0
Café	34	29	35	1,2
Cítricos	26	25	175	7,0
Aguacate	4	4	28	8,0
Cebolla de rama	4	4	16	4,5
Lulo	4	4	53	15,0
Frijol	3	3	2	0,7
Papa criolla	3	3	21	7,0

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

Arveja	1	1	2	2,5
Habichuela	1	1	8	8,0
Tomate	1	1	16	16,0

Fuente: Cifras consejo agropecuario Santander abril 2014*

Se observa que en el municipio son predominantes los cultivos de cacao y caña panelera con un área sembrada de 588 hectáreas en el 2013, lo que representa el 57% del total de área sembrada, seguido del maíz tradicional con 150 hectáreas.

Dentro del municipio se han empezado a implementar nuevos cultivos como lo son la producción de lulo y ciertos frutos en menor cantidad como el aguacate, mandarinas, granadilla etc, esto con el objetivo de producir productos que generen una mayor rentabilidad por hectárea.

✓ **Capacidad de carga por especie pecuaria, de pesca y acuicultura**

La distribución pecuaria del municipio se puede apreciar en la siguiente tabla.

Año	Departamento	Municipio	Total Caprinos 2019	Total Ovinos 2019	Total Porcinos 2019	Total Bovinos 2019
2016-2019	Santander	El-Guacamayo	35	180	240	3.457

El municipio de El Guacamayo tiene una economía pecuaria predominante orientada hacia el ganado Bovino, el cual representa el 89% de la distribución pecuaria en el 2019 y una cantidad de 3.457 cabezas de ganado.

Dentro de las actividades pecuarias también se tiene la producción de leche en el municipio con alrededor de 1000 litros diarios en los cuales son comercializados por terceros hacia el municipio de Oiba para proveer a la empresa Freska Leche.

✓ **Descripción de actividades donde la entidad territorial es líder o competitiva a nivel regional y/o nacional.**

El municipio de El Guacamayo se destaca en el cultivo de la caña de azúcar produciendo de está la panela. El producto se comercializa hacia los municipios aledaños, al igual que el cultivo del café que se transporta hacia el Socorro.

Es de recalcar que en el desarrollo del cultivo de Lulo se está empezando a producir de una manera tecnificada en grandes cantidades el cual se comercializa en la ciudad de Bucaramanga.

1.1.5. Actividades de transformación de la producción primaria.

- ✓ Producción de panela en trapiches artesanales.

1.1.6. Comercialización.

- ✓ Procesos y formas de organización de la comercialización (individual o asociativa).
- ✓ Principales destinos de la producción³.
- ✓ Principales esquemas de suministro en los procesos comerciales.
- ✓ Principales agentes comerciales y/o compradores.

1.1.7. Actividades económicas no agropecuarias en el área rural.

- ✓ Descripción de las actividades e identificación de potenciales, limitaciones e impactos socioambientales.

Dentro de estas actividades se destacan el aprovechamiento de material rocoso para la producción de grava o triturado, la cual por las exigencias de los órganos de control se desarrolla en artesanalmente y no de una forma industrializada, también es de vital importancia la producción de arena en las diferentes taludes los cuales se tiene la compatibilidad para material de construcción que al igual que el anterior no se desarrolla por las sanciones de los entes de control.

1.1.8. Mecanismos de coordinación.

- ✓ Descripción sobre el funcionamiento de las instancias de coordinación sectorial pertinentes al desarrollo agropecuario y rural, tales como los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) y los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario (CONSEA). Así mismo, las

³ Autoconsumo, mercados locales, regionales, nacionales, plazas de mercado, grandes cadenas comerciales, etc.

instancias de otros sectores pertinentes para promover y garantizar una adecuada gestión del desarrollo agropecuario y rural, por ejemplo como los Consejos de Cuencas, OCADS, Consejos de Política Social, entre otros.

1.2. Desarrollo de las políticas públicas implementadas en materia de desarrollo agropecuario y rural.

1.2.1. Proceso de formulación.

A partir de la Ley 1876 de 2017 se genera un nuevo marco institucional para planificar, integrar y ejecutar tres temas que han estado desarticulados, y que, por lo tanto, han generado bajo impacto en innovación y mejoras en la productividad del sector. Lo primero es la investigación y el desarrollo tecnológico. Ahora se busca que lo que hagamos todos los actores de la capacidad de investigación agropecuaria (Corpoica, universidades, entre otros) lo hagamos atendiendo las demandas y las necesidades más reales, prioritarias y de mayor valor de los agricultores.

Lo segundo tiene que ver con integrar los temas de formación y de capacitación para la innovación agropecuaria. El Ministerio de Educación, el SENA y en general la institucionalidad, se integra para que lo que se haga en nuevas competencias laborales, en los pensum de carreras agropecuarias, entre otros, se consulte y desarrolle dentro de la ley.

Lo otro, que es central y donde se genera todo el cambio y las mejoras en las condiciones de los productores, es la creación del Subsistema de Extensión Agropecuaria, que busca atender a los más pequeños, pobres, vulnerables, a los más necesitados. Es un servicio de extensión que se basa en las particularidades del territorio. La idea es que lo que se planifique para esos productores (los de un territorio en particular) sea pertinente para lo que hacen, sus necesidades y oportunidades.

1.3. Recomendaciones

Elementos a considerar en los planes de desarrollo municipal para el desarrollo agropecuario y rural

- Potencial productivo, apoyado en la gestión que adelanta la UPRA en materia de definición de aptitudes productivas y lineamientos, criterios e instrumentos⁴, con el objetivo de planificar e implementar procesos de ordenamiento del uso del suelo y del agua para fines agropecuarios, e identificar y priorizar las apuestas productivas agropecuarias municipales y departamentales.
- Garantizar la provisión y el acceso de bienes y servicios públicos básicos a la población rural más vulnerable y a las regiones de menor nivel de desarrollo.
- Incorporar en la planeación del desarrollo agropecuario temas relacionados con la gestión del riesgo y el cambio climático.
- Reconocer la diversidad biológica, social y económica de los diferentes actores vinculados al desarrollo rural y agropecuario.
- Promover la vinculación de los diferentes actores institucionales y de la sociedad civil involucrada en la promoción del desarrollo rural y agropecuario con las acciones del ente territorial.
- Consolidar escenarios de participación como los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR)
- los programas de desarrollo rural, con el objeto de garantizar un uso eficiente de los recursos naturales.
- Concebir los programas y proyectos con una visión de mediano y largo plazo
- Promover el cierre de brechas urbano-rurales y reducir los niveles de pobreza en las áreas rurales, asegurando que los beneficios del mayor crecimiento se distribuyan equitativamente.
- Generar un crecimiento endógeno local, orientado hacia mercados dinámicos y sostenibles del ente territorial, a partir de la dotación de bienes públicos sectoriales para mejorar su productividad y competitividad.
- Establecer estrategias de articulación con la oferta nacional, privada, de la cooperación internacional y de otras fuentes, con el propósito de hacer más eficiente la destinación de los recursos financieros y apalancar mayores resultados. Al respecto, se destaca la política de ordenamiento social de la propiedad rural del orden nacional.

⁴ Según lo contemplado para los municipios en los numerales 1 y 9 del artículo 3 de la Ley 1551 de 2012.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO <i>Nit. 890.205.439-1</i>			
	Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 160 de 402	
	INFORME			

1.7 AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGO

1. Hectáreas deforestadas en el área municipal y departamental de acuerdo con los reportes de alertas tempranas y boletines de IDEAM.

En el departamento de Santander se tiene 5.336 ha en el cual El 81% de la pérdida de bosque natural del país en el año 2017 ocurrió en la jurisdicción de seis departamentos: Caquetá, Guaviare, Meta, Antioquia, Putumayo, Chocó y Santander. Siendo el departamento de Caquetá el que representa el mayor porcentaje de pérdida de bosque, con el 27.6%.

2. Participación en la implementación de los planes de manejo de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos como páramos y humedales dentro de la jurisdicción del municipio y a nivel departamental como determinantes ambientales de superior jerarquía para el ordenamiento territorial (art. 21, Decreto 2372 de 2010).

El municipio de El Guacamayo no participo en este tipo de plan.

3. Participación en la formulación o implementación de planes integrales de gestión al cambio climático departamentales o regionales.

El municipio de El Guacamayo no participo en este tipo de plan.

4. Conformación de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres. Artículo 14 de la Ley 1523 de 2012.

El municipio de Guacamayo por medio del decreto N° 015 de 2012 creó el comité de gestión de riesgo..

5. Implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo (conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de los desastres) y su incorporación en la planificación territorial y del desarrollo. Artículos 14, 39, 40 y 41 de la Ley 1523 de 2012.

Dentro del municipio se tiene el **PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS “PLEC’S” MUNICIPIO EL GUACAMAYO – SANTANDER**

6. Inversiones en gestión del riesgo de desastres en los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.

El municipio no llevo a cabo ningún proceso contractual para reducir el riesgo dentro del municipio. Pero si se gestionó y decreto calamidad pública por las malas condiciones de la ESE JUAN SOLERI por el mal estado de las instalaciones, obteniendo el apoyo por la Gobernación de Santander con una Inversión cerca de 120 millones de pesos por Gestión de riesgo Departamental. En el 2018 se gestionó maquinaria para el mantenimiento de vías del municipio.

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

7. Asignación del uso del suelo en los instrumentos de ordenamiento territorial para la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales.

El municipio de El Guacamayo de Acuerdo al EOT asigno sitio para una planta de tratamiento de agua residual en el corregimiento de Santa Rita en el oriente del casco Urbano.

8. Avance en las acciones de documentos CONPES en materia ambiental, de gestión del riesgo de desastres y de cambio climático en su jurisdicción.

En este ámbito no se adelanto ningún tipo de acción.

9. Cofinanciación y ejecución de obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua, para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas, en coordinación con los entes directores y organismos ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras y con las Corporaciones Autónomas Regionales según el artículo 65 de la Ley 99 de 1993.

No se realizo ningún de éstas obras.

10. Para los 46 municipios de la cuenca del Río Bogotá y al departamento de Cundinamarca, reportar el avance en la implementación de la sentencia del Río Bogotá⁵ en su entidad territorial.

No aplica para el municipio

11. Para el Departamento del Chocó, reportar el avance en la implementación de la Sentencia T 622 de 2016; así como los procesos judiciales en marcha (río Iró, Cantón de San Pablo, Istmina, Condoto, entre otros).

No aplica para el municipio

12. Ordenamiento minero y acciones para el control de las actividades de extracción ilícita de minerales en el marco de sus competencias y en coordinación con autoridades ambientales, mineras, policivas y judiciales.

Dentro del municipio no se tiene ningún tipo de extracción minera aprobada por la agencia nacional de Minería, en la actualidad.

⁵ Expediente núm. AP-25000-23-27-000-2001-90479-01

13. Fortalecimiento de los Consejos Territoriales de Salud Ambiental (COTSA) departamentales y municipales, espacios para la coordinación intersectorial de estrategias que prevengan y controlen los impactos en salud generados por procesos productivos desarrollados a nivel local, entre otras acciones para mejorar la salud ambiental; y en los que participan entidades del nivel nacional.

No aplica para el municipio

14. Implementación de acciones para mejorar la movilidad en las ciudades que tenga incidencia en la reducción de la contaminación del aire, como la desintegración física de vehículos, mejoramiento de vías, renovación del parque automotor que opere con tecnologías limpias, planes de movilidad.

15. Desarrollo de sistemas regionales de aprovechamiento de residuos sólidos y porcentaje de residuos sólidos aprovechados.

En el municipio de El Guacamayo no se desarrollo aprovechamiento de residuos regionales, estos se seleccionaban con la clasificación por parte de terceros los cuales los comercializan en socorro o san gil, el reciclaje se capta aproximadamente 100 Kg de los 1500-1800 Kg que se recogen en la volqueta empleada para este fin.

16. Implementación de parques industriales eficientes en el uso de agua, fuentes de energía, y minimización de residuos, vertimientos, emisiones y otras formas de encadenamientos productivos enfocados hacia producción y consumo sostenible.

En el municipio no se desarrolló ningún tipo de producción y consumo sostenible.

17. Prevención, inventario e intervención de pasivos ambientales⁶.

No se presenta ningún tipo de impacto ambiental de gran magnitud, solamente se tiene el vertimiento de las aguas residuales del municipio el cual tiene una caracterización de uso doméstico, ningún tipo industrial.

18. Formulación del plan de prevención, reducción o control de la contaminación del aire.

Dentro de la entidad territorial no se tiene ningún tipo de industria, por tales razones no se cuenta con ningún tipo de plan.

19. Implementación de las acciones del Conpes 3915 “Lineamientos de Política y Estrategias Para el Desarrollo Regional Sostenible del Macizo

⁶ El pasivo ambiental corresponde a un impacto ambiental que se encuentra ubicado y delimitado geográficamente y que persiste después de finalizado un proyecto, obra o actividad determinado que lo ocasionó y del que, como resultado de la evaluación y análisis de riesgo para la salud humana o el ambiente, se determine la necesidad de adoptar medidas tendientes a corregirlo y/o mitigarlo. (Definición de Proyecto de Ley de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO <i>Nit. 890.205.439-1</i>			
	Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 163 de 402	
	INFORME			

Colombiano” en los 7 departamentos y los 89 municipios del Macizo Colombiano.

No aplica para el municipio.

20. Incorporación de proyectos de bioeconomía, economía forestal y crecimiento verde en las Comisiones Regionales de Competitividad y los Comités departamentales de Competitividad.

21. No aplica para el municipio.

Temas por resolver en el Corto Plazo:

1. Participar en la formulación e implementación de Planes de Manejo de ecosistemas estratégicos (páramos, humedales, manglares y bosques secos).
2. Tomar las medidas requeridas para la conformación del inventario de asentamientos/viviendas en zonas de alto riesgo no mitigable.
3. Incorporación de la gestión del riesgo en la inversión pública. Artículo 38 Ley 1523 de 2012.
4. ¿La entidad territorial cuenta actualmente con una declaratoria de desastre o calamidad pública? En qué estado se encuentra el plan de acción específico para la recuperación.

No cuenta con ninguna calamidad pública declarada.

6. Controlar la tala discriminada en zonas estratégicas para el municipio para disminuir la deforestación dentro del departamento de Santander.

En cuanto a lo misional, revisar:

1. Desarrollo de sistemas productivos en concordancia con la vocación de uso del suelo.
2. Implementación de proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio, Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas, u otras iniciativas de mitigación de gases efecto invernadero.
3. Formulación e implementación de proyectos de Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación de Bosques (REDD).
4. Participación en la formulación del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial.
5. Formulación y adopción de planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Artículo 37 de la Ley 1523 de 2012.
6. Estado del fondo municipal de gestión del riesgo, ¿se han destinado recursos y ejecutado inversiones en conocimiento y reducción del riesgo de desastres,

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción? Artículo 54 de la Ley 1523 de 2012.

Para el año de 2017 se declaró calamidad pública debido a una emergencia que surgió dentro del municipio, la cual estuvo asociada a eventos durante la ola invernal, en el que se presentó vendavales, granizo y lluvia fuerte en varios sectores del municipio dando como resultado afectaciones en las viviendas, instituciones, vías y cultivos de la comunidad; por tal razón se realizó un plan de acción en el que se desarrollaron varias actividades en el que se empleó el fondo de gestión de riesgo para este fin. DECRETO No. 039 de Junio 5 de 2017 “Por el cual se Declara la situación de calamidad pública en el Municipio de El Guacamayo” y se retornó a la normalidad DECRETO No. 099 de diciembre 18 de 2017 “Por el cual se declara el retorno a la normalidad de la situación de calamidad pública en el Municipio de El Guacamayo”

7. EOT revisado incorporando análisis de riesgo de desastres, de acuerdo con las amenazas presentes en el territorio, teniendo en cuenta adicionalmente los términos del Decreto 1807 de 2014 del MVCT y la concertación con la CAR. Artículo 39 a 42 de la Ley 1523 de 2012.

8. Identificación de asentamientos en alto riesgo de desastres (Ley 9ª de 1989, Ley 2ª de 1991, artículo 4 Ley 1523 de 2012 y Resolución 448 de 2014 (MVCT).

9. Programas dentro del Plan Municipal de Desarrollo de acuerdo con los identificados en el EOT para reducción de riesgo y orientados al conocimiento y reducción del riesgo (proyectos orientados a asentamientos en riesgo identificados en el inventario) y al manejo de los desastres (Art. 39 a 42 y Art. 53 Ley 1523 de 2012).

10. Priorización de la compra de predios para la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales.

11. Estudios técnicos, sociales y ambientales para proponer al Gobierno Nacional las medidas de protección del ambiente sano, las cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, frente a las posibles afectaciones que pueden derivarse de la actividad minera, entre otros procesos productivos de gran escala. (Artículo 192 de la Ley 1753 de 2015).

12. Incorporación de determinantes ambientales y de salud en el ordenamiento territorial, tales como la contaminación del aire.

13. Seguir Dando cumplimiento al PSMV Y AYUEDA, destinando recursos financieros y talento humano para desarrollar un buen plan.

14. Articular con las instituciones del municipio para desarrollar el comité de CIDEA y así mismo lograr implementa el PRAE en las entidades educativas.

15. Destinación del 1% de los ingresos corrientes para la adquisición de predios o pago por servicios ambientales en cuencas abastecedoras de acueductos (artículo 111 de la ley 99 de 1993).

16. Articular con PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA la entrega de predios adquiridos con el 1% con destinación de reservación, para que ellos sean los encargados de preservar y cuidar estos predios e igualmente lo incluyan dentro de su inventario

17. Creación del cuerpo de Bomberos.

18. Seguimiento al PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS dando estrictos cumplimientos a las metas programadas y realizar una modificación debido que en su formulación abarcaron metas de gran impacto de llegasen hacer por tal fin se considera que se debe destinar talento humano para este fin.

¿Qué debería Continuar?

1. Desarrollo del comité de Gestión de riesgo, mínimo 4 veces al año.
2. Proyectos de Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación de Bosques (REDD).
3. EOT revisado incorporando análisis de riesgo por cambio climático y variabilidad climática, generados para ámbito municipal, departamental, o regional.
4. Incorporación de los programas del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y del EOT revisado en el Plan Municipal de Desarrollo.
5. Destinación de recursos al Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres con el fin de implementar los procesos de la gestión del riesgo de desastres estipulados en el Plan Municipal de Desarrollo e igualmente infraestructura física para la prevención del riesgo.
6. Programas orientados a la reducción del riesgo de desastres en el municipio para lo cual la financiación con recursos de regalías es una fuente alternativa de financiamiento y acceso a recursos de cofinanciación departamental y Nacional.
7. Proponer al Gobierno Nacional las medidas de protección del ambiente sano, las cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, frente a las posibles afectaciones que pueden derivarse de la actividad minera y otros procesos productivos de gran escala. (Artículo 192 de la Ley 1753 de 2015).

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

8. Incorporar en los planes de desarrollo departamentales, municipales y distritales, y en los planes de ordenamiento territorial la gestión del cambio climático (Ley 1931 de 27 de julio de 2018).

9. Inclusión de planes de acción de reducción de la deforestación y medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en los EOTs (Sentencia STC4360-2018 de abril 5 de 2018).

10. Programas orientados a la implementación de medidas de mitigación de Gases de Efecto Invernadero en materia de los sectores priorizados por la ley según los lineamientos de los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales (PIGCCS) definidos por los respectivos ministerios (Ley 1931 de 27 de julio de 2018).

Lecciones aprendidas

1. Sobre el proceso de incorporación del riesgo e identificación de programas de reducción de riesgo en la formulación del EOT.

Dentro del municipio se cuenta con un EOT desactualizado, de acuerdo a esto se le sugiere al nuevo mandatario para que destine recursos financieros para el desarrollo de este, incluyendo cada uno de requisitos exigidos y el cual debe ser aprobado por cada una de las entidades que quedan el aval. Acuerdo N° 008 de 2014 de agosto 18 "Por el cual se adopta el esquema de ordenamiento territorial del municipio de El Guacamayo

2. Financiación de acciones de conocimiento, reducción y manejo de desastres.

3. Levantamiento de información para el inventario de asentamientos en alto riesgo desastres.

4. ¿Es más económico invertir en prevención de pasivos ambientales que en su remediación? Promover entre quienes realizan transacciones con predios en el municipio, que soliciten a la autoridad ambiental asesoría sobre la existencia de un pasivo.

No se cuenta con pasivos ambientales.

5. Un análisis de datos de campañas de monitoreo de contaminantes con criterios de calidad del aire, para determinar implementar o ampliar un sistema de vigilancia de calidad del aire, puede ahorrar grandes recursos en operación de un sistema que no aporta información valiosa y los cuales podrían haberse invertido en la prevención, reducción o control de la contaminación del aire.

6. Necesidad de formular proyectos preventivos y no correctivos frente a los impactos ambientales y en salud asociados al desarrollo de procesos productivos a nivel local.

Presente las dificultades encontradas, algunas de ellas pueden relacionarse con:

1. Financiación de estudios de riesgo de desastre. Se requiere con urgencia una renovación del EOT y así incluir estos planes.
2. Financiación de programas y proyectos de reducción del riesgo. Se presenta demasiadas emergencias en el municipio, el cual se podrían atender si se contara con un cuerpo de bomberos, dotados y capacitados para tales fines y así poder articular con gestión de riesgo para realizar proyectos requeridos. Además, hay demasiada necesidad la cual no puede atenderse por falta y destinación de fondos para suplirla.
3. Manejo de emergencias con recursos locales. No se destinan recursos de libre destinación para este fin.
4. Financiación de proyectos de gestión de ecosistemas.
5. Compra e instalación de sistemas de vigilancia de calidad del aire sin recursos para su operación y análisis de la información es una medida altamente ineficaz.

Tipo de documento que respalda el informe:

Resolución de conformación del Consejo Municipal.
 Resolución de creación del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo.
 Planes municipales PGIRS, PMSV Y AYUEDA.

1.8 TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Objetivos:

1. Hacer entrega de la Administración territorial de manera ordenada, clara y completa
2. Revisar y analizar los logros y posibles dificultades que sean posibles de corregir antes de la entrega final.

En materia de resultados se recomienda revisar:

1. Estado de la infraestructura de transporte de su entidad territorial

El estado de la infraestructura en el municipio de El Guacamayo es regular debido a la Ola invernal que se presentó durante este cuatrienio. Principalmente afectado por las excesivas lluvias ocasionadas por la variabilidad del clima y del llamado fenómeno de la niña.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 168 de 402

INFORME

De acuerdo a las necesidades presentadas por el municipio se actúo de manera acorde en la cual da como resultado la pavimentación de 7 calles del casco urbano junto con una calle de Santa Rita del Opón con lo cual aproximadamente de 700 metros lineales de doble carril. (Ancho de 6 metros).

Se realizó la construcción de tres tramos de placa huellas ubicados en los sectores de vereda La laguna, vereda Ojo de Agua y el Corregimiento de Santa Rita del Opón aproximadamente de 330 metros lineales en total. En el marco del mantenimiento rutinario de las vías se intervinieron aprtox. 63 km, a través de aplicación de material de recebo, nivelación con motoniveladora y cuneteo.

Dentro de la gestión realizada por la administración municipal se gestiono la pavimentación de 1.6 km sobre la vía El Guacamayo-Contratación, de igual modo un total de 1.7 km de placa huella en el sector de La laguna - La Loma y Ojo de Agua. Recursos provenientes de la enajenación de ISAGEN.

Se describe vías y magnitud de las obras intervenidas

OBJETO O DESCRIPCIÓN OBRA	VÍAS INTERVENIDAS	LONGITUD
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLE 5-6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO – SANTANDER	CARRERA 5 ENTRE CALLE 5-6 Y 7	110 metros
MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, SANTANDER	CALLE 3 ENTRE CARRERA 6 Y 8, CALLE 4 ENTRE CARRERA 7 Y 8, CARRERA 8 ENTRE CALLE 3 Y 4	293.12 metros
CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS EN EL SECTOR OJO DE AGUA Y LA LAGUNA DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, SANTANDER	SECTOR LA LAGUNA	110 metros
	SECTOR OJO DE AGUA	50 metros
CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLAS EN EL SECTOR DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CORREGIMIENTO DE SANTA RITA DEL OPON DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO – SANTANDER	SECTOR LA CANCHA	170 metros

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

OBJETO O DESCRIPCIÓN OBRA	VÍAS INTERVENIDAS	LONGITUD
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 DEL CORREGIMIENTO DE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER	CARRERA 3 ENTRE CALLE 3 Y 4	80 metros
MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN CRA 7 ENTRE CALLE 5 Y 6 Y CRA 5 ENTRE CALLE 3 Y 4, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO – SANTANDER	CRA 7 ENTRE CALLE 5 Y 6 Y CRA 5 ENTRE CALLE 3 Y 4	140 metros

Adicional se incluye la realización de la caracterización vial que se realizó en el año 2016 Se adjunta ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO DE INVENTARIO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO-SANTANDER PARA SER INCLUIDAS EN EL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACION DE CARRETERA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE “SINC”. En donde se evidencia inventario vial.

Se entrega Inventario vial de 30 folios, un plano que contiene mapa con curvas de Nivel por tramos y CD.

2. Resultados en seguridad vial en el período de gobierno.

Dentro de la vigencia 2016-2019 a pesar de la topografía existente del municipio, las vías son muy seguras. Y se destaca la prudencia y experiencia de los conductores.

Para seguir con este porcentaje bajo de accidentalidad, se realizó la instalación de la señalización con la normativa más adecuada para el casco Urbano, previniendo la accidentabilidad vial. A través de contrato cuyo objeto es “**OBRAS DE SEÑALIZACION VIAL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER**” en donde se realizó la instalación de señales verticales, horizontales y mantenimiento de reductores de velocidad.

3. Balance de la accesibilidad del transporte público en su entidad territorial.

El servicio de transporte público es prestado por la empresa COOTRASARAVITA, la cual presenta rutas del servicio Así:

- El Guacamayo-Socorro y viceversa: En los horarios de 4:30 am y 9:10 am. Y regreso a las 3:00 pm y 4:30 pm.
- El Guacamayo -Contratación y viceversa: En los horarios de 7:30 am y regreso a las 11 am.
- El Guacamayo-Santa Rita del Opón y Viceversa: En el horario 12:00 am y regreso a las 6 am.

El servicio se presta en buenas condiciones todos los días, en carros adaptados para el terreno y el tipo de carretera que se presenta hacia el corregimiento.

Otra de las Rutas que se presta en el municipio de El Guacamayo es hacia Barbosa por la empresa Cotransricaurte todos los días en el horario establecido a las 5:30 am con regreso de Barbosa a la 1:30 pm.

4. Demandas pendientes por accidentalidad de tránsito

No se tiene demandas por accidentes.

Para elaborar el informe revise la siguiente información:

1. Estado de la infraestructura de transporte (formato anexo)

Se anexa formato.

2. Resultados en la accesibilidad del transporte- grandes ciudades

No aplica esta pregunta para el municipio de El Guacamayo.

3. Estado de la infraestructura de transporte en su entidad territorial en el período de gobierno:

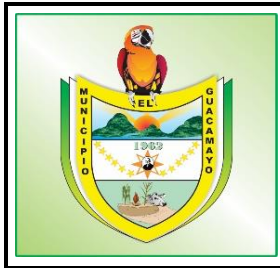
INDICADOR	2016	2017	2018	2019
Kilómetros de la red vial a cargo mejorados (red vial municipal o departamental) – metros lineales	45	58	43	48
Kilómetros pavimentados de la red vial a cargo en buen estado (red vial municipal o departamental) – (Kilómetros)	0.110	0.703	140	0
Kilómetros pavimentados de la red vial a cargo en buen estado (red vial municipal o departamental) – Ejecutados por la Gobernación de Santander	0	0	0	0
Kilómetros de la red vial a cargo con mantenimiento rutinario (red vial municipal o departamental) -	45	58	43	48
Kilómetros de red vial a cargo rehabilitados (red vial municipal o departamental)	0	0	0	0
Kilómetros de red vial a cargo construidos	0	0	0	0

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110 Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018 Página 171 de 402

INFORME

INDICADOR	2016	2017	2018	2019
Infraestructura complementaria implementada - Número (Puentes peatonales y vehiculares).	0	0	0	0
Kilómetros de variantes construidas	0	0	0	0
Ciclored construida	0	0	0	0
Infraestructura vial intervenida de los sistemas de transporte público urbano	0	0	0	0
Número de muelles fluviales construidos, mejorados y mantenidos.	0	0	0	0
Aeropuertos mejorados en su infraestructura física.	0	0	0	0
Porcentaje de cumplimiento de las acciones priorizadas dentro del Plan Vial Departamental (sólo para Gobernadores).	N/A	N/A	N/A	N/A
Número de proyectos de infraestructura de transporte presentados y aprobados en los diferentes OCAD para financiar con recursos del Sistema General de Regalías en el sector vial –	1	0	1	0
Número de proyectos de infraestructura de transporte pendientes por aprobación en los diferentes OCAD para financiar con recursos del Sistema General de Regalías que requieran asistencia técnica del Gobierno nacional.	0	0	0	0

• **Kilómetros de la red vial a cargo mejorados (red vial municipal o departamental)**

Para el periodo de Gobierno se realizo mantenimiento rutinario de las vías secundarias y terciarias . Un total de 63 Km a cargo de la entidad.

• **Kilómetros pavimentados de la red vial a cargo en buen estado (red vial municipal o departamental)**

Se pavimentaron calles urbanas del municipio y corregimiento cerca de 1 km

• **Kilómetros de la red vial a cargo con mantenimiento rutinario (red vial municipal o departamental)**

Para el periodo de Gobierno se realizó mantenimiento rutinario de las vías secundarias y terciarias. Un total de 63 Km a cargo de la entidad

• **Kilómetros de red vial a cargo rehabilitados (red vial municipal o departamental):1km**

• **Kilómetros de red vial a cargo construidos 1Km**

• **Infraestructura complementaria implementada (Puentes, paraderos, estaciones, intercambiadores).** No se realizo ningún tipo de está obra.

• **Número de proyectos de infraestructura de transporte presentados y aprobados en los diferentes OCAD para financiar con recursos del Sistema General de Regalías.**

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

En el municipio se desarrollaron dos proyectos por OCAD municipal para pavimentación de calles urbanas, en el cual uno se presentó al comité del OCAD y el otro se aprobó por entidad habilitada otorgándonos por medio de resolución por el buen manejo de los recursos.

BPIN	NOMBRE PROYECTO	TIPO OCAD	VALOR	ESTADO ACTUAL
2016004680018	MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 5, 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, SANTANDER	Viabilidad OCAD Municipal	\$234.550.063,07	EJECUTADO-CERRADO
2016004680018	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, SANTANDER	Viabilidad OCAD Departamental	\$743.922.504,58	EJECUTADO-CERRADO
2018682450002	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN CRA 7 ENTRE CALLE 5 Y 6 Y CRA 5 ENTRE CALLE 3 Y 4, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO - SANTANDER	Viabilidad Entidad Habilitada OCAD	450.098.252,0	EJECUTADO-CERRADO

• **Número de proyectos de infraestructura de transporte pendientes por aprobación en los diferentes OCAD para financiar con recursos del Sistema General de Regalías que requieran asistencia técnica del Gobierno nacional.**

El municipio no tiene actualmente proyectos para aprobar por OCAD

4. Balance de la accidentalidad de tránsito.

El municipio de El Guacamayo no presenta ningún tipo de accidentalidad por este tipo.

Se entrega Anexo documento con nombre Policía Infraestructura Vial.

¿Qué debería continuar?

- La construcción de placa huellas en tramos críticos al igual que obras de Arte en diferentes sectores que lo ameritan con urgencia.
- Seguir realizando el mantenimiento periódico a las vías enfatizando tramos críticos como lo son Casco Urbano y el Corregimiento.
- Gestionar proyectos de Mejoramiento Vial
- Colombia Rural: corredor vial priorizado La Laguna- La loma -Ojo de Agua a INVIAS. Del cual se espera respuesta durante los próximos meses y luego la firma del convenio. En este proyecto se incluyen las alcantarillas y tramos de placa huellas para este sector, se tiene destinado el apoyo con maquinaria al igual que aporte de recursos económicos.

1.9 VIVIENDA

ASPECTOS ESTRATÉGICOS

- *¿En el periodo de gobierno se han ejecutado programas de mejoramiento de vivienda en la zona urbana?*

NO

- *¿Cuántos mejoramientos de vivienda se iniciaron durante este periodo?*
Se tiene un proyecto para el Mejoramiento de Vivienda desde el año 2017, en convenio con el DPS el cual hasta el momento se tiene en fase de ESTUDIOS Y DISEÑOS; esperando aprobación de estos para dar acta de inicio.

- *¿En el periodo de gobierno cuántas viviendas han sido tituladas?*

NO SE TITULO NINGUA VIVIENDA

- *¿En el periodo de gobierno se han ejecutado proyectos de vivienda de interés social? ¿Cuántas de estas son vivienda de interés prioritario?*

NO

- *¿Cuántas unidades de vivienda de interés social se iniciaron durante este periodo? ¿Cuántas de estas son vivienda de interés prioritario?*
NO SE INICIARON VIVIENDAS URBANAS

- *Mencione el balance en déficit de vivienda, cualitativo y cuantitativo, situación inicial y situación final del periodo de gobierno.*

Al inicio del periodo en El área urbana presenta un déficit cualitativo de 13.1% y cuantitativo de 12,20%, el cual estima la cantidad de viviendas que la sociedad debe construir o adicionar para que exista una relación uno a uno entre las viviendas adecuadas y los hogares que necesitan alojamiento.

Para el final del periodo se presenta el mismo valor debido que el mejoramiento de vivienda gestionado no ha sido posible ejecutar por tramites contractuales en el Inicio con el DPS, se espera dar inicio en está vigencia y terminar en la administración entrante.

- *¿Cuántos recursos se invirtieron en el periodo de gobierno en vivienda urbana y rural?*

Indicador	Valor \$	Vigencia*
Gastos Inversión Sector Vivienda	\$150.039	2017
Gastos Inversión Sector Vivienda	\$170.000.000	2018
Total	\$170.150.039	

* NO incluye recursos de la vigencia 2019. Corte 30 septiembre de 2019. Valores obligados Fuente: Elaboración propia. Datos tomados FUT. Corte 30 septiembre de 2019

- *¿Cuánto representa del total invertido por el municipio?*

Indicador	2016	2017	2018	2019
Total Gastos Inversión	\$4.460.556.000	\$5.213.381.938	\$4.854.354.089	\$1.404.994.904
Total Gastos Sector Vivienda	\$-	\$15.000.039	\$170.000.000	\$-
Proporción - %	0%	0,2877%	3,502%	0%

- *¿El municipio dispone de lotes apropiados para el desarrollo de vivienda de interés social? Haga un recuento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas urbanas construidas en su período de gobierno.*

Actualmente presenta lotes para vivienda urbana gratis, en el que se tendrían que realizar diferentes trámites administrativos para que sean asignadas

- *¿Cuál es el estado de los proyectos de vivienda ejecutados y las condiciones de urbanismo?*

No se ejecutaron proyectos para vivienda urbana

- *Describe los resultados de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal.*

Descripción Programa	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base 2015	Meta cuatrienio 2019	Logrado 2016 - 2019	% 2016 - 2019
Programa: Queremos más Hábitat Digno	Gestionar proyecto para beneficiar viviendas con planes, programas de mejoramiento y saneamiento básico	Número proyectos gestionados	ND	1	1	100%
Programa: Podemos más con Vivienda	Elaborar estudios y diseños para la formulación de proyectos de vivienda (factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental)	Número de estudios y diseños elaborados	ND	2	2	100%
Programa: Podemos más con Vivienda	Construir más viviendas en la zona urbana y rural con enfoque diferencial, incluyendo a la población víctima del conflicto armado	Número de viviendas construidas	0	10	5	50%
Programa: Podemos más con Vivienda	Beneficiar viviendas con planes de mejoramiento o saneamiento básico en la zona urbana y rural, con enfoque diferencial, incluyendo a la población víctima del conflicto armado	Número de viviendas beneficiadas	0	30	0	0%

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

Programa: Podemos más con Vivienda	Gestionar proyectos para la construcción de vivienda nueva en la zona urbana y rural	Número de proyectos presentados	0	2	2	100%
Programa: Podemos más con Vivienda	Gestionar la implementación de un programa de titulación y formalización de la propiedad	Número de acciones realizadas	0	2	2	100%

ASPECTOS MISIONALES Y OPERATIVOS

- Listado de proyectos de vivienda en el período de gobierno y su estado de ejecución.
- Lotes habilitados para vivienda durante el cuatrienio. Nota: **Se tiene disponibilidad, pero sin sus respectivas escrituras Loteadas.**

PRINCIPALES PROBLEMAS PARA TENER EN CUENTA:

- Presencia de problemas sociales, en relación con las urbanizaciones nuevas y el relacionamiento de los nuevos propietarios.
Se han presentado problemas de convivencia los cuales se han tratado en diferentes reuniones y por el seguimiento realizado por la secretaria de hábitat y vivienda departamental
- Limitados Recursos económicos fundamentales para garantizar subsidios de vivienda Nueva.

1.10 TRABAJO INFANTIL Y JUVENIL

En El Guacamayo Santander se conformó el “Comité Municipal de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Joven Trabajador” por medio de Decreto N° 26 del año 2010, el cual está conformado por:

- a. El Alcalde del Municipio de El Guacamayo- Santander o su representante con el poder de decisión, quien lo presidirá.
- b. La Comisaria de Familia Municipal o su representante con poder de decisión
- c. El secretario de Desarrollo Social o quien haga sus veces o su representante con poder de decisión
- d. Secretario de Salud Municipal o su representante con poder de decisión

- e. Rector de las instituciones Educativas del Municipio, o su representante con poder de decisión
- f. El secretario de Planeación Municipal, o su representante con poder de decisión
- g. El comandante de la Estación de Policía del Municipio o el Encargado de Primera Infancia de la Policía Nacional
- h. El Personero Municipal, o su representante con poder de decisión
- i. El cogestor de la Estrategia o la Red JUNTOS, o la entidad o dependencia que en su momento sea encargada de articular acciones en la entidad.
- j. Un representante del Instituto Colombiano de Bienestar Familia Centro Zonal

Las Funciones del comité son:

- a. Asesorar, coordinar, proponer políticas y programas tendientes a mejorar la condición familiar social y educativa de los niños, niñas y adolescentes trabajadores en riesgo y desestimular la utilización de mano de obra infantil.
- b. Proponer, elaborar y articular el Plan Municipal de Acción para prevención, desestimulo y erradicación progresiva del trabajo infantil para los NNA menores de 15 años y la Protección del Joven Trabajador entre quince (15) y diecisiete (17) años de edad,, en el marco de la estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador 2008-2015
- c. Fortalecer la coordinación y concertación de los programas u actividades entre las instituciones públicas y privadas Municipales y de estas con las departamentales, relacionadas con los niños, niñas y adolescentes trabajadores o en riesgo, a fin de definir alternativas y estrategias que reduzcan o eliminen las causas básicas que generan el trabajo infantil y que promuevan la efectividad de la legislación sobre el trabajo de las personas entre quince (15) y diecisiete (17) años
- d. Proponer para su adopción por las entidades responsables, procedimientos que garanticen la evaluación y el seguimiento de Plan Municipal de Acción para la Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador entre quince (15) y diecisiete (17) años.
- e. Articulación de los planes de los comités de Erradicación de Trabajo Infantil con los Consejos de Política Social municipales
- f. Las demás que determine el comité y que sean de su naturaleza.



La **coordinación técnica** del comité estará a cargo del Consejo de Política Social, quien tendrá la función de coordinar las labores que se desarrollen en este comité y la **secretaría técnica** estará a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Comisaria de Familia del Municipio.

El comité se reunirá ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente las veces a que haya lugar, por convocatoria de su presidente.

Dentro del periodo 2016-2019 éste comité se encuentra inactivo, a miras de activarlo por ésta Comisaria de Familia; sin perjuicio de lo anterior este despacho ha realizado diferentes estrategias tales como: charlas. Movilizaciones y rutas de atención para contribuir a un índice de 0 niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil.



1. POR LA PROTECCIÓN DE LA VEJEZ

TEMATICA

Protección a la vejez.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO <i>Nit. 890.205.439-1</i>			
	Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018		Página 179 de 402
	INFORME			

En El Guacamayo-Santander se modificó el decreto N° 030 de 2016 en el cual “se reestructura y fortalece el consejo de Municipal de Política Social de El Guacamayo y se dictan otras disposiciones” por el Decreto N° 094 de 2017 en el cual en su capítulo II Artículo Sexto, mesas que conforma la INSTANCIA DE OPERACIÓN del Consejo de Política Social, encontramos LA MESA DE POLITICAS PUBLICAS DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ la cual tiene competencia en los asuntos realcionados con la implementación y seguimiento de la política publica Municipal de Envejecimiento y Vejez, la coordinación técnica la realizara la Secretaria de Salud y Desarrollo.

Integrantes:

- a. Secretaria de Salud y Desarrollo
- b. Gerente de la E.S.E. o su delegado
- c. Enlace más familias en Acción
- d. Representante cultura, recreación y deporte
- e. Dos (2) representantes de los adultos mayores
- f. Coordinador del SISBEN
- g. Representante Centro Vida que funcionen en el Municipio
- h. Representante del Centro de Bienestar del anciano del Municipio

La Mesa será presidida por la Secretaria y Desarrollo Social

Funciones:

- a. Adoptar un Plan de Trabajo y realizar seguimiento del mismo
- b. Preparar las propuestas que en materia de política pública, estrategias, planes, programas o proyectos sobre el Adulto Mayor, se lleven al Consejo de Política Social
- c. Diseñar e implementar estrategias de seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas relacionadas con el adulto mayor, y especialmente a los lineamientos CONPES y sentencias de la Corte Constitucional, en cuanto a la garantía de derechos a este tipo de poblaciones, en consonancia con el Plan Departamental de Desarrollo
- d. Establecer articulaciones con los administrativos y con las instituciones privadas de la sociedad civil y de la cooperación internacional, que cuentes con líneas de acción territorial respecto Adulto Mayor
- e. Realizar actividades de fortalecimiento, seguimiento, control y monitoreo a los programas sociales dirigidos a la población adulto mayor del municipio
- f. Atender, todas las quejas, reclamos y sugerencias que hagan los beneficiarios de los programas sociales las cuales deberán hacerse por escrito dirigidas al comité

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 180 de 402

INFORME



- g. Presentar y entregar al consejo municipal de política social informes técnicos y ejecutivos que contengan aspectos descriptivos de la realidad de este grupo poblacional, y los niveles de avance en términos de indicadores claves asociados a la garantías de sus derechos y a los resultados de sus gestiones e intervenciones sociales desarrolladas en torno a sus necesidades
- h. Efectuar seguimiento y evaluar las líneas de trabajo como: prevención de violencia de genero e intrafamiliar, Inclusión, atención y acciones de bienestar y ocupacionales a población adulto mayor.
- i. Implementar estrategias de articulación y coordinación intersectorial e interinstitucional entre el sector público y privado con el fin de generar un trabajo mancomunado tendiente al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por la mesa
- j. Establecer esquema de seguimiento y evaluación de los planes de acción para el cumplimiento de las metas establecidos por la mesa.
- k. En caso de existir sub-mesas que traten temas específicos con el adulto mayor, definir la articulación y modelo de gestión de estas sub-mesas para garantizar que todos los temas sean discutidos, analizando y evaluados por la mesa municipal y posteriormente llevados al consejo de política social.

Dentro del periodo 2016-2019 la mesa ha estado activa y se ha fortalecido en diferentes temas de atención y gestión para los adultos Mayores, dando capacitaciones en el Municipio sobre envejecimiento y vejez, así mismo el Municipio cuenta con 215 beneficiarios del Programa Colombia Mayor, atiende en el Centro Vida El Guacamayo a 45 adultos mayores y garantiza la atención integral a 10 personas en condición de vulnerabilidad.



Igualmente se realiza convenios con centros de bienestar de otros municipios, con el fin de Apoyar la práctica deportiva como mecanismo de prevención de factores

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



de riesgo en la salud y estrategia para el sano disfrute y aprovechamiento del tiempo libre, fomentando valores de paz y convivencia ciudadana.



De acuerdo con el 10% de estampilla Pro-Cultura, en cumplimiento del decreto 2012 de 2017, se proyecta la pensión vitalicia para dos creadores y gestores culturales, en donde el municipio está adelantando la gestión pertinente con COLPESIONES.

1.11 POBLACION VULNERABLE EN EL PROCESO DE EMPALME

El Municipio de El Guacamayo cuenta con los siguientes programas:

ADULTO MAYOR, VICTIMAS, FAMILIAS EN ACCION Y PROGRAMA DEL ICBF – BIENESTARINA.

PROGRAMA COLOMBIA MAYOR: A continuación me permito relacionar año a año el número de beneficiarios durante el cuatrienio, tuvimos una ampliación de cobertura en el año 2018 de 1 cupo y en el 2019 otra ampliación de un cupo. En éste programa el Municipio debe garantizar la logística necesaria y requerida para que se logre que el 100% de los beneficiarios cobren la nómina mensual por un valor de 45.000 y de ésta manera mantener la efectividad del programa en un 100%. Es por ello que para realizar los pagos en el corregimiento de Santa Rita del Opón, se debe garantizar el transporte y el acompañamiento de la Policía Nacional. Durante los años 2016, 2017 y 2018 los beneficiarios recibieron mensualmente la suma de 40.000 y en le 2019, se incrementó a 45.000.

INDICADOR	2016	2017	2018	2019
-----------	------	------	------	------

Número de adultos mayores beneficiados	213	213	214	215
Valor anual nómina	102.240.000	102.240.000	102.400.000	116.100.000

- También desde el despacho de la Secretaria de Desarrollo, se ejerce la secretaria técnica del Comité del adulto mayor – Programa consorcio Colombia Mayor.

En cuanto al funcionamiento del Centro Vida, el Municipio de El Guacamayo no cuenta con instalaciones propias para su funcionamiento. Este programa se financia con los aportes del departamento y del recaudo del Municipio correspondiente al 70% del recaudo de la estampilla PROANCIANO, el otro 30% son asignados para el funcionamiento del Centro de Bienestar.

Contamos con un listado de Priorizados que contiene 70 personas y estamos prestos para enviar a la firma digitadora los potenciales beneficiarios que han radicado la documentación.

De acuerdo con la Resolución No.024 de 2017 No.055 de 2018, la empresa FORDESAN presentó los requisitos los cuales se les Autorizó la prestación de los servicios y con quien actualmente se tiene firmado el convenio de cooperación Ano.003 -2019 para darle cumplimiento a lo direccionado en la ley 1276 de 2009.

Actualmente se tienen beneficiados a 45 personas que cumplen con los requisitos del programa.

Con respecto al funcionamiento de Centro de Bienestar, el municipio de El Guacamayo No cuenta con instalaciones físicas e institución para garantizar estos servicios a la población vulnerable, entonces éstos servicios son contratados con el Centro de Bienestar Hogar del Anciano de Contratación, donde se encuentran albergados 10 adultos mayores que están a cargo del Municipio. Este convenio se financia con recursos correspondientes al 30% de la estampilla Pro Adulto Mayor y con los aportes de la Gobernación de Santander.

	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC. IDENTIDAD	PUNTAJE SISBEN
1	AMADO PARDO REINALDO	5569779	14.61

2	CRUZ MEDINA HUMBERTO JULIO	5570634	16.51
3	PARDO AMADO LUIS MARIA	5569544	14.61
4	PICO MONSALVE HUMBERTO JULIO	5569625	30.50
5	JOSE EFRAIN ROJAS MOSQUERA	2.039.055	18.66
6	QUIROGA LOPEZ REINALDO	5569556	14.61
7	VELASCO NACIANCENO	2039484	8.90
8	ARDILA SANCHEZ ANGEL MIGUEL	5.569.707	23.41
9	GONZALEZ SAAVEDRA JOSE MARIANO	13.535.049	13.75
10	BENAVIDES ACUNA MARIA ANUNCIACION	27.964.537	10.56

DISCAPACIDAD: Esta temática venía siendo manejada por éste despacho, pero éste programa fue entregado a la Secretaria de Gobierno, despacho quien es el responsable.

Desde la Secretaria de Salud, realizamos el cargue de la información de la población en condición de discapacidad, donde manejamos los siguientes usuarios y contraseñas:

reg.discapacidad.sispro.gov.co/rlcpa//hdexaspx

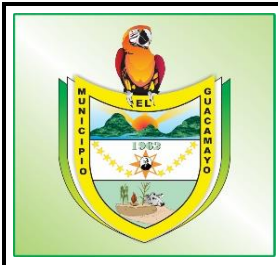
usuario: RDU37945983

Contraseña: xxxxxxxxx

Usuario: RDM37945983

Contraseña: xxxxxxxxx

Son plataformas que están activas y se deben consultar todos los días lunes ó en su efecto si es festivo el día martes, no se deben dejar de consultar porque es bloquean.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
 Nit. 890.205.439-1



Código: 110 Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018 Página 184 de 402

INFORME

← → ↻ No es seguro | reportesbi.sispro.gov.co/RLCPD/RPD/Monitoreo.aspx

La salud es de todos

Minsalud

Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad

Login: RDU37945983 Usuario: ASTRID JANNET OLARTE ALVAREZ

Entidad: 68245-8902054391 ALCALDIA MUNICIPAL EL GUACAMAYO

- Consultar Registros
- Monitoreo
- Consultar Histórico
- Reportes
- Cambiar Contraseña
- Salir

MONITOREO

Avance Operación del Registro									Avance Cobertura	
Total Registrados	Registros Activos	Registros Incompletos	Registros Inactivos	Registros Retirados	% Registros Activos	% Registros Incompletos	% Registros Inactivos	% Registros Retirados	Censo 2005	% Cobertura
68	68	0	0	0	100.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0	0.00 %

Por Tiempo
Por UGD

Atención al usuario: Teléfono en Bogotá D.C. +57(1)688 3750, en el resto del país 018000 960020
 Horario de lunes a viernes 7am a 6pm, sábados de 8am a 1pm - jornada continua
 Correo electrónico discapacidad@minsalud.gov.co Centro de Contacto al Ciudadano
 Ministerio de Salud y Protección Social

>>	CC	5570108	2014-12-10	ORTIZ	QUIROGA	HERNAN	1971-06-07	43	registro Completo
1 2 3 4									

Queremos y Juntos Podemos
 Calle 5 N° 5 – 62 – Código Postal 683061
3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149
www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 185 de 402

INFORME

reportesbi.sispro.gov.co/RLCPD/RPD/Monitoreo.aspx

	Cod Doc	Número Documento	Fecha Diligenciamiento	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	Edad	Estado
>>	CC	2038452	2014-12-10	SANCHEZ	DIAZ	MARCO	AURELIO	1939-10-10	75	Registro Completo
>>	CC	27964700	2014-12-10	QUIROGA		MARGARITA		1950-12-17	63	Registro Completo
>>	CC	27965121	2014-12-10	MEDINA	TRASLAVIÑA	LUZ	MILA	1975-09-11	39	Registro Completo
>>	CC	1097890252	2014-12-10	BERNAL	ARIZA	FLOR	ELBA	1982-11-14	32	Registro Completo
>>	CC	27964992	2014-12-10	PARDO	SIERRA	MARIA	GLADIS	1970-03-30	44	Registro Completo
>>	CC	2038984	2014-12-10	RANGEL		GONZALO		1939-08-08	75	Registro Completo
>>	CC	5569941	2014-12-10	SAAVEDRA	SAAVEDRA	MARTIN		1968-05-21	46	Registro Completo
>>	CC	23895916	2014-12-10	QUIROGA	DE PIRAGUA	MARGARITA		1944-05-20	70	Registro Completo
>>	CC	2024897	2014-12-10	SAAVEDRA	FLOREZ	GUSTAVO		1931-05-17	83	Registro Completo
>>	CC	13640124	2014-12-10	TRASLAVINA	CRUZ	LUIS	UBALDO	1955-05-26	59	Registro Completo
>>	CC	1097890177	2014-12-10	DIAZ	MOSQUERA	MARIA	TERESA	1987-04-02	27	Registro Completo
>>	CC	28413494	2014-12-12	ESPITIA	DE FUENTES	MARIA	OLIVA	1945-06-16	69	Registro Completo
>>	CC	5570606	2015-03-06	MONSALVE	ESTUPIÑAN	JACOBO		1960-04-25	54	Registro Completo
>>	TI	97071002563	2015-06-03	SOSA	CONTRERAS	JIME	LEANDRO	1997-07-10	17	Registro Completo
>>	CC	1103471255	2015-06-09	CARO	CAMARGO	REINEL		1994-09-05	20	Registro Completo
>>	CC	27966631	2015-10-26	CONTRERAS	CAMACHO	MARIA	LUCRECIA	1966-03-09	49	Registro Completo
>>	CC	2039067	2015-10-27	QUIROGA		JUAN	DE JESUS	1941-02-26	74	Registro Completo
>>	CC	5570251	2015-10-27	CRUZ	MENDOZA	NELSON		1977-10-06	38	Registro Completo
>>	CC	27964775	2015-10-27	BENAVIDES	GARZON	MARIA	DEL CARMEN	1943-02-18	72	Registro Completo
>>	TI	1101685371	2016-11-01	OLARTE	PICO	DAVIAN	JOSE	2006-03-24	10	Registro Completo

1 2 3 4

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 186 de 402

INFORME

reportesbi.sispro.gov.co/RLCPD/RPD/Monitoreo.aspx

1 2 3 4

	Cod Doc	Número Documento	Fecha Diligenciamiento	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	Edad	Estado
>>	CC	1097890511	2016-11-02	TRASLAVIÑA	CASTRO	DELFINA		1998-01-08	18	Registro Completo
>>	TI	1005286978	2016-11-03	TRASLAVIÑA	ALVARADO	ANDRES	FELIPE	2002-09-09	14	Registro Completo
>>	CC	1103470436	2017-03-09	QUIROGA	ROMERO	LUCY		1988-05-17	28	Registro Completo
>>	CC	13642015	2017-03-10	SUAREZ	PEÑA	PEDRO	JOSE	1957-07-08	59	Registro Completo
>>	CC	1097890411	2017-03-10	DIAZ	QUIROGA	NIDIA		1992-12-30	24	Registro Completo
>>	CC	1097890182	2017-03-10	DIAZ	QUIROGA	LUZ	STELA	1988-07-17	28	Registro Completo
>>	CC	28413608	2017-03-10	VELANDIA	CAMACHO	MARIA	VERONICA	1951-08-09	65	Registro Completo
>>	CC	1097890370	2017-03-10	QUIROGA	ROMERO	JAVIER		1993-07-31	23	Registro Completo
>>	CC	6598006	2017-03-10	AMADO	OVALLE	DANILO		1981-07-05	35	Registro Completo
>>	CC	13776611	2017-03-10	FLOREZ	MEDINA	LUIS	ANTONIO	1965-05-12	51	Registro Completo
>>	CC	27966474	2017-03-10	GUTIERREZ	MURILLO	MATILDE		1939-12-31	77	Registro Completo
>>	CC	1103470572	2017-04-04	FUENTES	AMADO	MILTON		1987-12-21	29	Registro Completo
>>	CC	35425032	2017-04-07	PARDO	ARENAS	DIANID		1981-05-15	35	Registro Completo
>>	TI	1097890166	2017-10-25	PICO	FUENTES	CARLOS	EDUARDO	2006-12-29	10	Registro Completo
>>	TI	1097093653	2017-10-25	FUENTES	AMADO	LEANDRO	ESTEBAN	2001-05-29	16	Registro Completo
>>	CC	1097890540	2017-10-25	LEON	RANGEL	MICHAEL	LEANDRO	1999-04-04	18	Registro Completo
>>	TI	1012384377	2017-10-26	AMADO	MOGOLLON	ANYOLY	VIVIANA	2009-11-13	7	Registro Completo
>>	TI	1186963135	2017-10-26	QUIROGA	MOSQUERA	CRISTIAN	DAVID	2010-08-19	7	Registro Completo
>>	CC	27964295	2018-02-06	CORTES	DE LAITON	ROSA		1923-03-19	94	Registro Completo
>>	CC	13815948	2018-02-06	LAYTON	DIAZ	JOSE	REINALDO	1948-10-04	69	Registro Completo

1 2 3 4

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 187 de 402

INFORME

No es seguro | reportesbi.sispro.gov.co/RLCPD/RPD/Monitoreo.aspx



La salud es de todos

Minsalud

Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad

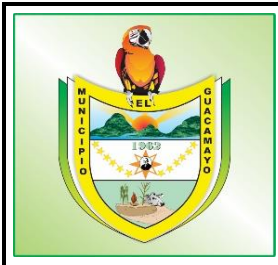
Login: RDU37945983 Usuario: ASTRID JANNET OLARTE ALVAREZ
Entidad: 68245-8902054391 ALCALDIA MUNICIPAL EL GUACAMAYO

MONITOREO

Avance Operación del Registro									Avance Cobertura	
Total Registrados	Registros Activos	Registros Incompletos	Registros Inactivos	Registros Retirados	% Registros Activos	% Registros Incompletos	% Registros Inactivos	% Registros Retirados	Censo 2005	% Cobertura
68	68	0	0	0	100.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0	0.00 %

Por Tiempo Por UGD

Cod Doc	Número Documento	Fecha Diligenciamiento	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	Edad	Estado
>>	CC	5569673	2018-02-09	PARDO		RAFAEL	1958-10-03	59	Registro Completo
>>	CC	2039019	2018-03-12	MEDINA		BENJAMIN	1939-03-18	78	Registro Completo
>>	CC	2763831	2018-03-20	PARDO	SAAVEDRA	ADOLFO CESAR	1945-01-10	73	Registro Completo
>>	CC	5569555	2018-03-21	QUIROGA		RAUL ANTONIO	1950-08-20	67	Registro Completo
>>	CC	5569676	2018-07-05	GONZALEZ	LEON	ISRAEL	1951-08-24	66	Registro Completo
>>	CC	2099156	2018-08-06	ACEVEDO	REYES	NOE	1938-11-20	79	Registro Completo
>>	CC	63316698	2018-08-13	HERRERA	SANCHEZ	MARIA ISABEL	1964-07-02	54	Registro Completo
>>	CC	27964119	2018-08-14	SANTAMARIA	DE PRADA	MARIA DEL ROSARIO	1925-10-16	92	Registro Completo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 188 de 402

INFORME

MESA DE POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ

El alcalde Municipal expidió el Decreto No.094 de Diciembre 05 de 2017, mediante el cual se reestructura y fortalece el Consejo Municipal de Política Social, en donde a la Secretaria de Salud Municipal le designan la Secretaria Técnica de la Mesa de Envejecimiento y Vejez.

MESA DE POLITICAS PÚBLICAS DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ: La Mesa tendrá competencia sobre los asuntos relacionados con la implementación y seguimiento de la Política Pública Municipal de Envejecimiento y Vejez. La coordinación técnica la realizará la Secretaria de Salud y Desarrollo.

Integrantes:

- Secretaria de Salud y Desarrollo Social
- Gerente de la E.S.E. o su Delegado
- Enlace Mas Familias en Acción
- Representante Cultura, Recreación y Deporte
- Dos (2) Representantes de los Adultos Mayores.
- Coordinador del SISBEN
- Representante Centros Vida que funcionen en el Municipio.
- Representante del Centro de Bienestar del Anciano del Municipio.

La Mesa será presidida por la Secretaría de Salud y Desarrollo Social

Funciones son:

1. Adoptar un Plan de Trabajo y realizar seguimiento del mismo.
2. Preparar las propuestas que en materia de política pública, estrategias, planes, programas o proyectos sobre el Adulto Mayor, se lleven al Consejo de Política Social.
3. Diseñar e implementar estrategias de seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas relacionadas con el Adulto Mayor, y especialmente a los lineamientos CONPES y sentencias de la Corte Constitucional, en cuanto a la garantía de derechos a este tipo de poblaciones, en consonancia con el Plan Departamental de Desarrollo.
4. Establecer articulaciones con los administrativos y con las instituciones privadas de la sociedad civil y de la cooperación internacional, que cuenten con líneas de acción territorial respecto al Adulto Mayor.

Calle 5 N° 5 - 62, Código Postal 683061 Tel.: 3102634925 – 3102631692 - 3102638137
www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

MESA MUNICIPAL DE JUVENTUD: La Mesa tendrá competencia sobre los asuntos relacionados con la implementación y seguimiento de la Política Pública Municipal de Juventud, con base en lo reglamentado en el Estatuto Juvenil Ley 1622 del 2013. La coordinación técnica la realizará el Encargado de Cultura y Deporte del Municipio.

Integrantes:

- Representante Cultura y Deporte
- Delegado Policía Nacional.
- Representante miembro Escuela Deportiva
- Delegado de la E.S.E.
- Secretaria de Salud y Desarrollo Social.
- Un (1) Representantes de Jóvenes Veredales.
- Un (1) Representante Plataformas Juveniles.
- Un (1) Consejeros Municipales de Juventudes (En caso de no existir, serán reemplazados en sus funciones por los representantes de las plataformas juveniles).
- Representante del Concejo Municipal menor de 28 años.

Calle 5 N° 5 - 62, Código Postal 683061 Tel.: 3102634925 - 3102631692 - 3102638137
www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

La Mesa Municipal de Juventud es coordinada por el Auxiliar Administrativo, que a través de la resolución No.267 de Octubre 26 de 2018, le fueron delegadas las funciones como Coordinador de Deporte y del Sector Cultura como apoyo a la Secretaria de Desarrollo Social.

PROGRAMA DE ICBF ENTREGA DE BIENESTARINA

Mensualmente recibimos bienestarina de la regional de Santander con el código del punto 6808245058 con un acta de entrega y un certificado de análisis que nos entrega el distribuidor donde es almacenada en una bodega con dirección CL 4 6-07 contamos con una estiba plástica reglamento del ICBF donde se distribuye a las unidades ejecutoras (HCB FAMI familiar tradicional (1 y funciona en el Corregimiento de Santa Rita del Opón), HCB tradicional comunitario (1 en la cabecera municipal y 1 en el Corregimiento de Santa Rita del Opón) y el Programa de Desarrollo Infantil en medio familiar que es ejecutado a través de FUNDASALUD y la cantidad de bienestarina entregada depende de la programación directamente

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO <i>Nit. 890.205.439-1</i>			
	Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 190 de 402	
	INFORME			

del ICBF. Con corte a la fecha tenemos 3 unidades de bienestarina natural, que estamos esperando la programación y direccionamiento del ICBF.

FAMILIAS EN ACCION

El municipio de El Guacamayo basados en el Documento CONPES 3081 de 2000 Ley 512 de 2012 - Ley 1948 de 2019 se firma el Convenio Interadministrativo No. 485 de Abril 15 de 2016 suscrito entre Prosperidad Social y el municipio El Guacamayo.

Son beneficiadas 276 familias beneficiarias, incluidas 13 nuevas familias que ingresaron por concepto de A Junio 30 de 2019, figuran 276 familias inscritas, incluidas 13 familias que realizaron inscripción en mayo, listado que llego del PDS de población RED UNIDOS.

Una obligación del municipio frente a la ejecución de éste programa es disponer del Talento Humano – Enlace Municipal, que cumpla con el criterio que sea de nómina, por ello el municipio expide el siguiente acto administrativo:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO

Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 191 de 402

INFORME



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO Nit. 890.205.439-1	
	Código: 100	Versión: 1.0 Fecha: 08 - 2014
Página 1 de 3		
RESOLUCIÓN No. 003 DE 2016		

RESOLUCION No 003-2016
(Enero 06 de 2016)

POR MEDIO DEL CUALESE DESIGNA EL ENLACE DEL PROGRAMA SOCIAL "FAMILIAS EN ACCION" DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO (SANTANDER)

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO (SANTANDER).
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Constitución Política de Colombia Art. 315 y Ss, ley 136 de 1994, 617 de 2000, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el programa FAMILIAS EN ACCION, viene haciendo presencia en el Municipio de Guacamayo, con importantes resultados en términos de promoción y apoyo gubernamental a las familias de más bajos estratos y condiciones socioeconómicas, contribuyendo a su desarrollo integral y sostenimiento, así como a la efectividad de sus derechos y garantías constitucionales.
- 2.- Que de conformidad con los lineamientos de este programa y según lo convenido con el Departamento de la prosperidad social, El Municipio debe contar con un enlace de dicho programa, denominado ENLACE MUNICIPAL, el cual sea el soporte, apoyo, y articulador a nivel institucional del Municipio, para ante los Gobiernos Nacional y Departamental, así como ante y con las familias beneficiarias del programa en nuestra localidad.
- 3.- Que se hace necesario designar a ese enlace Municipal para el presente año, pues quien venia desempeñando y cumpliendo con tal responsabilidad no puede continuar en el mismo.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Asignar, a partir de la fecha de expedición del presente, al titular del cargo (Código 407, grado 04 y nivel asistencial), el cumplimiento de los deberes, funciones y responsabilidades propios del enlace Municipal del programa FAMILIAS EN ACCION.

ARTICULO SEGUNDO: Informar a los organismos gubernamentales correspondientes, de los niveles Departamental y Nacional, la presente designación para los fines pertinentes, la cual recae inicialmente en la señora LUDY AMPARO BENAVIDES DIAZ identificada con La C.C. No. 27.965.046 de El Guacamayo, titular del cargo identificado en el artículo anterior, o en quien en el futuro eventualmente haya de remplazarlo en el mismo.

Calle 5 N° 5 - 62, Código Postal 683061
Cel.: 3213988879 - 3213984929 - 3213987400 - 3143339246
www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 – Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
 Nit. 890.205.439-1

Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 192 de 402
-------------	--------------------------------	-------------------

INFORME



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO Nit. 890.205.439-1	
Código: 100	Versión: 1.0 Fecha: 06 - 2014	Página 2 de 3
RESOLUCIÓN No. 003 DE 2016		

ARTICULO TERCERO: El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Guacamayo, a los seis (06) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).-

FABIO NEL DIAZ CASTILLO
 Alcalde Municipal.

Calle 5 N° 5 - 62, Código Postal 683061
 Cel: 3213989679 - 3213984929 - 3213987400 - 3143339246
www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

El enlace Municipal direcciona del programa FAMILIAS EN ACCION las mesas temáticas de Educación y Salud, desde donde se analizan las particularidades propias del programa, el cumplimiento de las competencias del sector Educativo, del sector Salud, se verifican los cumplimientos por parte de los beneficiarios y de manera intersectorial se analizan competencias con el programa de manera intersectorial.

Teniendo en cuenta las obligaciones que se tiene como municipio frente al programa FAMILIAS EN ACCION, y las particularidades propias del Municipio: la persona a quien se le designaron las funciones de ENLACE es la titular del cargo código 407, grado 04 y nivel asistencial, se hace necesario fortalecer ésta responsabilidad a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios que brinde apoyo al Enlace Municipal del programa familias en acción y a otros sectores como lo son: adulto mayor, programas regulares del ICBF y discapacidad.

VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

La Secretaria de Salud Municipal ejerce la Secretaría Técnica del Subcomité de ATENCIÓN, ASISTENCIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN en el marco del Comité Territorial de Justicia Transicional, creado a través del Decreto No.011 de Enero 27 de 2017.

1.12 PAZ Y VICTIMAS

INTRODUCCIÓN

El municipio de El Guacamayo Santander es en la actualidad un codiciable territorio de paz encajado en la cordillera oriental; sin embargo, no estuvo exento de padecer los episodios de violencia que soportó el país durante más de cincuenta años, teniendo como consecuencia la presencia de grupos armados al margen de la ley, quienes generaron control social, amenazas, desaparición forzada, desplazamiento forzado, tortura y homicidio en la población.

No obstante, fue superando todo hecho de violencia, pudiéndose catalogar como un municipio creador de armonía y buena convivencia, convirtiéndose en un territorio receptor de personas víctimas del conflicto armado, puesto que asegura

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO <i>Nit. 890.205.439-1</i>			
	Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 194 de 402	
	INFORME			

un ambiente de tranquilidad y el goce efectivo de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición.

Este documento representa el informe final de gestión, correspondiente al capítulo de atención y reparación a las víctimas del conflicto armado y tiene como objetivo mostrar los principales hitos alcanzados por la Administración Municipal en el periodo 2016 - 2019, en desarrollo de su gestión misional; resultados orientados al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “*Queremos y Juntos Podemos*”. Fue elaborado con base en la información suministrada por las diferentes áreas de la entidad y se estructura a partir del análisis de aquellas actividades que generaron mayor impacto positivo, que aportaron reconocimiento y credibilidad en los temas relacionados con la población víctima del municipio. Asimismo, se enuncia detalladamente la identificación poblacional en general, por enfoque diferencial, rango de edades, hechos victimizantes, entre otros aspectos que brindan las bases idóneas para continuar el trabajo en esta población.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019, dentro del programa N°9 “Queremos vivir en paz y juntos podemos” en la meta “Queremos más equidad social, Podemos paz” se planteó como Meta Resultado: Incrementar la participación ciudadana y de víctimas en la estrategia de reconocimiento diferenciado, la no discriminación y la solidaridad con las víctimas del conflicto armado en el municipio. Para el cumplimiento de tal meta resultado, se plantearon metas producto, que encaminaron a la administración municipal a la culminación exitosa de su misión, las cuales se abordarán en orden a continuación.

En la Meta Producto N°99 del Plan de Desarrollo 2016 - 2019, para coordinar acciones de apoyo y fortalecimiento al Punto-Enlace de Atención, encargada de la orientación y atención a la víctima, se le confió a la Oficina de Inspección de Policía, las funciones de Enlace de víctimas, con el fin de garantizar la atención priorizada a la población y brindar el acompañamiento en el proceso.

Así pues, en el primer semestre de la vigencia 2016 el Enlace de Víctimas realizó el proceso de caracterización por núcleo familiar; para los siguientes años se dio atención exclusiva a la población que arribó al municipio con la intención de permanecer, dando así cumplimiento a la Meta Producto N°100 consistente en coordinar y realizar una jornada para la identificación y/o caracterización de la población víctima del conflicto armado. Para ello se utilizó la metodología de censo

y se desarrolló de acuerdo con la encuesta y software diseñado por la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas.

Por otra parte, para el desarrollo de la Meta Producto N°101, consistente en coordinar la entrega de atención humanitaria a la población víctima de desplazamiento que reside en el municipio, la administración municipal se encontró atenta a las posibles situaciones que se presentaran de emergencia, sobre lo cual se atendió un caso en la vigencia 2018 y uno en 2019, donde se brindaron kits de mercado, kits de cocina, kits de aseo y subsidio de vivienda en la modalidad de arrendamiento.

Paralelo a ello, en el segundo semestre de la vigencia 2017, la administración municipal apoyó la organización de la mesa de participación efectiva de víctimas, donde participan los líderes y lideresas de la población víctima inscritas oportunamente ante el ministerio público, con el fin de otorgarles espacios legalmente constituidos en los cuales se adopten decisiones de política pública y donde las víctimas intervengan por su propia iniciativa, mediante sus voceros o representantes. Igualmente, se realizó una jornada con convocatoria abierta de atención psicojurídica a la población víctima, con el fin de brindar capacitación y asesoría jurídica en lo referente a sus derechos y deberes establecidos en la ley 1448 de 2011. Con lo anterior, se satisfizo la Meta Producto N°102 consistente en coordinar acciones para brindar acompañamiento jurídico a las víctimas residentes en el municipio.

Adicionalmente, en articulación con la Secretaría de Educación Municipal, la Comisaría de Familia y el sector Educación, la administración municipal se mantuvo dispuesta a garantizar el acceso a la educación preescolar, básica y media de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, con el desarrollo de proyectos como el Transporte Escolar y la cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), durante los periodos de 2016 a 2019, cumpliendo con la Meta Producto N°103 encaminada a coordinar acciones para el acceso a la educación.

Por su parte, el día 25 de febrero de 2017 mediante Acuerdo N°004 el Honorable Concejo Municipal de El Guacamayo acuerda adoptar la Política Pública Municipal de Víctimas del Conflicto Armado, con el objetivo principal de promover el goce efectivo de derechos de las personas víctimas en el municipio de El Guacamayo

Santander a través de la articulación intersectorial y comunitaria para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral. Por tanto, mediante Decreto N°011 de fecha enero 27 de 2017 la Administración Municipal creó el Comité Municipal de Justicia Transicional, como instancia de articulación y seguimiento en la elaboración de los planes de acción que den cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, los cuales están guiados por los mandatos de la Ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes. De esta forma se formuló, adoptó y se está implementando la política pública de víctimas bajo el enfoque de derechos humanos, con el fin de garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas, la construcción de paz y la superación de la situación de vulnerabilidad, como objetivo de la Meta Producto N°104.

Es importante mencionar, que dicho Comité (CMJT) cuenta con grupos de trabajo interinstitucionales, encargados del diseño e implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a la víctimas, denominados Subcomités y que están organizados de acuerdo a la realidad territorial; los cuales están compuestos así: Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición; Subcomité de Atención, Asistencia, Reparación Integral y Sistemas de Información; y Subcomité de Verdad y Justicia. Su estructura, conformación y funcionamiento se encuentra reglado conforme al Decreto N°011 de 2017 de fecha enero 27 de 2017, emitido por la administración municipal.

Igualmente, con el fin de dar cumplimiento a la Meta Producto N°105, referente a la implementación de estrategias de apoyo a la capacitación, competencias para el trabajo, generación de ingresos, fortalecimiento y emprendimiento de la población víctima, la administración impulsó diferentes proyectos productivos agropecuarios, mediante la adquisición de semovientes (bovinos) capital semilla, especies avícolas (gallinas ponedoras) e insumos agrícolas, para el fortalecimiento empresarial, como alternativa para la superación económica de la población víctima y apoyo a la generación de ingresos, en los que fueron beneficiados 24 núcleos familiares.

Por último, en articulación con la Secretaría de Salud municipal se ejecutaron las acciones necesarias para garantizar el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud en sus diferentes modalidades, cubriendo la población víctima en general; asimismo en el marco de la Feria de la Salud, anualmente se brindaron acciones de formación y educación para mejorar la salud, fomentando hábitos saludables; además de brindar material de prevención y promoción con todo tipo de

información sobre temas importantes en salud para la población. Es así como se le da cumplimiento a la Meta Producto N°106.

Por otra parte, el Plan de Acción Territorial aprobado en el marco del Comité Municipal de Justicia Transicional, en el primer semestre del 2016, se creó en concordancia con las metas del Plan de Desarrollo 2016 - 2019, por tanto su estructura es similar y su ejecución está plasmada a la par. No obstante, el "PAT" adicionalmente posee en el componente de Asistencia, un ítem referente a Vivienda, por lo que la Administración Municipal en garantía de éste, en el primer semestre del 2019, gestionó ante el nivel departamental y asignó los recursos para la construcción de vivienda nueva en el sector rural del municipio, en el que se beneficiarán núcleos familiares que hacen parte de la población víctima del conflicto armado, proyecto que a la fecha se encuentra en curso.

Cabe resaltar, que anualmente la administración municipal ha venido realizando la celebración del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado, con la intención de hacer memoria y reconocer cómo durante décadas de violencia se ha atentado contra la vida, los derechos y la dignidad de las personas en situación de vulnerabilidad. Así pues, se rinde homenaje a cada una de sus acciones que los simboliza como ejemplo en la ciudadanía, se muestra sus cualidades para sobreponerse a las dificultades y se invita a la resiliencia.

En este contexto, la Administración Municipal 2016 - 2019 consiente y comprometida con la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral de la población víctima y con el propósito de modificar las condiciones desfavorables que los afecta, así como la superación de la situación de vulnerabilidad, presenta el Informe Final de Gestión que da cuenta de los avances obtenidos durante los 4 años de gobierno como aporte a la construcción de la paz, la reconciliación y la resiliencia en la población. De modo que es gratificante y satisfactorio culminar un periodo de gobierno con las metas cumplidas y por esta razón se invita al gobierno entrante a trabajar con ahínco, vehemencia y con la certeza y convicción de que se está construyendo un mejor futuro para El Guacamayo, porque "*Queremos y Juntos Podemos*".

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Información de contexto

1.1.1. Identificación poblacional general

Población Estimada DANE vigencias 2018	1.918
No. víctimas ubicadas	104
No. víctimas sujeto de atención y/o reparación	93
No. de víctimas con discapacidad	7
No. de víctimas de desplazamiento forzado	81
No. de sujetos de reparación colectiva	-
No de víctimas retornadas del exterior (si las hay)	-
% Concentración Víctimas vigencias 2018	5,42%

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas

Fecha de corte: 30-06-2019

1.1.2. Población víctima por enfoque diferencial

NO DE VICTIMAS POR GENERO			NO DE VICTIMAS POR PERTENENCIA ÉTNICA		
F	M	LGTBI	Indígena	Negros, Afrodescendientes, Palenqueros,	Room
54	50	-	2	4	5

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas

Fecha de corte: 30-06-2019

1.1.3. Población víctima por rangos de edad

No. DE VÍCTIMAS POR RANGO ETAREO					
0 – 5	6 – 12	13 – 17	18 – 26	27 – 60	61 – más
6	9	15	16	39	19

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas

Fecha de corte: 30/06/2019

1.1.4. Hechos victimizantes

HECHO PERSONAS	OCURRENCIA	DECLARACIÓN
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	-	-
Acto terrorista/Atentados	2	10

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

/Combates/ Hostigamientos		
Amenaza	21	3
Confinamiento	-	-
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	-	-
Desaparición forzada	4	-
Desplazamiento	200	70
Homicidio	70	23
Lesiones personales físicas	-	-
Lesiones personales psicológicas	-	-
Minas antipersona/ Munición sin explotar/ Artefacto explosivo	-	-
Perdida de bienes muebles o inmuebles	2	-
Secuestro	2	1
Tortura	1	-
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes	-	-

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas
2019

Fecha de corte: 30-06-

1.1.5. Caracterización de población víctima

¿Su municipio realizó caracterización? SI NO

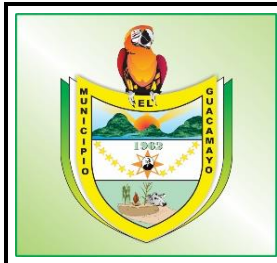
No. Hogares caracterizados	7
No. De personas caracterizadas	18

1.1.6. Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento

Informes de riesgo y /o notas de seguimiento	Recomendaciones establecidas	Avances cumplimiento de Recomendaciones	Responsable
N/A	N/A	N/A	N/A

1.1.7. Necesidades de las Víctimas:

SUPERACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 200 de 402

INFORME

Derecho	# de personas que cumplen el derecho	# de personas que no cumplen el derecho	No Determinado
Identificación	70	-	-
Salud	70	-	-
Educación	14	-	3
Reunificación familiar	-	-	-
Alimentación	50	2	18
Generación de ingresos	44	1	25
Vivienda	37	5	28

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas
2019

Fecha de corte: 30-06-2019

NECESIDADES DE LAS VICTIMAS REPORTADAS EN EL TABLERO "PAT"

COMPONENTE	MEDIDA	DERECHO	NECESIDADES	Unidad	
				Personas	Numero
Prevención y Protección	Prevención Temprana	Protección de tierras	Predios que requieren medidas de protección en el marco de procesos de restitución de tierras.	Predios	0
		Vida, integridad, libertad y seguridad	Personas que se encuentran en riesgo de sufrir violencia sexual y requieren participar en jornadas para la prevención de estos hechos.	Personas	0
			Personas que se encuentran en riesgo de sufrir accidentes con minas antipersona (MAP) o munición sin explotar (MUSE) y requieren participar en jornadas para la prevención de estos hechos.	Personas	0
			Menores de edad que se encuentran en riesgo de sufrir reclutamiento forzado y requieren participar en jornadas para la prevención de estos hechos.	Personas	0
			Personas que requieren participar en jornadas para la promoción y defensa de los derechos humanos.	Personas	104

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 201 de 402

INFORME

Asistencia y Atención	Subsistencia mínima	Ayuda Humanitaria Inmediata	Víctimas del conflicto armado que requieren Ayuda Humanitaria Inmediata.	Personas	0
	Salud	Salud	Víctimas del conflicto armado que no se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Personas	0
	Educación	Educación	Menores entre 5 y 17 años que no se encuentran matriculados en los niveles de educación preescolar, básica, o media, y que no han terminado su ciclo escolar.	Personas	1
			Menores entre 5 y 17 años que encontrándose matriculados en los niveles de educación preescolar, básica, o media, han solicitado transporte escolar y no lo han recibido.	Personas	0
			Menores entre 5 y 17 años que encontrándose matriculados en los niveles de educación preescolar, básica, o media, han solicitado alimentación escolar y no la han recibido.	Personas	0
			Víctimas del conflicto armado que requieren alfabetización.	Personas	0
	Vivienda	Vivienda	Hogares que requieren acceso a vivienda en la zona urbana.	Hogares	0
			Hogares que requieren mejoramiento de vivienda en la zona urbana.	Hogares	0
			Hogares que requieren acceso a vivienda en la zona rural.	Hogares	5
			Hogares que requieren mejoramiento de vivienda en la zona rural.	Hogares	2
	Generación de Ingresos	Generación de ingresos	Víctimas del conflicto armado que requieren fortalecimiento de negocios.	Personas	2
			Víctimas del conflicto armado que requieren apoyo a nuevos emprendimientos.	Personas	1

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
 Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 202 de 402

INFORME

			Víctimas del conflicto armado que requieren empleabilidad.	Personas	0
			Víctimas del conflicto armado que requieren capacitación u orientación para el trabajo (excluye educación superior).	Personas	0
			Víctimas del conflicto armado que requieren acceso a la educación técnica o educación superior y cumplen con los requisitos.	Personas	0
Reparación Integral	Reparación Integral	Restitución de tierras	Predios con procesos de restitución de tierras que requieren acceder a la medida de alivio de pasivos.	Predios	0
			Predios con procesos de restitución de tierras que requieren acceder a acciones relacionadas con la gestión del riesgo ambiental.	Predios	0
			Proyectos de generación de ingresos que se requieren desarrollar en el marco de procesos de restitución de tierras.	Proyectos	0
		Salud	Víctimas del conflicto armado que han solicitado atención o acompañamiento psicosocial y no lo han recibido.	Personas	0
		Identificación	Hombres entre 18 y 49 años, víctimas del conflicto armado, que no tienen definida su situación militar.	Personas	0
		Asistencia funeraria	Víctimas del conflicto armado que requieren apoyo en Asistencia Funeraria.	Personas	0
Verdad y Justicia	Verdad	Difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria	Iniciativas o acciones de Memoria Histórica que requiere realizar o difundir en el municipio.	Iniciativas o acciones	0
Participación	Eje transversal	Participación	Reuniones ordinarias de la Mesa de Participación Municipal que requieren apoyo por parte de la alcaldía.	Reuniones	4

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

Fortalecimiento Institucional	Eje transversal	Fortalecimiento Institucional	Funcionarios que requieren fortalecimiento en el proceso de implementación de la Ley de Víctimas a sujetos de especial protección constitucional o con enfoque diferencial.	Personas	7
-------------------------------	-----------------	-------------------------------	---	----------	---

Fuente: Tablero PAT

1.2.1. Estructura administrativa y Organizativa indicando el recurso humano encargado del tema de víctimas

	PERSONAL EN ATENCIÓN A VICTIMAS	
	No. Funcionarios Planta	No. De contratistas
Oficina de víctimas	N/A	N/A
Punto de atención	1	N/A
Dependencia a Cargo de la PPV en el ente territorial	Inspección de Policía	N/A
Presupuesto ejecutado		

Fuente: Archivo de la dependencia

1.2.2. Atención directa a población víctima

Atención a población víctimas en la entidad territorial	Presupuesto ejecutado en el cuatrienio para el mantenimiento y funcionamiento	Presupuesto planeado para el mantenimiento y funcionamiento en 2020
Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV)	N/A	N/A
Punto de Atención	N/A	N/A
Oficina de atención a víctimas	N/A	N/A

1.2.3. Instancias de articulación y formulación de política pública a nivel

Instancia	Conforma do SI / NO	Sesiones ordinarias del	Principales avances	Retos
Comité de Justicia Transicional	SI	16	Lograr garantizar que los planes, programas y proyectos se encaminen hacia la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas y que respondan a las necesidades de quienes se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad	Cumplir y desarrollar a cabalidad las funciones y metas para lo cual se creó

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

Subcomité de Prevención, Protección y garantías de no repetición	SI	10	Ejecutar acciones que contribuyeron a garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad y la protección de bienes de la población en condición de vulnerabilidad.	Propender porque dichas acciones se ejecuten.
Subcomité de Atención, Asistencia y Sistemas de la Información	SI	10	Brindar atención y asistencia permanente a la población víctima, así como garantizar el derecho a la educación, la salud, la generación de ingresos, velar por la inmediatez de la ayuda humanitaria. Además, mantener actualizadas las herramientas de la política pública de víctimas	Sostener óptimos y actualizados estos procesos.
Subcomité reparación integral	N/A	N/A	N/A	N/A
Subcomité de Verdad y Justicia	SI	10	Resarcir el dolor a través de la reconstrucción de la verdad, la difusión de la memoria histórica y la dignificación de las víctimas	Transmitir mensajes de resiliencia y fortaleza
Subcomité Sistemas de Información	-	-	Se encuentra unificado con el subcomité de Atención y Asistencia	-

Fuente: Archivos de la dependencia y RUSICST

1.2.4. Estado de los instrumentos de planeación de la Política Pública de Víctimas

Tipo de Plan	Estado en el que se encuentra			
	En formulación, aprobado o en implementación	Fecha última actualización	Estado de avance	Principales retos
Plan de Acción Territorial	Aprobado, en implementación y actualizado	Aprobado en el marco del CMJT el día 28 de junio de 2016. Última actualización 24 de octubre de 2017	A la fecha se ha ejecutado y cumplido el PAT en un 95%, el porcentaje restante está en desarrollo	Darle cumplimiento en su totalidad a lo planeado
Plan de Contingencia	Aprobado y Actualizado	Aprobado en el marco del CMJT en octubre de 2016. Última actualización 28 de agosto de 2019	Se encuentra actualizado a los posibles riesgos que tiene en la actualidad el municipio, se encuentran el	Actualización del Plan

			protocolo de rutas de atención	
Plan de Prevención y Protección	Aprobado	Aprobado en el marco del subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición el día 31 de octubre de 2018	Está proyectado para el periodo 2016-2019	Actualización del Plan
Plan de Retornos y Reubicaciones	Aprobado	Aprobado en el marco del subcomité de verdad y justicia el día 31 de octubre de 2018	Está proyectado al periodo 2016-2019 enfocado a las necesidades del municipio	Actualización del Plan
Plan Integral de Reparación Colectiva	-	-	-	-
Plan Operativo de Sistemas de Información	Aprobado	Aprobado en el marco del subcomité de sistemas de la información el día 31 de octubre de 2018	Está proyectado al periodo 2016-2019	Actualización del Plan

1.2.5. Información general sobre procesos de reparación integral individual y colectiva.

Instrumento	SI/ NO	CUANTOS	Sujeto Étnico (Si/No) Cuál?
Plan de Retorno y reubicación	NO	-	-
Plan Integral de Reparación Colectiva	NO	-	-

1.2.6. Estado actual de cada una de las herramientas de seguimiento y gestión de la política

Herramienta	2016 I Sem.	2016 II Sem.	2017 I Sem.	2017 II Sem.	2018 I Sem.	2018 II Sem.	2019 I Sem.	2019 II Sem.
RUSICST								
Envío reporte	X	X	X	X	X	X	X	X
No envió reporte								
Plan de mejoramiento	X	X	X	X	X	X	X	X
Tablero PAT								
Diligenciamiento								
Envío reporte	X	X	X	X	X	X	X	X
No envió reporte								

FUT								
Diligenció la Categoría de Víctimas	X	X	X	X	X	X	X	X
SIGO								
% de Retroalimentación	68,49%		66,67%		34,04%		33,33%	
% de programas caracterizados con beneficiarios cargados	-		-		100%		100%	

1.2.7. Resultados de Certificación Territorial

Departamento/ Municipio	2016		2017		2018	
	%	Nivel	%	Nivel	%	Nivel
Santander / El Guacamayo	67,5%	MEDIO	36,76%	BAJO	56,58%	MEDIO

1.2.8. Formula individualizadora

Departamento/Municipio	Concernido 2016				Concernido 2017			
	Víctimas		Desplazados		Víctimas		Desplazados	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Santander /El Guacamayo		X		X		X		X

1.2.9. Normas y procesos administrativos territoriales que complementen o desarrollen localmente la política (Decretos, Acuerdos, Ordenanzas, Resoluciones administrativas referentes a alivios de pasivos, rutas de atención, entrega de ayudas, incentivos para generación de ingresos y participación, etc)

Naturaleza del Acto administrativo	Número y fecha	Autoridad que expide	Materia que regula
Acuerdo	N°004 del 25 de febrero de 2017	Concejo Municipal	Adopta la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado
Decreto	N°011 del 27 de enero de 2017	Alcalde Municipal	Crea el CMJT y sus Subcomités correspondientes

Decreto	N°057 del 12 de junio de 2019	Alcalde Municipal	Regula la tabla de valores para el reconocimiento de apoyos compensatorios
Resolución	N°266 del 23 de julio de 2019	Alcalde Municipal	Autoriza el reconocimiento de apoyos compensatorios
Resolución	N°076 del 21 de febrero de 2019	Alcalde Municipal	Autoriza el pago de una cuenta de asistencia
Resolución	N°302 del 26 de agosto de 2019	Alcalde Municipal	Asigna subsidio de vivienda en la modalidad de arrendamiento como ayuda inmediata
Resolución	N°332 del 17 de septiembre de 2019	Alcalde Municipal	Concede el pago de auxilio funerario para la inhumación de una persona de la población víctima

2. POLÍTICAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES QUE SE ADELANTARON EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN EL PERIODO DE GOBIERNO, CON SUS RESPECTIVOS RESULTADOS.

2.1. Ejecución por componentes de la política de víctimas y restitución de tierras, con competencia exclusiva local para la población víctima y con competencia en materia de oferta social y económica, con énfasis hacia la población víctima

PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS			
COMPONENTES	MEDIDAS	Nombre del Programa y/o proyecto	Despacho Responsable
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	Prevención Temprana	Queremos Vivir en paz y Juntos podemos / Atención Víctimas del Conflicto Armado	Despacho del alcalde / Secretaría de Salud
ATENCIÓN Y ASISTENCIA	Prevención Urgente	Queremos Vivir en paz y Juntos podemos / Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de Gobierno / Enlace Víctimas



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
 Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 208 de 402

INFORME

	Protección de Bienes patrimoniales, tierras y territorios (*)	Queremos Vivir en paz y Juntos podemos / Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de Planeación	
	Información y Orientación	Queremos Vivir en paz y Juntos podemos / Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de Gobierno / Enlace Víctimas	
	Ayuda Humanitaria Inmediata (otros hechos)	Queremos Vivir en paz y Juntos podemos / Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de Gobierno / Enlace Víctimas / Secretaría de salud	
	Ayuda Humanitaria Inmediata (Desplazamiento)	Queremos Vivir en paz y Juntos podemos / Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de Gobierno / Enlace Víctimas / Secretaría de salud	
	Atención Humanitaria de Emergencia	Queremos Vivir en paz y Juntos podemos / Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de Gobierno / Enlace Víctimas / Secretaría de salud	
	Atención Humanitaria de Transición	Queremos Vivir en paz y Juntos podemos / Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de Gobierno / Enlace Víctimas / Secretaría de salud	
	Vivienda	Podemos más con vivienda / Vivienda con Enfoque Diferencial	Secretaría de Planeación	
	Identificación	Queremos Vivir en paz y Juntos podemos / Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de Salud	
	Salud	Queremos Vivir en paz y Juntos podemos / Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de Salud	
	Educación	Queremos Vivir en paz y Juntos podemos / Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de Salud y Educación (E)	
	Generación de Ingresos	Queremos Vivir en paz y Juntos podemos / Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de Salud	
	Seguridad alimentaria	Queremos Vivir en paz y Juntos podemos / Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de Salud	
	Reunificación Familiar	Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de Salud	
	Asistencia Funeraria	Queremos Vivir en paz y Juntos podemos / Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de Salud	
REPARACIÓN INTEGRAL	Medidas de Restitución	Restitución Tierras	N/A	Secretaría de Planeación
		Restitución Vivienda rural y urbana	N/A	Secretaría de Planeación
		Empleo rural y urbano	N/A	Secretaría de Planeación

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

nayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO

Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 209 de 402

INFORME



	Acceso a créditos	N/A	Secretaría de Planeación
	Alivio de pasivos	N/A	Secretaría de Planeación
Retorno y Reubicaciones	Atención Víctimas del Conflicto Armado		Secretaría de Planeación
Medidas de Rehabilitación	Rehabilitación Física y Mental	Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de desarrollo (E)
	Rehabilitación Psicosocial	Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de desarrollo (E)
	Rehabilitación Social y Comunitaria	Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de desarrollo (E)
Medidas de Satisfacción	Medidas dirigidas a la sociedad civil: foros, conversatorios, cátedras. Festivales, etc.	Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de Gobierno / Enlace Víctimas
	Medidas institucionales: (i) Exención de la Prestación del Servicio Militar, (ii) Aceptación pública de hechos y solitudes de perdón público y (iii) Acompañamiento en la entrega de restos óseos	N/A	Secretaría de Gobierno / Enlace Víctimas
	Medidas para preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas)	Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de Gobierno / Enlace Víctimas
Indemnización	Acompañamiento para la Inversión adecuada de los recursos	N/A	Personería Municipal
Garantías de No Repetición	Atención Víctimas del Conflicto Armado		Secretaría General y de Gobierno
Reparación Colectiva	Atención Víctimas del Conflicto Armado		Personería Municipal
VERDAD	Construcción de la memoria	Queremos Vivir en paz y Juntos podemos / Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de Planeación
	Protección y preservación de la memoria histórica	Queremos Vivir en paz y Juntos podemos / Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de Planeación
	Difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria	Queremos Vivir en paz y Juntos podemos / Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de Planeación

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

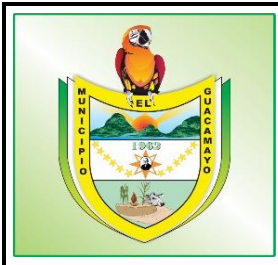
nayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

	Acceso a información judicial sobre el esclarecimiento de los hechos	Queremos Vivir en paz y Juntos podemos / Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de Planeación
JUSTICIA	Asistencia judicial (Esclarecimiento de los hechos, Identificación de los responsables, Sanción y Lucha contra la Impunidad)	Queremos Vivir en paz y Juntos podemos / Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría General y de Gobierno
EJES TRANSVERSALES	Participación	Queremos Vivir en paz y Juntos podemos / Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de Salud
	Sistemas de información	Queremos Vivir en paz y Juntos podemos / Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de Salud
	Fortalecimiento institucional	Queremos Vivir en paz y Juntos podemos / Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de Salud
	Enfoque diferencial	Queremos Vivir en paz y Juntos podemos / Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de Salud
	Enfoque étnico	Queremos Vivir en paz y Juntos podemos / Atención Víctimas del Conflicto Armado	Secretaría de Salud

Fuente: Matriz PAT

2.2 Ejecución de actividades por programas integrales para la reparación de la población víctima.

COMPONENTE DE POLÍTICA	MEDIDAS	ACCIONES	METAS DE CUATRIENIO	RESULTADOS POR CUATRIENIO	RECOMENDACIONES
Prevención y protección	Prevención temprana	La administración municipal formuló, adoptó y está implementando la política pública de víctimas bajo el enfoque de derechos humanos, con el fin de garantizar el goce efectivo de los derechos de las	Formular, adoptar y/o implementar bajo el enfoque de derechos humanos una política pública para la población víctima.	Adopción e implementación de la política pública de víctimas	Continuar con la implementación de la política pública



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
 Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 211 de 402

INFORME

COMPONENTE DE POLÍTICA	MEDIDAS	ACCIONES	METAS DE CUATRIENIO	RESULTADOS POR CUATRIENIO	RECOMENDACIONES
		<p>víctimas, la construcción de paz y la superación de la situación de vulnerabilidad, como objetivo principal del Plan de Desarrollo Municipal “Queremos y Juntos Podemos” en materia de población Víctima.</p> <p>Así mismo, durante el periodo de gobierno 2016-2019 se ha garantizado a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, la cobertura total en el esquema de vacunación a través de las Jornadas de Vacunación Nacional y el servicio permanente que presta la E.S.E Juan Soleri.</p>	<p>Garantizar la cobertura del 100% en el número de niños, niñas y adolescentes víctimas, con esquema de vacunación completo (Asistencia en salud)</p>	<p>Programa ampliado de inmunización</p>	<p>Extender las jornadas de vacunación.</p>
	Prevenición urgente	<p>Aprobación y actualización del Plan de Contingencia, Construcción de protocolo y/o ruta de atención inmediata para la</p>	<p>Establecer acciones claras y eficientes que promuevan la prevención urgente</p>	<p>Plan de Contingencia y Rutas de asistencia inmediata</p>	<p>Actualizar estas herramientas dependiendo de los riesgos que se generen</p>

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

guacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

COMPONENTE DE POLÍTICA	MEDIDAS	ACCIONES	METAS DE CUATRIENIO	RESULTADOS POR CUATRIENIO	RECOMENDACIONES
		población víctima del municipio.	dentro de la jurisdicción del municipio.		
	Protección para personas, grupos, organizaciones o comunidades	-	-	-	-
	Protección de bienes patrimoniales	-	-	-	-
Atención y Asistencia	Acciones de información y orientación	Para implementar las acciones de información y orientación se confió a la Oficina de Inspección de Policía, las funciones de Enlace de víctimas, con el fin de garantizar la atención priorizada a la población víctima del conflicto Armado	Garantizar mínimo un centro o punto de atención en funcionamiento para las víctimas (Acciones de información y orientación)	Se establecen las funciones de Enlace de Víctimas a la oficina de Inspección de Policía, como encargada de orientación y atención a las víctimas.	Establecer las funciones de Enlace de Víctimas en cabeza de una misma persona durante el cuatrienio, ya sea contratista o de nombramiento.
	Acompañamiento jurídico	Este componente ha sido atendido con Jornadas de atención psico jurídicas a la población víctima del conflicto armado y el apoyo para el funcionamiento de la	Brindar acompañamiento jurídico a las víctimas del conflicto armado.	Atención general de los casos en que la población víctima solicitó acompañamiento	Continuar con jornadas de acompañamiento jurídico.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
 Nit. 890.205.439-1



Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 213 de 402
-------------	--------------------------------	-------------------

INFORME

COMPONENTE DE POLÍTICA	MEDIDAS	ACCIONES	METAS DE CUATRIENIO	RESULTADOS POR CUATRIENIO	RECOMENDACIONES
		Mesa de Participación.		jurídico, con la realización de una jornada.	
	Acompañamiento psicosocial	En articulación con la Psicóloga de la Comisaría de Familia, permaneció disponible el servicio de acompañamiento psicosocial cuando la población víctima lo requiera.	Brindar y garantizar atención permanente	Atención permanente orientada a la población víctima	Seguir brindando este servicio.
	Atención humanitaria	La Administración municipal se encontró atenta a los posibles casos de Ayuda Humanitaria Inmediata que solicite la población víctima. En tal sentido, en la vigencia 2018 y 2019 se presentaron casos, los cuales se resarcieron con la entrega de Kit de cocina, Kit de mercado y Kit de aseo y subsidio de vivienda en la modalidad de arrendamiento.	Garantizar la entrega de Atención Humanitaria a la población víctima de desplazamiento que reside en el municipio	Atención del 100% de solicitudes de la población víctima en condición de desplazamiento.	Garantizar la inmediatez y entrega de la ayuda humanitaria.
	Asistencia funeraria	La administración siempre estuvo dispuesta a brindar auxilio funerario en las eventualidades presentadas. En tal sentido, en el periodo 2019 se dio un caso el cual se apoyó.	Brindar apoyo a los habitantes en situación de vulnerabilidad que se encuentren pasando	Atención del 100% de solicitudes de la población víctima	Brindar apoyo en dichas causas



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
 Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 214 de 402

INFORME

COMPONENTE DE POLÍTICA	MEDIDAS	ACCIONES	METAS DE CUATRIENIO	RESULTADOS POR CUATRIENIO	RECOMENDACIONES
			momentos difíciles.		
	Asistencia en salud	En el presente periodo de Gobierno se coordinó las acciones necesarias para garantizar el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud en sus diferentes modalidades, cubriendo la población víctima en general.	Ejecutar acciones necesarias para el acceso a los servicios de salud a la población víctima	Cobertura global de víctimas afiliadas al SGSSS en sus diferentes modalidades.	Sostener la cobertura general.
	Asistencia en educación	La administración municipal en el periodo 2016-2019, con el desarrollo del proyecto de Transporte Escolar ha garantizado el acceso a la educación preescolar, básica y media, a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado	Garantizar acciones para el acceso a la educación preescolar, básica y media los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.	Cobertura general para los Niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, en edad escolar	Continuar brindando el Transporte Escolar, para evitar la deserción escolar.
	Generación de ingresos	En las vigencias de 2016 a 2018, por medio de proyectos productivos agropecuarios y adquisición de insumos, se ha incentivado a la generación de ingresos y al fortalecimiento empresarial, como	Implementar estrategias de apoyo a la capacitación, competencias para el trabajo, generación de ingresos y fortalecimiento empresarial a la población	Creación de cultura de emprendimiento en la población víctima	Apoyar proyectos productivos como generador de empleo.

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

guacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO

Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 215 de 402

INFORME



COMPONENTE DE POLÍTICA	MEDIDAS	ACCIONES	METAS DE CUATRIENIO	RESULTADOS POR CUATRIENIO	RECOMENDACIONES
		alternativa para la superación económica de la población víctima.	víctima del conflicto armado.		
	Vivienda	La Administración Municipal en el primer semestre del 2019, gestionó ante el nivel departamental y asignó los recursos para la construcción de vivienda nueva en el sector rural del municipio, en el que se beneficiarán núcleos familiares que hacen parte de la población víctima del conflicto armado, proyecto que a la fecha se encuentra en curso.	Aumentar el número de habitantes en situación de vulnerabilidad beneficiados con proyectos de vivienda de interés social.	Creación de vivienda nueva en el sector rural	Darle continuidad al proyecto ya gestionado, para que llegue a feliz término.
	Agua potable y saneamiento básico	La administración municipal ejecutó actividades de mantenimiento y desarrolló acciones y proyectos para el mejoramiento del agua y garantizar el saneamiento básico. Toda la población del municipio fue beneficiada por tanto se incluye la población víctima	Garantizar agua potable y saneamiento básico a la población Guacamayera	Brindar a la población agua potable y saneamiento básico	Continuar con el trabajo
	Alimentación escolar	Con la cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) la administración ha	Garantizar acciones para el acceso a la educación preescolar,	Cobertura general para los Niños, niñas y	Continuar apoyando la alimentación

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

guacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
 Nit. 890.205.439-1



Código: 110 Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018 Página 216 de 402

INFORME

COMPONENTE DE POLÍTICA	MEDIDAS	ACCIONES	METAS DE CUATRIENIO	RESULTADOS POR CUATRIENIO	RECOMENDACIONES
		venido garantizando el acceso a la educación preescolar, básica y media, a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado	básica y media los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.	adolescentes en situación de vulnerabilidad, en edad escolar	escolar (PAE), para evitar la deserción escolar
Verdad	Construcción, preservación, difusión y apropiación colectiva de la y la memoria histórica	Periódicamente se realizó la celebración del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del conflicto armado, con la intención de hacer memoria y reconocer cómo durante décadas de violencia ha atentado contra la vida, los derechos y la dignidad de las personas en situación de vulnerabilidad. Así pues, se rinde homenaje a cada una de sus acciones que los simboliza como ejemplo en la ciudadanía, se muestra sus cualidades para sobreponerse a las dificultades y se invita a la resiliencia.	Promover la memoria histórica a través de eventos conmemorativos.	Realización de 4 eventos, uno por periodo	Continuar realizando esta clase de eventos para fortalecer los vínculos de las personas víctimas y sus historias de vida.
Participación		La Administración municipal ha brindado el apoyo permanente en la organización, coordinación y	Promover la participación como derecho	Mayores escenarios de participación de las	Seguir promoviendo espacio de participación.

COMPONENTE DE POLÍTICA	MEDIDAS	ACCIONES	METAS DE CUATRIENIO	RESULTADOS POR CUATRIENIO	RECOMENDACIONES
		logística para la realización de la mesa de participación efectiva de las víctimas, igualmente deja a disposición los escenarios necesarios para su correspondiente integración.	prioritario de las víctimas	víctimas del municipio	
Enfoque diferencial		Se realizó la identificación de las diferencias de los grupos de especial atención en razón de su mayor vulnerabilidad para así encaminar cambios en la atención y asistencia a las víctimas para poder asegurar el goce efectivo de sus derechos.	Reconocer que hay poblaciones con características particulares.	Oferta institucional priorizada. Ajuste de acuerdo con las necesidades existentes Ampliación de la cobertura	Continuar con asistencia a la población con enfoque diferencial
Enfoque étnico		-	-	-	-
Fortalecimiento institucional		-	-	-	-

2.3 Planes de Retornos y Reubicaciones (un cuadro por plan)

NOMBRE DE LA COMUNIDAD		N/A		
Medidas	Cumplió sí, no, en desarrollo	Inversión*	Breve descripción de avance	Observaciones / recomendaciones*
-	-	-	-	-

2.4 Planes Integrales de Reparación Colectiva

NOMBRE DE LA COMUNIDAD	N/A

Medidas	Cumplió sí, no, en desarrollo	Inversión	Breve descripción de avance	Fecha del acta levantamiento de media
-	-	-	-	-

2.5. Restitución de tierras y territorios

Restitución de Tierras y territorios	Ordenes que afectan al territorio	Avance en el cumplimiento	Recomendaciones
Sentencias de Restitución de tierra	N/A	N/A	N/A
Sentencias de Restitución de Derechos Territoriales	N/A	N/A	N/A
Medidas Cautelares	N/A	N/A	N/A

2.6. Reparación integral: fondo para la reparación

Número de bienes	Estado de la administración de bienes			Total bienes con proyectos productivos
	Arriendo	Comodato	Ocupación no autorizada	
				N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.7. Información Presupuestal en materia de atención y Reparación a Víctimas en el Cuatrienio

CÓD.	NOMBRE	EJECUCIÓN REPORTADA PARA 2016	EJECUCIÓN REPORTAD A PARA 2017	EJECUCIÓN REPORTAD A PARA 2018	EJECUCIÓN REPORTAD A PARA 2019
v	Total inversión víctimas	\$31.677	\$9.053.500	\$65.380.879	\$213.000
v.1	Prevención, protección y garantías de no repetición	\$	\$	\$	\$



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO

Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 219 de 402

INFORME



v.2	Asistencia y atención	\$31.677	\$950.000	\$60.795.879	\$
v.2.2	Salud	\$	\$	\$13.046.462	\$
v.2.3	Educación	\$	\$	\$	\$
v.2.4	Identificación	\$	\$	\$	\$
v.2.5	Reunificación familiar	\$	\$	\$	\$
v.2.7	Generación de ingresos	\$24.730	\$950.000	\$47.749.417	\$
v.2.8	Alimentación	\$	\$	\$	\$
v.2.9	Acciones de dar información y orientación.	\$	\$	\$	\$
v.2.10	Acompañamiento psicosocial - orientación para la atención psicosocial	\$	\$	\$	\$
v.2.11	Ayuda humanitaria	\$	\$	\$	\$
v.2.14	Vivienda	\$	\$	\$	\$
v.3	Reparación integral	\$	\$	\$	\$
v.3.1	Restitución	\$	\$	\$	\$
v.3.2	Rehabilitación	\$	\$	\$	\$
v.3.3	Satisfacción o reparación simbólica	\$	\$	\$	\$
v.3.4	Reparación colectiva	\$	\$	\$	\$

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 220 de 402

INFORME

v.3.6	Retornos y reubicaciones	\$	\$	\$	\$
v.4	Verdad	\$	\$	\$	\$
v.4.1	Protección, preservación y construcción de la memoria histórica	\$	\$	\$	\$
v.4.2	Difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria	\$	\$	\$	\$
v.6	Participación efectiva de las víctimas	\$	\$7.700.000	\$4.465.000	\$
v.7	Sistemas de información	\$	\$403.500	\$120.000	\$213.000
v.8	Fortalecimiento institucional	\$	\$	\$	\$
v.8.1	Fortalecimiento institucional	\$	\$	\$	\$
v.8.2	Coordinación	\$	\$	\$	\$

Fuente: FUT. Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)

Fecha de corte: 30-06-2019

2.8. Otras fuentes de financiación

Proyecto	Esquema de financiación	Presupuesto	Número de beneficiarios	Principales avances
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.9. Información estratégica complementaria. Ejecución de la Estrategia de Corresponsabilidad. Municipios

Entidad que concurrió	Programa /Proyecto	Presupuesto	Número de beneficiarios	Principales avances	Principales retos
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.10. Ejecución de actividades en el marco de la Mesa de Participación de Víctimas

Mesa de participación de víctimas	Factores de éxito en el proceso participativo	Retos en el proceso participativo
Compuesta por representantes de dos asociaciones. ASOVIGUA: Asociación de víctimas de El Guacamayo ASOVDES RITA: Asociación de víctimas de Santa Rita del opón.	Comunicación y continua participación de todos los integrantes de la mesa de participación. Buena disposición de cada uno. Conocimiento de sus derechos. Apoyo logístico de la administración. Apoyo jurídico brindado por la personería municipal.	Asociarse. Trabajar mancomunadamente buscando un interés general y no particular.

2.11. Autos de seguimiento de la Corte Constitucional con impacto territorial

Autos de seguimiento de la HCC con impacto territorial	Ordenes que afectan al territorio	Avance en el cumplimiento	Principales retos
N/A	N/A	N/A	N/A

2.12. Énfasis en información específica por entidad territorial

Características que dificultan la atención a víctimas	Descripción	Propuestas de intervención territorial para mejorar estas dificultades
Fortalecimiento Institucional	Debilidad en los conocimientos acerca de la política pública de víctimas, del equipo humano de	Trabajar para crear y mejorar las habilidades y capacidades del equipo humano de la entidad

	la administración para la atención y asistencia a víctimas	encargada de implementar la política pública de víctimas, aportando así a una administración y gestión eficaz y eficiente.
Presupuesto	Presupuesto insuficiente	Corresponsabilidad por parte de los entes departamentales

CONCLUSIONES

En el Municipio de El Guacamayo Santander se han desarrollado programas, proyectos y acciones que han contribuido al goce efectivo de derechos de la población víctima del conflicto armado residente en el Municipio, dando garantía en aseguramiento a salud, acceso a educación, prevención, protección, atención y asistencia a la población víctima, acceso a programas de recreación, vivienda de interés social, generación de ingresos, capacitación y participación efectiva de las víctimas, contribuyendo a brindar mayores garantías a esta población.

RECOMENDACIONES

Para el próximo cuatrienio se recomienda dar continuidad a los programas, proyecto y procesos que han contribuido a la garantía de derechos de la población víctima del conflicto armado:

- ✓ Diseñar el PAT para el cuatrienio 2020 – 2023.
- ✓ Realizar el reporte en la herramienta RUSICST del segundo semestre del 2019 en las fechas establecidas, así como el cargue de información en la herramienta SIGO y FUT.
- ✓ Reportar el cambio de Enlace y asimismo solicitar el cambio de usuario y contraseña de las herramientas mencionadas.
- ✓ Actualización al plan Retorno y/o Reubicación para población desplazada.
- ✓ Actualización anual de la caracterización de víctimas.
- ✓ Implementación y evaluación del POSI (Plan Operativo de Sistemas de Información).
- ✓ Fortalecer la articulación de la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia, atención y reparación integral, así como la materialización de las garantías de no repetición.

- ✓ Realizar acciones para la empleabilidad y la generación de ingresos de la población víctima del conflicto armado.
- ✓ Continuidad en fortalecimiento a la Mesa de Participación de Víctimas.
- ✓ Continuar y robustecer la articulación del programa de víctimas del Municipio de El Guacamayo con la Unidad de Atención a Víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras, el Ministerio del Interior y el Departamento de Santander.
- ✓ Articular con el sector privado del Municipio para la generación de ingresos de la población víctima del conflicto armado.
- ✓ Realizar actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población víctima.
- ✓ Diseñar programas y proyectos con enfoque diferencial para la población víctima del conflicto armado.
- ✓ Continuar con los procesos de memoria histórica en el Municipio de El Guacamayo.
- ✓ Efectuar anualmente la rendición de cuentas.
- ✓ Realizar anualmente seguimiento y actualización al plan de prevención y plan de contingencia.
- ✓ Convocar a Comité Municipal de Justicia Transicional en los términos establecidos, así como la validación del informe de seguridad.
- ✓ Establecer las funciones de Enlace de Víctimas en cabeza de una sola persona durante el cuatrienio.

1.13 GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

INTRODUCCIÓN

Dentro del informe de Gestión de Género y Diversidad Sexual, desarrollaremos los temas de: **equidad de género, derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes y diversidad sexual**; donde daremos paso en cada uno de los temas a explicar qué es, cómo se maneja en cada una de las oficinas que tienen conocimiento y actuación frente a ello, aspectos misionales y/u operativos, resultados obtenidos en el período 2016-2019, riegos al no seguir desarrollando estrategias que ayuden con el fortalecimiento de éstos temas en el municipios y qué debería continuar en los siguientes periodos. Se desarrolla de la manera más eficiente para el pleno conocimiento de los temas y la forma de abordarlos sin causar perjuicio a la comunidad en general.

OBJETIVOS

1. Hacer entrega de la Administración territorial de manera ordenada, clara y completa
2. Revisar y analizar los logros y posibles dificultades que sean posibles de corregir antes de la entrega final.

EQUIDAD DE GÉNERO

Se hace necesario, antes de hablar sobre equidad de género, saber qué significan cada una de las palabras que lo componen:

EQUIDAD: se caracteriza por el uso de la imparcialidad para reconocer el derecho de cada uno, utilizando la equivalencia para ser iguales. Por otro lado, la equidad adapta la regla para un caso concreto con el fin de hacerlo más justo.

GENERO: Construcción social, cultural y psicológica que determina el concepto de mujer, hombre y de otras categorías no binarias o normativas. Es la conceptualización de nuestra identidad y comportamientos.

¿Qué es equidad de Género?

Es un conjunto de ideas, creencias y valores sociales en relación a la diferencia sexual, el género, la igualdad y la justicia en lo relativo a los comportamientos, las funciones, las oportunidades, la valoración y las relaciones entre hombres y mujeres.

Históricamente da origen a finales del siglo XX donde se reconoce la igualdad entre las mujeres y los hombres como un derecho, fue entonces cuando se reconoció que las mujeres gozaban del mismo estatus jurídico para participar en la vida pública, tanto en cargos de elección popular, como en la economía y el trabajo.

Dependencia encargada.

En seguimiento al acuerdo municipal No. 019 de agosto 27 de 2013 “por medio del cual se adopta la Política Pública de la Mujer y Equidad de Género del Municipio de El Guacamayo, Santander”, será la instancia que coordine lo referente a temáticas de equidad y violencia de género y violencia intrafamiliar. La coordinación técnica la realizará la Comisaria de Familia y así mismo la Mesa será presidida por dicha dependencia. En la cual se adopta las siguientes funciones:

- ✓ Adoptar un plan de Trabajo y realizar seguimiento del mismo.
- ✓
- ✓ Preparar propuestas de política Pública

- ✓ Promover, potenciar las habilidades, capacidades y oportunidades de la mujer
- ✓ Promover la transformación personal, social, política, económica y cultural entre géneros, que favorezcan el reconocimiento de la mujer
- ✓ Diseñar estrategias de detección, vigilancia, prevención y atención de la violencia intrafamiliar y de género
- ✓ Emitir recomendaciones sobre gasto público dirigido a temas de protección a la mujer y equidad de género
- ✓ Presentar al Concejo Municipal de Política Social informe de actividades.

Aspectos misionales y/u operativos

De acuerdo a las Acciones de prevención y atención de violencias basadas en género:

la comisaria de familia ha desarrollado acciones de prevención desde el ámbito educativo en el casco urbano y centro poblado así como también charlas de empoderamiento femenino en la comunidad y desde la Mesa de Protección a la Mujer y Equidad de Género se han desarrollado acciones y convocatorias a las mujeres del casco urbano para dar capacitaciones sobre el tema estereotipos, autoestima en busca de fortalecer la confianza en sí mismas, creando una buena salud física y psicológica y buscar que las mujeres se valoren como personas autónomas, independientes y garante de derechos

Avance en los indicadores:

- Número de casos de violencia contra la mujer (violencia sexual y violencia de pareja)

Indicador 49 Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años (ODM) unidad de medida * 100.000

Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Numerador	0	1	0	0	2
Denominador	373	362	353	342	327
Total	0,00	100000,00	0,00	0,00	200000,00
Fuente:	local comisaria de familia				

Indicador 39 tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años unidad de medida *100.000

Año	2015	2016	2017	2018	2019*
-----	------	------	------	------	-------

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

Numerador	0	0	0	0	0
Denominador	199	190	182	174	169
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fuente:	local comisaria de familia				

Resultados obtenidos en el periodo 2016-2019

En la Comisaría de Familia se han realizado estrategias de promoción y equidad de género basados en la mesa de protección a la mujer y equidad de género, en pro de cambiar la discriminación hacia la mujer la cual era notoria la diferencia entre las labores que desempeñaban a diario, el objetivo ha sido ofrecer a todas las personas las mismas condiciones oportunidades y trato teniendo en cuenta las características particulares de cada uno para garantizar el acceso a sus derechos.

Existe mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género por medio de la cual se brinda protección, trato digno, atención integral, salud física y mental, justicia para restituir sus derechos sin importar su edad, sexo, credo, etnia, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra condición.

Respecto a la infraestructura y equipo interdisciplinario adecuado, resaltamos que la Comisaria de Familia no cuenta con una infraestructura completa, es riesgosa ya que no está dotada de los implementos necesarios para el desarrollo de las funciones (puerta sin seguridad, sin sala de audiencias, sin sala de espera, muebles en mal estado). Al revisar el equipo interdisciplinario, solo se cuenta con la Comisaria de Familia y Psicóloga.

Riegos al no seguir desarrollando estrategias que ayuden con el fortalecimiento de éste temas en el municipio.

De no seguir con los procesos y gestiones que se desarrollan desde la comisaria de familia habría mayor índice de violencia de género ya que es gracias a las charlas y capacitaciones se concientiza a los niños niñas y adolescentes sobre el respeto, equidad de género e igualdad.

¿Qué debería Continuar?

Desde la comisaria de familia continuar con la mesa de protección a la mujer y equidad de género que está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias económicas, condición social, culturales que generan desigualdades y desarrollan situaciones de discriminación y exclusión social.

Implementar acciones de prevención y atención en violencia contra las mujeres:

- ✓ Elaborar y difundir lineamientos para la implementación de campañas de sensibilización social para la prevención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres a nivel del municipio
- ✓ Elaborar y distribuir material educativo que facilite la formación y capacitación al personal de los centros educativos para la detección temprana de casos de violencia familiar y/o sexual y su atención oportuna.
- ✓ Realizar movilizaciones y charlas con los alumnos de la sede educativa del municipio y el centro poblado con temas relacionados al abuso sexual, violencia intrafamiliar y equidad de género

Dificultades

- ✓ Desde la Comisaria de Familia se ha logrado identificar que la mayoría de casos presentados por violencia de género es por las costumbres teniendo en cuenta que los hombres quieren que sus esposas sean las responsables única y exclusivamente de las labores del hogar y sus hijos, sin dejarlas generar autonomía en desarrollar funciones laborales.
- ✓ La falta de concientización de las víctimas en acercarse o llamar a colocar las denuncias por violencia de género.
- ✓ El machismo por el cual los hombres aún se creen superiores a las mujeres

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Los derechos Sexuales y Reproductivos son los Derechos de las mujeres y los hombres a tener control respecto de su sexualidad, a decidir libre y responsablemente sin verse sujetos a la coerción, la discriminación y la violencia; el derecho de todas las parejas e individuos a decidir de manera libre y responsable el número y espaciado de sus hijos y a disponer de la información, la educación y los medios para ello, así como a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

Dependencia encargada.

La comisaria de familia y al secretaria de salud, son las encargadas de garantizar los derechos sexuales y reproductivos.

La comisaria de familia por medio de la mesa interinstitucional consultiva para la prevención sexual y atención de los niños niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual.

La secretaria de Salud lo garantiza mediante el Plan Intervenciones Colectivas.

Aspectos misionales y/u operativos

Con relación a las Política, planes, programas y proyectos en torno a la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos la comisaria de familia realiza la coordinación técnica de la Mesa Interinstitucional Consultiva para la Prevención Sexual y Atención de niños, niñas y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual que se ha llevada a cabo durante los cuatro años involucrando a las dependencias garantes de estos derechos las cuales son instituciones educativas, juez promiscuo municipal, policía infancia y adolescencia, representante del ICBF, secretaria de salud y gerente ESE JUAN SOLERI.

Así mismo se han adelantado charlas durante la vigencia 2016 a 2019 con la finalidad de prevenir el embarazo en la adolescencia concientizando la importancia de un proyecto de vida, cumplimiento de sus metas, toda vez que la clave de la prevención del embarazo esta garantizar que los adolescentes y jóvenes tengan participación real en cuanto a sus derechos sexuales, derechos reproductivos en la sociedad y la economía del país.

La Secretaria de Salud de acuerdo a su Plan intervenciones Colectivas, ha ejecutado actividades de prevención y promoción en la dimensión de sexualidad, salud sexual y reproductiva durante toda la vigencia, 2016-2019.

Resultados obtenidos en el periodo 2016-2019

Dentro de las Políticas, planes, programas y proyectos que hayan sido formulados o que están en ejecución para la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos de los niños, niñas y adolescentes con estrategias como la prevención del embarazo en la adolescencia, Durante la vigencia 2016 a 2019 por parte de la comisaria de familia se han desarrollado estrategias de prevención, educación,

intervención en cuanto a temas de promoción a derechos sexuales y derechos reproductivos de los niños, niñas y adolescentes en las sedes educativas con sus respectivas escuelas rurales, concientizando a la población en general sobre la importancia de proteger su cuerpo, no permitir ningún tipo de abuso y denunciar.

¿Qué debería Continuar?

Implementación de estrategias para la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos; Desde la comisaria de familia seguir fomentando un trabajo significativo en prevención al embarazo en la adolescencia desde estrategias que promuevan la educación sexual, los derechos reproductivos, erradicando los mitos sobre salud sexual. Dando importancia a temas como el cuidado del cuerpo desde la primera infancia y así fortaleciendo el tema de sexualidad con la finalidad de tener un aprendizaje teórico que fomente un cuidado, responsabilidad y autocontrol de las emociones.

DIVERSIDAD SEXUAL

Es un término que se usa para referirse de manera inclusiva a toda la diversidad de sexos, orientaciones sexuales e identidades de género, sin necesidad de especificar cada una de las identidades, comportamientos y características que conforman esta pluralidad.

Dependencia encargada

La Secretaria de Salud a través del Plan de Salud Pública y de Intervenciones Colectivas.

Aspectos misionales y/u operativos

Talleres enfocados en los derechos sexuales y reproductivos fomentando espacios y mecanismos de participación alrededor de la equidad de género, garantizando el ejercicio de una sexualidad autónoma sin discriminación alguna, enfocado en hacia el proyecto de vida, dirigido a gestantes y beneficiarios de familias en acción tanto de la cabecera municipal como del corregimiento de Santa Rita del Opón.

Resultados obtenidos en el periodo 2016-2019

Se busca con esas actividades promover los derechos sexuales y reproductivos, el desarrollo de una sexualidad autónoma sin discriminación.

¿Qué debería Continuar?

Seguir promoviendo la política de los derechos sexuales y reproductivos,

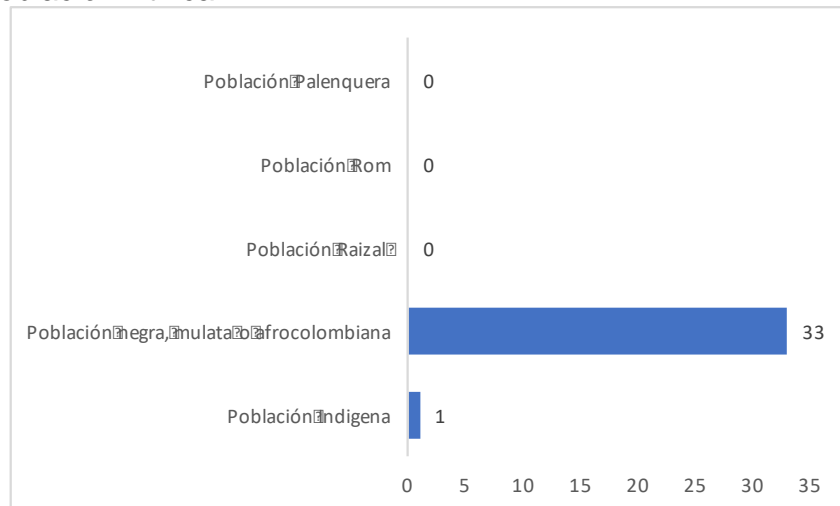
Dificultades

Los recursos para realizar actividades de sensibilización necesaria y requerida.

1.14 ASUNTOS ÉTNICOS

De acuerdo a los resultados del Censo de Población del DANE (2005), se tiene la siguiente información. Se consultó la información de la plataforma Terridata del DNP.

Figura 1. Población Étnica



Fuente: Terridata DNP. 2019

Los registros se obtienen del DANE, sin embargo el Gobierno Local no registra acciones de gobernanza ejecutadas.

1.15 PRIMERA INFANCIA, LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR

Todos los mandatarios de municipios y departamentos, de acuerdo con la Ley 1098 de 2006, deben rendir cuentas sobre su gestión para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de su territorio. Desde la Estrategia Hechos y Derechos se ha orientado la construcción de un informe de gestión especializado, del cual es posible obtener la siguiente información para el proceso de empalme con el nuevo mandatario.

1. Temas de especial énfasis.

En el presente informe de gestión emitiremos la información sobre los temas relacionados a los derechos de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, la matriz de identificación de proyectos de inversión que respondieron a las prioridades para la garantía de derechos, avances alcanzados por las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, sistema de información territorial en temas de niñez, relacionamiento con Red Unidos y con la Unidad de Gestión del Riesgo para la atención a la población vulnerable:

- ✓ Análisis sobre la situación de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, apoyado con: i) Datos actualizados de los indicadores situacionales de la batería de la rendición pública de cuentas, y ii) acciones gestión adelantadas por la administración para su garantía (Programas / Estrategias).

Durante la vigencia 2016 a 2019 en los indicadores de primer infancia, infancia y adolescencia se han logrado mantener en ceros ya que se cuentan con capacitaciones de prevención a las instituciones educativas, hogares y programas del ICBF como también a la comunidad en general, los cuales tiene como objetivo minimizar los hechos de violencia, maltrato y vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Los cuales han contribuido a una concientización sana que busca fortalecer el vínculo familiar y respeta los derechos.

INDICADOR N° 14 Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años

Derecho asociado a la protección

El presente indicador hace parte de la realización asociada “Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración”.

Indicador N°14 Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años unidad de medida *100.000					
Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Numerador	0	0	0	0	0
Denominador	215	211	208	204	200
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: comisaria de familia – Abril 2019*

Para el año 2015 se observó un porcentaje del 0%, el cual se mantuvo durante las vigencias 2016 -2019* con corte 30 de abril. Esta constante obedece principalmente a que se ha trabajado por brindar a la población la garantía de los derechos de los niños y niñas para prevenir la violencia desde diferentes ámbitos familiares, educativos y sociales desde diferentes temáticas tales como charlas, capacitaciones y talleres con ayuda de agentes responsables tales como del sector salud, Policía Nacional y comisaria.

INDICADOR N° 16 Tasa de exámenes médicos legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0a 5 años

Derecho asociado a la protección.

El presente indicador hace parte de la Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

Tabla 68 tasa de exámenes médicos legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años

Indicador 16 Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas (0 a 5 años) unidad de medida * 100.000
--

Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Numerador	0	0	0	0	0
Denominador	215	211	208	204	200
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: comisaria de familia – Abril 2019*

Para el año 2015 se observó un porcentaje del 0%, el cual se mantuvo durante las vigencias 2016 -2019* con corte a 30 de Abril de 2019. Este comportamiento obedece principalmente a que se han realizado acciones que permitieron la sensibilización, conocimiento de la prevención al abuso sexual fortalecido en las charlas y capacitaciones a padres de familia, en los centros educativo COLINAGRO e ITAG para, evitar hechos que vulneren los derechos de los niños y niñas con la ayuda de agentes como la comisaria de familia y docentes.

Indicador N° 39 tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años

Derecho asociado a la protección

El presente indicador hace parte de Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración.

Tabla 69 tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años

Indicador N° 39 tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años
 unidad de medida *100.000

Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Numerador	0	0	0	0	0
Denominador	199	190	182	174	169
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: comisaria de familia – Abril 2019*

Para el año 2015 se observó un porcentaje de 0%, el cual se mantuvo constante durante las vigencias 2016-2019* con corte a 30 de Abril de 2019, este comportamiento obedece principalmente por la realización de acciones preventivas en los adolescentes por parte de la comisaria de familia en las instituciones

académicas en donde se les brindan capacitaciones y charlas que promueven la responsabilidad en los adolescentes como eje principal para evitar la vulneración de sus derechos, campañas de sensibilización a denunciar en caso de violencia, a no quedarse calladas a no soportar los malos tratos a valorarse como personas y no dejar que nadie las maltrate o los maltrate.

INDICADOR N° 40 tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años

Derecho asociado a la protección

El presente indicador hace parte de Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración

Tabla 70 tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años

Indicador N° 40 tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años unidad de medida * 100.000

Año	2015	2016	2017	2018	2019*
Numerador	0	0	0	0	0
Denominador	199	190	182	174	169
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: comisaria de familia – Abril 2019*

Para el año 2015 se observó un porcentaje de 0%, el cual se mantuvo constante durante las vigencias 2016 -2019* con corte a 30 de Abril de 2019, este comportamiento obedece principalmente la oportuna realización de acciones que contribuyeron a inculcar en los adolescentes los tipos de violencia que existen, cuando pueden ser víctimas qué deben hacer, a donde deben recurrir, esto por las acciones encaminadas hacia la no a la violencia que son desarrolladas, principalmente en actividades pedagógicas y charlas en los centros educativos dando como objetivo principal que los jóvenes se han capaces de reconocer situaciones de riesgo y vulneración de sus derechos

Desde la comisaria de familia se busca prevenir todo tipo de violencia contra los niños, niñas y adolescentes siendo garantes de sus derechos, se manejan durante todos los años movilizaciones y charlas sobre prevención de abuso sexual, erradicación al trabajo infantil, resolución de conflictos, derechos sexuales y

reproductivos así como también capacitaciones sobre violencia intrafamiliar logrando incentivar a la comunidad en general sobre el valorarse como persona y no permitir ser víctima de algún tipo de violencia ya que existen agentes responsables para la garantía de los derechos.

- ✓ matriz de identificación de proyectos de inversión que responde a las prioridades para la garantía de derechos y que se desarrolló en rendición de cuentas.

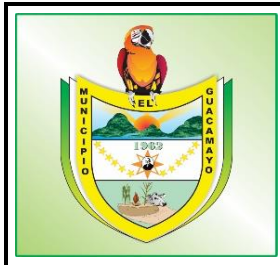
CONTRATO	OBEJTIVO DEL CONTRATO	VALOR
Contrato de Asociación 005-2016	Aunar esfuerzos con el fin de prestar el servicio del transporte terrestre para el fortalecimiento de la permanencia escolar de los estudiantes del Municipio de El Guacamayo-Santander.	Cincuenta y nueve millones treinta y dos mil pesos (59'032.00)
Contrato de Asociación 001-2016	Aunar esfuerzos con el fin de prestar el servicio del transporte terrestre para el fortalecimiento de la permanencia escolar de los estudiantes del Municipio de El Guacamayo-Santander.	Quince millones setenta y dos mil pesos (15'072.000)
Contrato de Prestación de Servicios 008-2016	Prestación de servicios profesionales como psicólogo para la atención de los niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia intrafamiliar y/o abuso sexual, madres cabeza de familia, ancianos, discapacitados y demás grupos vulnerables, con el fin de lograr un fortalecimiento psicológico de la comisaria de familia de El Guacamayo-Santander.	Veinte millones de pesos (20'000.000)
Contrato de Prestación de Servicios 020-2016	Apoyar a la inspección de policía y comisaria de familia en las diferentes acciones y competencias administrativas que se desarrollan en el corregimiento de Santa Rita del Opón del Municipio de El Guacamayo-Santander.	Catorce millones ciento treinta y cinco mil pesos (14'135.000)
Contrato de Prestación de Servicios 027-2016	Apoyo en la organización, coordinación y logística para la realización de actividades dentro del marco de la conmemoración de la erradicación del trabajo infantil; y de las actividades culturales, deportivas y recreativas	Cuatro millones de pesos (4'000.000)

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 236 de 402

INFORME

CONTRATO	OBEJTIVO DEL CONTRATO	VALOR
	con el fin de fomentar el aprovechamiento del tiempo libre en la población infantil como grupo vulnerable del municipio de El Guacamayo-Santander	
Convenio de Cooperación 007-2016	Aunar esfuerzos que garanticen la atención integral, oportuna, transitoria y efectiva en el hogar de paso a los niños, niñas y adolescentes del municipio de El Guacamayo, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y no cuenten con familia extensa con el ánimo de proteger y garantizar el fortalecimiento de sus derechos de acuerdo a la ley 1098 de 2006	Tres millones de pesos (3'000.000)
Convenio de Asociación 001-2017	Aunar esfuerzos con el fin de prestar el servicio del transporte terrestre para el fortalecimiento de la permanencia escolar de los estudiantes del Municipio de El Guacamayo-Santander.	Ochenta millones doscientos ochenta mil pesos (80'250.000)
Contrato de Prestación de Servicios 005-2017	Prestación de servicios profesionales como psicólogo para la atención de los niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia intrafamiliar y/o abuso sexual, madres cabeza de familia, ancianos, discapacitados y demás grupos vulnerables, con el fin de lograr un fortalecimiento psicológico de la comisaria de familia de El Guacamayo-Santander.	Veinte cuatro millones setecientos setenta y un mil pesos (24'771.000)
Contrato de Prestación de Servicios 001-2017	Apoyar a la inspección de policía y comisaria de familia en las diferentes acciones y competencias administrativas que se desarrollan en el corregimiento de Santa Rita del Opón del Municipio de El Guacamayo-Santander.	Quince millones novecientos quince mil novecientos noventa y nueve (15'915.999)
Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo para la atención integral, oportuna, transitoria y efectiva en el hogar de paso a los niños, niñas y	Tres millones de pesos (3'000.000)

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO

Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 237 de 402

INFORME



CONTRATO	OBEJTIVO DEL CONTRATO	VALOR
038-2017	adolescentes del municipio de El Guacamayo, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y no cuenten con familia extensa con el anio de proteger y garantizar el fortalecimiento de sus derechos con conformidad a la ley 1098 de 2006	
Contrato de Compraventa 011-2017	Adquisición de dotación para los hogares comunitarios de bienestar familiar y del programa de modalidad familiar para la atención de la primera infancia en el Municipio de El Guacamayo-Santander.	Doce millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos pesos
Contrato de Prestación de Servicios 017-2018	Prestación de servicios profesionales como psicólogo para la atención de los niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia intrafamiliar y/o abuso sexual, madres cabeza de familia, ancianos, discapacitados y demás grupos vulnerables, con el fin de lograr un fortalecimiento psicológico de la comisaria de familia de El Guacamayo-Santander.	Doce millones novecientos mil pesos (12'900.000)
Contrato de Prestación de Servicios 024-2018	Prestación de servicios de apoyo para la atención integral, oportuna, transitoria y efectiva en el hogar de paso a los niños, niñas y adolescentes del municipio de El Guacamayo, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y no cuenten con familia extensa con el anio de proteger y garantizar el fortalecimiento de sus derechos con conformidad a la ley 1098 de 2006	Tres millones de pesos (3'000.000)
Contrato de Prestación de Servicios 046-2018	Prestación de servicios profesionales como psicólogo para la atención de los niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia intrafamiliar y/o abuso sexual, madres cabeza de familia, ancianos, discapacitados y demás grupos vulnerables, con el fin de lograr un fortalecimiento psicológico de la comisaria de familia de El Guacamayo-Santander.	Diez millones setecientos cincuenta mil pesos (10'750.000)

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 238 de 402

INFORME

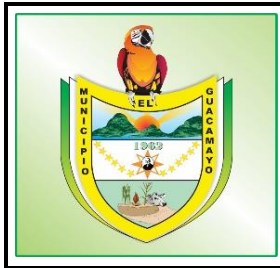
CONTRATO	OBEJTIVO DEL CONTRATO	VALOR
Contrato de Suministro de servicios 001-2018	Servicio de transporte escolar para los estudiantes del instituto técnico agropecuario de El Guacamayo y del colegio integrado agropecuario de Santa Rita del Opón "COLINAGRO" del Municipio de El Guacamayo-Santander.	Novcientos noventa millones trescientos setenta y cinco mil pesos (99'375.000)
Contrato de Prestación de Servicios 017-2019	Prestación de servicios de apoyo para la atención integral, oportuna, transitoria y efectiva en el hogar de paso a los niños, niñas y adolescentes del municipio de El Guacamayo, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y no cuenten con familia extensa con el ánimo de proteger y garantizar el fortalecimiento de sus derechos con conformidad a la ley 1098 de 2006	Tres millones de pesos (3'000.000)
Contrato de Prestación de Servicios 012-2019	Prestación de servicios profesionales como psicólogo para la atención de los niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia intrafamiliar y/o abuso sexual, madres cabeza de familia, ancianos, discapacitados y demás grupos vulnerables, con el fin de lograr un fortalecimiento psicológico de la comisaria de familia de El Guacamayo-Santander.	Veinte cinco millones ochocientos mil pesos (25'800.00)
CP 001-2019	Apoyo a la gestión administración de la Comisaria de Familia para el fortalecimiento de sus competencias mediante la formación profesional en la especialidad de derecho en su fase Práctica Jurídica que desarrollara en la alcaldía Municipal de El Guacamayo-Santander.	Seis millones de pesos (6'000.000)
Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 019 -2016	Apoyo logístico en la organización y realización de actividades culturales y deportivas con el fin de fomentar la recreación, la producción artística y cultural en la población infantil como grupo vulnerable del municipio de El Guacamayo Santander	Diecinueve millones de pesos

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 239 de 402

INFORME

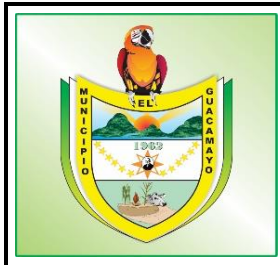
CONTRATO	OBEJTIVO DEL CONTRATO	VALOR
Contrato de suministro N° 007-2016	Adquisición de menaje y equipos necesarios para la dotación de los restaurantes escolares de la institución educativa colegio integrado Agropecuario Santa Rita del Opón COLINAGRO del municipio de El Guacamayo –Santander	Ocho millones noventa mil pesos
Contrato de prestación de servicio N° 044-2016	Apoyo profesional como licenciado en educación física para la escuela de formación deportiva Enrique Alberto Beltrán del municipio de El Guacamayo-Santander	Un millón trecientos mil pesos
Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 045-2016	Apoyo a La gestión como entrenador deportivo en las disciplinas de microfútbol y baloncesto en la escuela de formación deportiva Enrique Alberto Beltrán del municipio de El Guacamayo-Santander	Un millón de pesos
Contrato de suministro N° 009-2016	Apoyo logístico en la ejecución de eventos deportivos y suministros de implementos y dotación para la escuela de formación deportiva Enrique Alberto Beltrán del municipio de El Guacamayo-Santander	Diez millones ochocientos noventa y dos mil trescientos veinte pesos
Contrato interadministrativo N° 008-2016	Prestar los servicios profesionales en la realización de exámenes médicos y de aptitud física a los niños, niñas y adolescentes de la escuela de formación deportiva Enrique Alberto Beltrán del municipio de El Guacamayo – Santander	Un millón quinientos mil pesos
Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 014-2016	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la atención, coordinación y organización de la biblioteca municipal del municipio de El Guacamayo-Santander	Dos millones doscientos cincuenta mil pesos
Contrato de suministro N° 05 -2016	Adquisición de implementos para dotación de escenarios deportivos con los que cuenta el municipio de El Guacamayo Santander	Nueve millones quinientos mil pesos

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 240 de 402

INFORME

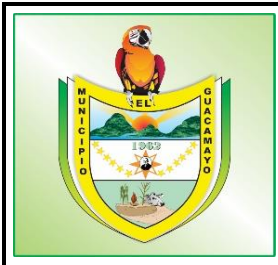
CONTRATO	OBEJTIVO DEL CONTRATO	VALOR
	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros con la fundación Álvaro Quiroga en el marco general el desarrollo de procesos de promoción y difusión de actividades formativas de música tradicional de Colombiana, interpretación del requinto, triple, guitarra y bando músico marcial en el municipio de El Guacamayo –Santander	Veintinueve millones setenta y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos
Contrato de prestación de servicios profesionales N° 038-2016	Servicios profesionales mediante la capacitación e implementación de técnicas de emprendimiento y generación de empleo para el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes de decimo y once grado como gestores del desarrollo económico del municipio del El Guacamayo-Santander	Siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos
Convenio de cooperación para la ejecución de un programa de interés público N°006-2016	Aunar esfuerzos con el fin de organizar, promocionar, difundir y ejecutar actividades culturales, deportivas y recreativas dentro de la semana cultural y deportiva y olimpiadas campesinas que se desarrollaran en el municipio de El Guacamayo –Santander	Cincuenta y cuatro millones setecientos treinta mil pesos
Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 007-2017	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la atención, coordinación, organización de la biblioteca pública municipal así como promocionar y apoyar en la ejecución de programas y actividades artísticas y culturales en el municipio de El Guacamayo-Santander	Dieciséis millones ciento un mil ciento cincuenta pesos
Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 022-2017	Apoyo logístico en la organización y realización de actividades culturales y deportivas, con el fin de fomentar la recreación, la producción artística y cultural en la población infantil como grupo vulnerable del municipio de El Guacamayo – Santander	Veinte millones seiscientos cincuenta y seis mil setenta y seis pesos

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 241 de 402

INFORME

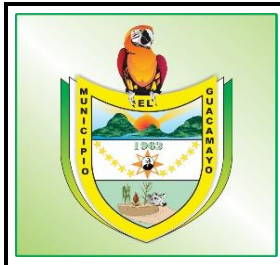
CONTRATO	OBEJTIVO DEL CONTRATO	VALOR
Contrato de compraventa CCOMP002-2017	Adquisición de material especializado para el mejoramiento de la calidad educativa y preparación académica de los estudiantes del colegio Integrado Agropecuario Santa Rita y el instituto técnico agropecuario del municipio de El Guacamayo –Santander	Diecisiete millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos pesos
Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 024-2017	Prestación de servicios en la coordinación y apoyo logístico para la participación de los estudiantes en la fase municipal de los juegos deportivos intercolegiados supérate 2017 en el municipio de El Guacamayo –Santander	Dos millones ochocientos mil pesos
Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 031-2017	Prestación de servicios en la coordinación y apoyo logístico para la participación de los estudiantes en la fase provincial y departamental de los juegos deportivos intercolegiados supérate 2017 del municipio de El Guacamayo-Santander	Cinco millones ciento veinticuatro mil pesos
Contrato adicional N°001 contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 031 de 2017	Prestación de servicios en la coordinación y apoyo logístico para la participación de los estudiantes en la fase provincial y departamental de los juegos deportivos intercolegiados supérate 2017 del municipio de El Guacamayo-Santander	Un millón de pesos
Contrato de compraventa CCOMP 007-2017	Adquisición de implementos y dotación deportiva para la escuela de formación deportiva Enrique Alberto Beltrán del municipio de El Guacamayo - Santander	Dos millones cuatrocientos once mil setecientos setenta y ocho pesos
Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 029-2017	Apoyo a la gestión como entrenador deportivo en las disciplinas de microfútbol y baloncesto en la escuela de formación deportiva Enrique Alberto Beltrán del municipio de El Guacamayo – Santander	Tres millones seiscientos mil pesos

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 242 de 402

INFORME

CONTRATO	OBEJTIVO DEL CONTRATO	VALOR
Contrato de prestación de servicios profesionales N° 040 -2017	Apoyo profesional como licenciado en educación física para la escuela de formación deportiva Enrique Alberto Beltrán del municipio de El Guacamayo-Santander	Cuatro millones doscientos mil pesos
Contrato Interadministrativo N° 004-2017	Prestar los servicios profesionales en la realización de exámenes médicos y de aptitud física a los niños, niñas y adolescentes de la escuela de formación deportiva Enrique Alberto Beltrán del municipio de El Guacamayo – Santander	Un millón ochocientos mil pesos
Contrato de prestación de servicios profesionales N° 035-2017	Servicios profesionales mediante la capacitación e implementación de técnicas de emprendimiento y generación de empleo para el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes de decimo y once grado como gestores del desarrollo económico del municipio del El Guacamayo-Santander	Ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil pesos
Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 029-2017	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la instrucción, dirección y organización en el área musical para las bandas músico marcial y escuela de música "música para la convivencia" en pro de fomentar y fortalecer las expresiones culturales del municipio de El Guacamayo Santander	Veinte millones de pesos
Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°007 - 2018	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la atención, coordinación, organización de la biblioteca pública municipal así como promocionar y apoyar en la ejecución de programas y actividades artísticas y culturales en el municipio de El Guacamayo-Santander	Dieciséis millones ochocientos mil pesos
Contrato de prestación de servicios de apoyo	Apoyo logístico en la organización y realización de actividades culturales y deportivas, con el fin de fomentar la recreación, la producción artística y cultural en la población infantil como grupo	Veintiún millón ochocientos mil pesos

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO

Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 243 de 402

INFORME



CONTRATO	OBEJTIVO DEL CONTRATO	VALOR
a la gestión N°030 - 2018	vulnerable del municipio de El Guacamayo – Santander	
Contrato de compraventa N° 008-2018	Adquisición de dotación de mobiliarios y equipos tecnológicos educativos para los colegios instituto técnico agropecuario el Guacamayo y colegio Integrado Agropecuario Santa Rita del Opón, como fomento de la calidad educativa del municipio de El Guacamayo –Santander	Cincuenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil ciento treinta y cinco pesos
Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 031-2018	Prestación de servicios en la coordinación y apoyo logístico para la participación de los estudiantes en la fase municipal de los juegos deportivos intercolegiados supérate 2018 en el municipio de El Guacamayo –Santander	Cuatro millones doscientos treinta y ocho mil pesos
Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 032-2018	Prestación de servicios en la coordinación y apoyo logístico para la participación de los estudiantes en la fase de núcleos, provincial y departamental de los juegos deportivos intercolegiados supérate 2018 del municipio de El Guacamayo-Santander	Diecisiete millones ciento noventa y siete mil trescientos un peso
Contrato de compraventa N° 003 -2018	Adquisición de menaje y equipos necesarios para la dotación de los restaurantes escolares de la institución educativa colegio integrado Agropecuario Santa Rita del Opón COLINAGRO del municipio de El Guacamayo –Santander	Cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y tres pesos
Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 025-2018	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la instrucción, dirección y organización en el área musical para las bandas músico marcial y escuela de música "música para la convivencia en pro de fomentar y fortalecer las expresiones culturales del municipio de El Guacamayo Santander	Veinte millones de pesos

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO

Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 244 de 402

INFORME



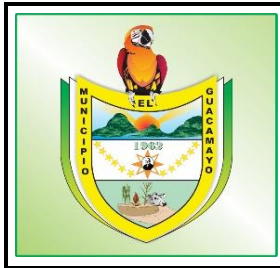
CONTRATO	OBEJTIVO DEL CONTRATO	VALOR
Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 034-2018	Servicios profesionales mediante la capacitación e implementación de técnicas de emprendimiento y generación de empleo para el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes de grado once de las instituciones educativas como gestores del desarrollo económico del municipio del El Guacamayo-Santander	Diez millones de pesos
Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 011-2019	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la atención, coordinación, organización de la biblioteca pública municipal así como promocionar y apoyar en la ejecución de programas y actividades artísticas y culturales en el municipio de El Guacamayo-Santander	Dieciséis millones ochocientos mil pesos
Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 024-2019	Apoyo logístico en la organización y realización de actividades culturales y deportivas, con el fin de fomentar la recreación, la producción artística y cultural en la población infantil como grupo vulnerable del municipio de El Guacamayo – Santander	Veintidós millones quinientos mil pesos
Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 035-2019	Prestación de servicios de apoyo en la coordinación, organización y logística en la participación de los estudiantes en la fase de los núcleos, de los juegos deportivos intercolegiados supérate 2019 del municipio de El Guacamayo – Santander	Siete millones ochenta y ocho mil cuatrocientos dos pesos
Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 037-2019	Apoyo en la coordinación y logística en la participación de los estudiantes en la fase provincial de los juegos deportivos intercolegiados supérate 2019 del municipio de El Guacamayo-Santander	Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos
Contrato de prestación de servicios de apoyo	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la instrucción, dirección y organización en el área musical para las bandas músico marcial y	Veinte millones de pesos

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
 Nit. 890.205.439-1



Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 245 de 402
-------------	--------------------------------	-------------------

INFORME

CONTRATO	OBEJTIVO DEL CONTRATO	VALOR
a la gestión N° 019-2019	escuela de música "música para la convivencia" en pro de fomentar y fortalecer las expresiones culturales del municipio de El Guacamayo Santander	
Contrato de compraventa N° 004-2019	Adquisición de material didáctico con énfasis en desarrollo de la inteligencia dificultades de aprendizaje y promoción de lectura y escritura para quienes acceden a los servicios de la biblioteca Domingo Savio del municipio de El Guacamayo- Santander	Veintidós millones doscientos noventa y cinco mil pesos
Contrato de aprendizaje N° C.A 003-2019	Apoyo a la gestión a la secretaria de desarrollo social para el fortalecimiento de sus competencias mediante la formación integral en la especialidad de técnico laboral por competencias auxiliar en recreación, deporte y cultura en su fase practica de aprendizaje empresarial que se desarrolla en la alcaldía del municipio de El Guacamayo-Santander	Dos millones novecientos ochenta y cinco mil pesos

- ✓ avances alcanzados por las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (Consejos de Política Social y Mesas de Infancia)

Por medio del consejo de política social se ha logrado desarrollar el plan operativo de política pública de primera infancia, infancia y adolescencia en donde se han desarrollado por curso de vida cada una de las acciones priorizadas por los agentes responsables en los cuales se cuenta con la participación de secretaria de salud, E.S.E Juan Soleri, agentes educativos, programas del ICBF, Enlace municipal Mas Familias en Acción, alcaldía municipal, policía de infancia y adolescencia, integrantes de la mesa de primera infancia, infancia y adolescencia y comisaria de familia.

Así como también se logró la realización y seguimiento de la mesa de infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar, mesa de participación niños, niñas y adolescentes, comité de convivencia escolar, comité de erradicación trabajo infantil, comité mesa interinstitucional consultiva para la prevención sexual de niños, niñas y a adolescentes víctimas de abuso sexual.

Se logra evidenciar que algunas de las problemáticas están asociadas a la primera infancia en el municipio de El Guacamayo están relacionadas con factores familiares ya que se evidencia la negligencia y falta de autoridad por parte de los progenitores. Pautas de crianza inadecuadas que propician situaciones de violencia intrafamiliar y negligencia, afectando el desarrollo integral de los niños y niñas.

- ✓ Anexo documento de Política Pública Territorial.

2. Sugerencias sobre temas en los cuales debemos dejar recomendaciones estratégicas en la materia.

- ✓ Las buenas prácticas de política pública que deberían hacerse sostenibles para los próximos periodos de gobierno, de acuerdo con los resultados obtenidos en el mejoramiento de la condición de vida y garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes y fortalecimiento familiar.

Cabe mencionar que durante la vigencia 2016 a 2019 se logró garantizar los derechos de niños, niñas y adolescente como eje primordial desde cada curso de vida siendo actores responsables de prevenir, concientizar y denunciado todo acto de violencia

De acuerdo al plan operativo política pública de primera infancia, infancia y adolescencia del municipio de El Guacamayo se promueven acciones priorizadas por curso de vida dentro de la primera infancia se garantiza el ejercicio de los derechos de los niños menores de 6 años, constituye el objetivo de la política pública orientada a la primera infancia. La garantía de los derechos, es relevante para el desarrollo de la primera infancia e indispensable para elevar su calidad de vida. Se cuenta con la prevención de la mortalidad materna, prevención de la mortalidad infantil, seguimiento nutricional, acceso a la educación inicial, acceso a actividades deportivas, artísticas y culturales, participación y movilización sociales, acceso a la identificación, fortalecimiento familiar e institucional.

Desde cursos de vida de infancia la recreación, el deporte, el juego y la actividad física se constituyen en elementos determinantes para el desarrollo integral de las niñas y niños. En este sentido, se viene avanzando en la definición de talleres, campañas, movilizaciones comunitarias y seguimiento que garanticen el acceso y la participación en escenarios que promuevan el deporte, la recreación, el juego, educación y la actividad física. Dentro del plan operativo infancia se identifica y se

realiza acciones priorizadas en cuanto a la prevención de la mortalidad infantil, seguimiento nutricional, acceso a educación, actividades artísticas, deportivas y culturales, participación y movilizaciones sociales, fortalecimiento familiar e institucional.

Desde el curso de vida de adolescencia en la cual se busca reconocer y garantizar los derechos de los adolescentes, prevenir situaciones que amenacen su ejercicios es por esto que desde el plan operativo estratégico se desarrollan acciones que promuevan el seguimiento nutricional, acceso a educación sexual, a educación, actividades artísticas, deportivas, culturales, la participación y movilizaciones sociales, fortalecimiento familiar y acceso a entornos seguros.

Para el próximo gobierno se debe garantizar que se lleve a cabalidad el cumplimiento del plan operativo de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia en donde se busque la garantía de los derechos, pero a su vez contar con el apoyo de cada uno de los agentes responsables para el buen cumplimiento de las metas establecidas.

- ✓ Diagnóstico actualizado y específico sobre la situación de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El Municipio de El Guacamayo Si cuenta con un diagnostico actualizado y plasmado en la rendición publica de cuentas de primera infancia, infancia y adolescencia en la que se da a conocer los indicadores que garantizan la calidad de vida y los derechos, en donde se evidencia que el municipio de El Guacamayo realiza acciones y estrategias que garantizan el cumplimiento y ejercicio de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Estos resultados se logran por el compromiso de los agentes responsables que desde cada dependencia que logran incentivar, motivar e informar los cuidados, responsabilidades y conocimientos que se deben fomentar desde los centros educativos, programas del ICBF y comunidad en general en cuanto a la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia.

- ✓ Priorizar en temas de: Rutas integrales de atención, y continuidad de convenios con entidades nacionales u organismos de cooperación que incidan directamente en la garantía de derechos.

La Comisaria de Familia ha realizado y socializado en la comunidad de El Guacamayo en cuanto a las rutas de atención para primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, la ruta de atención para delitos sexuales, Ruta de atención a N.N.A en situación de trabajo infantil, ruta de atención de embarazos en adolescentes en el municipio, ruta de atención integral a la primera infancia en el municipio.

3. Espacios e instancias de participación que se implementaron.

✓ Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes.

Esta mesa es creada por la INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN en el Concejo de Política Social.

Está conformada por: el personero y contralor de los establecimientos educativos del Municipio y/o que por iniciativa propia estén interesados en participar.

Las funciones de la Mesa son:

- Representar las opiniones, inquietudes e iniciativas de los niños, niñas y adolescentes del territorio.
- Asesorar, hacer sugerencias e incidir en la toma de decisiones a todo lo largo del ciclo completo de las políticas públicas de infancia y adolescencia y de las políticas referidas a otros campos del desarrollo territorial: diseño, implementación, seguimiento y evaluación.
- Consultar con sus pares y asesorar en materia de política públicas sobre infancia y adolescencia a las administrativas públicas y otros organismos públicos o privados.
- Emitir opiniones, elevar observaciones, propuestas y apoyar los mecanismos de vigilancia y control social.
- Presentar propuestas a la administración para promover la participación significativa de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública y en todos los otros ámbitos en los que se desenvuelven: espacios de trabajo con la primer infancia, instituciones educativas, familias y comunidades
- Realizar ejercicios de control social a instituciones públicas que desarrollen planes o programas para la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO <i>Nit. 890.205.439-1</i>			
	Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 249 de 402	
	INFORME			

- Adelantar acciones significativas y movilizadoras con otros actores con el fin de intervenir situaciones que se consideren susceptibles de impacto por parte de los niños, niñas y adolescentes sin exponer su seguridad
 - Organizar y coordinar el proceso de elección de los sucesores de la mesa de participación de los niños, niñas y adolescentes, en concertación con la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia.
- ✓ **Consejo municipal de política social**
Decreto N° 094 -2017 diciembre 5 de 2017 por el cual se modifica el decreto N° 030 de 2016, se reestructura y fortalece el Consejo Municipal de Política Social de El Guacamayo y se dictan otras disposiciones

El Consejo Municipal de Política Social es la instancia máxima de decisión, orientación y evaluación de la operación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar –SNBF- y de participación, seguimiento y evaluación de la gestión del gobierno municipal, mediante la construcción y desarrollo integral y coherente de la política social, la definición de estrategias y líneas de acción concertadas y articuladas. El Consejo de Política Social será la instancia de decisión, coordinación para analizar e investigar, asesorar, conceptuar y apoyar el proceso de construcción, formulación, implementación y seguimiento de las políticas sociales municipales para la garantía y restablecimiento de los derechos fundamentales individuales y colectivos.

Serán funciones del Consejo Municipal de Política Social

- Asegurar el funcionamiento del SNBF dentro de su jurisdicción
- Diseñar el plan de acción y la agenda interna del Consejo
- Recomendar a los agentes del SNBF, para su análisis y pertinencia, los planes y programas que deben adoptarse en materia de infancia, adolescencia y familia
- Garantizar la articulación de las políticas de infancia y adolescencia departamentales con las naciones (RPI)
- Orientar la formulación de políticas de infancia y adolescencia para su jurisdicción y hacer seguimiento a ellas
- Realizar la evaluación al estado de realización de derechos de niños, niñas y adolescentes en su jurisdicción y aprobar los informes correspondientes

- Alinear su agenda con los temas prioritarios del Plan de Desarrollo Departamental
- Rendir informes periódicos a la Asamblea Departamental/ Concejo Municipal sobre la política de Infancia y Adolescencia, de conformidad con el artículo 207 de la Ley 1098 de 2006
- Emitir concepto sobre los planes de inversión anuales de la entidad territorial en materia de Infancia, adolescencia y familia y gasto público social del municipio
- Velar porque el gasto público social contemplado en los presupuestos anuales de la entidad territorial, tenga prioridad sobre cualquier otra asignación, según el Artículo 366 de la Constitución
- Estructurar política Social Integral, que incorpore las variables de género, población, capital humano
- Impartir lineamientos y directrices para hacer efectiva la coordinación intersectorial para cohesionar programas y proyectos; aunar recursos técnicos, financieros y administrativos y lograr mayor eficacia y efectividad del gasto social
- Monitorear la aplicación de las políticas, programas y proyectos de desarrollo social, con el fin de realizar ajustes necesarios
- Recomendar al Alcalde municipal la inclusión de los planes y programas que consideren en los planes de Desarrollo Municipal, en materia de infancia y familia
- Rendir informes semestrales al Consejo Municipal y demás instituciones que así lo requieran a través de la secretaria técnica o por disposiciones legales
- Solicitar a los diferentes comités municipales a que hace referencia el presente decreto, la información que le sea necesario para el cumplimiento de sus funciones relacionada con la temática, problemáticas o población asignada a cada comité

Agentes con voz y voto

- Alcalde Municipal
- Secretario (a) de salud y desarrollo social
- Secretario (a) General y de Gobierno
- Secretario (a) de Hacienda y Tesorero
- Secretario (a) de Planeación e Infraestructura
- Gerente de la E,S,E
- Comandante Policía Nacional

- Registrador Municipal del Estado Civil
- Presidente del Concejo Municipal
- Rector Colegio Instituto Técnico Agropecuario
- Rector Colegio Integrado Agropecuario Santa Rita del Opón
- Comisario (a) de familia, quien hará las veces de secretaria técnica
- Inspector de Policía
- Juez promiscuo Municipal
- El coordinador del Centro Zonal del ICBF o su delegado
- Representante cultura, recreación y deporte
- Representante o delegado del Departamento de Prosperidad Social
- El Enlace del programas más Familias en acción
- Dos (2) representantes de la Mesa de participación de niños, niñas y adolescentes
- Representantes de Hogares Comunitarios de Bienestar
- Representante programa Desarrollo Infantil en Medio Familiar
- Representante de la población victima

Agentes invitados permanentes

- Personero (a) Municipal, en defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia
- Representante de las Iglesias del Municipio
- Representante de la Parroquia Municipal
- Representantes ARS o EPS existentes en el Municipio
- Técnico de Salud Ambiente
- Coordinador del SISBEN
- Un representante de Juventudes
- Representante de la población con condiciones especiales
- Representante de las Juntas de Acción Comunal
- Representante del Adulto Mayor

✓ **MESA MUNICIPAL DE PROTECCION A LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO**

En seguimiento al acuerdo Municipal N° 019 de agosto 27 de 2013 “por medio del cual se adopta la Política Publica de Mujer y Equidad de Género del municipio de El Guacamayo, Santander”, será la instancia que coordine lo referente a temáticas de equidad y violencia de género y violencia intrafamiliar. La coordinación técnica la realizara la Comisaria de Familia.

Integrantes:

- Comisario (a) de Familia
 - Equipo interdisciplinario de la Comisaria de Familia
 - Delegado de la Policía Nacional
 - Gerente del Centro de Salud la E.S.E
 - Secretaria de Salud y Desarrollo Social
 - Juez Promiscuo Municipal
 - Inspector de Policía
 - Rector Instituto Técnico Agropecuario o su delegado
 - Un representante de Programas Sociales del Municipio
- ✓ **MESA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR**
 La coordinación técnica la realizará el ICBF como ente rector, articulador y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Integrantes

- Comisario (a) de Familia
- Representante del ICBF
- Policía Infancia y Adolescencia
- Secretaria de Salud y Desarrollo Social
- Rector Colegio Instituto Técnico Agropecuario
- Gerente de la E.S.E o su delegado
- Enlace Mas Familias en Acción
- Representante Cultura, Recreación y Deporte
- Operadores programas de primera infancia en el Municipio
- Cogestor local Departamental para la prosperidad Social
- 2 representantes de la Mesa de participación de niños, niñas y adolescentes

La Mesa será presidida por la Comisaria de Familia

Funciones

- Adaptar y armonizar plan de acción del SNBF
- Socializar y aplicar el manual operativo del SNBF
- Preparar propuestas de Política Publica de Infancia, adolescencia y Familia (IAF) para el CPS
- Diseñar estrategias de seguimiento a las políticas públicas de IAF
- Promover la participación de niños, niñas y adolescentes

- Emitir recomendaciones sobre gasto publico dirigido al IAF
 - Promover participación del delegado de la red de protección integral (RPI) y fomentar la creación de dicha re en su territorio
 - Analizar volubilidad de integración de mesas de temas de IAF
 - Definir modelo de articulación
 - Presentar al CPS informes de estado de relación de derechos
- ✓ **COMITÉ INTERINSTITUCIONAL CONSULTIVO PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y ATENCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VISTIMAS DE ABUSO SEXUAL DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO – SANTANDER**

Decreto número 017 del 11 de mayo de 2015

Estará integrado por:

- La secretaria local Municipal de Salud o quien haga sus veces
- El Coordinador Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o su delegado
- La Comisaria de Familia
- La Gerente de Salud de la E,S,E Juan Soleri
- Policía de Infancia y adolescencia
- La Rectora (E) del Instituto Técnico Agropecuario ITAG
- Un representante programas sociales del Municipio (FUNDASALUD)
- Equipo interdisciplinario de la Comisaria de Familia

Funciones

- Actuar como órgano consultor y asesor, encargado de formular políticas y programas de las entidades responsables y relacionadas con la prevención de la violencia sexual y la atención integral del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes
- Evaluar semestralmente la situación del abuso sexual a niños, niñas y adolescentes en el Municipio a fin de realizar un diagnóstico claro del problema
- Recomendar la adopción de medidas que permitan la coordinación interinstitucional e intersectorial, con el fin de garantizar la detección, la prevención de la violencia sexual en todos los niveles y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente
- Proponer acciones conjuntas para la sensibilización y capacitaciones de las entidades y de la sociedad con respecto de la prevención y denuncia de los casos del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

- Evaluar los programas de educación en la salud sexual y reproductiva dirigida a niños, niñas y adolescentes para la cual solicitara a la Secretaria de Educación Municipal dar aplicación a sus conceptos estudios y propuestas, a fin de garantizar la prevención de la violencia sexual a los niños, niñas ya adolescentes
- Proponer y gestionar con la Secretaria de Salud Municipal, lo relativo a la vigilancia epidemiológica del abuso sexual
- Hacer recomendaciones sobre el contenido del material de apoyo empleado por los programas en salud sexual y reproductiva dirigida a niños, niñas y adolescentes
- Presentar informe ante el Consejo de Política Social acerca de las acciones adelantadas en torno al objeto del presente decreto y los resultados de las mismas
- Expedir su propio reglamento y la agenda del trabajo anual
- Constituir los subcomités de atención, prevención y comunicación, para cumplir sus objetivos

✓ **COMITÉ MUNICIPAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL MUNICIPIO EL GUACAMAYO SANTANDER**

El presente Decreto reglamenta la conformación y el funcionamiento del Comité Municipal de Convivencia Escolar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013 o las que lo modifiquen o complementen

Son funciones del comité

- Armonizar, comunicar y coordinar, las acciones de sistema con las políticas, estrategias y programas relacionados con su objeto en la respectiva jurisdicción, acorde con los lineamientos que establezca el Comité Nacional de Convivencia Escolar y la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar
- Garantizar que la ruta de atención integral para la convivencia Escolar sea apropiada e implementada adecuadamente en la jurisdicción respectiva, por las entidades que hacen parte del Sistema en el marco de sus responsabilidades
- Contribuir con el fortalecimiento del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la

sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar en su respectiva jurisdicción

- Fomentar el desarrollo de competencias ciudadanas a través de procesos de formación que incluyan además de información, la reflexión y la acción sobre los imaginarios colectivos en relación con la convivencia, la autoridad, la autonomía, la perspectiva de género y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos
- Fomentar el desarrollo de proyectos pedagógicos orientados a promover la construcción de ciudadanía, la educación para el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos
- Promover la comunicación y movilización entre niños, niñas, adolescentes, padres y madres de familia y docentes, alrededor de la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar y del embarazo en la adolescencia
- Identificar y fomentar procesos territoriales de construcción de ciudadanía en el marco del ejercicio responsable de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas ya adolescentes
- Coordinar el registro oportuno y confiable de información regional en el Sistema de información Unificado de que trata el artículo 28 de esta Ley, que permita realizar seguimiento y evaluar las acciones y resultados del sistema en nivel municipal
- Vigilar, revisar y ajustar periódicamente las estrategias y acciones del Sistema en el nivel Municipal, de conformidad con los reportes y monitoreo del Sistema de información Unificado de que trata el artículo 28 de la Ley 1620 de 2013 y teniendo en cuenta la información que en materia de acoso escolar, violencia escolar y salud sexual y reproductiva sea reportada por las entidades encargadas de tal función
- Formular recomendaciones para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema en el nivel Municipal, Departamental y Nacional

Está conformado por

- El Alcalde Municipal quien será el presidente del comité, o su delegado
- La Secretaria de Gobierno Municipal
- La Secretaria de Salud Municipal
- La Directora del centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF o su delegado
- La Comisaria de Familia

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

- La personería Municipal o su delegado
- El comandante de Policía Municipal o su delegado de Infancia y Adolescencia
- La Rectora de la institución educativa oficial del Municipio
- La Psicóloga del municipio

El comité Municipal de Convivencia Escolar tendrá una Secretaria Técnica que será ejercida por la Comisaria de Familia de El Guacamayo

- ✓ Los encuentros de diálogos con primera infancia, infancia, adolescencia, familias y sociedad.

Se realizaron en el año 2019 en los meses de julio, agosto y septiembre los diálogos participativos con primera infancia, infancia, adolescencia, familia y sociedad, dentro del cual se desarrolló en las diferentes etapas un aprendizaje dinámico a cerca de sus derechos y cómo la administración Municipal en la vigencia 2016-2019 reconoce a nuestros niños, niñas y adolescentes como una parte fundamental en nuestra comunidad y que por lo tanto se les garantiza el fortalecimiento de sus derechos.

1.16 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL- EOT

Objetivos:

1. Hacer entrega de la Administración territorial de manera ordenada, clara y completa de los aspectos relacionados con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT o EOT⁷).
2. Revisar y analizar los logros y posibles dificultades que sean posibles de corregir antes de la entrega final, de tal manera que sea una continuidad de esfuerzos.

ASPECTOS GENERALES

Seleccione el tipo de instrumento: EOT – Esquema de Ordenamiento Territorial
 Fecha de adopción del instrumento: Agosto 18 de 2004
 Acto administrativo de adopción: Acuerdo N° 008 de 2004

⁷ POT: Plan de Ordenamiento Territorial, PBOT: Plan Básico de Ordenamiento Territorial y EOT: Esquema de Ordenamiento Territorial.

Informe de Aspectos Estratégicos - Alcalde

1. *Durante el período actual de gobierno, ¿se realizó algún tipo de ajuste al POT? Precise qué tipo de ajuste se adelantó.*
No se realizó ningún tipo de ajuste.
2. *¿Conoce en qué estado se encuentran las vigencias de los componentes de mediano y largo plazo del POT?*
Sí
3. *¿El plan de desarrollo vigente incorporó proyectos contemplados en el POT?*
Sí, se tomaron algunas acciones específicas encaminadas a dar cumplimiento a las dimensiones aprobadas
4. *¿Cuenta con Expediente Municipal como instrumento de seguimiento y evaluación al POT?; está actualizado?*
No se tiene seguimiento actual
5. *¿Cuáles fueron los principales logros del POT en este período de gobierno?*
Construcción de la PTAR en el Santa Rita, la construcción de la estación de policía, la construcción de coliseo cubierto en el casco Urbano y mantenimiento de los escenarios deportivos en General y la segunda fase de apertura del tramo que conduce al río Suarez.

Temas por resolver en el Corto Plazo

Si se encuentra en proceso de revisión del POT:

- ¿Qué información con la que no cuente el municipio se considera estructural para adelantar la revisión del POT?

Dentro del desarrollo del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°896 ENTRE FONSECON- MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL GUACAMAYO EL CUAL TIENE COMO OBJETO “ AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UNA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO-SANTANDER”; durante los comités Realizados en la DIRAF-INFRAESTRUCTURA de LA POLICIA, SE REALIZA LA RECOMENDACIÓN QUE DURANTE LA ACTUALIZACIÓN DEL EOT SE DEBE REALIZAR UN TRATAMIENTO ESPECIAL A LA INFRAESTRUCTURA ALEDAÑA, PARA QUE NO SOBREPASE LA COTA DE LA INFRAESTRUCTURA A CONSTRUIR, DEBIDO QUE LA ESTACION TIENE

QUE SER UN PUNTO ESTRATEGICO Y NO UN GENERADOR DE AMENAZAS POR LAS INFRAESTRUCTURAS ALEDAÑAS.

- *¿Considera que este proceso (de revisión y ajuste) debe continuar en la siguiente administración?*

Es la administracion entrante la que debe realizar la actualización del EOT

- *¿Debe preverse recursos y actividades relacionadas con este proceso en el próximo Plan de Desarrollo?*

Se requiere realizar una actualización del esquema de ordenamiento territorial EOT junto con un seguimiento detallado para verificar las metas cumplidas.

Riesgos:

- *¿Existe alguna actividad o trámite que esté generando riesgos o interrupción del proceso de actualización del POT, PBOT o EOT?.*

No se contempló la magnitud de recursos financieros para la actualización de estas herramientas para el municipio.

- *¿Hay problemas financieros para adelantar la revisión y ajuste del POT?, Cuáles?*

Si, los recursos son muy limitados.

- *¿Cómo caracteriza la relación del municipio con la CAR correspondiente?*

Actualmente se tiene una relación con la CAS en términos aceptables, con temas por concluir al igual que requerimientos.

Informe de Áreas Misionales- Operativas

1. *Durante la vigencia del actual período ¿se avanzó, o se concretó el modelo de ocupación territorial del POT?*

No se adelantó

2. *¿En su periodo, se adelantó algún tipo de estudios técnicos de soporte para adelantar el ajuste o revisión del POT?*

No se adelantó

3. *¿Cuenta la administración municipal con estudios técnicos de riesgo, amenazas y vulnerabilidad actualizados?*

No se adelantó

4. *¿Se cuenta con insumos cartográficos actualizados? (cartografía básica y/o temática y en qué escalas y tipo de archivo?).*

No se adelantó

5. *¿El POT vigente define instrumentos de gestión y financiación?*

No se adelantó

6. *¿Qué tipo de instrumentos de gestión y financiación se han implementado si los definió?*

No se implementó ningún tipo de financiación, en 2017 el Municipio de El Guacamayo, buscando realizar actualización de la estratificación socioeconómica y en aras de dar cumplimiento de dichas circulares para los términos establecidos, se solicitó al Honorable Concejo Municipal la aprobación para un proyecto de acuerdo en el que se diera facultades para un cupo de endeudamiento por un valor de seiscientos millones de pesos MCTE (\$600.000.000,00) con destino a la financiación del proyecto de inversión "REVISION Y ACTUALIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACION E INFORMACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y TERRITORIAL DEL MUNICIPIO EL GUACAMAYO", el cual fue aprobado mediante acuerdo 007 de septiembre de 2016 por el Honorable Concejo Municipal (Se adjunta Acuerdo 007 de 2016). Así mismo se solicitó ante el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER-IDESAN el crédito por la cuantía mencionada, siendo aprobado; pero este fue denegado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ante estas gestiones adelantadas, el Honorable Concejo Municipal derogó el acuerdo 007 de septiembre de 2016 con el acuerdo N°012 de abril de 2017), que daba facultades al Alcalde para solicitar el crédito. De acuerdo a lo anterior se recalca que es un municipio con recursos limitados y que tiene otros proyectos de inversión planeados de vital importancia para el beneficio de toda la comunidad.

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO <i>Nit. 890.205.439-1</i>			
	Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 260 de 402	
	INFORME			

7. (si revisó el POT) ¿Se tomó como soporte el expediente municipal en el proceso de revisión y ajuste del POT?

No se revisó ningún tipo de proceso

8. ¿Se cuenta con un sistema de información bien sea físico o digital como soporte al expediente municipal?

No se cuenta con ningún tipo de soporte

9. ¿Cuáles fueron los principales logros del POT en este período de gobierno?

Lecciones aprendidas

¿Si adelanto el proceso de revisión del POT, que lecciones destacaría para señalarlas en el proceso de empalme a la próxima administración?

EL EOT no se actualizado

Dificultades

Indique cuáles son las principales dificultades o problemas para el ajuste e implementación del POT, PBOT o EOT.

- No se adelantó por falta de recursos Financieros

¿Qué soluciones plantea para abordar estas dificultades?

Dar prioridad en la próxima vigencia para actualizar el EOT, e Incluir dentro de las metas de Plan De desarrollo 2020-2023

Soportes de la gestión documental y de información

Acto administrativo de adopción del POT Acuerdo del Concejo o Decreto alcaldía

Documento Técnico de Soporte del POT con información técnica de base

Expediente municipal (si se tiene)

Documento de seguimiento y evaluación que contenga los resultados obtenidos respecto de los objetivos planteados en el POT vigente.

1.17 FISCAL Y FINANCIERO Se adjunta como anexo aparte en excell

1.18 FICHA ENTIDAD_SMSCE SGR

Se adjunta como anexo aparte en excell

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

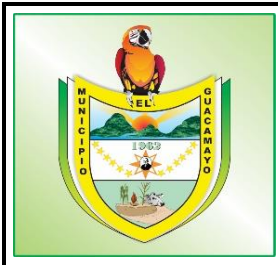
3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

1.19 POBREZA Y FOCALIZACIÓN DEL GASTO – SISBEN IV

Departamento: SANTANDER	Municipio: EL GUACAMAYO
Nombre del Gobernante: FABIO NEL DIAZ CASTILLO	
Correo electrónico: alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co	

Área de la Gestión:	Secretaría de Planeación	Sub- área:	Pobreza y focalización
Informe de Aspectos Estratégicos para el Alcalde/Gobernador			
Resultados (+ y -)	<p>Contexto general: Sisbén es un instrumento de focalización individual diseñado por la Nación, utiliza herramientas técnicas y estadísticas que permiten identificar y ordenar a la población según las condiciones socioeconómicas particulares registradas en la encuesta Sisbén.</p> <p>El Sisbén es la principal herramienta con que cuenta el Gobierno para la focalización del gasto social que garantice que los programas sociales lleguen a las personas que viven la pobreza en sus diferentes formas</p> <p>El diseño e implementación del Sisbén IV se basa en las estipulaciones contenidas en la ley 1176 de 2007, artículo 24, el cual señala que “El Conpes Social definirá cada tres años los criterios e instrumentos para la determinación, identificación y selección de beneficiarios, así como, los criterios para la aplicación del gasto social por parte de las entidades territoriales”.</p> <p>El Departamento Nacional de Planeación en ejercicio de sus competencias y siguiendo los criterios definidos en el documento CONPES 3877 de 2016, actualiza el instrumento de focalización individual Sisbén con un enfoque de inclusión social y productiva. La nueva versión del sistema de focalización busca a través de la implementación de la nueva metodología, disponer de una herramienta de focalización de alta calidad, que permita mejorar la eficiencia en la asignación del gasto público y contribuya en el diseño y ejecución de</p>		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 262 de 402

INFORME

estrategias encaminadas a la atención y solución de necesidades de la población pobre y vulnerable.

La implementación del Sisbén IV prevista en el Conpes 3877 de 2016, se basa en un cronograma que prevé la actualización de la información en todo el territorio nacional entre el año 2017 y 2019. Según dicho cronograma, le corresponde al Distrito Capital adelantar el proceso de implementación en el año 2019.

Esta actualización se hace acorde con la Metodología Sisbén IV diseñada por el Gobierno Nacional a través del Departamento Nacional de Planeación. Todos los municipios y distritos del país tienen la obligación de aplicar este nuevo instrumento.

La Secretaría Distrital de Planeación SDP adelanta en el transcurso de este año el proceso de actualización de la encuesta Sisbén a todos los hogares residentes en sectores estrato 1 y 2, y algunos del 3, así como los ubicadas en zonas rurales, se prevé encuestar más de 1 millón de hogares en la capital.

El objetivo principal es la conformación de una nueva base de datos de Sisbén con información válida confiable y actualizada sobre potenciales beneficiarios de programas sociales.

La actualización de información con Sisbén IV se realiza en operativo similar a un censo, de esta manera se busca registrar la información de todos los hogares residentes en los sectores de la ciudad previamente seleccionados. Todos los hogares que residan en estas zonas de la ciudad y que cuenten con documentos válidos vigentes deberán responder la encuesta.

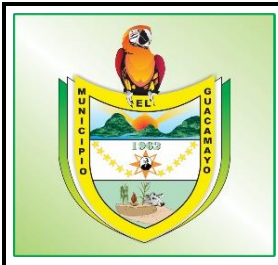
1. **Informe del barrido del Sisbén en el municipio/departamento:**
 - Total de personas registradas en el barrido del Sisbén por zona urbana y rural:
 - **ZONA URBANA:** 545 Habitantes
 - **ZONA RURAL:** 988 Habitantes

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 263 de 402

INFORME

- Total de personas registradas en el barrio del Sisbén en el municipio:1533
- Avance en metas del barrio por zona urbana y rural:
- **ZONA URBANA:** 404%
- **ZONA RURAL:** 253%
- Avance en metas del barrio en el municipio: 292%
- Balance del barrio frente a la población del Censo 2018: 93%
- Suministrar principales lecciones :Frente al procesos de Barrios que se realicen frente las actualizaciones se requiere disposición de recursos por parte del ente territorial para realizar las actividades estipuladas.
-Se realizó una buena divulgación y concientización ,obteniendo resultados superiores a los esperados.

2. Informe con el estado de la base del Sisbén:

- Total de personas registradas en la base Sisbén del municipio:
- **SISBEN III:**2067
- **SISBEN IV:**1514
- Número y porcentaje de casos en verificación del municipio:
- **CASOS DE VERIFICACION A CORTE DE 2017:**
- Evolución del porcentaje de casos en verificación desde 2017: 24 habitantes y 1.2%
- Evolución del porcentaje de casos en verificación desde 2018:5 habitantes y 0.3%
- Evolución del porcentaje de casos en verificación desde 2019:2 habitantes y 0.1
- Número de casos en verificación según tipo:
 - i. Número de personas en verificación por fallecidos:1
 - ii. Número de personas en verificación por variables sensibles:0
 - iii. Número de personas en verificación por denuncia:0
 - iv. Número de personas en verificación por ingresos:0
 - v. Número de personas en verificación por vivienda:0
 - vi. Número de personas en verificación por documento no valido:1
- Suministrar información acerca la respuesta del municipio frente a los casos en verificación del Sisbén:
-Frente al caso de fallecido se hizo el retiro de la base SISBEN APP.

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 264 de 402

INFORME

-Se Hizo la modificación en la base de Sisbén APP.

○

3. Informe del estado de las oficinas municipales del Sisbén encargadas de la atención al ciudadano:

- Número de solicitudes en tramite:98
- Número de solicitudes sin tramitar:23
- Número de solicitudes tramitadas:2212
- Número de solicitudes totales:2333
- Número y porcentaje de solicitudes tramitadas por tipo:
 - i. Encuesta nueva por primera vez: 164-7.029%
 - ii. Encuesta nueva por cambio de domicilio:7-0.3%
 - iii. Encuesta nueva por inclusión de hogar:80-3.429%
 - iv. Encuesta nueva por cambio de municipio:32-1.371%
 - v. Encuesta nueva por inconformidad:6-0.257%
 - vi. Modificación de ficha:998-42.77%
 - vii. Inclusión de personas:375-16.073%
 - viii. Retiro de personas por cambio de domicilio:429-18.388%
 - ix. Retiro de personas por defunción:96-4.114
 - x. Retiro de ficha:146-6.258%
- Suministrar lecciones aprendidas en cuanto a respuestas del municipio frente a las solicitudes de actualización del Sisbén por parte de los ciudadanos:
- Se debe verificar a la hora de sisbenizar a los beneficiarios que no se encuentren radicados en otros municipios, debido que genera una duplicidad en la plataforma.

4. Documentos por entregar a nuevos gobiernos: Dado que es un empalme es importante realizar una lista de documentos claves a entregar a nuevos alcaldes y gobernadores. Clave:

- Presentación Sisbén IV
- Conpes 3877 de 2016
- Decreto 441 de 2017
- Resolución 2673 de 2018
- Resolución 3663 de 2018
- Resolución 4119 de 2018 del Ministerio de Salud
- Manuales de la fase de barrido Sisbén IV
- Guías de la fase de demanda Sisbén IV
- Manuales de la fase de demanda Sisbén IV
- Motivos de rechazo a solicitudes de demanda y fichas de barrido

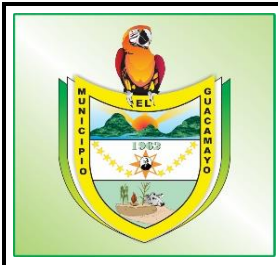
Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Guía para el cargue de la base certificada corte junio 2019 ○ Otros documentos o presentaciones de las sesiones de capacitación y asistencia técnica realizadas por el DNP para el uso, implementación y competencias de los niveles territoriales en el funcionamiento de la herramienta del Sisbén. 	
Temas por resolver en el Corto Plazo	Asunto: <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación del Sisbén IV 2. Verificación de proceso de demanda de SISBEN IV 3. Dar seguimiento al correo enviado a la gerente del SISBEN de acuerdo a 20 hogares que pertenecen a la vereda Chucuri, Hoya grande y Cuatro Esquinas, los cuales no fueron Incluidos en el Barrido; dando como respuesta que este paquete genero error al ser consolidadas ,se esta reprocesando el paquete y alcanzarían entrar en el próximo corte 	Fecha: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución 2020-2023 2. Segundo semestre 2020
Riesgos	<ol style="list-style-type: none"> 1. No contar con personal idóneo para manejar los procesos del Sisbén IV (recolección, custodia, transmisión de la información, verificación de la calidad de los procesos) – entrada de nuevos 	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
 Nit. 890.205.439-1



Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 266 de 402
-------------	--------------------------------	-------------------

INFORME

	<p>administradores municipales o coordinadores departamentales del Sisbén.</p> <ol style="list-style-type: none"> No contar con los requerimientos tecnológicos para la recolección y transmisión de la información (Dispositivos Móviles de Captura, computadores, internet). No contar con las estrategias de comunicación y pedagógicas dirigidas a los ciudadanos para acoger el cambio de metodología del Sisbén. No realizar los ajustes de los programas locales con la metodología Sisbén IV para su implementación.
--	---

Informe de Áreas Misionales- Operativas

Área de la Gestión:	Secretaría de Planeación/Gestión social	Sub-área:	Pobreza y focalización
Resultados (+ y -)	<ol style="list-style-type: none"> Funcionamiento y estado de la oficina del Sisbén (municipios): <ul style="list-style-type: none"> Registro del Sisbén (información disponible): Inventario de infraestructura tecnológica: <ol style="list-style-type: none"> Número de computadores: 1(se Necesita adquirir un equipo con especificaciones requeridas. (el actual es del funcionario) Puntos de red wifi:1 Licencias de software disponibles:1 Número de Dispositivos Móviles de Captura (DMC): IMEI 861103036451813 Estado de plataforma SisbenNet y SisbenApp: Funciona normalmente Número de personas de la oficina del Sisbén del municipio:1 Funciones del personal de la oficina del Sisbén: Desarrollar todos las solicitudes y requerimientos realizados por los usuarios. Antigüedad del personal de la oficina del Sisbén:1 AÑO Y 3 MESES Capacitaciones recibidas por el administrador/ coordinador desde DNP: 1CAPACITACION PARA EL BARRIDO DEL SISBEN IV. Se hace necesario la capacitación para el proceso de demanda Gestión documental: <ul style="list-style-type: none"> Número de fichas Sisbén diligenciadas en DMC: Número de fichas Sisbén diligenciadas en físico: Documentos requeridos para la atención al público: Indicadores: 		

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Listado de programas sociales dirigidos a la población en pobreza y/o que focalizan con Sisbén en el municipio: ○ Cobertura de programas sociales: ○ Cobertura en servicios públicos básicos: ○ Porcentaje de población en pobreza monetaria:
Temas por resolver en el Corto Plazo	Asunto: <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de la metodología Sisbén IV. 2. Oficinas del Sisbén con su administrador municipal y demás personal requerido (apoyo en sistemas, encuestadores) y en el caso de los departamentos, el coordinador departamental del Sisbén, y los requerimientos tecnológicos asociados al Sisbén IV. 3. Focalización de los programas sociales locales con el Sisbén.
Lecciones aprendidas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disminuir la rotación de los funcionarios encargados de la oficina del Sisbén, pues esto garantiza continuidad en los procesos, ya que el recurso humano está capacitado por DNP. 2. En caso de cambios de administradores y coordinadores Sisbén se requiere realizar un empalme completo de la metodología Sisbén vigente, suministrar documentación, usuarios y claves de acceso a plataformas Sisbén como SisbenNet y SisbenApp. 3. Acoger los lineamientos del DNP frente a la implementación del Sisbén.
Dificultades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de las nuevas tecnologías del Sisbén IV. 2. Falta de información a nivel municipal de los indicadores de pobreza.

Indicadores de la gestión			
Área de la Gestión :		Sub-área:	
Listado de archivos o formatos establecidos			
Soportes de la gestión documental y de información			
Área de la Gestión :		Sub-área:	
Listado de anexos o formatos de cada área			

GLOSARIO DE TÉRMINOS SISBÉN:

Ficha socioeconómica Sisbén: Es una herramienta de recolección de información socioeconómica de los hogares diseñada para caracterizar la población, la cual tiene carácter de documento público.

Hogar: Es aquel que está constituido por una persona o un grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda; que atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas.

Registro: Es el conjunto organizado de datos suministrados por un informante calificado del hogar, de acuerdo con las variables establecidas en la ficha de caracterización socioeconómica. Los registros pueden ser:

- a) Bruto: Es el registro reportado por el municipio o distrito al DNP en los términos establecidos por el DNP, y que debe surtir un proceso de control de calidad para su validación.
- b) Validado: Es aquel registro que superó los procesos de validación y los controles de calidad aplicados por el DNP.
- c) En verificación: Es aquel registro que, por los procesos de validación y controles de calidad, no reúne los requisitos para ser validado.
- d) Excluido: Es aquel respecto del cual se determine que existe inexactitud o incongruencia, como producto de los procesos de validación y controles de calidad.

Novedad: Es la modificación de un registro, debido a una actualización de datos o a la realización de una nueva encuesta.

Base de datos: Herramienta que consolida los registros de los hogares y organiza la información referente a sus condiciones socioeconómicas.

- a) Base bruta nacional: Es la base consolidada de los registros brutos municipales y distritales, reportados al DNP de conformidad con los términos establecidos por éste.
- b) Base certificada nacional: Es la base que publica periódicamente el DNP con el ordenamiento de la población para los procesos de focalización, como resultado de aplicar a las novedades reportadas por los municipios, los procesos de validación y de control de calidad necesarios para su depuración.

Barrido: Es la fase que permite obtener la información con la que se construye la base inicial de beneficiarios potenciales de programas sociales. Se compone de las encuestas de hogares realizadas en las unidades de vivienda ubicadas en un área geográfica previamente delimitada.

Fase de demanda: Cuando se hace la encuesta por solicitud de los interesados una vez finalizado el barrido.

Dispositivo móvil de captura (DMC): Dispositivo tecnológico construido sobre una plataforma informática móvil, con una capacidad de almacenar datos y realizar actividades semejantes a una minicomputadora y con la conectividad de un teléfono móvil. Cuenta con un sistema operativo y permite ejecutar diferentes programas con diferentes fines, como la captura de información de la encuesta de Sisbén IV.

Aplicativo SisbenApp: Es un aplicativo desarrollado por DNP para la aplicación de las encuestas en los DMC. Fue diseñado para capturar la información de las preguntas contenidas en la ficha de caracterización socioeconómica del Sisbén IV, a partir de las respuestas que el informante calificado del hogar suministre al encuestador.

Puntaje: Es un valor numérico único asignado a todas las personas que conforman la unidad de gasto, el cual se obtiene mediante técnicas estadísticas y econométricas que agregan o relacionan la información de la vivienda, el hogar y las personas de cada unidad de gasto, obtenida de la aplicación de la ficha de caracterización socioeconómica.

Ordenamiento: Es la técnica de ordenar a la población registrada en Sisbén por su calidad de vida, del más humilde al más próspero.

Punto de corte: Es un valor de corte que se define utilizando el puntaje del Sisbén, el cual ayuda a definir la cantidad de población elegible para acceder a un programa social.

Potencial beneficiario de programas sociales: Persona cuyo puntaje Sisbén está dentro de los puntos de corte establecidos por las entidades administradoras de programas sociales y tiene derecho a postular a los mismos.

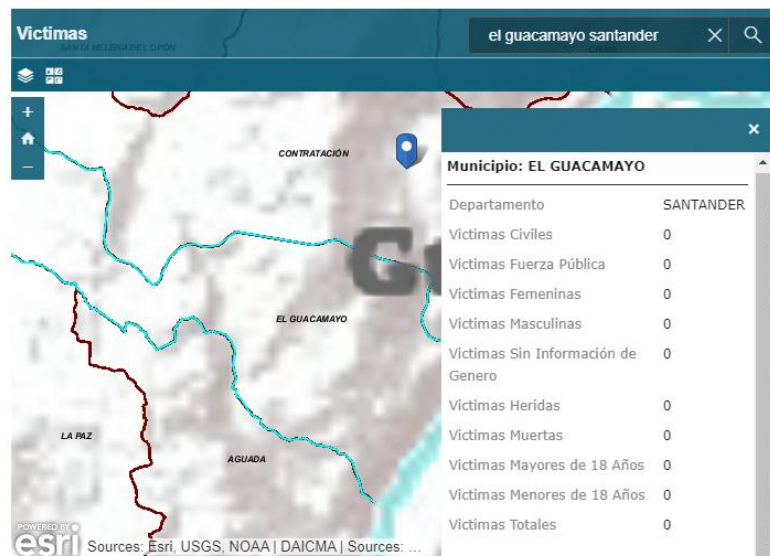
Casos en verificación: De acuerdo con el artículo 2.2.8.1.4. inciso C del Decreto 441 de 2017, se definen como aquellos registros que por los procesos de validación y controles de calidad no reúnen los requisitos para ser validados desde el DNP.

1.20 MINAS ANTIPERSONAS -AICMA-

El municipio de El Guacamayo Santander es en la actualidad un codiciable territorio de paz encajado en la cordillera oriental; sin embargo, no estuvo exento de padecer los episodios de violencia que soportó el país durante más de cincuenta años, teniendo como consecuencia la presencia de grupos armados al margen de la ley, quienes generaron control social, amenazas, desaparición forzada, desplazamiento forzado, entre otros hechos delictivos.

No obstante, fue superando todo hecho de violencia, pudiéndose catalogar como un municipio creador de armonía y buena convivencia, pues como se muestra en las estadísticas a continuación, a la fecha no muestra reporte por presencia de Minas Antipersona (MAP) o Municiones Sin Explosionar (MUSE), igualmente no se tienen víctimas de MAP.

Mapa interactivo de víctimas



Fuente: DescontaMINA Colombia www.accioncontraminas.gov.co fecha de Corte: 17-enero-2019



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1

Código: 110

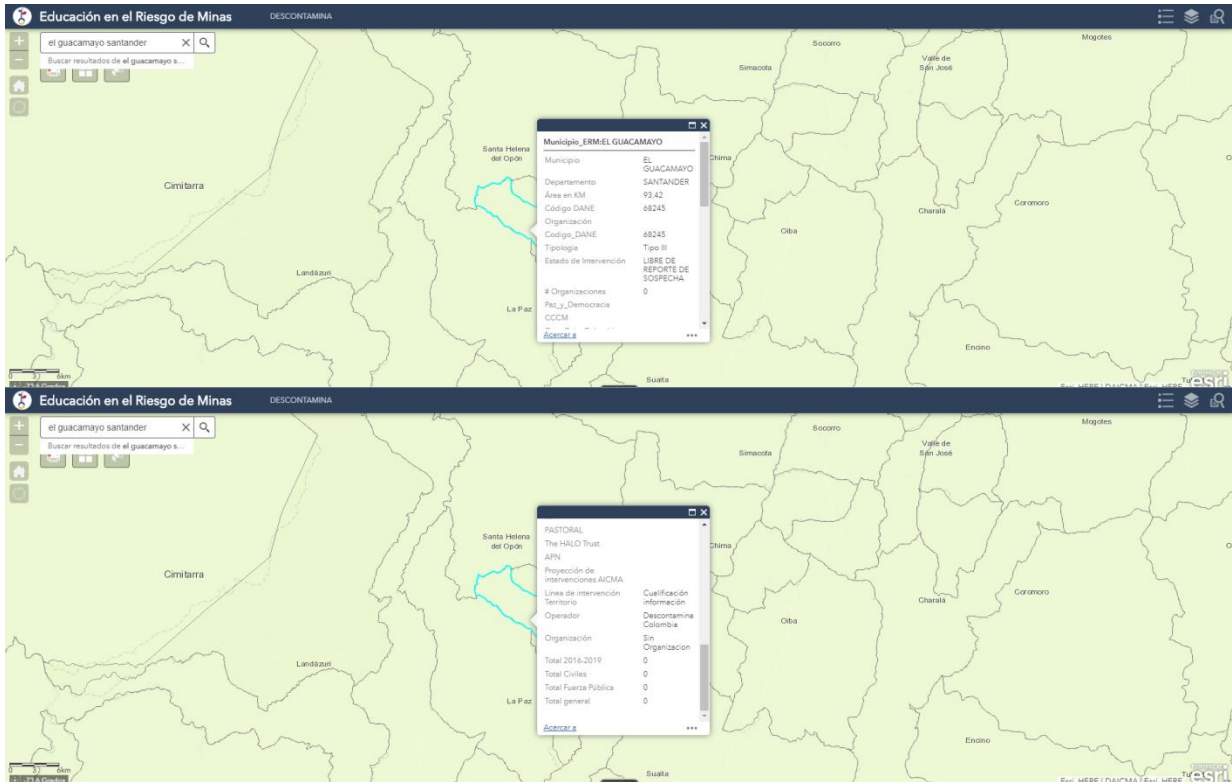
Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 271 de 402

INFORME



El municipio se encuentra libre de reporte de sospechas dentro del periodo 2016-2019.

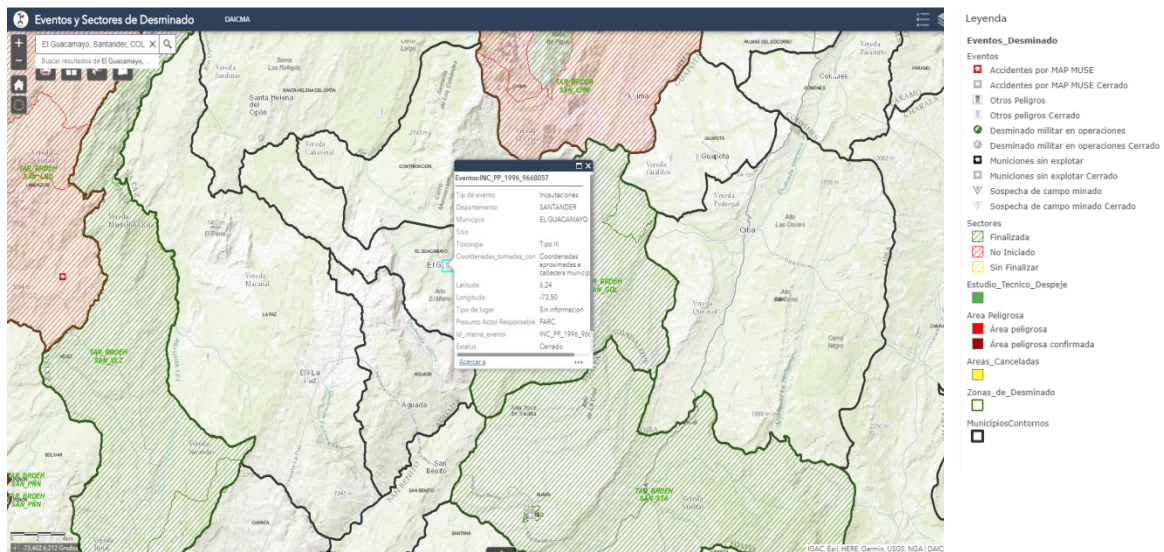


Fuente: DescontaMINA Colombia www.accioncontraminas.gov.co fecha de Corte: 17- octubre-2019

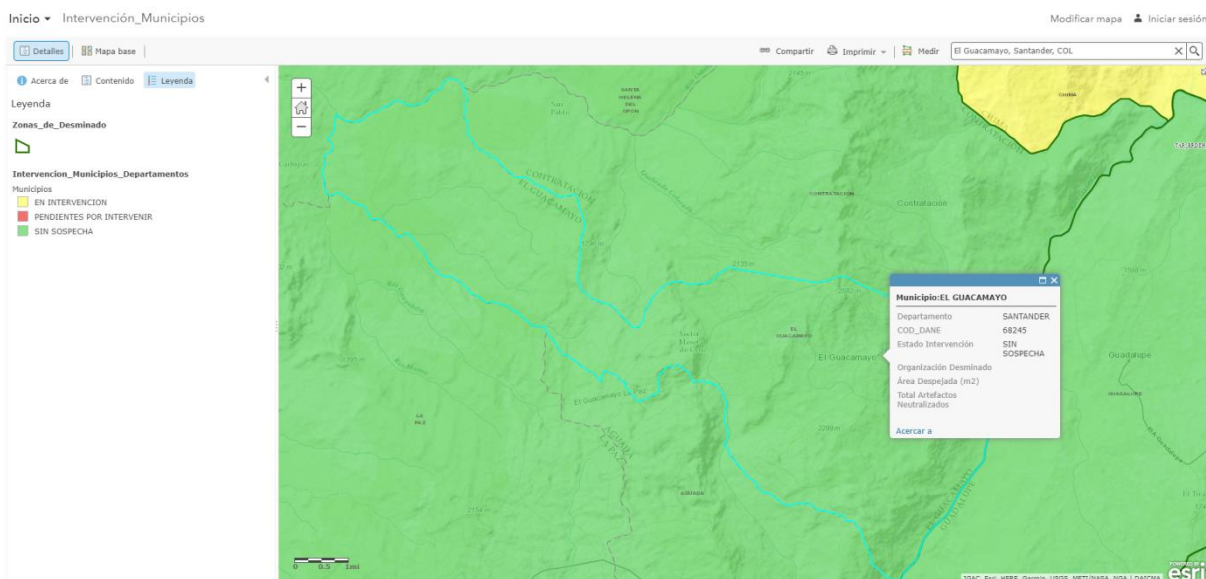
víctimas que pudieren surgir, se encuentra liderado por el Enlace Municipal de Víctimas, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación.

DESMINADO HUMANITARIO

El municipio de El Guacamayo no posee, ni ha poseído operaciones de desminado humanitario, pues se encuentra en zona desminada y no cuenta con peligros para la población.



Fuente: DescontaMINA Colombia www.accioncontraminas.gov.co fecha de Corte: 17-octubre-2019



Fuente: DescontaMINA Colombia www.accioncontraminas.gov.co fecha de Corte: 17-octubre-2019

CONCLUSIÓN

En la actualidad, el municipio de El Guacamayo, no cuenta con operaciones en curso de desminado humanitario puesto que, según estudios y estadísticas, este territorio no posee hechos victimizantes por MAP y MUSE desde épocas pasadas, por tal motivo está calificado como libre de reporte de sospechas de campos minados. Sin embargo, es importante continuar implementando la educación para prevenir y proteger la vida e integridad en casos de MAP, MUSE y AEI en niños, niñas y adolescentes, quienes son el ciclo poblacional con menos conocimiento al respecto.

No obstante, a pesar del bajo riesgo que posee el municipio, no está exento de una posible situación, por tanto es fundamental crear el protocolo específico para la inclusión de la Acción Integral Contra Minas con sus respectivas rutas de atención y asistencia para las posibles víctimas que pudieren surgir.



1.21 DROGAS EN EL PROCESO DE EMPALME

El Municipio de El Guacamayo expidió el Decreto No.048 de Junio 29 de 2018, Por medio del cual se crea el Comité Municipal para la Prevención y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas de El Guacamayo – Santander, el cual para el presente año tiene el siguiente Plan de Acción:

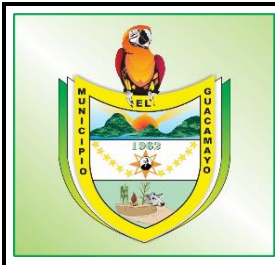
LINEA ESTRATEGICA	ACTIVIDAD/ACCION		RESPONSABLE	EJECUCION
	OBJETIVO	DESCRIPCION DETALLADA DE LA ACTIVIDAD		
salud	Prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales y a diferentes formas de violencia.	Realizar una campaña educomunicativa sobre el tema : prevención del spa y alcohol en población general, tanto en la cabecera municipal como en el corregimiento de santa rita del opón.	Secretaria de Salud Municipal, E.S.E., Comisaria de Familia	Se realizó en el Corregimiento de Santa Rita del Opón y en la Cabecera municipal con estudiantes del COLINAGRO y del ITAG. Marzo 26 y Mayo 15, 20 y 21.
salud	Prevención de consumo de SPA en el municipio de El Guacamayo	Realizar actividades preventivas y de control – rondas institucionales.	PONAL	Se están realizando esporádicamente
salud	Prevención de consumo de SPA en el municipio de El Guacamayo	talleres psicoeducativos en las instituciones educativas con actividades lúdicas que	Secretaria de Salud Municipal, E.S.E., Comisaria de Familia	Se ejecuta ésta actividad Marzo 26 y Mayo 15, 20 y 21 respectivamente tanto en el COLINAGRO

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
 Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 276 de 402

INFORME

		participan los jóvenes del municipio.		como en el ITAG.
salud	“desarrollar las estrategias de promoción y prevención en salud, que conlleven a la utilización y aprovechamiento del tiempo libre.	realizar 2 actividades masivas "aeróbicos al parque" con la comunidad en general; 1 en el casco urbano y 1 en el corregimiento de santa rita, dirigido a todos los grupos poblacionales del municipio.	Secretaria de Salud Municipal, E.S.E.	En el mes de Septiembre se están garantizando espacios de formación deportiva
salud	“Desarrollar las estrategias de promoción y prevención en salud en cumplimiento del plan de acciones e intervenciones colectivas PIC del municipio de El Guacamayo Santander vigencia 2019”	Promover a través de estrategias IEC y capacitaciones los factores protectores, factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles y alteraciones de salud mental	Secretaria de Salud Municipal, E.S.E.	Se realizó ésta actividad en el trimestre III.
salud				

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

	<p>“Desarrollar las estrategias de promoción y prevención en salud en cumplimiento del plan de acciones e intervenciones colectivas PIC del municipio de El guacamayo Santander vigencia 2019”</p>	<p>Realizar capacitaciones a docentes y padres de familia sobre temas :prevención del embarazo no deseado, fortalecer red de apoyo, en el corregimiento de santa rita del opón y en la cabecera municipal.</p>	<p>Secretaria de Salud Municipal, E.S.E.</p>	<p>ésta actividad está programada en el trimestre IV.</p>
--	--	--	--	---

En las reuniones adelantadas en el Comité no se tiene conocimiento oficial de casos identificados de consumos sustancias psicoactivas, cultivos ilícitos y comercialización local de drogas.

Es por ello que se adelantan las campañas de Promoción y Prevención desde la Dimensión de Salud Mental a través del Plan de Intervenciones Colectivas, la Policía Nacional adelanta sus competencias junto con la Inspección de Policía.

De otro lado, se promueve la realización de actividades deportivas, recreativas y culturales (servicio de biblioteca pública, extensión bibliotecaria, escuela de música, formación deportiva), con el objetivo de fomentar el aprovechamiento del tiempo libre y por ende la Administración municipal durante el cuatrienio gestionó y/o asignó recursos para la adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos tanto de la cabecera municipal como en el Corregimiento de Santa Rita del Opón.

No se tiene formulada la Política Integral de Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

Desde el Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana, frente a la identificación de cultivos ilícitos y Drogas NO se tiene conocimiento oficial de que existan en nuestra área de referencia.

1.23 ESQUEMAS ASOCIATIVOS TERRITORIALES (EAT)

Objetivos:

1. Hacer entrega de la Administración territorial⁸ de manera ordenada, clara y completa de los aspectos relacionados con la pertenencia a uno o varios Esquemas Asociativos Territoriales (EAT).
2. Contextualizar a la Administración territorial de la relevancia de la asociatividad territorial en para el municipio y del desarrollo de políticas públicas/proyectos/programas vigentes o potenciales.
3. Para los municipios que hacen parte de uno o varios EAT, hacer un balance sobre los logros y retos para que haya continuidad con el nuevo mandatario sobre los compromisos adquiridos, y las recomendaciones para optimiza el funcionamiento del EAT.

Las provincias administrativas de planificación PAP son asociaciones entre Entidades Territoriales con funciones conforme a la Ley 1454 del 2011. En el departamento de Santander se conforman de acuerdo a los lineamientos y directrices del ordeamiento territorial para el departamento de Santander contenidas en el documento denominado “Santander Transforma su Territorio”, legalizadas mediante Decreto 0264 del 20 de agosto de 2014. El proceso de conformación establece que dos o más municipios geográficamente contiguos de un mismo departamento podrán constituirse mediante Ordenanza en una Provincia Administrativa de Planificación PAP, por solicitud de los alcaldes municipales, los gobernadores o del 10% de los ciudadanos que componen el censo electoral de los respectivos municipios. En este sentido el proceso de creación consitió primero en la integración de cada municipio en las respectivas PAP y posteriormente la creación mediante Ordenanza. Esto en la medida que el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1454 de 2011, reza: Corresponde a las Asambleas Departamentales crear las provincias, previa autorización de los respectivos Concejos Municipales.

Es importante esclarecer que, las PAP son entidades administrativas de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman.

⁸ La asociatividad se entiende como la unión voluntaria de dos o más entidades territoriales con el fin de alcanzar objetivos comunes y sus figuras están contempladas por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial-LOOT (Ley 1454 de 2011).

Aspectos Generales

1. ¿Su municipio hace parte de algún Esquema Asociativo Territorial y en qué estado se encuentra?

Tipo de EAT	Estado			Datos		Año conformación	Datos director del EAT	Documentos de soporte [1]
	Vigente	Inactivo	En proceso	Nombre	Municipios vinculados			
Asociación de municipios								
Provincia Administrativa de Planeación, PAP	Sí	-	-	Cimunera	Se anexa listado	2014	Gobernador De Santander	Ordenanza y documentos soporte PDD 2016 - 2019
Región de Planeación y Gestión, RPG								
Región Administrativa de Planeación, RAP								
Área Metropolitana								

El municipio de El Guacamayo en coherencia con lo dispuesto en la Ley 1454 de 2011 y en coherencia con el Decreto departamental N° 264 del 20 de agosto de 2014 por medio del cual se adoptan los lineamientos y directrices del ordenamiento territorial del departamento, se adhiere y forma parte de la Provincia Administrativa de Planeación a través del Acuerdo municipal número 015 del 31 de agosto de 2014. Recientemente la Gobernación de Santander a través de la Ordenanza Número 009 del 27 de febrero de 2019 aprueba la conformación de dicho esquema y se encuentra vigente.

La nueva organización administrativa de Santander se dio gracias a la aprobación previa de 84 Acuerdos Municipales, donde los municipios solicitan autorización al Concejo Municipal para pertenecer a una de las siete provincias, según su realidad económica, funcional y la idiosincrasia de cada población.

2. Durante el período actual de gobierno, ¿se realizó algún tipo de ajuste al EAT? Precise qué tipo de ajuste se adelantó (nuevos municipios conformantes, cambio de estatuto, etc.)

Siendo una iniciativa del PDD Santander Nos Une el municipio manifestó su adhesión en el año 2014, sin embargo es durante el 2019, que se crean a partir de la ordenanza 009 de 2019. En el caso de la provincia Comunera está conformada por los municipios de Chima, Confines, Contratación, El Guacamayo, Galán, Gámbita, Guadalupe, Guapota, Hato, Oiba, Palmar, Palmas del Socorro, Simacota, Socorro y Suaita.

Contexto

1. *Entiendo que los municipios se asocian para promover un desarrollo más coherente, un modelo de planificación integral conjunto, cumplir funciones administrativas propias, prestar servicios en común, ejecutar obras de escala regional, y/o coordinar un modelo de desarrollo de largo plazo, entre otros ¿Cuáles fueron los objetivos que motivaron la creación del EAT?*

Los objetivos principales que motivaron la creación de las Provincias Administrativas de Planificación PAP son:

Articular y armonizar las políticas públicas, programas, proyectos o acciones relacionadas con los municipios que la conforman y generar mayor proyección en inversión en temas de educación, transporte y demás servicios públicos que tienen una injerencia trascendental en la población.

2. *¿Cuál es la vocación económica del EAT? (Seleccione los relevantes)*

- Ejecución de obras de interés común
- Cumplir funciones de planificación
- Actuar como banco de proyectos
- Planear y ejecutar la designación de los recursos del fondo de desarrollo regional

Otros

3. *¿Cuál es la visión del EAT para los próximos años?*

La visión de las Provincias Administrativas de Planificación no ha sido adoptado ni establecido por la Gobernación de Santander.

Funcionamiento

Entendiendo que un EAT es una entidad administrativa de derecho público, con autonomía administrativa, personería jurídica propia, patrimonio propio e independiente de las entidades que la conforman.

1. *¿Cuál es el sistema de aportes del EAT y la frecuencia de los aportes? (Aproximado de los aportes recibidos durante la vigencia 2018)*

Este será definido por la Gobernación de Santander y a al fecha no ha sido reglamentado.

2. *¿El EAT ha contado o cuenta con fuentes de financiación diferentes al aporte de las entidades territoriales, tales como de Cooperación internacional?*

Este será definido por la Gobernación de Santander y a al fecha no ha sido reglamentado.

3. *¿Cómo se administra el EAT? (Dirección, reuniones, toma de decisiones).*

Este será definido por la Gobernación de Santander y a al fecha no ha sido reglamentado.

Planeación y ejecución a través del EAT

1. *¿El EAT cuenta con una agenda regional o algún documento de planeación regional?*

Este será definido por la Gobernación de Santander y a al fecha no ha sido reglamentado.

2. *¿El EAT ha gestionado o se encuentra gestionando proyectos?*

Las Provincias Administrativas de Planificación se crean oficialmente a través de la Ordenanza 009 de 2019 y a la fecha no ha sido reglamentada por la Gobernación de Santander.

3. *¿Cuáles han sido las mayores dificultades para estos proyectos?*

Este será definido por la Gobernación de Santander y a la fecha no ha sido reglamentado.

Logros, dificultades y recomendaciones

Entendiendo que la asociatividad territorial es considerada como una herramienta de desarrollo regional que permite generar economías de escala y mayor impacto en el desarrollo territorial,

1. *¿Cuáles fueron los logros del EAT para apoyar el desarrollo regional?*

Este será definido por la Gobernación de Santander y a la fecha no ha sido reglamentado.

2. *¿Cuáles han sido las dificultades para el correcto funcionamiento y financiación del EAT?*

Las Provincias Administrativas de Planificación se crean oficialmente a través de la Ordenanza 009 de 2019 y a la fecha no se ha reglamentado el funcionamiento y el sistema de financiación.

3. *¿Qué soluciones plantea para abordar estas dificultades?*

Las Provincias Administrativas de Planificación se crean oficialmente a través de la Ordenanza 009 de 2019 y a la fecha no se ha reglamentado el funcionamiento y el sistema de financiación.

5. *¿Cuáles son las oportunidades para el futuro del EAT?*

Las Provincias Administrativas de Planificación se crean oficialmente a través de la Ordenanza 009 de 2019 y a la fecha no se ha reglamentado el funcionamiento y el sistema de financiación.

6. *¿Cuáles fueron las lecciones aprendidas?*

Es función del Estado promover los procesos asociativos entre entidades territoriales para libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y autosostenible de las comunidades. En el caso del municipio durante la vigencia 2012 – 2015 se acoge el lineamiento establecido por el Decreto N° 264 de 2014, que establece la promoción de las provincias administrativas de panificación PAP.

7. *¿Qué recomendaciones le haría al nuevo mandatario?*

Posterior a la reglamentación de las PAP labor que debe realizar la Gobernación de Santander, se recomienda al madatario entrante conocer el detalle de los procedimiento y mecanismo de operación, buscando la priorización de iniciativas y proyectos de desarrollo integral.

1.25 SECTOR ENERGÍA ELÉCTRICA

1. ¿Existen usuarios identificados en la zona rural que carecen del servicio de energía?
 Si
NO X

NOTA: En Varias veredas se tiene deficiencias en la prestación del servicio, es de aclarar que es prestado por la electrificadora de Santander, ESSA.

2. ¿Existe Prestador de Servicio de Energía Eléctrica en su municipio? Si la respuesta es Sí: Esta se encuentra inscrita en:
 *Cámara de comercio:
SI X
 No
 *RUPS: Registro Único de proponentes de servicio públicos: **8902012301**
SI X
 No
 *SUI: Sistema Único de Información en el enlace: <http://www.sui.gov.co>
4. ¿El Prestador de Servicios de la zona tiene reconocimiento de subsidios para la prestación del servicio de energía en la ZNI mediante combustible diésel?

NO

5. ¿Existe Comité de desarrollo Control Social de Servicios Públicos en su municipio?

NO

1.26 REINTEGRACIÓN / REINCORPORACIÓN

El municipio de El Guacamayo Santander es en la actualidad un codiciable territorio de paz encajado en la cordillera oriental; sin embargo, no estuvo exento de padecer los episodios de violencia que soportó el país durante más de cincuenta años, teniendo como consecuencia la presencia de grupos armados al margen de la ley, quienes generaron control social, amenazas, desaparición forzada, desplazamiento forzado, entre otros hechos delictivos. No obstante, a la fecha no posee población reintegrada o reincorporada que haya abandonado las armas.

1. Caracterización de las personas en proceso de Reintegración y/o Reincorporación que habitan en el departamento / municipio.

La administración municipal no cuenta con política de reintegración y/o reincorporación por tanto no dispone de caracterización de personas en proceso. Sin embargo, el municipio cuenta con una persona reincorporada a quien se le brinda acompañamiento directamente desde la Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN-.

2. Inclusión de la Reintegración en el Plan de Desarrollo

En el Plan de Desarrollo 2016-2019 no se incluye un programa específico que trate sobre procesos de Reintegración y/o reincorporación, así mismo no se asignaron recursos para tal fin, ni se planearon metas.

3. Principales resultados de la Reintegración / Reincorporación en el municipio.

El municipio no cuenta con población reintegrada y/o reincorporada, por tanto, no se diseñaron planes, proyectos o estrategias para la atención de este grupo.



Igualmente, a la fecha no se tiene articulación institucional en el territorio, ni alianzas con actores claves, además no se cuenta con un Espacio Territorial de Capacitación y Reintegración -ETCR-.

4. Retos de la Reintegración – Reincorporación en el municipio.

Si bien, la administración municipal no cuenta con Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – ETCR- que trate población específica, pero si promueve diferentes espacios que fomentan la promoción y protección de los derechos y deberes como ciudadanos, la reconstrucción, el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades para relacionarse socialmente, como la mesa de participación de víctimas del conflicto armado, Comités de Justicia Transicional y Subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición. Asimismo, en articulación con las autoridades locales, se impulsa la educación sobre la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, así como políticas y medidas de autoprotección.

4. Recomendaciones

En vista de la ausencia de rutas, protocolos y procesos de reintegración y/o reincorporación, es importante la creación de los mismos, para eventuales situaciones que se presenten con el fin de estar preparados; asimismo es trascendental continuar con las labores de educación en niños, niñas y adolescentes sobre la prevención del reclutamiento y medidas de autoprotección, puesto que es el ciclo de vida que podría estar en riesgo.

	<p style="text-align: center;">REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO <i>Nit. 890.205.439-1</i></p>			
	Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 286 de 402	
	INFORME			

CAPÍTULO II- POLÍTICAS ESTRATÉGICAS y TEMAS TRANSVERSALES

2. CAPÍTULO II- POLÍTICAS ESTRATÉGICAS y TEMAS TRANSVERSALES

Presentación

Por la naturaleza pública de los recursos con los que opera el Estado, los controles que se han diseñado para su gestión son muy exigentes: control interno, fiscal, disciplinario y social, extensas reglas de contratación, criterios de selección y meritocracia para el servicio civil, seguridad digital, lineamientos de archivo y publicación de la información, entre otros.

En cumplimiento de su misión, las entidades públicas deben ser eficientes, sin desconocer las reglas que rigen la Administración Pública. Además, es necesario que garanticen la participación ciudadana en su gestión y que trabajen sin descanso por mejorar la cultura de servicio a la ciudadanía, razón de ser del servicio público.

Por tal motivo, la Alcaldía Municipal de El Guacamayo implemento el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

A continuación, se describirán las siete dimensiones a través de las cuales se implementa MIPG; para cada una se describirá su alcance, las políticas que involucra, los aspectos alcanzados para su actualización o implementación y los atributos de calidad. En caso de existir documentos técnicos que facilitan la implementación de cada política, esos se referenciarán y se indicará el enlace web en donde se podrán consultar.

DIMENSIÓN 1: TALENTO HUMANO

MIPG concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

La estructura de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de El Guacamayo – Santander, se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Denominación	Código	Grado	Nivel	No. De Cargos Autorizados	No. De Cargos Ocupados
Alcalde Municipal	005	02	Directivo	1	1
Secretaría General y de Gobierno	020	01	Directivo	1	1
Secretario de Planeación e Infraestructura	020	01	Directivo	1	1
Secretario de Hacienda y del Tesoro	020	01	Directivo	1	1
Secretario de Desarrollo Social y Educación	020	01	Directivo	1	0
Secretario Local de Salud	097	01	Directivo	1	1
Comisaria de Familia	202	01	Profesional	1	1
Técnico Administrativo - Inspección de Policía	367	01	Técnico	1	
Auxiliar de Tesorería	407	04	Asistencial	1	1
Auxiliar Administrativo	407	04	Asistencial	1	1
Operario Servicios públicos	487	03	Asistencial	1	1
Auxiliar de Operación y mantenimiento	487	01	Asistencial	1	1

Adicionalmente se encuentran los siguientes cargos en provisionalidad:

NIVEL	CARGO	ESTADO
Asistencial	Operario	Provisionalidad
Asistencial	Auxiliar administrativo	Provisionalidad

Profesional	Comisario de Familia	Provisionalidad
-------------	----------------------	-----------------

Políticas Asociadas

1. Gestión Estratégica del Talento Humano
2. Integridad

2.1. POLÍTICAS ESTRATÉGICAS

2.1.1 POLÍTICA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO

La Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH) exige la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad. Para lograr una GETH se hace necesario vincular desde la planeación al talento humano, de manera que esa área pueda ejercer un rol estratégico en el desempeño de la entidad territorial, por lo que requiere del apoyo y compromiso de la alta dirección. Para ello, se formuló el Plan Estratégico de Talento Humano, el cual fue implementado a cabalidad, otorgándose un nivel de cumplimiento del 100%.

La Administración Municipal “Queremos y Juntos Podemos” reconoce a sus empleados como su activo más importante, para lograr las metas y realizar una buena gestión en la organización. Por lo tanto, se ha esforzado por cumplir a cabalidad los planes relacionados con mejorar su ambiente de trabajo, su salud laboral y capacitar para ofrecer un mejor servicio a toda la comunidad, cumpliendo sus roles y alcanzando el éxito de los objetivos propuestos por la Alcaldía Municipal de El Guacamayo – Santander.

A partir de los resultados arrojados por la matriz de Talento Humano entregado por el MIPG, se realizaron las mejoras necesarias, actualizando el Plan de Estratégico de Talento Humano que articula diferentes planes como: El Plan Anual de Vacantes, El Plan Institucional de Capacitaciones, El Plan de Bienestar Social e Incentivos y El Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ACCIONES PROGRAMAS POR PLAN

PLAN ANUAL DE VACANTES



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
 Nit. 890.205.439-1

Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 290 de 402
-------------	--------------------------------	-------------------

INFORME



El Plan Anual de vacantes tiene por objeto, diseñar estrategias de planeación anual de provisión de talento humano, con el fin de que la Alcaldía Municipal de El Guacamayo - Santander, pueda identificar las necesidades de la planta de personal, disponiendo de la gestión del talento humano como una estrategia organizacional.

En este sentido, es importante manifestar que de acuerdo con el Acuerdo CNSC – 20182000001806 del 15 de junio de 2018, por medio del cual se rige el proceso de selección de la Alcaldía de El Guacamayo, en el que en su artículo 10 establece que la Alcaldía Municipal bajo concurso de méritos proveerá tres vacantes de la planta de personal y que corresponden a los niveles profesional, técnico y asistencial, de conformidad con las vacantes reportadas a la CNSC.

- Se realizó el Plan Anual de Vacantes en conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 para ser presentado al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. De acuerdo con lo anterior, se presenta el desarrollo del Plan a continuación.

PLAN ANUAL DE VACANTES		
Código SIGEP:		
Nombre de la entidad:	ALCALDIA EL GUACAMAYO	
Persona a cargo del reporte:	DEISY YINETH SALINAS PAEZ	
Correo electrónico:	gobierno@elguacamayo-santander.gov.co	
Pregunta 1: Indique el número total de empleos aprobados en la norma por medio de la cual se le asigna la planta de personal a su entidad con corte a 31 de diciembre (recuerde que los empleos hacen referencia a los cargos y no a las personas)		
Total de empleos aprobados en la norma	15	Reporte correcto
Pregunta 2: Del total de empleos aprobados en la norma (relacionados en la pregunta 1) indique el número total de ellos que a 31 de diciembre contaban con asignación presupuestal (es decir, cargos que contaban con los recursos en el presupuesto de la entidad para pagar los gastos de nómina y demás gastos asociados a la nómina).		
Total de empleos aprobados por asignación presupuestal:	14	Reporte correcto
Pregunta 3: Indique el número total de empleos (recuerde que los empleos hacen referencia a los cargos y no a personas) con que cuenta la entidad en su planta de personal, con corte a 31 de diciembre (recuerde que el total no puede ser superior a la respuesta de la pregunta 2), a nivel de:		
a. Carrera administrativa:	2	Reporte correcto
b. Libre nombramiento y remoción:	12	Reporte correcto
Pregunta 4: Indique el número total de empleos de carrera administrativa (recuerde que los empleos hacen referencia a los cargos y no a personas), por nivel jerárquico, con corte a 31 de diciembre, cuyo número total no puede ser superior al número registrado en el literal a) de la pregunta 3		
a. Asesor de carrera administrativa:	0	
b. Profesional de carrera administrativa:	1	
c. Técnico de carrera administrativa:	0	
d. Asistencial de carrera administrativa:	1	
e. Otros de carrera administrativa (si aplica)	0	
f. Total (suma opción a+b+c+d+e):	2	Reporte correcto

	Pregunta 5: Del número total de empleos de carrera administrativa registrados en el literal a) de la pregunta 3, indique, con corte a 31 de diciembre, el número de ellos que se encuentran en vacancia definitiva (no incluye vacaciones temporales por situaciones administrativas) para cada uno de los siguientes niveles jerárquicos (recuerde que los empleos hacen referencia a los cargos y no a personas) Nota: Recuerde que la suma no puede ser superior al número registrado en el literal a de la pregunta 3.		Pregunta 6: Del número total de empleos de carrera administrativa registrados en cada uno de los literales de la pregunta 5, indique, con corte a 31 de diciembre, el número de servidores públicos (personas) nombrados en provisionalidad de las vacancias definitivas por cada nivel jerárquico:	Pregunta 7: Del número total de empleos de carrera administrativa registrados en cada uno de los literales de la pregunta 5, indique, con corte a 31 de diciembre, el número de servidores públicos (personas) nombrados en encargo en las vacancias definitivas por cada nivel jerárquico:	Pregunta 8: Reporte el número total de cargos de carrera administrativa sin proveer (no hay personas ocupando el cargo), de las vacantes definitivas, con corte a 31 de diciembre:	
	Vacantes definitivas:		Suma pregunta 6, 7 y 8	Provisionales	En encargo	Sin proveer
a. Asesor de carrera administrativa:	0	Reporte correcto	0		0	0
b. Profesional de carrera administrativa:	1	Reporte correcto	1	1	0	0
c. Técnico de carrera administrativa:	0	Reporte correcto	0	0	0	0
d. Asistencial de carrera administrativa:	1	Reporte correcto	1	0	1	0
e. Otros de carrera administrativa (si aplica):	0	Reporte correcto	0	0	0	0
f. Total (suma opción a+b+c+d+e):	2	Reporte correcto	2	1	1	0

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES

Gestión del conocimiento:

Responde a la necesidad de desarrollar en los servidores, las capacidades orientadas al mejoramiento continuo de la gestión pública. Con base en esta premisa, se establece la gestión del conocimiento, que tiene por objetivo implementar programas que (mediante el correcto estímulo y administración del conocimiento, proceso de generación, sistematización y/o transferencia de información de alto valor de quienes integran la institución) permitan a la entidad ser un punto de referencia para el entorno social y territorial.

- **Programa de Inducción y Reinducción**

Se brindó una inducción y reinducción a los servidores públicos de la Administración Municipal, con el interés de fortalecer su conocimiento en materia de cultura, misión, visión, cambios producidos en la organización, etc.



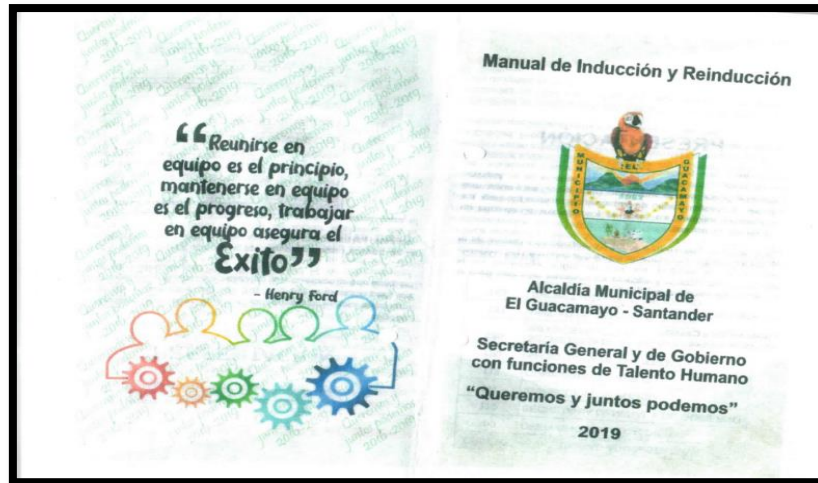
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 292 de 402

INFORME



- **Manejo de herramientas tecnológicas**

Se llevó a cabo la capacitación para los empleados para el fortalecimiento de Capacidades Institucionales: Implementación de SECOP II, Gestión Documental con énfasis en el proceso de empalme, Finanzas Públicas Municipales, Rendición de Cuentas enfocado al cumplimiento de las metas del plan de Desarrollo y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

- **Capacitación en Manejo de Herramientas Tecnológicas**



- **Capacitación en Implementación de SECOP II**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 293 de 402

INFORME

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN ARTICULACIÓN CON LA ESAP HACE EXTENSIVA LA INVITACIÓN A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LÍDERES Y REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD A PARTICIPAR DE LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN.

LUGAR: SALÓN DEL
CONCEJO
MUNICIPAL
FECHA: Abril 1,2,3,4
HORA: 3:00pm a 7:00pm



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Escuela Superior de
Administración Pública

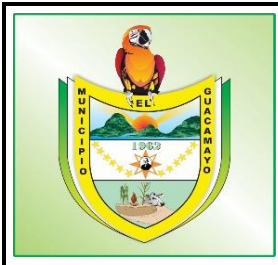


Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

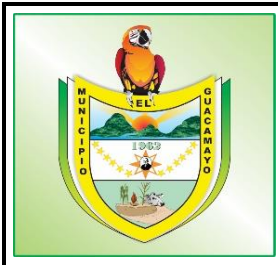
Página 294 de 402

INFORME



- **Capacitación Gestión Documental con énfasis en el Proceso de Empalme**





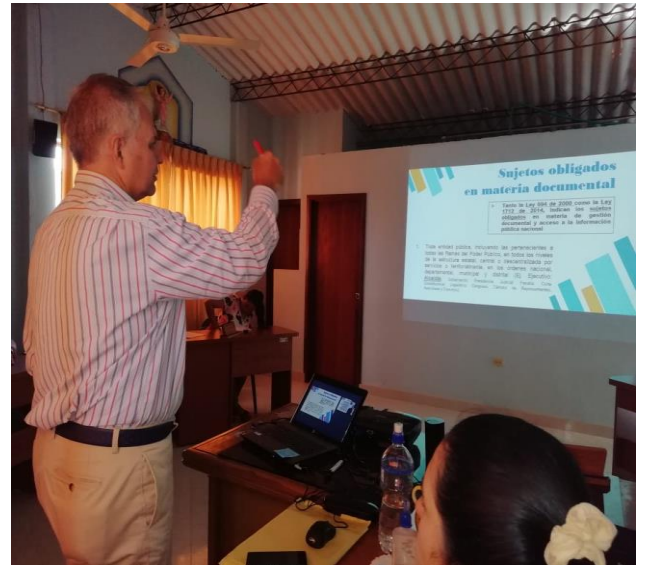
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 295 de 402

INFORME



- **Capacitación Finanzas Públicas Municipales**

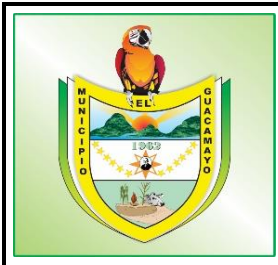


Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



- **Capacitación Rendición de Cuentas enfocado al cumplimiento de las metas de Plan de Desarrollo**



Creación de valor público:

Se orienta principalmente a la capacidad que tienen los servidores para que, a partir de la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas, se generen satisfacción al ciudadano. Esto responde principalmente a la necesidad de fortalecer los procesos de formación, capacitación y entrenamiento de directivos públicos alineando las decisiones que deben tomar con un esquema de gestión

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

pública orientado al conocimiento y al buen uso de los recursos para el cumplimiento de metas y fines planteados en el marco de la misión.

- **Fomento del autocontrol**

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

Programa de Bienestar Social

La administración municipal, se compromete a emprender acciones dirigidas a consolidar una nueva cultura organizacional, con acciones de bienestar social encauzadas a impactar al servidor y sus familias. Para tal efecto, se establecen las siguientes acciones a desarrollar:

Programa: Deporte

Objetivo: Fomentar la práctica deportiva, mediante la integración en actividades de diferentes disciplinas deportivas generando espacios de integración a nivel competitivo

Actividad: Jornadas deportivas

- Se realizaron jornadas deportivas con todos los funcionarios de la administración municipal, en la que se realizaron distintos juegos de mesa y se contó con la participación de los servidores públicos de la entidad.



Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

Juegos de Mesa

- El 26 de septiembre se realizó la jornada deportiva en la que se hubo participación de los empleados en disciplinas como aerobics y voleibol.



Programa: Social

Objetivo: Fomentar la integración entre funcionarios y comunidad.

Actividad: Celebrar los cumpleaños – mediante cartelera municipal - mensaje vía correo electrónico.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 299 de 402

INFORME

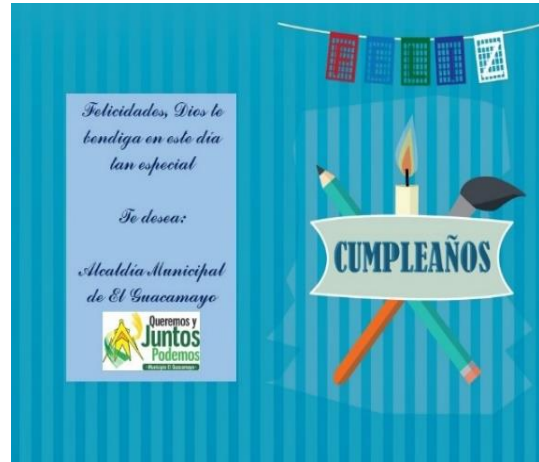
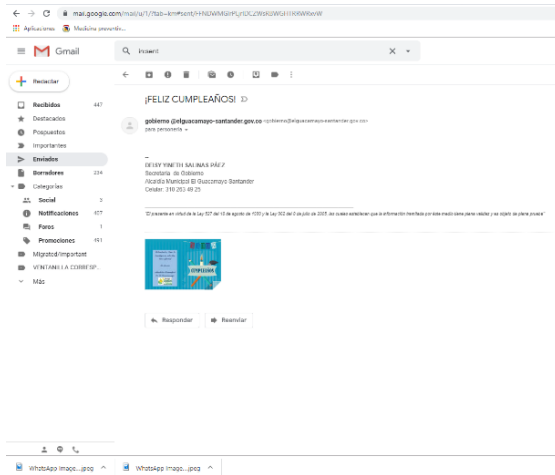


- El día 22 de agosto se realizó un programa social con los servidores públicos de la entidad, en el marco de la celebración de los cumpleaños de algunos de los empleados



Tarjetas de cumpleaños entregadas en físico a los homenajeados





A través de correo electrónico se realizó el respectivo saludo, para creación de valor en los servidores públicos.

Programa: Creación de Valor

Objetivo: Salario emocional

Actividad: Día de cumpleaños

- El 22 de agosto del 2019, en el marco de la celebración de los cumpleaños, se entregó a algunos de los homenajeados, un salario emocional como festejo a esta fecha y en agradecimiento por su contribución en cumplir los objetivos de la Administración Municipal “Queremos y Juntos Podemos”.

Programa: Medición del clima laboral

De conformidad con el Artículo 2.2.10.7 del Decreto 1083 de 2015 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 301 de 402

INFORME



Actividad: Desarrollar estrategias de intervención en la Ruta de la Felicidad, empoderando al líder de cada proceso para que implemente estrategias de reconocimiento al interior de su equipo de trabajo, desarrollando estrategias dirigida a un cambio de cultura organizacional

- Se realizó la encuesta para la medición del clima laboral y cambio organizacional, con el fin de conocer la opinión de los servidores públicos respecto a cómo se sienten en su ambiente de trabajo y con base en los resultados, desarrollar los cambios correspondientes

1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1

Código: 110 Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018 Página 1 de 2

ENCUESTA PARA MEDICIÓN DE CLIMA LABORAL Y CAMBIO ORGANIZACIONAL

La Secretaría de Gobierno con funciones de Talento Humano presenta la siguiente ficha para la medición de clima laboral y cultura organizacional para la vigencia 2018.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre del funcionario: Haniel Esteban Andía

2. Nombre de la dependencia donde labora: SEL - Itacandá

3. Género de la persona encuestada: 1) Masculino 2) Femenino

4. ¿En qué rango se encuentra su edad?

1) Menor a 20 años 2) Entre 21 y 30 años 3) Entre 31 y 45 años 4) Entre 46 y 60 años 5) Más de 60 años

5. Tiene personal de planta de la Entidad bajo su supervisión y liderazgo? 1) Si 2) No

II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

6. Para las siguientes afirmaciones escoja una de las opciones, según estas reflejen su postura frente a lo planteado, marcando una X.

AFIRMACIONES	Totalmente de acuerdo (1)	De acuerdo (2)	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3)	Totalmente en desacuerdo (4)
GENERALES				
6.1. Me siento satisfecho con mi ambiente de trabajo.	X			
6.2. Conozco claramente la misión y visión de la entidad y me identifico con ella.		X		
6.3. Estoy bien informado acerca de las estrategias y objetivos de la entidad.		X		
6.4. Considero que la Entidad está bien liderada.		X		
6.5. Me siento motivado en la entidad.	X			
6.6. Considero que tengo actitudes para dejarme liderar, acompañar y moldear dentro de la organización.	X			
6.7. Considero que vivo una etapa de compromiso activo y vigente con la entidad.	X			
GRUPO DE TRABAJO				
6.8. El líder de la dependencia donde laboro me informa oportunamente sobre los temas y novedades que impactan nuestro trabajo.		X		
6.9. Considero que en mi dependencia nos comunicamos en la forma y con la frecuencia que nuestro trabajo requiere.	X			
6.10. El líder de mi dependencia nos trata con respeto y consideración.	X			
6.11. Los líderes de otras dependencias me tratan con respeto y consideración.	X			
6.12. En mi dependencia se fomenta y acogen las sugerencias para mejorar el trabajo.		X		
6.13. El líder de mi dependencia me da retroalimentación clara y oportuna sobre mi trabajo.		X		
6.14. Considero que el trabajo que realizamos en mi dependencia es de buena calidad.	X			
6.15. En mi dependencia nos apoyamos unos a otros en la realización del trabajo.	X			
6.16. En mi dependencia buscamos en equipo mejores formas de hacer el trabajo.	X			
6.17. En mi dependencia se hace seguimiento a la consecución de metas y objetivos.		X		
CONDICIONES DE TRABAJO Y RECURSOS				
6.18. Estoy bien informado acerca de las estrategias y objetivos de mi dependencia.		X		
6.19. Conozco claramente la contribución esperada de mi trabajo.		X		

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 302 de 402

INFORME

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO Nit. 890.205.439-1		Código: 110 Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018 Página 2 de 2		ENCUESTA PARA MEDICIÓN DE CLIMA LABORAL Y CAMBIO ORGANIZACIONAL	
6.20. Me gusta la posición que desempeño.					
6.21. Cuento con las herramientas, elementos y equipos adecuados para realizar mi trabajo.					
6.22. La carga de mi trabajo es adecuada.					
6.23. Tengo claridad sobre las funciones y responsabilidades asignadas a mi posición.					
6.24. La entidad me ofrece la capacitación necesaria para realizar mi trabajo.					
6.25. Considero que la remuneración que recibo está acorde con las labores que desempeño.					
6.26. Considero que la remuneración que recibo es similar a las de mis colegas con responsabilidades equivalentes en la entidad.					
6.27. Considero que los conflictos / empujones que surgen en mi dependencia se aclaran y / o solucionan oportunamente y claramente.					
6.28. En esta entidad la jerarquía no es sinónimo de abuso de poder.					
6.29. Considero que en la organización se evidencia el compromiso de la mayoría de las personas que en ella trabajan.					
6.30. Los procesos de trabajo son claros y efectivos dentro de la entidad.					
6.31. En la entidad se practica el trato claro y genuino de las personas, sin irrespetos, sarcasmos o murmuraciones.					
6.32. Considero que dentro de mi rol he sido empoderado adecuadamente para cumplir a cabalidad mis compromisos.					
6.33. El ambiente físico de trabajo es adecuado (limpieza, olores, ruido, iluminación, etc.)					
OPORTUNIDADES DE CARRERA Y DESARROLLO PROFESIONAL					
6.34. La posición que desempeño me ofrece retos profesionales interesantes.					
6.35. Me siento satisfecho de los logros que alcanzo con mi trabajo.					
6.36. La entidad fomenta y me da oportunidades para mi crecimiento personal y profesional.					
EQUIDAD					
6.37. En general, en la entidad nos tratamos unos a otros con respeto.					
6.38. Pienso que en la entidad se respeta y valora la diversidad de opiniones.					
6.39. En la entidad se respetan las diferencias de credo.					
6.40. En la entidad se valora por igual a hombres y mujeres.					
6.41. En la entidad se reconocen y respaldan a las personas con limitaciones físicas.					
6.42. Considero que en la organización se practica la meritocracia.					

Encuestado: *[Firma]*
Firma: *[Firma]*

Encuestador: *[Firma]*
Firma: Paola Hernández
Practicante

Programa de incentivos:

Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.

CLASE DE INCENTIVO CATEGORIA CRITERIOS (Nivel de excelencia)

INCENTIVOS NO PECUNARIOS

- Mejores Empleados de la entidad.
- Mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico.

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

- Mejor empleado de libre nombramiento y remoción.
Decreto 1567 de 1998 requisitos para participar de los incentivos institucionales (Decreto 1227 de 2005, art.80 y 81) de los empleados:

1. Acreditar tiempo de servicios continuo en la respectiva entidad no inferior a un (1) año.
2. No haber sido sancionados disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.
3. Acreditar nivel de excelencia en la evaluación del desempeño en firme.

PLAN DE INCENTIVOS			
Número de funcionarios	Periodo	Categorías	Reconocimiento
Un funcionario del (Nivel Asistencial, Técnico, Profesional, Directivo)	Anual	Desempeño	Reconocimiento Público: cartelera de la Entidad, Página Web y redes sociales
		Buen Trato	
		Participación	
		Colaboración	
		Trabajo en equipo	





INFORME



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA 1. Riesgo Biomecánico

Disminuir el impacto sobre la salud de los funcionarios de la Alcaldía, derivado de la exposición a factores de riesgo ergonómico a nivel laboral, con el fin de proporcionar entornos de trabajo seguros.

- Se realizaron pausas activas con los funcionarios de planta, para reducir la fatiga laboral y prevenir trastornos osteomusculares.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 305 de 402

INFORME





- Rutas de evacuación



- Se compartió con los servidores públicos un folleto sobre la higiene postural y la importancia de realizar pausas activas durante sus jornadas de trabajo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 307 de 402

INFORME



Administración Municipal 2016 – 2019
Secretaría de Gobierno con Funciones de Talento Humano, Salud y Seguridad en el Trabajo

HIGIENE POSTURAL Y PAUSAS ACTIVAS

HIGIENE POSTURAL

- La silla debe tener una altura que te permita apoyar los pies teniendo las rodillas a la altura de la cadera con un ángulo de 90 grados
- El respaldo de la silla debe tener una curvatura normal de la columna
- Cada 50 minutos levántese de su puesto de trabajo y estírese durante 5 minutos
- Mantener la espalda erguida y recta con los pies completamente apoyados
- Siéntese apoyando la columna firmemente contra el respaldo
- Mantener los brazos y codos apoyados

Al estar frente al computador debes tener en cuenta:

- Los ojos deben estar a unos 45 centímetros de distancia y debe poder orientarlo o inclinarlo
- El teclado debe estar al nivel de los codos
- Se recomienda que la iluminación sea natural evitando al máximo el brillo o reflejos en la pantalla

PAUSAS ACTIVAS

Ejercicios en el Trabajo

Las pausas activas, son pequeñas interrupciones de una actividad laboral, dentro de una jornada de trabajo, para realizar diferentes técnicas y ejercicios que ayudan a reducir la fatiga laboral, el estrés y prevenir trastornos osteomusculares.

Busca promover el autocuidado y la salud laboral, mediante la aplicación de ejercicios orientados al trabajador.

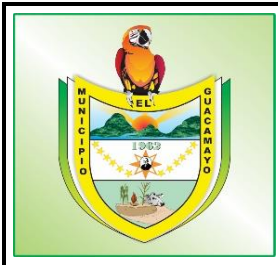
Realiza estiramientos por lo menos dos veces al día

Programa 2. Orden y aseo

Brindar elementos que permitan identificar factores de riesgo que atenten contra la salud, ocasionadas entre otros, por la falta de orden, aseo y limpieza en su puesto de trabajo.

- Se entregó en cada despacho, un folleto sobre el orden y aseo en sus puestos de trabajo





INFORME



Escalas salariales

Mediante el Acuerdo N°010 de Agosto 30 de 2019 se fija el salario mensual del Alcalde Municipal y se fijan los viáticos para las comisiones de servicios que adelantan al interior del país, así mismo, el Decreto Municipal no. 058 de 2019 de Junio 12 de 2019, “por medio del cual se hacen los respectivos incrementos salariales de los funcionarios de planta de la Alcaldía de El Guacamayo Santander para la vigencia 2019.

CARGO	TOTAL, ASIGNACIÓN MENSUAL 2019
Secretario de Planeación e Infraestructura	\$ 2,532,457.18
Secretario de Hacienda y del Tesoro.	\$ 2,532,457.18
Secretaria General y de Gobierno	\$ 2,532,457.18
Secretaria Local de Salud y Secretario de Desarrollo Social	\$ 2,532,457.18
Comisaria de Familia	\$ 2,440,922.50
Inspector de Policía Municipal	\$ 1,830,690.57
Auxiliar Tesorería Municipal	\$ 1,786,244.63
Operario Servicios Públicos	\$ 1,442,350.80
Auxiliar de Desarrollo Social	\$ 1,562,546.70
Auxiliar de operación y mantenimiento	\$ 1,201,959.00

Por otra parte, la Administración Municipal de El Guacamayo, Santander está en proceso de convocatoria para la provisión de cargos administrativos de carrera administrativa. Se relaciona el estado actual del proceso, a continuación:

- 03 de diciembre de 2015: Solicitud de información Plantas de Personal. Circular 004 de 2015
- 22 de septiembre de 2016: Cumplimiento de normas constitucionales y legales en materia de carrera administrativa – Concurso de méritos
- Se relaciona el Manual del usuario para el registro de oferta pública de empleos de carrera – OPEC
- Se articula la información de los empleos vacantes
- 05 de enero de 2018: Acuerdo de Convocatoria No. 20171000001026 del 22 de diciembre de 2017
- 25 de mayo de 2018: Oficio D.A No. 065-2018. Solicitud eliminación de cargos en la OPEC
- Consulta de empleos OPEC: Resumen de empleos por nivel jerárquico. Resumen de vacantes por estado de provisión. Información del empleo.
- 05 de junio de 2018: oficio D.A. 070-2018. Apropiación Recursos Costos Concurso Público de Méritos.
- Acuerdo No. CNSC – 20182000001806 del 15-06-2018.
- Acuerdo No. CNSC – 20181000003116 del 16-08-2018
- Publicación del proceso de Selección No. 458 de 2017 – Santander, concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva tres (3) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta personal de la Alcaldía de El Guacamayo.

Matriz de Gestión Estratégica del Talento Humano



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
 Nit. 890.205.439-1



Código: 110

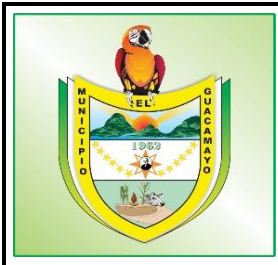
Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 311 de 402

INFORME

modelo integrado de planeación y gestión										
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO										
ENTIDAD					PUNTAJE FINAL					
MUNICIPIO EL GUACAMAYO					62,0					
Componentes	Calificación	Categoría	Calificación	Actividades de Gestión (Variables)	Criterio de Calificación	Valoración	Periodo de análisis	Puntaje (0 - 100)	Observaciones	
		Conocimiento normativo y del entorno	83,3	1 Conocer y considerar el propósito, las funciones y el tipo de entidad; conocer su entorno; y vincular la planeación estratégica en los diseños de planeación del área.	Método adecuado de manejo de la normatividad vigente	0 - 20	No se encuentra recopilada ni fácilmente accesible la información estratégica y básica de la entidad	Al día	90	
						21 - 40	Se encuentra recopilada parcialmente la información estratégica y básica de la entidad			
						41 - 60	Está recopilada y organizada la información estratégica y básica de la entidad			
						61 - 80	Está recopilada, fácilmente accesible y es consultada la información estratégica y básica de la entidad			
						81 - 100	Está recopilada, fácilmente accesible y se puede evidenciar su articulación con la planeación estratégica de Talento Humano			
						0 - 20	No se encuentra recopilada ni fácilmente accesible la normatividad aplicable a la gestión del Talento Humano de la entidad			
		21 - 40	Se encuentra recopilada parcialmente la normatividad aplicable a la gestión del Talento Humano de la entidad							
		41 - 60	Está recopilada y organizada la normatividad aplicable a la gestión del Talento Humano de la entidad	Al día	90					
		61 - 80	Está recopilada, fácilmente accesible y es consultada la normatividad aplicable para la gestión del Talento Humano de la entidad							
		81 - 100	Está recopilada, fácilmente accesible y se evidencia su uso en el momento de planificar estratégicamente el Talento Humano de la entidad							
		0 - 20	No se encuentran recopilados ni fácilmente accesibles los lineamientos institucionales macro aplicables al proceso de Talento Humano de la entidad				Al día	70		
		21 - 40	Se encuentran recopilados parcialmente los lineamientos institucionales macro aplicables al proceso de Talento Humano de la entidad							
41 - 60	Están recopilados, y fácilmente accesibles los lineamientos institucionales macro aplicables a la gestión del Talento Humano de la entidad									
61 - 80	Están recopilados, organizados los lineamientos institucionales macro y son conocidos por las personas que intervienen en la									

Plataforma SIGEP



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 312 de 402

INFORME



Desvinculaciones

Nº de documento	Código empleado	Núm. periodo	Nombre	Fecha inicio	Fecha fin	Nivel	Denominación
9128548	H14500E	1	GUERRERO RAMÓN, WILSON	03/03/2008	31/03/2008	Asistencial	Auxiliar Administrativo

Código de Empleado	Nombre	Núm. periodo	Fecha inicio
H14500E	GUERRERO RAMÓN, WILSON	1	03/03/2008



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 313 de 402

INFORME



Desvinculación empleado - ALCALDIA DE EL GUACAMAYO

Fecha de desvinculación: 28/10/2018

Datos del empleado

Código de Empleado: []

Núm. periodo: []

Tipo documento: CC Ciudadanía

Documento de identidad: []

Tipo nombramiento: 5 ESCALAFONADO EN CARRERA

Nivel: []

Denominación: []

Código: []

Grado: []

Netalinea: []

Dependencia: []

Nombre institucional del estado: []

Tipo de planta: []

Motivo de retiro: 4

Estado: seleccionado

Código de Empleado	Nombre	Núm. periodo	Fecha inicio
M149806	GUERRERO RAMÓN WILSON	1	3/03/2008

Alcaldía - ALCALDIA DE EL GUACAMAYO

Desvinculación empleado

Datos generales

Fecha de desvinculación: 28/10/2018

Motivo de retiro: 4

Por: Renuncia

Código de Empleado	Núm. periodo	Nombre	Resultado
M149806	1	GUERRERO RAMÓN WILSON	El empleado ha sido dado de baja correctamente



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1

Código: 110

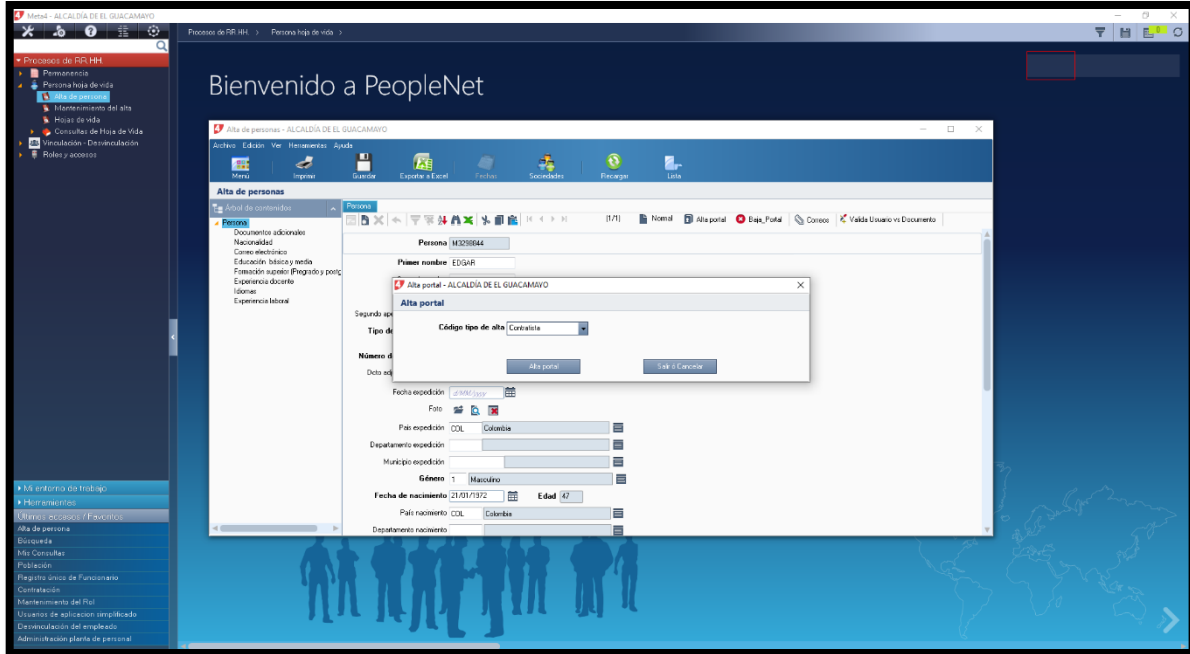
Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 314 de 402

INFORME



Alta de persona en la plataforma SIGEP



Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



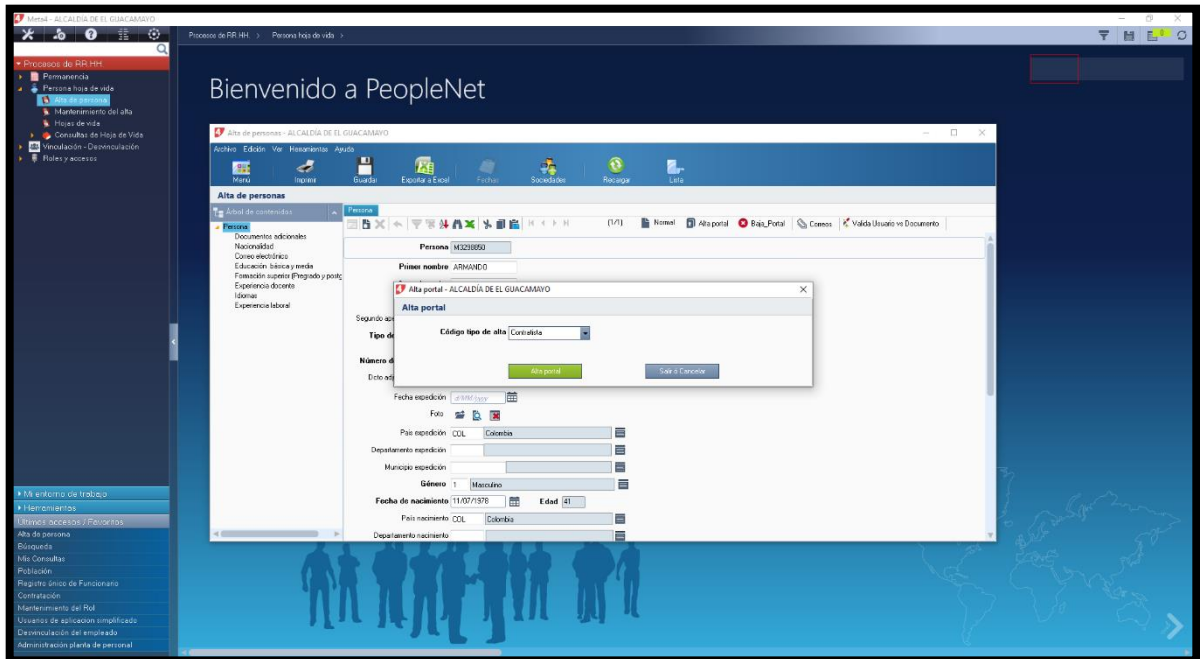
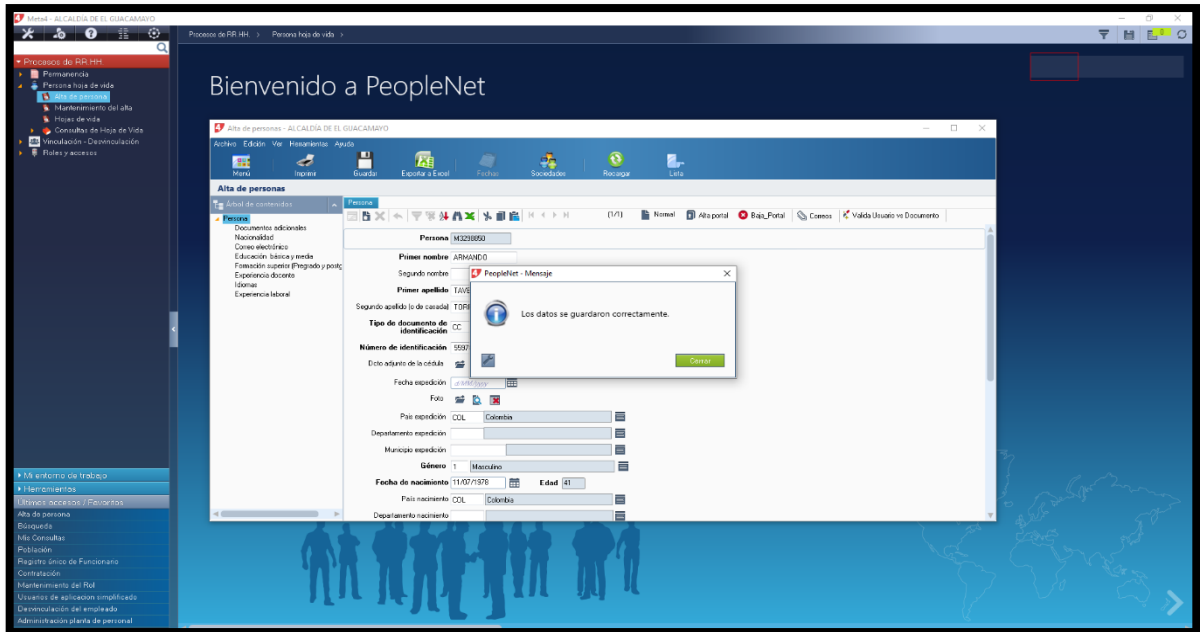
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 315 de 402

INFORME

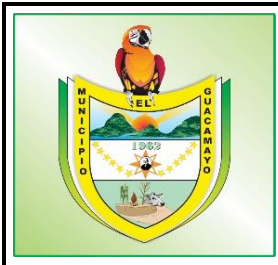


Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



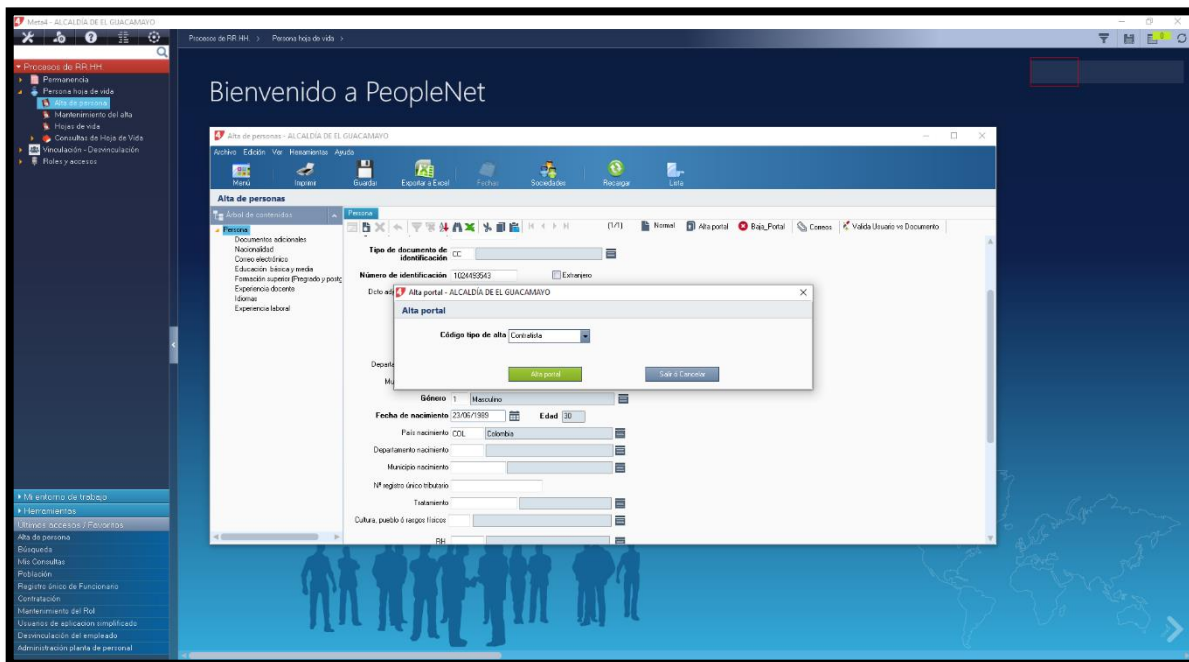
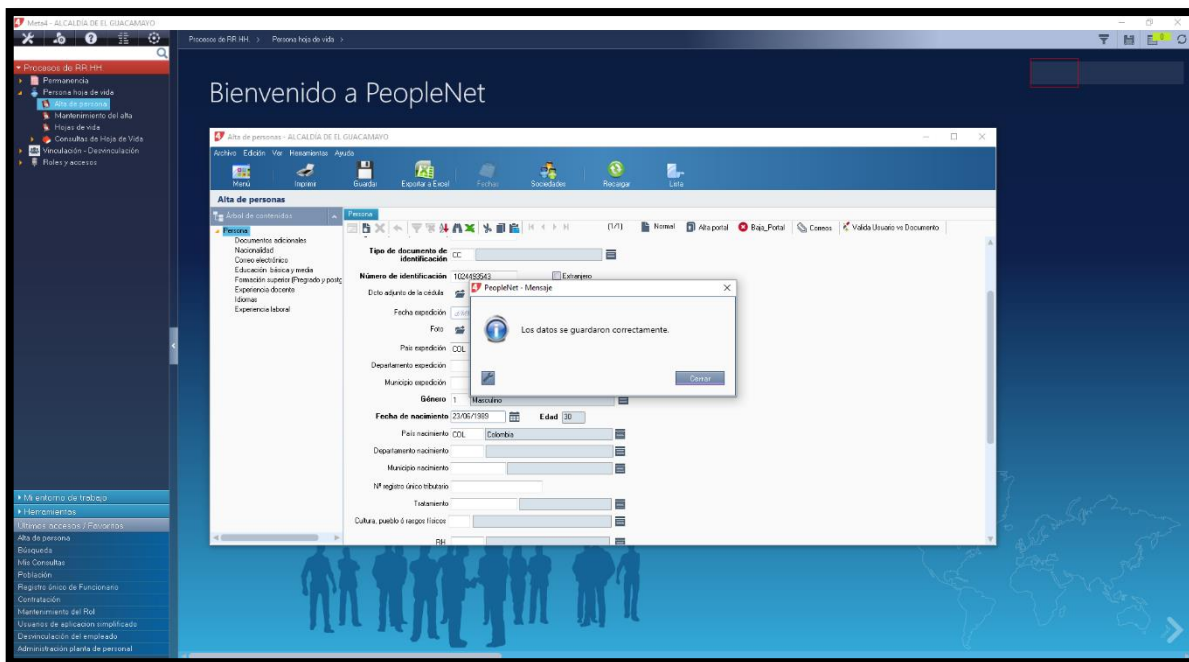
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 316 de 402

INFORME

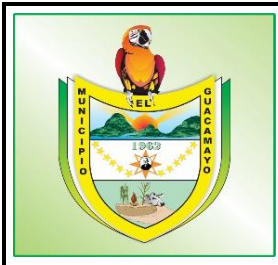


Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 317 de 402

INFORME



Alta de personas - ALCALDÍA DE EL GUACAMAYO

Persona M329888

Primer nombre JULIO

Segundo nombre EDILSON

Primer apellido APARICIO

Segundo apellido (o de casada)

Tipo de documento de identificación CC

Número de identificación 1099

Dato adjunto de la cédula

Fecha expedición

Foto

País expedición COL Colombia

Departamento expedición

Municipio expedición

Género 1 Masculino

Fecha de nacimiento 4/06/1988 Edad 31

País nacimiento COL Colombia

Departamento nacimiento

Municipio nacimiento

Unidad de identificación

Documento adicional

Experiencia docente

Experiencia laboral

Los datos se guardaron correctamente.

Alta de personas - ALCALDÍA DE EL GUACAMAYO

Persona M329888

Primer nombre JULIO

Segundo nombre EDILSON

Primer apellido APARICIO

Segundo apellido (o de casada)

Tipo de documento de identificación CC Cédula de Ciudadanía

Número de identificación 109932255

Dato adjunto de la cédula

Fecha expedición

Foto

País expedición COL Colombia

Departamento expedición

Municipio expedición

Género 1 Masculino

Fecha de nacimiento 4/06/1988 Edad 31

País nacimiento COL Colombia

Departamento nacimiento

Municipio nacimiento

Nº registro único tributario

Tratamiento

Cultura, pueblo ó rasgos étnicos

RH

Es madre o padre cabeza de hogar?

Es suertado o desafortunado?

Es desplazado por la violencia?

Es prepenonado?

Hoja de vida verificada?

Estado hoja de vida 3 Pendiente

Comentarios de jefe

Alta portal - ALCALDÍA DE EL GUACAMAYO

Código tipo de alta Contratista

Alta portal

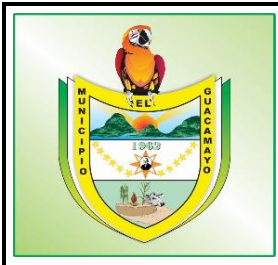
Salir o Cancelar

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



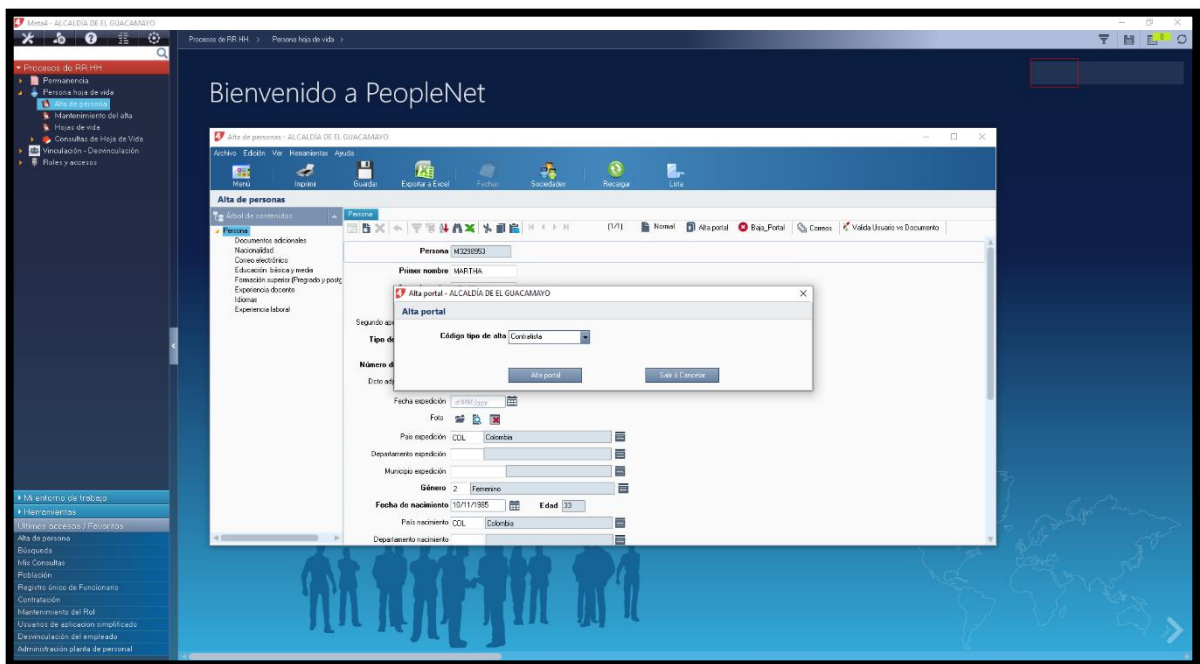
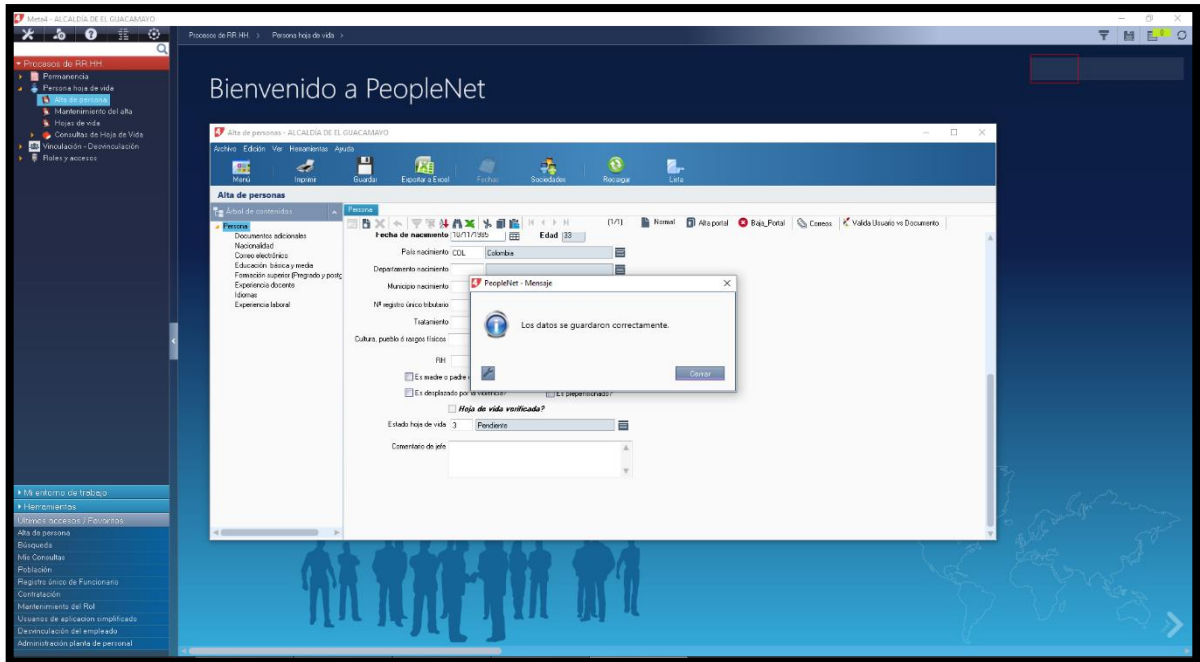
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
 Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 318 de 402

INFORME



Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



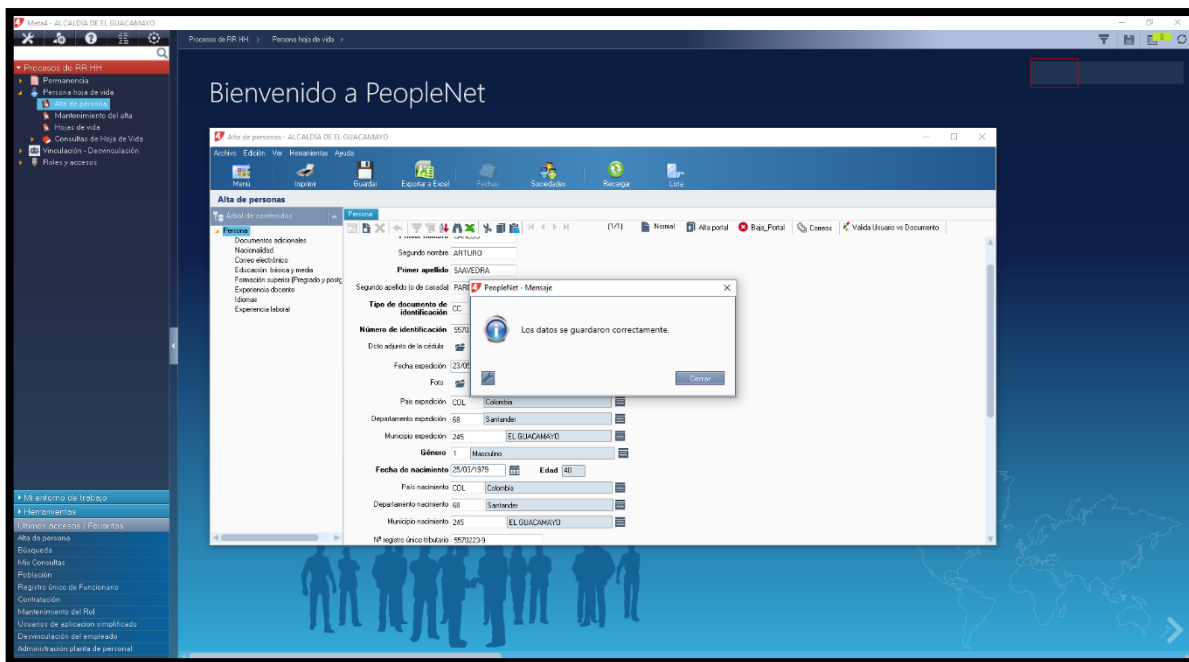
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 319 de 402

INFORME



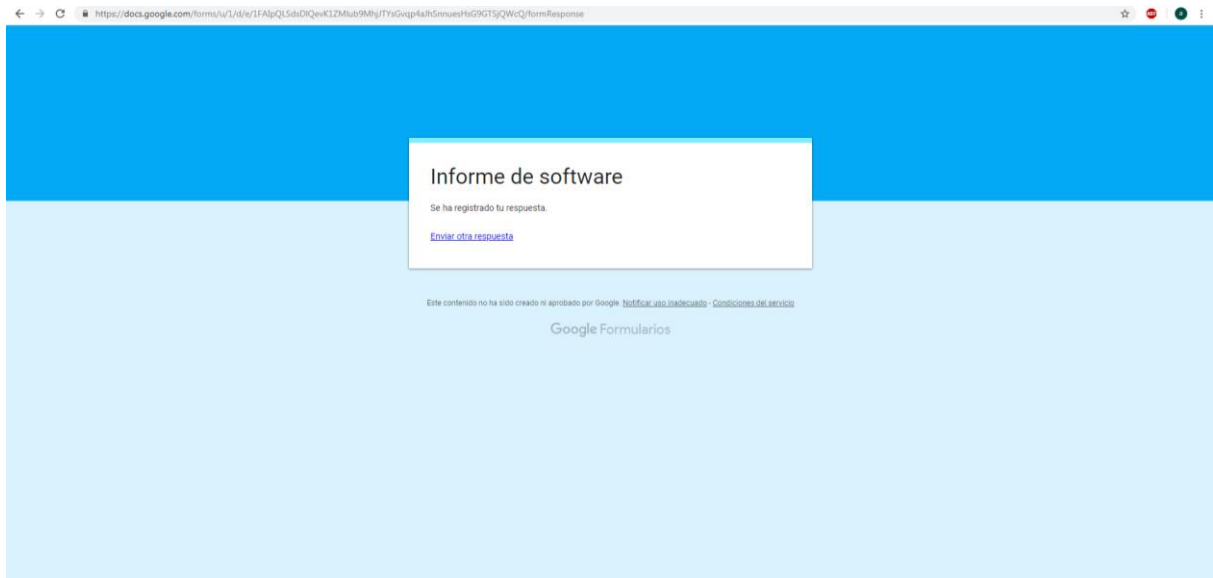
Ley de Cuotas

En cumplimiento de la Ley 581 de 2000, Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. La Secretaría de Gobierno con funciones de Talento Humano realizó la encuesta a través de función pública en el siguiente link <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/reporte-ley-cuotas-2019.php>

Derechos de Autor

La Secretaria de Gobierno con funciones de Control Interno, presenta el informe de seguimiento a los derechos de autor durante la vigencia 2018, de acuerdo con lo establecido en las Directivas Presidenciales No 001 del 25 de febrero de 1999, 02 de 202 y la circular No 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional

y territorial y la circular No 12 del 2 de febrero de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor y el comunicado de la Procuraduría General de la Nación del 05 de Marzo de 2019.



Medición del Clima Organizacional

A finales de la vigencia fiscal 2018 se realizó la medición del clima organizacional y cambio cultural para los funcionarios que se encuentran en nómina en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de El Guacamayo, arrojando los siguientes resultados:

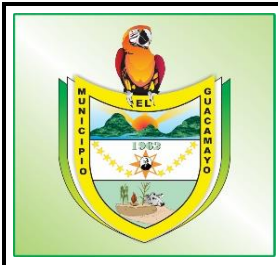
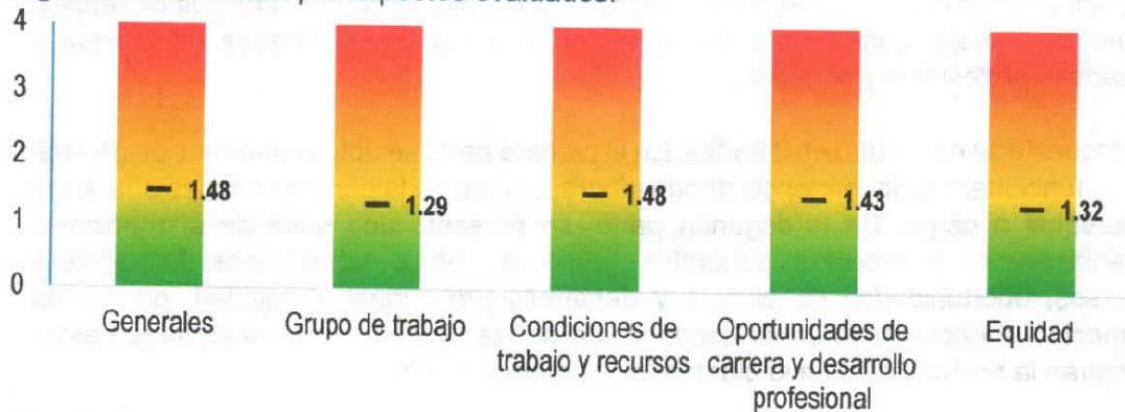


Tabla 1. Descripción de la información general de la encuesta

Característica	Porcentaje
Género	
Hombre	40,0
Mujer	60,0
Rango de edad	
Menor a 20 años	0,0
Entre 21 y 30 años	20,0
Entre 31 y 45 años	40,0
Entre 46 y 60 años	30,0
Más de 60 años	10,0

Fuente: Elaboración propia

Figura 1. Resultados por aspectos evaluados.





Fuente: Elaboración propia

2.1.2 POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Como se establece en la Dimensión de Direccionamiento Estratégico, la apuesta por la integridad pública consiste en la unión y coordinación de acciones que se desarrollan por parte de las entidades, los servidores y los ciudadanos.

En este sentido, la Alcaldía Municipal de El Guacamayo realizó la implementación del código de integridad según resolución N° 342 de 2019 de Octubre 01 de 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL CODIGO DE INTEGRIDAD”, el cual se encuentra disponible en la página web: <http://www.elguacamayo-santander.gov.co/control/codigo-de-integridad>.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO <i>Nit. 890.205.439-1</i>	
Código: 100	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 1 de 6
RESOLUCIONES		

RESOLUCIÓN N° 342 DE 2019
(Octubre 01 de 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL CODIGO DE INTEGRIDAD”

En uso de sus atribuciones Constitucionales conferidas por el Art. 209 y sus facultades legales Decreto Nacional 1499 de 2017 Art.2.2.22.3.8, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, señaló que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 creó el Sistema de Gestión e integró los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, como un conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, que tienen por objeto dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad.

Que el Decreto Nacional 1499 de 2017, definió el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio (Artículo 2.2.22.3.2), y dentro de su ámbito de aplicación quedaron cobijados los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público (Artículo 2.2.22.3.4).

Que en el Decreto 1499 de 2017 se señaló que en cada entidad se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (Artículo 2.2.22.3.8).

Que el mencionado Decreto en el artículo 2.2.22.2.1 indicó que “las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo

Queremos y Juntos Podemos
 Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061
 3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149
www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

DIMENSIÓN 2: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

MIPG tiene como condición que las entidades tengan claro el horizonte a corto y mediano plazo que le permita definir la ruta estratégica que guiará su gestión

institucional, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor, así como fortalecer su confianza y legitimidad. En torno a la satisfacción de las necesidades ciudadanas, las entidades focalizan sus procesos y el uso de sus recursos.

Un requisito básico para emprender un adecuado ejercicio de direccionamiento estratégico y de planeación, es que cada entidad tenga claro cuál es el propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social) para el cual fue creada y que enmarca lo que debe o tiene que hacer; para quién lo debe hacer, es decir, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor); para qué lo debe hacer, es decir qué necesidades o problemas sociales debe resolver y cuáles son los derechos humanos que debe garantizar como entidad pública; y cuáles son las prioridades identificadas por la entidad, propuestas por la ciudadanía y grupos de valor y fijadas en los planes de desarrollo (nacionales y territoriales), el presupuesto general.

POLÍTICAS

1. Planeación institucional
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
3. Integridad
4. Participación ciudadana en la gestión pública

2.1.3 POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

El proceso de planeación de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional toma como punto de partida lo previsto en la Ley 152 de 1994, referente a elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo -PND, el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Indicativo Cuatrienal y los Planes de Acción Anuales, instrumentos que se constituyen en la base para la evaluación de resultados.

Los Planes Estratégicos Sectoriales y los Planes Estratégicos Institucionales, formulados para un periodo de cuatro años, además de constituir los Planes Indicativos Cuatrienales de que trata la Ley 152 de 1994, recogen los lineamientos de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Estos mismos lineamientos son incorporados a los Planes Anuales de Acción para la formulación de los Planes



de Acción Institucionales, cuyo periodo de formulación corresponde a la vigencia anual.

En el marco del MIPG, la planeación se constituye entonces en el mecanismo de articulación, a través de sus tres modalidades: Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Institucional. En la elaboración de tales instrumentos se deben tener en cuenta los principios generales de autonomía, ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público social, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, proceso de planeación, eficiencia, viabilidad y coherencia, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes.

Las metas e indicadores que se definen como estratégicos, se incluyen en el Sistema de Seguimiento y Evaluación del PDM, para su monitoreo permanente por parte del despacho y de la Secretaría de Planeación Municipal. Esta información se actualiza trimestralmente.

Para las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial, departamentos, distritos, municipios y sus entidades descentralizadas, el Plan de Desarrollo Municipal -PDM es el instrumento que orienta su gestión durante los cuatro años del periodo de gobierno. En el PDM se determinan los programas, proyectos y metas de desarrollo, en concordancia con los recursos públicos que se ejecutaran. El PDM 2016 - 2019 Queremos y Juntos Podemos está conformado por tres partes: diagnóstico, parte estratégica y plan de inversiones. Este importante documento se aprobó mediante el Acuerdo N° 008 del 30 de mayo de 2016, y posteriormente se incluyen mejoras técnicas en su parte Estratégica a través del Acuerdo N° 028 del 29 de noviembre de 2017. Su contenido se encuentra cargado en la plataforma SIEE del DNP.

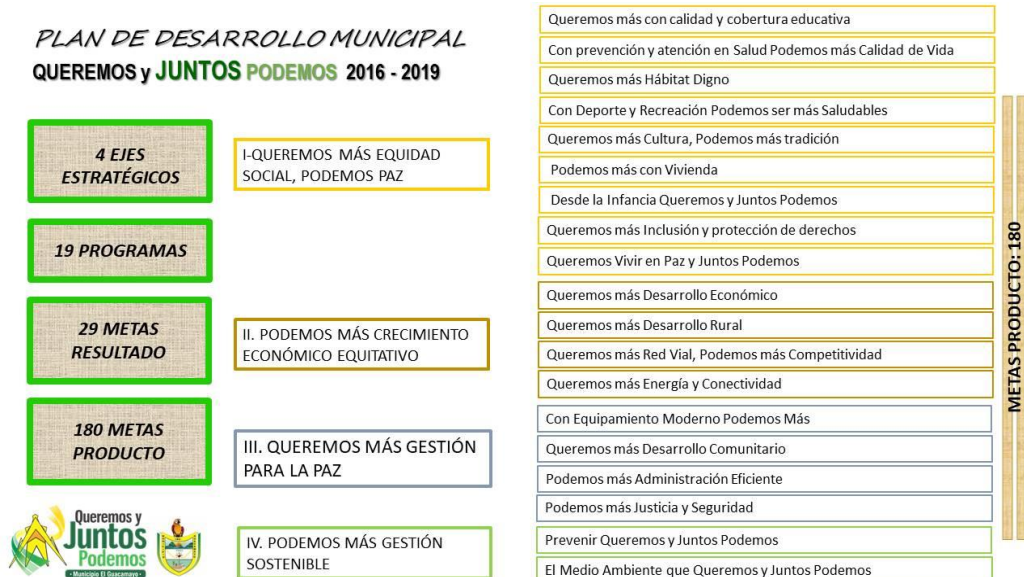
Dicho esto, resulta importante que las entidades públicas, en la construcción de su planeación, incluyan acciones y metas relacionadas con cultura y educación en derechos humanos, paz y Derecho Internacional Humanitario, encaminadas a cumplir la Estrategia Nacional para la Garantía de Derechos Humanos 2014-2034 y las pautas del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH.

RESULTADOS

Se estableció e implementó metodología para la formulación y seguimiento del PDM Queremos y Juntos Podemos, a la luz de los manuales del DNP (Kit Territorial). En cuanto a la formulación se adjunta el expediente de la metodología implementada, y los documentos aprobados. En lo que tiene que ver con el seguimiento al PDM, se estableció el capítulo IV Seguimiento y Evaluación, el cual dona los instrumentos, la rutina y la metodología a implementar (Acuerdo municipal N° 028 del 29 de noviembre de 2017). Posteriormente se reglamentó el procedimiento en la Resolución N° 021 de 2018 (enero 30 de 2018), la cual asigna las responsabilidades para el Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal El Guacamayo 2016-2019: “Queremos y Juntos Podemos”.

Luego del establecimiento del sistema de seguimiento el procedimiento se socializó con los Gerentes de meta y se implementó de acuerdo a la rutina. Es el Alcalde el responsable de la ejecución del Plan de Desarrollo, sin embargo, son los gerentes de meta quienes tienen la responsabilidad de dirigir y velar por la ejecución de las metas asignadas en el PDM 2016 – 2019 a la luz del manual de funciones y las competencias de cada dependencia. El PDM 2016 – 2019 tiene la siguiente estructura:

Figura 22. Estructura PDM 2016 – 2019



El Plan de Desarrollo Municipal, en lo que tiene que ver con su estructura programática lo conforman: ejes, programas, sectores, metas de resultado y metas de producto. Las metas de producto se clasifican en metas de inversión y metas de gestión. Las metas de inversión son aquellas que corresponden a los bienes y servicios a provisionar por la Entidad Territorial y se encuentran registradas en la base de datos del SIEE – DNP, mientras que las metas de gestión son aquellas que incluyen en su descripción verbos blandos. A continuación, su definición:

Figura 23. Definición metas de resultado, metas de inversión y metas de gestión.

	META DE RESULTADO	META DE INVERSIÓN	META DE GESTIÓN
Definición	·Aquella que cuantifica el objetivo general de una política, programa y/o proyecto.	·Aquella que cuantifica los bienes y/o servicios necesarios para alcanzar los objetivos específicos de una política, programa y/o proyecto.	·Aquella que cuantifica el nivel de cumplimiento de actividades y/o procesos requeridos para lograr la entrega de los productos asociados a una política, programa y/o proyecto.
Características	·Expresa el cambio de la situación social o material inicial (solución de un problema o aprovechamiento de un potencial).	·Hace referencia a bienes y servicios que permitirán obtener los resultados esperados. ·Es un valor positivo.	·Hace referencia a acciones, procesos, procedimientos y operaciones para alcanzar las metas de producto.
Ejemplos	·Alcanzar el 60% en la cobertura de Educación Media.	·Generar 800 cupos en educación media.	·Tramitar vigencias futuras por \$5 millones.

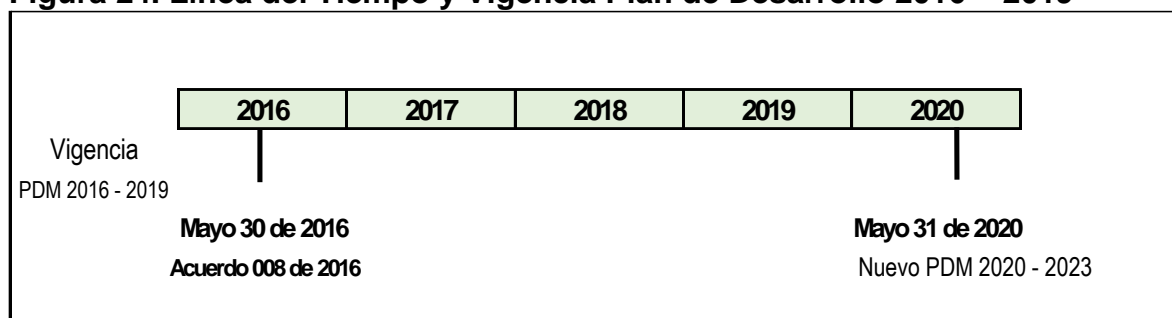
Tabla 71. Gerentes de meta y asignación de metas

DEPENDENCIA	NUMERO
Comisaría de Familia	16
Inspección de Policía	12
Secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal	4
Secretaria de Planeación e Infraestructura	83
Secretaria de Salud y Desarrollo Social	55

Secretaria General y de Gobierno	10
Total general	180

Se anexa como documento de consulta el Tablero de avance porcentual de cada vigencia con los criterios de evaluación establecidos en el Acuerdo N° 028 de 2017, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019.

Figura 24. Línea del Tiempo y Vigencia Plan de Desarrollo 2016 – 2019



El Plan de Desarrollo Municipal aprobado mediante Acuerdo 008 del 30 de mayo de 2016 tiene vigencia hasta la aprobación del nuevo documento (PDM 2020 – 2023), periodo de tiempo que no supera el 31 de mayo de 2020. Durante el año y de manera periódica la Administración municipal desarrolla sesiones de Consejo de Gobierno, cuyo propósito es seguir y evaluar la ejecución del Plan de Desarrollo en cada uno de los sectores de competencia. El seguimiento y evaluación se realiza conforme al avance físico y presupuestal de las metas, medido a partir de las obligaciones contraídas.

“Obligación Contraída: Se entiende por obligación el monto adeudado producto del desarrollo de los compromisos adquiridos por el valor equivalente a los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa”.

Finalmente, el propósito de estas sesiones es suministrar alertas respecto al nivel de ejecución de las metas durante la vigencia y tomar decisiones en materia de inversión para alcanzar niveles elevados de cumplimiento.

El seguimiento a los Planes de Desarrollo Territorial PDT realizado por el Departamento Nacional de Planeación DNP, medido a través de la Eficacia. El indicador de Eficacia tiene por objetivo hacer seguimiento al grado de cumplimiento de la Administración frente a los objetivos estratégicos planteados, en materia de provisión de bienes y servicios a la comunidad (metas de producto).

Las herramientas utilizadas para realizar el seguimiento a los PDT son el Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia – SIEE, y el Formato Único Territorial – FUT. Este proceso se realiza conforme a circulares expedidas por el Departamento Nacional de Planeación. Durante el cuatrienio se reportó cabalmente la información de avance físico y presupuestal, puede ser consultada en línea, en el siguiente link: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/PDT/>

¿Cuál es el estado de avance de las metas del Plan de Desarrollo?

Figura 25. Avance del PDM 2016 – 2019: por años

Descripción	2016	2017	2018	2019	Prom.
Porcentaje de avance sobre las metas evaluables en la vigencia (PDM 2016 - 2019)	● 80,60%	● 97,30%	● 89,60%	● 60,26%	● 81,94%

¿La gestión presupuestal y la ejecución de los recursos se realizó de manera eficiente?

La gestión del presupuesto de inversión y la ejecución de los mismos durante el cuatrienio se determinó conforme a las metas programadas y priorizadas en cada uno de los sectores de competencia de la Entidad. Son en total 18 sectores. La eficiencia de la gestión en el presupuesto y la ejecución del mismo se establece a partir del cumplimiento de las metas trazadas y del comportamiento de la inversión.

¿La información de los resultados del plan de desarrollo fueron socializados con ciudadanía, especialmente con el Consejo Territorial de Planeación -CTP?

En coherencia con los principios de transparencia y acceso a la información, el Plan Anticorrupción anual y la Estrategia Anual de Rendición de Cuentas, la información de los resultados del Plan de Desarrollo se socializa en los espacios de diálogo de

tipo presencial (Audiencia Pública de Rendición de Cuentas) y también en sesiones específicas con los miembros del CTP, éstas últimas reciben el nombre de Mesa de Seguimiento. A continuación, se relaciona los eventos presenciales convocados y desarrollados durante el cuatrienio 2016 - 2019. Es de esclarecer que el CTP se conformó mediante el Decreto Número 014 de 2016.

EXPERIENCIAS POSITIVAS – BUENAS PRÁCTICAS

El municipio durante el cuatrienio implementó las metodologías y estrategias en materia de Planeación Territorial. Caso particular el proceso de formulación y seguimiento y evaluación del PDM 2016 – 2019; se tiene como base el uso del Kit Territorial en el marco de la Estrategia Nuevos Mandatarios V1, el cual suministró metodología, formatos y herramientas para esta tarea. Así mismo en lo que tiene que ver con el Seguimiento y evaluación brindó lineamientos y herramientas para el proceso anual.

RECOMENDACIONES

- Hacer uso de las herramientas y metodologías que pone a disposición el Departamento Nacional de Planeación para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, esto permite reducir costos, tiempo y complejidad. En este caso la estrategia recibe el nombre de Kit de Planeación Territorial “Plan de Desarrollo al Alcance de Todos”
- Convocar la renovación de los miembros del Consejo Territorial de Planeación, conforme a la Ley 152 de 1994. Se relacionan los actos administrativos que dan cuenta de su estructura:

Figura 26. Conformación Consejo Territorial de Planeación

DESCRIPCIÓN	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO
Conformación Consejo Territorial de Planeación 2016 - 2019	30 de marzo de 2016	Decreto N° 014 de 2016

- Priorizar la inversión en coherencia con las carencias y virtudes identificadas en los 18 sectores de desarrollo durante los encuentros con la sociedad civil. La toma de decisiones basado en el plan de Desarrollo y la estructura presupuestal.
- Motivar la participación de la sociedad civil en la ejecución y seguimiento de los planes y programas públicos, para ello se recomienda al nuevo mandatario la creación del Fondo de Participación Ciudadana de acuerdo a la Ley 1757 de 2015. Así mismo se recomienda establecer mecanismos que motiven a los miembros del Consejo Territorial de Planeación durante el proceso de seguimiento y evaluación el PDM.
- En coherencia con la Circular 14 – 4 expedida por Departamento Nacional de Planeación el 1 de octubre de 2019, que entrega los lineamiento para el reporte de información de la vigencia 2019 en el aplicativo SIEE (avance del Plan de Desarrollo Municipal), el cargue de la información finaliza el 20 de diciembre, sin embargo el reporte del aplicativo GESTION WEB no se realiza aún por lo tanto este debe ser realizado por el mandatario entrante conforme a los lineamientos y directrices que entregue el DNP durante la vigencia 2020.

ACCESO A APLICATIVOS PORTAL TERRITORIAL

La implementación de las herramientas de gestión de la información en torno a la gestión y los resultados de la entidad se registran en las siguientes herramientas:

SIEE – Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia

El proceso de seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo Territorial se realiza a partir del **aplicativo SIEE**, que busca medir el nivel de eficacia en materia de provisión de bienes y servicios. El link, usuario y clave se relación a continuación:

Link: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/pdt/#/>

GESTION WEB

Gestión Web, antes conocido como SICEP, es el aplicativo desarrollado por el DNP con el fin de capturar la información del reporte que realizan las entidades territoriales, para la evaluación del Desempeño Integral en los componentes de



Capacidad Administrativa y Eficiencia. El link, usuario y clave se relación a continuación:

Link: <https://ddtspr.dnp.gov.co/GestionWeb>

KIT FINANCIERO:

El KIT FINANCIERO es un espacio que hace parte del KiTerritorial, en el que los responsables de las administraciones territoriales encargados del proceso de planeación y programación presupuestal podrán encontrar las diferentes herramientas e insumos para abordar este proceso a nivel territorial. Su objetivo es apoyar el proceso de planeación y programación del ciclo presupuestal con el propósito que las Entidades Territoriales orienten su presupuesto anual hacia resultados.

En este aplicativo se carga el formulario del Marco Fiscal de Mediano Plazo de cada vigencia. El link, usuario y clave se relación a continuación:

Link: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kit-financiero/#/>

Plan de Desarrollo Municipal

El fin primordial es evaluar periódicamente el cumplimiento en la ejecución de los objetivos y metas proyectadas por el PDM 2016 – 2019 “Queremos y Juntos Podemos”, dando cumplimiento a las exigencias del Estado social de Derecho, incluyente y participativo.

Nuestro sistema democrático demanda que el Plan traducido en su ejecución tenga un seguimiento y evaluación con fines de garantizar la correcta gestión del gobierno local. Es el Modelo Estándar de Control Interno MECI al que se acude para establecer el orden idóneo a seguir en este proceso posterior a la formulación del Planes y Programas de inversión (PDM).

En cuanto al rigor legal que se debe respetar durante el proceso, se tiene como directriz la Ley 152 de 1994 y, con ella, el reciente Decreto 1290 de 2014, que reglamenta el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados

(SINERGIA). Dicho decreto 1290 permite definir y aterrizar, para el orden local, los elementos y componentes requeridos para la modernización del sector público, es decir, para la evaluación de la gestión. A partir de esta estrategia, liderada por el DNP, se entregan las herramientas que permiten diseñar rutinas y definir elementos importantes para garantizar la coordinación, responsabilidad, autonomía y transparencia de la gestión. Es objetivo, se ha dicho, proveer información sobre el progreso del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, mediante la comparación de avances periódicos coherentes con la planeación establecida. La intención es que el Sistema de Evaluación por Resultados propuesto aquí se articule con la Estrategia Sinergia Territorial. Ello permitirá proporcionar acciones para corregir y establecer los grados de responsabilidad de los líderes de los procesos (secretarios – jefes de oficina), midiendo sus resultados en el tiempo, a partir de las alertas que se generan en el tablero de indicadores, que señalan el estado de avance en la ejecución de las metas, tanto en lo financiero como en lo físico.

Antes de continuar, es necesario conocer los conceptos que esclarecen las acciones propias de evaluar el comportamiento en la gestión:

CONCEPTOS

Planificación: proceso que permite establecer objetivos, desarrollar estrategias, trazar los planes de implementación y asignar recursos para alcanzarlos. Implica mirar diferentes procesos: Identificar la visión, las metas u objetivos que se deben lograr.

Seguimiento: proceso continuo por el que las partes interesadas obtienen regularmente una retroalimentación sobre los avances que se han hecho para alcanzar las metas y objetivos. Es la revisión de avances en relación al logro de los objetivos.

La evaluación: es una valoración rigurosa e independiente de actividades finalizadas o en curso, para determinar en qué medida se están logrando los objetivos estipulados y contribuyendo a la toma de decisiones.

Líder – responsable de proceso (gerente de meta): cumple con la función de reportar los avances cualitativos de los indicadores mensualmente y cuantitativos según la periodicidad establecida para cada indicador.

Plan indicativo: El PI es un instrumento que permite resumir y organizar por anualidades los compromisos asumidos por los gobernantes en los respectivos planes de desarrollo.

Plan de acción: El PA es un instrumento de planificación mediante el cual, cada dependencia de la Administración territorial, da un orden sucesivo a las acciones, proyectos y recursos a desarrollar durante la vigencia. Ejecutar los proyectos que darán cumplimiento a las metas previstas en el Plan en concordancia con cada año.

Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI): El POAI, es el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal, pues constituye el punto de partida para organizar la ejecución del Plan, en la medida que es el instrumento de programación de la inversión anual. En él se relacionan los proyectos de inversión clasificados por sectores, programas y metas de productos, a las que va a contribuir con su ejecución durante la vigencia fiscal.

A continuación, se resume el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal programadas para la vigencia 2018. Se presenta la información de avance global, por ejes, por sectores y por programas.

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2019

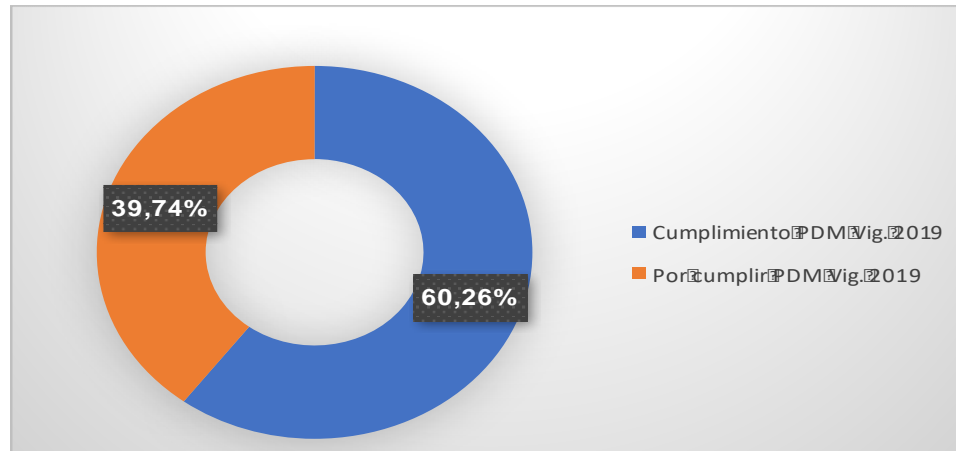
1.1. Cumplimiento global PDM vigencia 2016 – 2019*

Descripción	2016	2017	2018	2019	Prom.
Porcentaje de avance sobre las metas evaluables en la vigencia (PDM 2016 - 2019)	● 80,60%	● 97,30%	● 89,60%	● 60,26%	● 81,94%

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Secretaría de Planeación e Infraestructura. 2019

*Corte 30 de septiembre de 2019

1.2. Cumplimiento global PDM vigencia 2019



Fuente: Elaboración propia. Datos de la Secretaría de Planeación e Infraestructura. 2019
 *Corte 30 de septiembre de 2019

1.3. Cumplimiento: Ejes vigencia 2019

Tabla 72. Resumen de cumplimiento físico por ejes vigencia 2019.

Ejes	Promedio de % Avance 2019
EJE 1- QUEREMOS MÁS EQUIDAD SOCIAL, PODEMOS PAZ	64,88%
EJE 2- PODEMOS MÁS CRECIMIENTO ECONÓMICO EQUITATIVO	56,46%
EJE 3 - QUEREMOS MÁS GESTIÓN PARA LA PAZ	57,82%
EJE 4 -PODEMOS MÁS GESTIÓN SOSTENIBLE	46,52%
Total general	60,26%

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Secretaría de Planeación e Infraestructura. 2019
 *Corte 30 de septiembre de 2019

1.4. Cumplimiento: Sectores vigencia 2019

Tabla 73. Resumen de Cumplimiento físico por sectores vigencia 2018.

Sector	Promedio de % Avance 2019*
Agropecuario	85,71%
Ambiental	50,80%
APSB	58,05%
Atención a Grupos Vulnerables	64,08%
Centros de Reclusión	100,00%

Cultura	70,97%
Deporte y Recreación	77,89%
Desarrollo Comunitario	37,50%
Educación	76,26%
Equipamiento	25,00%
Fortalecimiento Institucional	49,78%
Justicia y Seguridad	71,44%
Prevención y Atención de Desastres	45,44%
Promoción del Desarrollo, Empleo y Turismo	25,00%
Salud	77,49%
Servicios Públicos diferentes a APSB	21,25%
Transporte	49,18%
Vivienda	33,33%
Total general	60,26%

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Secretaría de Planeación e Infraestructura. 2019
 *Corte 30 de septiembre de 2019

1.5. Cumplimiento: Programas vigencia 2019

Tabla 74. Resumen de Cumplimiento físico por programas vigencia 2019.

Sector	Promedio de % Avance 2019*
Programa: Con Deporte y Recreación Podemos ser más Saludables	74,04%
Programa: Con Equipamiento Moderno Podemos Más	25,00%
Programa: Con prevención y atención en Salud Podemos más Calidad de Vida	77,49%
Programa: Desde la Infancia Queremos y Juntos Podemos	76,22%
Programa: El Medio Ambiente que Queremos y Juntos Podemos	47,71%
Programa: Podemos más Administración Eficiente	64,71%
Programa: Podemos más con Vivienda	33,33%
Programa: Podemos más Justicia y Seguridad	73,39%
Programa: Prevenir Queremos y Juntos Podemos	45,44%
Programa: Queremos más con calidad y cobertura educativa	59,31%
Programa: Queremos más Cultura, Podemos más tradición	70,97%

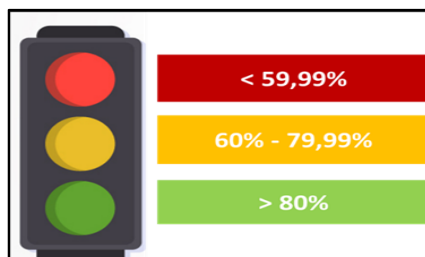
Programa: Queremos más Desarrollo Comunitario	37,50%
Programa: Queremos más Desarrollo Económico	33,33%
Programa: Queremos más Desarrollo Rural	100,00%
Programa: Queremos más Energía y Conectividad	21,25%
Programa: Queremos más Hábitat Digno	54,33%
Programa: Queremos más Inclusión y protección de derechos	40,26%
Programa: Queremos más Red Vial, Podemos más Competitividad	49,18%
Programa: Queremos Vivir en Paz y Juntos Podemos	80,67%
Total general	60,26%

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Secretaría de Planeación e Infraestructura. 2019

*Corte 30 de septiembre de 2019

Este Informe es de carácter preliminar basado en el avance físico reportado por cada dependencia. El informe final contiene el avance presupuestal en coherencia con la ejecución de gastos de inversión vigencia 2019. Así mismo el informe base su calificación de acuerdo a cada uno de los colores del semáforo.

Figura 27. Calificación metas PDM 2016 – 2019.



A continuación, se relaciona la ejecución de los gastos de inversión medidos a partir de obligaciones contraídas respecto al presupuesto definitivo a corte del 30 de septiembre de 2019.

Tabla 75. Gastos de inversión vigencia 2019.

Rubro	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Obligaciones	% Obligaciones/ Presupuesto Definitivo
A	TOTAL GASTOS DE INVERSION	\$5.893.546.340	\$1.404.994.904	23,84%

Rubro	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Obligaciones	% Obligaciones/ Presupuesto Definitivo
A.1	EDUCACION	\$177.804.706	\$100.671.996	56,62%
A.2	SALUD	\$1.852.612.604	\$1.272.258.445	68,67%
A.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$1.082.427.007	\$391.572.503	36,18%
A.4	DEPORTE Y RECREACION	\$197.506.470	\$124.075.582	62,82%
A.5	CULTURA	\$227.537.953	\$130.895.000	57,53%
A.6	SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A APSB	\$59.003.044	\$15.760.960	26,71%
A.7	VIVIENDA	\$193.300.000	\$-	0,00%
A.8	AGROPECUARIO	\$101.926.800	\$56.740.000	55,67%
A.9	TRANSPORTE	\$344.497.339	\$220.291.346	63,95%
A.10	AMBIENTAL	\$59.664.081	\$2.397.082	4,02%
A.11	CENTROS DE RECLUSION	\$5.000.000	\$4.541.400	90,83%
A.12	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	\$54.412.311	\$-	0,00%
A.13	PROMOCION DEL DESARROLLO	\$4.192.000	\$-	0,00%
A.14	ATENCION A GRUPOS VULNERALES -	\$259.475.446	\$80.354.438	30,97%
A.15	EQUIPAMIENTO	\$-	\$-	0,00%
A.16	DESARROLLO COMUNITARIO	\$10.060.000	\$10.060.000	100,00%
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$289.444.374	\$200.206.374	69,17%
A.18	JUSTICIA	\$2.827.294.808	\$67.428.223	2,38%

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Secretaría de Planeación e Infraestructura. 2019. Información tomada de la ejecución presupuesta de gastos de inversión (1 de enero al 30 de septiembre de 2019)

*Corte 30 de septiembre de 2019

Adicionalmente y de conformidad a lo previsto en la Ley 152 de 1994, y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, en el que se establece, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión, el cual se encuentra disponible en la página web de la entidad en el siguiente link <http://www.elguacamayo-santander.gov.co/planes/plan-de-accion-2019> y en la carpeta en físico de Control Interno 2019, que reposa en la Secretaría de Gobierno. Así mismo, los aspectos relacionados con el componente misional como con los relacionados con los planes de que trata el Decreto 612 de 2018:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO <i>Nit. 890.205.439-1</i>			
	Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 338 de 402	
	INFORME			

- Plan Institucional de Archivos PINAR disponible en: https://elguacamayosantander.micolombiadigital.gov.co/sites/elguacamayosantander/content/files/000203/10121_plan-institucional-de-archivos-de-la-entidad-2019.pdf
- Plan Anual de Adquisiciones Plan Anual de Vacantes disponible en: <http://www.elguacamayo-santander.gov.co/tema/planes/plan-anual-de-adquisiciones>
- Plan de Previsión de Recursos Humanos disponible en: https://elguacamayosantander.micolombiadigital.gov.co/sites/elguacamayosantander/content/files/000203/10126_plan-de-prevision-de-recursos-humanos-2019.pdf
- Plan Estratégico de Talento Humano disponible en: https://elguacamayosantander.micolombiadigital.gov.co/sites/elguacamayosantander/content/files/000203/10127_plan-de-estrategico-de-talento-humano-2019.pdf
- Plan Institucional de Capacitación disponible en: <http://www.elguacamayo-santander.gov.co/planes/plan-de-capacitaciones-municipal>
- Plan de Incentivos Institucionales disponible en: <http://www.elguacamayo-santander.gov.co/planes/plan-de-bienestar-social-el-guacamayo-santander>
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo disponible en: https://elguacamayosantander.micolombiadigital.gov.co/sites/elguacamayosantander/content/files/000203/10123_plan-de-trabajo-anual-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-2019.pdf
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano disponible en: https://elguacamayosantander.micolombiadigital.gov.co/sites/elguacamayosantander/content/files/000163/8101_plan-anticorrupcion-2019.pdf
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones disponible en:

- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información disponible en: https://elguacamayosantander.micolombiadigital.gov.co/sites/elguacamayosantander/content/files/000203/10122_plan-de-tratamiento-de-riesgos-de-seguridad-y-privacidad-de-info-2019.pdf
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información disponible en: https://elguacamayosantander.micolombiadigital.gov.co/sites/elguacamayosantander/content/files/000203/10130_plan-de-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion-2019.pdf

Los cuales fueron aprobados por el acto administrativo: Resolución 027 de 2019 - POR EL CUAL SE ADOPTA E INTEGRA EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO - SANTANDER

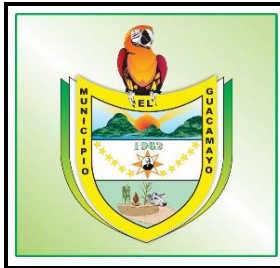
2.1.4 POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

La planeación se define en consonancia con la programación presupuestal de la entidad; a su vez, el Marco de Gasto de Mediano Plazo -MGMP y el presupuesto anual permiten establecer los topes presupuestales de gasto público).

Independientemente de la naturaleza de la entidad o de los bienes y servicios que presta, el presupuesto es el instrumento esencial para la operación del Modelo, por tanto, su preparación realista y técnica garantiza la correspondencia entre los ingresos, los gastos y el establecimiento de lo previsto en los planes institucionales. En este sentido, el presupuesto Municipal para la vigencia 2019 fue aprobado mediante Decreto Municipal No. 091 -Diciembre 12 de 2018 “Por medio del cual se fija el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de El Guacamayo, Santander, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones”

Así mismo el presupuesto Municipal 2020 se encuentra en proceso de aprobación ante el Concejo Municipal bajo el proyecto de Acuerdo

Plan Anual de adquisiciones



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 340 de 402

INFORME

Nombre	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO - SANTANDER
Dirección	CALLE 5 No. 5 -62
Teléfono	3102634925 - 3102631692
Página web	www.elguacuacamayo-santander.gov.co
Misión y visión	<p>MISIÓN: El Guacamayo es un Municipio que lidera el proceso de desarrollo económico, social, ambiental e institucional, y mediante una gestión eficaz garantiza el bienestar general de la comunidad, contando con la participación y apoyo de todos sus habitantes.</p> <p>VISION: El Guacamayo, será al 2030 un municipio donde se respetan los derechos de todas las personas y se trata con dignidad a la comunidad, en especial la aquellas poblaciones menos favorecidas; avanzará en la consolidación de su vocación agropecuaria, comercial, y deportiva, fortaleciendo sus ventajas competitivas y comparativas orientadas a generar nuevos proyectos de emprendimiento que estimulen un crecimiento económico con mayor equidad, profundizando en el ordenamiento físico de su territorio, procurando la sostenibilidad y protección ambiental; será un municipio con mayor sentido de pertenencia entre la comunidad urbana y rural, con su tejido social reconstruido y con mejores condiciones de bienestar social.</p>
Perspectiva estratégica	<p>La parte estratégica está conformada por los programas y acciones para el desarrollo social y humano, el análisis y proyección de los servicios públicos, el estado y proyección de la infraestructura vial y los equipamientos, el medio ambiente y la protección de los recursos naturales, el desarrollo económico y turístico y la generación de empleo, la conformación y proyección de las finanzas.</p> <p>naturales, el desarrollo económico y turístico y la generación de empleo, la conformación y proyección de las finanzas municipales para desarrollo de las propuestas del Plan, teniendo en cuenta la participación social y comunitaria el soporte de legitimidad de la gestión pública en el diseño y aplicación en el plano técnico del proyecto político del ejecutivo Municipal.</p>
Información de contacto	FABIO NEL DIAZ CASTILLO
Valor total del PAA	\$ 3.948.856.643
Límite de contratación menor cuantía	\$ 218.747.760
Límite de contratación mínima cuantía	\$ 21.874.776

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

Fecha de última actualización del PAA	31/01/2018
---------------------------------------	------------

Códigos UNSPSC	Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	¿Se requieren vigencias futuras?	Datos de contacto del responsable
53111601	Compra de ropa y calzado de labor para Dotación de empleados de la Administración Municipal de el Guacamayo:	Mínima Cuantía	Gastos de Funcionamiento	2.500.000,00	NO	SECRETARIA DE GOBIERNO - gobierno@elguacamayo-santander.gov.co
44121905 14111514 44121801 44121804 44103105 44103112 31201512 44122104 43201809 44121805 44122011 44121615 44121806 44121808 14111511 14111509 14111507 31201610 41111604 44121613 44121816 44122010 44121619 44121618 44101816	Compra de Materiales y suministros para las Dependencias de la Alcaldía de el guacamayo	Minima Cuantia	Gastos de Funcionamiento	15.000.000,00	NO	SECRETARIA DE GOBIERNO - gobierno@elguacamayo-santander.gov.co
81112303	Prestación de servicios profesionales para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo e impresoras de la administración central del municipio de El Guacamayo -Santander	Contratación Directa	Gastos de Funcionamiento	5.000.000,00	NO	SECRETARIA DE GOBIERNO - gobierno@elguacamayo-santander.gov.co

Códigos UNSPSC	Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	¿Se requieren vigencias futuras?	Datos de contacto del responsable
50161814 47131807 24111503 50201806 47131604 47131603 46181504 53131608 46182001 47131502 14111804 47131812 14111805 52151504 47131618	Compra de útiles de aseo y cafetería para las diferentes dependencias de la Alcaldía de el guacamayo	Mínima Cuantía	Gastos de Funcionamiento	3.000.000,00	NO	SECRETARIA DE GOBIERNO - gobierno@elguacamayo-santander.gov.co
43211811	Compra de Equipos de Sistemas, muebles, enseres, Impresoras Láser, Scanner fotocopidora láser, computadores, cámaras fotográficas de la Alcaldía de El guacamayo	Mínima Cuantía	Gastos de Funcionamiento	10.000.000,00	NO	SECRETARIA DE GOBIERNO - gobierno@elguacamayo-santander.gov.co
80101509	Prestación de los servicios profesionales de apoyo, acompañamiento, orientación y capacitación para el fortalecimiento institucional, mejoramiento de la gestión pública local en sus áreas de contratación, administrativa y pública en el municipio de El Guacamayo – Santander	Contratación Directa	Gastos de Funcionamiento, SGP, LIBRE INVERSIÓN	60.000.000,00	NO	SECRETARIA DE GOBIERNO - gobierno@elguacamayo-santander.gov.co
80101509	Prestación de los servicios profesionales a la gestión administrativa para asesorar y representar en los procesos judiciales de las jurisdicción contencioso administrativa, ordinaria y constitucional que cursen en contra o a favor del municipio de El Guacamayo - Santander	Contratación Directa	Gastos de Funcionamiento, SGP, LIBRE INVERSIÓN	22.500.000,00	NO	SECRETARIA DE GOBIERNO - gobierno@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 343 de 402

INFORME

Códigos UNSPSC	Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	¿Se requieren vigencias futuras?	Datos de contacto del responsable
80161506 80161501	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el fortalecimiento institucional para la asistencia técnica en el proceso de recepción, organización, control, distribución de correspondencia y reorganización del archivo general del municipio de El Guacamayo, Santander	Contratación Directa	SGP LIBRE INVERSIÓN	16.101.150,00	NO	SECRETARIA DE GOBIERNO - gobierno@elguacamayo-santander.gov.co
78111808	Arrendamiento de vehículo automotor para el servicio y desarrollo de la gestión del alcalde, los funcionarios de la administración municipal y transporte de operarios y materiales para el mantenimiento de las vías del municipio de El Guacamayo – Santander	Selección Abreviada	Gastos de Funcionamiento, SGP, LIBRE INVERSIÓN	45.000.000,00	NO	SECRETARIA DE GOBIERNO - gobierno@elguacamayo-santander.gov.co
78102201 78102203 78102204 78102205	Prestar los servicios de correspondencia para el envío y entrega de los documentos oficiales en las modalidades de correo normal, correo certificado y encomiendas a nivel urbano, regional y nacional y las demás requeridas por la entidad contratante y prestadas por la entidad contratista de la alcaldía municipal y sus dependencias del municipio de El Guacamayo -Santander	Contratación Directa	Gastos de funcionamiento	2.000.000,00	NO	SECRETARIA DE GOBIERNO - gobierno@elguacamayo-santander.gov.co
84131511 84131601 84131607	Adquisición de pólizas de seguro de vida para el alcalde, el personero y los concejales; póliza de manejo para secretaria de hacienda y del tesoro municipal; y póliza de seguro multiriesgos para el palacio municipal de El Guacamayo- Santander	Mínima Cuantía	Gastos de funcionamiento	8.570.000,00	NO	SECRETARIA DE GOBIERNO - gobierno@elguacamayo-santander.gov.co
78101604	Prestación de servicio de transporte escolar para el mejoramiento de la calidad educativa en las cuatro instituciones del municipio de El Guacamayo Santander.	Contratación Directa	educación - lide- convenio gobernación de sder	145.000.000,00	NO	COMISARIA DE FAMILIA - comisariadefamilia@elguacamato-santander.gov.co
94131607	Convenio de Cooperación para la Atención Integral del Adulto Mayor en la modalidad institucionalizada.	Convenio de	Estampilla Proanciano	30.000.000,00	NO	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

Códigos UNSPSC	Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	¿Se requieren vigencias futuras?	Datos de contacto del responsable
		Cooperación				SOCIAL - secretariadesalud@elguacamayo-santander.gov.co
85101805	Prestación de Servicios de Apoyo para las actividades de auditoría del régimen subsidiado en salud. Municipio de El Guacamayo	Contratación Directa	SALUD	19.000.000,00	NO	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL -
94131607	Convenio de Cooperación para la Atención Integral del adulto mayor en la modalidad Centro Vida.	Convenio de Cooperación	Estampilla Pro anciano	82.000.000,00	NO	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL -
85101805	Convenio interadministrativo para la Ejecución de actividades del eje programático de salud pública, componentes de salud infantil, Salud mental, salud sexual y reproductiva, salud oral, nutrición, vigilancia en salud pública, Gestión en salud pública, prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, prevención de ETV, prevención de TBC y Lepra.	Contratación Directa - Convenio Interadministrativo	SALUD	18.000.000,00	NO	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL - secretariadesalud@elguacamayo-santander.gov.co
82151604	Prestación de Servicios para la celebración del día del niño dirigido a los niñas y niños del corregimiento de Santa Rita y Cabecera Municipal de El Guacamayo	Contratación Directa	LIIN	20.000.000,00	NO	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL - secretariadesalud@elguacamayo-santander.gov.co
80101509	Prestación de Servicios como Psicólogo dentro de la ejecución de los casos de violencia intrafamiliar, de genero, maltrato infantil y abuso sexual que se presentan y demás actividades de apoyo a la comisaría que requieran del profesional de psicología.	Contratación Directa	LIIN	24.771.000,00	NO	COMISARIA DE FAMILIA - comisariadefamilia@elguacamato-santander.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO <i>Nit. 890.205.439-1</i>			
	Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 345 de 402	
	INFORME			

Códigos UNSPSC	Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	¿Se requieren vigencias futuras?	Datos de contacto del responsable
80111620	Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la inspección de policía y a la comisaria de familia en las diferentes acciones y competencias administrativas que se desarrollan en el corregimiento de Santa Rita del Opón del municipio de el guacamayo -Santander	Contratación Directa	LIIN	15.916.000,00	NO	COMISARIA DE FAMILIA - comisariadefamilia@elguacamato-santander.gov.co
80101509	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la organización, coordinación, promoción y ejecución del festival y encuentro deportivo, cultural, recreativo, típico y tradicional, del corregimiento de Santa Rita del Opón en el municipio de El Guacamayo - Santander	CONTRATACION DIRECTA	REC PROPIOS - LIIN CULTURA	50.000.000,00	NO	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL - secretariadesalud@elguacamayo-santander.gov.co
80101509	Aunar esfuerzos y recursos humanos físicos y financieros para incentivar las expresiones artísticas y culturales, mediante al apoyo de festivales artístico y folclórico del Municipio de El Guacamayo Santander	CONTRATACION DIRECTA	REC PROPIOS - LIIN CULTURA	80.000.000,00	NO	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL - secretariadesalud@elguacamayo-santander.gov.co
80101509	Prestación de servicios como Instructor de Música en el Municipio de El guacamayo	CONTRATACION DIRECTA	CULTURA	30.000.000,00	NO	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL - secretariadesalud@elguacamayo-santander.gov.co
93141514	Prestación de servicios para apoyar las actividades de recreación y deporte en cumplimiento al desarrollo de programas que permitan fomentar la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre de los habitantes	CONTRATACION DIRECTA	LIIN - ESTAP PRODEPORTE	70.000.000,00	NO	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL - secretariadesalud@elguacamayo-santander.gov.co
51191603	Contratos con terceros para suministro de alimentación escolar Dotación de Restaurantes Escolares	Mínima Cuantía	Alimentación Escolar - LIIN	9.100.000,00	NO	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL - secretariadesalud@el

Códigos UNSPSC	Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	¿Se requieren vigencias futuras?	Datos de contacto del responsable
						guacamayo-santander.gov.co
49161500	Suministro de implementos deportivos para la práctica del deporte de los niños y jóvenes de las instituciones educativas y demás población del municipio de El Guacamayo	Mínima Cuantía	Recursos Propios - SGP deporte	10.000.000,00	NO	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL - secretariadesalud@elguacamayo-santander.gov.co
80161500	Convenio Interadministrativo para la protección de la niñez desamparada del Municipio de El Guacamayo	Contratación Directa	LIIN	2.000.000,00	NO	COMISARIA DE FAMILIA - comisariadefamilia@elguacamato-santander.gov.co
42192210	Compraventa de ayudas técnicas como sillas de ruedas, bastones y otros para la población en condición de discapacidad	Mínima Cuantía	LIDE	12.000.000,00	NO	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL - secretariadesalud@elguacamayo-santander.gov.co
80111801	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como enlace municipal para desarrollar y ejecutar todas las actividades que se generen en el cumplimiento del programa mas familias en acción	Contratación Directa	LIIN	20.262.678,00	NO	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL - secretariadesalud@elguacamayo-santander.gov.co
80111801	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Bibliotecario	Contratación Directa	LIIN	16.101.150,00	NO	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL -
86101805 86101810	Servicios profesionales mediante la capacitación e implementación de técnicas de emprendimiento y de generación de empleo para el mejoramiento de la calidad vida de los estudiantes	Contratación Directa	Gastos de Inversión - SGP Libre Inversión	8.000.000,00	NO	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL - secretariadesalud@elguacamayo-santander.gov.co

Códigos UNSPSC	Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	¿Se requieren vigencias futuras?	Datos de contacto del responsable
72103300 72102900 72101507	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO EL GUACAMAYO-SANTANDER	Licitación	Cofinanciación Departamental-SGP Libre Inversión	\$833.188.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
80101500	REALIZACION, REVISION, ACTUALIZACION Y AJUSTES DE LA ESTRATIFICACION SOCIECONÓMICA DEL CASCO URBANO, CENTROS POBLADOS, FINCAS Y VIVIENDAS DISPERSAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO EL GUACAMAYO-SANTANDER	Menor cuantía	Recursos Propios	\$36.287.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
72141119 83101500	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN Y ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO EL GUACAMAYO-SANTANDER	Menor cuantía	SGP Libre Inversión	\$132.112.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
80101601 80101602 80101604	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA PARA EL MUNICIPIO EL GUACAMAYO-SANTANDER	Contratación Directa	Gastos de Inversión	\$10.200.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
83101500 81141807	REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL CASCO URBANO Y CORREGIMIENTO SANTA RITA DEL MUNICIPIO EL GUACAMAYO-SANTANDER	Licitación	Recursos Propios SGP Libre Inversión	\$331.515.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
76121500	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE VOLQUETA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CASCO URBANO Y ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO EL GUACAMAYO-SANTANDER	Mínima cuantía	SGP Libre Inversión	\$57.569.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co

Códigos UNSPSC	Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	¿Se requieren vigencias futuras?	Datos de contacto del responsable
80101500	ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA PILOTO DE MANEJO Y SELECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL MUNICIPIO EL GUACAMAYO-SANTANDER	Mínima cuantía	Recursos Propios	\$32.509.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
72103300 72102900 72101507	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS UBICADOS EN EL CASCO URBANO Y CORREGIMIENTO SANTA RITA DEL MUNICIPIO EL GUACAMAYO-SANTANDER	Menor cuantía	SGP Libre Inversión	\$465.755.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
72103300 72102900	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y SANEAMIENTO BÁSICO DE VIVIENDA PARA FAMILIAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO EL GUACAMAYO-SANTANDER	Menor cuantía	Gastos de Inversión - SGP Libre Inversión	\$293.946.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
80101500	ELABORACION, FORMULACION Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES HIDRICAS DEL MUNICIPIO EL GUACAMAYO-SANTANDER	Mínima cuantía	SGP Libre Inversión	\$9.050.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
72103300	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION O MANTENIMIENTO DE LAS VIAS QUE COMPONEN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO EL GUACAMAYO-SANTANDER	Menor cuantía	Gastos de Inversión	\$20.000.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
80101500 80111614	ELABORACION, FORMULACION, ACTUALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT) PARA EL MUNICIPIO EL GUACAMAYO-SANTANDER	Licitación	Crédito	\$400.000.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
80101500	ELABORACION Y ACTUALIZACION DE UN PLAN DE GESTION DE RIESGO PARA EL MUNICIPIO EL GUACAMAYO-SANTANDER	Mínima cuantía	SGP Libre Inversión	\$20.285.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co

Códigos UNSPSC	Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	¿Se requieren vigencias futuras?	Datos de contacto del responsable
80101500 93131801	DISEÑO Y FORMULACION DE PLANES DE EMERGENCIA PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO EL GUACAMAYO-SANTANDER	Mínima cuantía	SGP Libre Inversión	\$478.642.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
86101805 86101809	SERVICIOS DE CAPACITACION, ACESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN SISTEMAS DE PREVENCION DE DESASTRES PARA EL MUNICIPIO EL GUACAMAYO-SANTANDER	Mínima cuantía	SGP Libre Inversión	\$14.697.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
86101805 86101809 86101811	SERVICIOS DE CAPACITACION, ACESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO EL GUACAMAYO-SANTANDER	Mínima cuantía	SGP Libre Inversión	\$14.920.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
70131500	COMPRA Y ADECUACION DE PREDIOS CON IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DE LAS FUENTES HIDRICAS DEL MUNICIPIO EL GUACAMAYO-SANTANDER	Menor cuantía	SGP Libre Inversión	\$186.445.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
21102203 70111809	REFORESTACION, AISLAMIENTO DE BOSQUE NATIVO PROTECTOR DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN AL MUNICIPIO EL GUACAMAYO-SANTANDER	Menor cuantía	SGP Libre Inversión	\$67.135.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
80101500	SERVICIOS DE CAPACITACION, ACESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE BUENAS PRACTICAS DE MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE	Mínima cuantía	SGP Libre Inversión	\$4.252.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
41104200	SUMINISTRO DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DEL GUACAMAYO-SANTANDER	Mínima cuantía	Recursos Propios	\$20.656.076	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co

Códigos UNSPSC	Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	¿Se requieren vigencias futuras?	Datos de contacto del responsable
76121500 76121602 76122300	ADQUISICION DE SUMINISTROS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS EN LA UNIDAD DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL MUNICIPIO EL GUACAMAYO-SANTANDER	Menor cuantía	SGP Libre Inversión	\$28.118.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
80111814	Prestación de servicios como operador y conductor de la volqueta de propiedad del municipio de EL Guacamayo	Contratación Directa	SGP Libre Inversión	25.390.275,00	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
80111814	Prestación de servicios como operador y conductor de la maquinaria pesada de propiedad del municipio de El Guacamayo.	Contratación Directa	SGP Libre Destinación	25.390.275,00	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
76121500	Prestación de servicios apoyo a la gestión en desarrollo de procesos de aseo tales como: barrido de calles, parques, plazas de mercado, lugares y escenarios públicos e instalaciones del municipio	Contratación Directa	SGP libre Destinación - SGP Libre Inversión	\$ 15.940.139	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
76121500	Prestación de servicios apoyo a la gestión en desarrollo de procesos de aseo tales como: barrido de calles, parques, plazas de mercado, lugares y escenarios públicos e instalaciones del municipio	Contratación Directa	SGP Libre Destinación	\$ 15.940.139	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
76121500	Prestación de servicios apoyo a la gestión en desarrollo de procesos de aseo tales como: barrido de calles, parques, plazas de mercado, lugares y escenarios públicos e instalaciones del municipio	Contratación Directa	SGP Libre Inversión	\$ 14.478.650	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
76121500	Prestación de servicios como operador y conductor de la volqueta de propiedad del municipio de EL Guacamayo para mantenimiento de vías y recolección de residuos sólidos	Contratación Directa	SGP Libre Destinación	25.390.275,00	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co

Códigos UNSPSC	Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	¿Se requieren vigencias futuras?	Datos de contacto del responsable
80141801 80161506 93151507	prestación de servicios profesionales para el apoyo a la gestión de la administración municipal en actividades relacionadas con el sistema de control interno de la entidad, cargue y reporte al sui, tendientes al fortalecimiento de la unidad de servicios públicos domiciliarios y la continuidad del proceso de certificación en agua potable con recursos provenientes del s.g.p, y actualización de la base de datos Pasivocol y suit del municipio de el guacamayo – Santander	Contratación Directa	SGP Libre Inversión	57.000.000,00	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
80101604 80101500	DISENO, FORMULACION E IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE ALIMENTACION PARA PERSONAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER	MINIMA CUANTIA	SGP Libre Destinación	\$ 24.692.000	NO	INSPECCION DE POLICIA Inspeccionpolicia@elguacamayo-santander.gov.co
80101604 80101501	DISENO Y FORMULACION DE UN PROGRAMA DE SOSTENIMIENTO Y ESTABILIZACION SOCIOECONOMICA DIRIGIDO A PERSONAS VICTIMAS DEL DEZPLAZAMIENTO FORZADO EN EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER.	MINIMA CUANTIA	Recursos Propios	\$ 26.634.000	NO	INSPECCION DE POLICIA Inspeccionpolicia@elguacamayo-santander.gov.co
80101604 80101502	DISEÑO, FORMULACION E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PARA PROPICIAR AMBIENTES QUE PERMITAN MANTENER LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO-SANTANDER	MINIMA CUANTIA	SGP Libre Destinación	\$ 55.820.000	NO	INSPECCION DE POLICIA Inspeccionpolicia@elguacamayo-santander.gov.co
80101604 95121802 72121400	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE POLICIA PARA EL MUNICIPIO EL GAUCAMAYO SANTANDER	MENOR CUANTIA	Recursos Propios	\$ 85.421.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co

Códigos UNSPSC	Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	¿Se requieren vigencias futuras?	Datos de contacto del responsable
						mayo-santander.gov.co
80101604 80101500	DISEÑO FORMULACION E IMPLEMENTACION DE UN PLAN DE CONVIVENCIA CIUDANA PARA EL MUNICIPIO EL GUACAMAYO SANTANDER	MINIMA CUANTIA	Recursos Propios	\$ 202.893.000	NO	INSPECCION DE POLICIA Inspeccionpolicia@elguacamayo-santander.gov.co
81101500	CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO SANTA RITA DEL OPON DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	Mínima cuantía	Gastos de inversión - SGP APSB	\$20.656.076	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
72121505	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR EN EL CORREGIMEINTO SANTA RITA DEL OPON EN EL MUNICIPIO DE GUACAMAYO	Menor Cuantía	Gastos de inversión - SGP APSB	\$ 210.747.760	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
95121903	DOTACION INSTITUCIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE.	Mínima Cuantía	Gastos de Inversión - Recursos nacionales	\$ 10.000.000	NO	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL -
39112403	PAGO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	Mínima Cuantía	Gastos de Inversión - SGP Libre Inversión - SGP Libre destinación	10.000.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
39111603	MANTENIMIENTO Y EXPANSION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	Mínima Cuantía	Gastos de Inversión - SGP Libre Inversión - SGP Libre destinación	10.000.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 353 de 402

INFORME

Códigos UNSPSC	Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	¿Se requieren vigencias futuras?	Datos de contacto del responsable
70141705 70141707	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TECNICA RURAL Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL SECTOR AGRICOLA Y PECUARIO	Menor cuantía	Gastos de Inversión - SGP Libre Inversión - SGP Libre destinación	\$ 210.000.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
15101505 15121513	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, ACEITES, COMBUSTIBLES Y REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	Menor cuantía	Gastos de Inversión - SGP Libre Inversión - SGP Libre destinación	200.000.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
92101701	SUMINISTRO DE BIENES/MATERIALES PARA LOS CENTROS CARCELARIOS QUE ESTABLEZCA EL MUNICIPIO	Mínima cuantía	Gastos de Inversión - SGP Libre Inversión - SGP Libre destinación	\$ 5.000.000	NO	SECRETARIA DE GOBIERNO - gobierno@elguacamayo-santander.gov.co
86101702	Prestación de servicios profesionales para la elaboración del inventario turístico del municipio	Contratación Directa	Gastos de Inversión - SGP Libre Inversión	\$ 10.000.000	NO	SECRETARIA DE GOBIERNO - gobierno@elguacamayo-santander.gov.co
72121407	ADECUACION, REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE LA MORGUE MUNICIPAL	Mínima Cuantía	Gastos de Inversión - SGP Libre Inversión - SGP Libre destinación	\$ 2.000.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
72121008	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, PARQUES, PALACIO MUNICIPAL Y DEMÁS BIENES PÚBLICOS	Mínima Cuantía	Gastos de Inversión - SGP Libre Inversión - SGP Libre destinación	\$ 5.000.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

Códigos UNSPSC	Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	¿Se requieren vigencias futuras?	Datos de contacto del responsable
86101704	PROGRAMAS DE CAPACITACION, RENDICION DE CUENTAS, ASESORIA Y ASITENCIA TECNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE CONTROL SOCIAL, Y LIDERAZGO COMUNAL	Mínima Cuantía	Gastos de Inversión - SGP Libre Inversión - SGP Libre destinación	\$ 12.000.000	NO	SECRETARIA DE GOBIERNO - gobierno@elguacamayo-santander.gov.co
82101601	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA DIFUSION DE INFORME DE LOGROS Y RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DEMÁS PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	Mínima Cuantía	Gastos de Inversión - SGP Libre Inversión - SGP Libre destinación	\$ 10.000.000	NO	SECRETARIA DE GOBIERNO - gobierno@elguacamayo-santander.gov.co
86101705	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO "QUEREMOS Y JUNTOS PODEMOS 2016 - 2019" EN EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO - SANTANDER".	Contratación Directa	Gastos de Inversión - SGP Libre Inversión	\$ 15.000.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
86101705	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INCREMENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO- SANTANDER	Contratación Directa	Gastos de Inversión - SGP Libre Inversión	\$ 18.000.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
86101705	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL FUNCIONAMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA TECNICA DEL OCAD	Contratación Directa	Gastos de Inversión - SGP Libre Inversión	\$ 24.000.000	NO	SECRETARIA DE PLANEACION planeacion@elguacamayo-santander.gov.co

Códigos UNSPSC	Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	¿Se requieren vigencias futuras?	Datos de contacto del responsable
	MUNICIPAL Y EN EL APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, EN CUANTO A LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y CARGUE DE INFORMACION A LA PLATAFORMA SIA OBSERVA Y AL PORTAL UNICO DE CONTRATACION SECOP EN EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO - SANTANDER					

Marco Fiscal de Mediano Plazo

Con la expedición de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, se fortaleció el marco normativo de la disciplina fiscal compuesta además por las leyes 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999 y 617 de 2000. Estas leyes pretenden que el proceso de descentralización ordenado desde la Constitución Política se consolide en departamentos y municipios fuertes desde el punto de vista fiscal, de tal manera que la autonomía territorial sea una realidad evidenciada en mejores ingresos, generación de ahorro y capacidad de pago, que junto a los recursos por transferencias desde la Nación garanticen la inversión social que soporte el desarrollo regional del país.

De esta manera, el Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio de El Guacamayo tiene como objetivo construir un sendero financiero factible en el mediano plazo (2020– 2023), en el que el comportamiento de ingresos y gastos de la entidad territorial garanticen las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización y autofinanciación de los gastos de funcionamiento (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003). La elaboración de esta herramienta de planificación financiera de la entidad territorial, se construye a partir de un conocimiento detallado de su situación fiscal, los pasivos que tiene la entidad, los procesos jurídicos en contra de la administración en todos los niveles, la estructura actual de ingresos y gastos, y el claro establecimiento sobre si se



cumplen los límites legales al endeudamiento, la sostenibilidad de la deuda y el gasto de funcionamiento.

Este documento recoge los componentes generales de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad y transparencia fiscal, como resultado de la implementación de procesos de gestión y apoyo institucional de las diferentes instancias y niveles administrativos de planeación, en busca del fortalecimiento fiscal del municipio de El Guacamayo que propenda a la búsqueda del desarrollo regional.

Política de participación ciudadana en la gestión pública

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 73, 76 y 78 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, reglamentado por el Decreto 2641 de 2012, en concordancia con Ley 1712 de “Transparencia y acceso a la información pública”, así como con la “promoción y protección del derecho a la participación democrática”, Ley 1757 de 2015 y el Decreto 124 de 2016 con su respectiva “Guía para definir las estrategias anticorrupción V2”, la administración Municipal de El Guacamayo – Santander presenta el Plan Anticorrupción de Atención al ciudadano 2019.

El presente Plan incluye cinco componentes: Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos: mediante este componente se elabora el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad con base en el Mapa de Riesgos por procesos existente, ajustando la metodología a los lineamientos definidos en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2.

Racionalización de trámites: este componente reúne las acciones para racionalizar trámites de la Entidad, lo anterior de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública como ente rector en el tema.

Rendición de cuentas: este componente contiene las acciones que buscan afianzar la relación Estado – Ciudadano, mediante la presentación y explicación de los resultados de la gestión de la Entidad a la ciudadanía, otras entidades y entes de control.

De manera complementaria, la Atención al ciudadano establece los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios brindados por la Administración Municipal Queremos y Juntos Podemos. El presente plan fue aprobado mediante Decreto N°014-2019.

Durante el periodo comprendido entre el 2016 al 2019 se realizó la formulación, seguimiento e implementación de los planes anticorrupción y de atención al ciudadano, los cuales se encuentran disponibles en la pagina web de la entidad y las carpetas en físico denominadas control Interno.

Política de Administración de Riesgos

En el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en los procesos, así como del Modelo Estándar de Control Interno, en lo referente a las líneas de defensa, los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo de FP – 2018, la cual articula los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital y la estructura del Sistema Integrado de Gestión – SGI en el módulo de riesgos.

En este sentido, la Alcaldía Municipal de El Guacamayo ha diseñado el mapa de riesgos institucionales versión 2 para la vigencia 2019, el cual se encuentra disponible en la página web de la entidad en <http://www.elguacamayo-santander.gov.co/control/mapa-de-riesgos-institucionales-2019>, adicionalmente, desde la Secretaría de Gobierno con funciones de control Interno realiza seguimiento de manera cuatrimestral con el objetivo de impedir la materialización de riesgos que afecten el pleno funcionamiento de la gestión administrativa y el incumplimiento de los objetivos misionales y estratégicos de la entidad.

DIMENSIÓN 3: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

MIPG facilita que la gestión de las entidades esté orientada hacia el logro de resultados en el marco de la integridad. Para esto, pone en marcha los cursos de acción o trayectorias de implementación definidas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación y contando con el talento humano disponible en la entidad.

En esta sección se abordará la tercera Dimensión de MIPG, Gestión con valores para resultados, la cual agrupa un conjunto de políticas, o prácticas e instrumentos

que tienen como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Para concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación institucional, y teniendo en cuenta el talento humano del que se dispone, en esta Dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas. Para ello, esta dimensión se entenderá desde dos perspectivas: la primera, asociada a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización, en adelante “de la ventanilla hacia adentro”; y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano, “de la ventanilla hacia afuera”.

De la ventanilla hacia adentro:

- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público
- Gobierno digital
- Seguridad digital
- Defensa jurídica
- Mejora normativa

Relación Estado ciudadano

- Racionalización de Trámites
- Participación ciudadana en la gestión pública
- Servicio al Ciudadano
- Gobierno Digital
- Integridad

2.1.5 POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS

Niveles de mando para la toma de decisiones estratégica

Los niveles de mando de la Alcaldía Municipal de El Guacamayo – Santander, son 4: Directivo, Técnico, Profesional y Asistencial.

Modelo Operativo por Procesos

El Modelo Operativo por Procesos en la transversalidad en una serie de actividades, acciones toma de decisiones interrelacionadas, orientadas a obtener un resultado específico, como consecuencia del valor añadido aportado por cada una de las actividades que se llevan a cabo en las diferentes etapas, dentro de una misma área funcional. Está constituido por las áreas, los procesos, los subprocesos y sus elementos, los cuáles sirven de base para determinar los objetivos y funciones que orientan el qué hacer de las diversas dependencias de la Administración.

La Alcaldía Municipal de El Guacamayo – Santander cuenta con el manual de procesos y procedimientos el cual reposa en la Secretaría General y de Gobierno.

2.1.6 POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

2.1.7 POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL

Trámites y servicios vía internet

La entidad ejecuta ningún trámite o servicio a través de internet

Implementación de PETI

- **Nivel de implementación de Gobierno digital**
Resultado FURAG 2018: 70,5 puntos
- **Estado de la entidad respecto a la implementación de la Política de Gobierno Digital**

El componente con mayor puntuación es de la *TIC para Gobierno Abierto* con 62 puntos sobre 100, seguido del componente de *TIC para la Gestión* con 14,7; el componente de *TIC para servicios* obtuvo 10,2 puntos. El componente con menor puntuación es el de *Seguridad y privacidad de la información* con 10 puntos.

Por lo anterior se evidencia la necesidad de iniciar actividades de mejora en cada uno de los componentes, especialmente en cada uno de los

componentes, especialmente en los componentes *TIC para servicios, Tic para la Gestión y Seguridad y privacidad de la información*, dada su baja puntuación.

Estados y expedientes contractuales de las soluciones tecnológicas adquirido por la entidad durante el cuatrienio

La Administración Municipal “Queremos y Juntos Podemos” adquirió e instaló licencias de software para los equipos de cómputo de las diferentes dependencias, mediante el Contrato de Suministro CSUM008-2018.

Sistema Único de Trámites



EL GUACAMAYO DEISY YINETH SALINAS PAEZ (DSALINAS894) Cerrar sesión

Administración Formato integrado Racionalización Cadenas de Trámites Mi cuenta

Opciones de menú

Avance institución

Información básica

Código	0544
Nombre	ALCALDÍA DE EL GUACAMAYO
Sigla	EL GUACAMAYO
Clasificación orgánica	Ejecutiva
Dependencia especial	NO
Orden	Territorial
Sector	No Aplica
Nivel	Central
Naturaleza jurídica	Alcaldía

Información de contacto

Sitio web	http://www.elguacamayo-santander.gov.co/
Correo electrónico	contactenos@elguacamayo-santander.gov.co
Departamento	Santander
Municipio	EL GUACAMAYO
Dirección	CALLE 5 # 5-62
Teléfono:	7274281 - 7274291
Fax	097-7274281

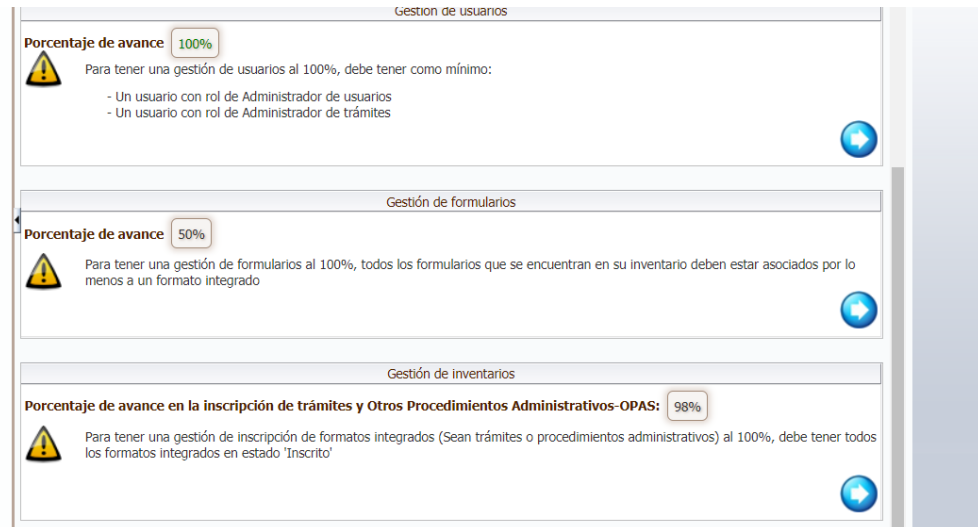
Avance de gestión

Gestión de usuarios

Porcentaje de avance 100%

 Para tener una gestión de usuarios al 100%, debe tener como mínimo:

- Un usuario con rol de Administrador de usuarios
- Un usuario con rol de Administrador de trámites



2.1.8 POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL

De acuerdo con la evaluación realizada en el aplicativo FURAG, para la vigencia 2018, obtuvimos el siguiente resultado.
 Resultado del FURAG 2018: 70,1 puntos

Desde la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Alcaldía Municipal se han adelantado acciones de implementación, tales como la Política de Seguridad de la Información del sitio web adoptada mediante Decreto Municipal 087 de 2019.

2.1.8 POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA

Es de informar que el Municipio de El Guacamayo por concepto de conciliaciones sentencias judiciales y laudos arbitrales, NO ha ejecutado erogación alguna hasta lo que va corrido del mes de octubre de 2019.

El Municipio al inicio del periodo de Gobierno contaba con un (01) proceso judicial en contra y dos (02) procesos penales que se estaban adelantando por la Fiscalía General de la nación, ostentando el Municipio la calidad de víctima. Durante el periodo de Gobierno fueron presentadas 8 demandas en contra del Municipio. De manera complementaria, es importante manifestar que, al finalizar el periodo de Gobierno, el Municipio tendrá en contra cuatro (04) demandas, atendiendo a la

terminación de cuatro (04) procesos a favor del Municipio de El Guacamayo, al archivo que se ha ejecutado de un (01) proceso y a dos (02) procesos penales en donde el Municipio ostenta la calidad de víctima.

Acciones para atender las demandas en contra del Municipio

Las acciones realizadas por la parte jurídica fue analizar cada demanda instaurada, para poder ejercer la debida defensa jurídica acatando a la realidad tanto fáctica como jurídica del caso, buscando las pruebas, jurisprudencia y normatividad aplicable para ejecutar el correcto pronunciamiento defensivo de cada proceso, con miras a que las pretensiones de la demanda no salieran avances.

La entidad cuenta con un sistema de información o base de datos que contenga el inventario completo de los procesos judiciales

La defensa jurídica mensualmente establece un informe pormenorizado de los procesos judiciales que se están adelantando, junto con la consulta de la página de la rama judicial de cada proceso judicial que se está tramitando, luego cualquier información, duda o consulta se puede ejecutar mediante estas herramientas.

El valor total de las pretensiones de las demandas activas en contra de la entidad

El valor de las pretensiones en contra del Municipio asciende a la suma de \$383.124.640, pero hay que tener en cuenta que el fallo proferido dentro del proceso adelantado por el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANGIL, bajo radicado: 2005-3056, demandante: **MARIA PAULINA GONZALEZ y otros**, demandado: **Municipio de El Guacamayo y otros**, fueron declarados responsables los demandados al valor de \$314.281.140, pero los demandados son ocho (08), es decir que el valor al ser dividido en 8 da como valor a cancelar por el Municipio para la vigencia 2019 un valor de \$39.285.142,5.

Sentencias ejecutoriadas que fueron notificadas a la entidad en la vigencia evaluada

1. ¿Cuántas fueron favorables a la entidad? 5
2. ¿Cuántas fueron desfavorables a la entidad? 2
3. ¿Cuántas tuvieron fallo inhibitorio? 0

Actividad litigiosa de la Alcaldía de El Guacamayo

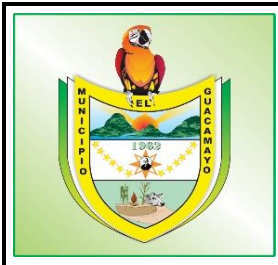
- Sobre Arbitramentos, es de informar que no hubo ninguna presentación para solución de conflicto por este mecanismo.
- Sobre solicitudes de conciliación es de informar que se presentaron las siguientes:

JURISDICCION	TIPO DE ACCION JUDICIAL	CUANTIA DE LAS PRETENSIONES	CAUSA - RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	SITUACION DE LA CONCILIACION
PROCURADURIA	CONCILIACION	\$81.000.000	Mediante solicitud de Audiencia de Conciliación interpuesta ante la Procuraduría Provincial de San Gil, por parte del señor RAMIRO PIRATOA REYES , se convoca al Municipio de Guacamayo-Santander, para que asista a la Audiencia de Conciliación que versara sobre el reconocimiento y pago de unos supuestos daños ocasionados en el predio Buenavista ubicado en la vereda Centro del Corregimiento de	TERMINADO

JURISDICCION	TIPO DE ACCION JUDICIAL	CUANTIA DE LAS PRETENSIONES	CAUSA - RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	SITUACION DE LA CONCILIACION
			<p>Santa Rita del Opón Municipio del Guacamayo de propiedad del señor PIRATOA REYES, en donde solicita se pague la suma de OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 81.000.000 M/cte) por los daños y perjuicios causados a su bien inmueble.</p>	
PROCURADURIA	CONCILIACION	\$69.969.000	<p>Mediante auto de fecha 14 de Diciembre de 2016, la PROCURADURIA 215 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE SAN GIL resolvió admitir la solicitud de conciliación prejudicial en Derecho presentada por FABIO ALVAREZ APARICIO y en la cual se convoca al MUNICIPIO DE</p>	TERMINADO

JURISDICCION	TIPO DE ACCION JUDICIAL	CUANTIA DE LAS PRETENSIONES	CAUSA - RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	SITUACION DE LA CONCILIACION
			<p>EL GUACAMAYO, con la pretensión de que el Municipio pague la totalidad de lo suministrado a la Administración Municipal del periodo anterior, para el mantenimiento del parque automotor y maquinaria pesada que no fue pagado por la Administración anterior, la presunta deuda tiene una acumulación de pretensiones y por lo cual no se define el valor de la misma en la solicitud de conciliación, a su vez solicita el convocante que se reconozcan y paguen los daños y perjuicios ocasionados como daños materiales (daño</p>	

JURISDICCION	TIPO DE ACCION JUDICIAL	CUANTIA DE LAS PRETENSIONES	CAUSA - RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	SITUACION DE LA CONCILIACION
			emergente, lucro cesante) y daños y perjuicios extrapatrimoniales (daño moral subjetivo, daño fisiológico o a la vida de relación), también que deberá actualizar las sumas indemnizatorias y cancelar los intereses moratorios.	
PROCURADURIA	CONCILIACION	\$35.714.804,00	Solicitud de conciliación que fue interpuesta por la señora LINETH PAOLA SAAVEDRA PARDO quien actúa mediante la abogada AURA MARIA MORENO GARZON , ante la PROCURADURIA JUDICIAL 215 PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS de San Gil – Santander, en donde la solicitud versa sobre el reconocimiento y	TERMINADO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 367 de 402

INFORME

JURISDICCION	TIPO DE ACCION JUDICIAL	CUANTIA DE LAS PRETENSIONES	CAUSA - RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	SITUACION DE LA CONCILIACION
			<p>pago del salario correspondiente al mes de Agosto del año 2017, las cesantías, los intereses a las cesantías, la prima de servicios, las vacaciones, la sanción moratoria por el no pago de las cesantías según el artículo 99 de la Ley 50 de 1990 y la sanción moratoria o indemnización por el no pago de la respectiva liquidación según el artículo 29 de la Ley 789 de 2002, para un total pretendido de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$35.714.804,00), lo anterior obedece a que la</p>	

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

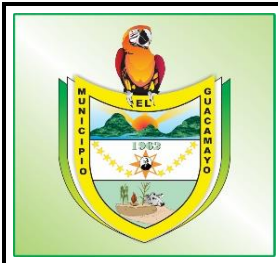
3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

JURISDICCION	TIPO DE ACCION JUDICIAL	CUANTIA DE LAS PRETENSIONES	CAUSA - RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	SITUACION DE LA CONCILIACION
			<p>señora SAAVEDRA PARDO fungió como Secretaria del Concejo Municipal de El Guacamayo, por lo anterior la Procuradora admite la solicitud y notifica de la Audiencia de conciliación extrajudicial a realizarse el día 22 de Abril de 2019 a las 10 y 30 de la mañana.</p>	
PROCURADURIA	CONCILIACION	\$35.714.804,00	<p>Solicitud de conciliación que fue interpuesta por la señora LINETH PAOLA SAAVEDRA PARDO quien actúa mediante la abogada AURA MARIA MORENO GARZON, ante la PROCURADURIA JUDICIAL 215 PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS de San Gil – Santander, en</p>	TERMINADO

JURISDICCION	TIPO DE ACCION JUDICIAL	CUANTIA DE LAS PRETENSIONES	CAUSA - RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	SITUACION DE LA CONCILIACION
			<p>donde la solicitud versa sobre la nulidad y restablecimiento del derecho del oficio C.M. 135 de fecha 7 de Diciembre de 2017, y a manera de restablecimiento del derecho se condene a la Alcaldía del Municipio del Guacamayo al reconocimiento y pago del salario correspondiente al mes de Agosto del año 2017, las cesantías, los intereses a las cesantías, la prima de servicios, las vacaciones, la sanción moratoria por el no pago de las cesantías según el artículo 99 de la Ley 50 de 1990 y la sanción moratoria o indemnización por</p>	

JURISDICCION	TIPO DE ACCION JUDICIAL	CUANTIA DE LAS PRETENSIONES	CAUSA - RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	SITUACION DE LA CONCILIACION
			<p>el no pago de la respectiva liquidación según el artículo 29 de la Ley 789 de 2002, para un total pretendido de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$35.714.804,00), lo anterior obedece a que la señora SAAVEDRA PARDO fungió como Secretaria del Concejo Municipal de El Guacamayo, por lo anterior la Procuradora admite la solicitud y notifica de la Audiencia de conciliación extrajudicial a realizarse el día 18 de Septiembre de 2019 a las 8 y 30 de la mañana</p>	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 371 de 402

INFORME



- Sobre procesos judiciales es de informar:

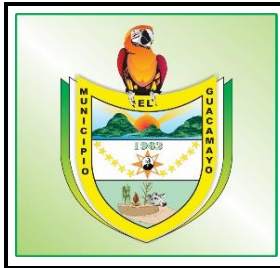
JURISDICCION	TIPO DE ACCION JUDICIAL	CUANTIA DE LAS PRETENSIONES	CAUSA - RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	SITUACION DE LA CONCILIACION
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	REPARACION DIRECTA	\$350.000.000	La muerte del señor ALBERTO GONZALEZ, debido a explosión de dinamita q se utilizaba por el contratista para la construcción del puente San Ignacio del que era beneficiario el Municipio de Contratación.	ACTIVO
ORDINARIA	PENAL		La Fiscalía General de la Nación inicia investigación en contra de los señores ELISAINT DIAZ MOSQUERA, LEYDA LISMED RUEDA RODRIGUEZ y MARISELA LEON NAVAS, por la comisión de los siguientes delitos, el señor Elisaint Diaz Mosquera por Contrato sin Cumplimiento de requisitos legales, Peculado por apropiación, Falsedad material en documento público y Fraude procesal, la señora Leyda Rueda, el delito de Peculado por apropiación y a la señora Marisela León Navas por el delito de Peculado por apropiación, esta investigación se realiza en razón a que la Contraloría General de Santander en	TERMINADO

JURISDICCION	TIPO DE ACCION JUDICIAL	CUANTIA DE LAS PRETENSIONES	CAUSA - RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	SITUACION DE LA CONCILIACION
			<p>visita realizada al Municipio de Guacamayo se da cuenta de ciertas irregularidades encontradas en la revisión de hallazgos de tipo penal dentro del Contrato No 094 de 2011, celebrado el día 19 de Diciembre de 2011 entre el señor ELISAINT DIAZ MOSQUERA como Alcalde del Municipio de Guacamayo y la Sra. MARISELA LEON NAVAS, cuyo objeto fue la: "Compraventa de Uniformes y elementos deportivos para el Municipio de Guacamayo, dando cumplimiento a la transferencia Ley 1289 de 2009 para la vigencia 2011".</p>	
ORDINARIA	PENAL		<p>La Fiscalía General de la Nación inicia investigación en contra de los señores ELISAINT DIAZ MOSQUERA, LEYDA LISMED RUEDA RODRIGUEZ y JOANA XIMENA SILVA PEREIRA, por la comisión de los siguientes delitos, el señor Elisaint Diaz Mosquera por Contrato sin Cumplimiento de requisitos legales, Peculado por apropiación, Falsedad ideológica en documento público, Fraude procesal e Interés indebido en la</p>	ACTIVO

JURISDICCION	TIPO DE ACCION JUDICIAL	CUANTIA DE LAS PRETENSIONES	CAUSA - RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	SITUACION DE LA CONCILIACION
			<p>Celebración de contratos, la señora Leyda Rueda, el delito de Peculado por apropiación y Falsedad ideológica en documento público y a la señora Joana Ximena Silva por el delito de Peculado por apropiación y Falsedad ideológica en documento público, esta investigación se realiza en razón a que la Contraloría General de Santander en visita realizada al Municipio de Guacamayo se da cuenta de ciertas irregularidades encontradas en la revisión de hallazgos de tipo penal dentro del Contrato No 079 de 2011, celebrado el día 29 de Junio de 2011 entre el señor ELISAINT DIAZ MOSQUERA como Alcalde del Municipio de Guacamayo y la empresa L&J Asesorías y Servicios SAS Representada Legalmente por la sra. Joana Ximena Silva Pereira, cuyo objeto del contrato según lo dispuesto en la cláusula primera era la "Prestación de servicios profesionales para la ejecución de actividades artísticas municipales para la formación artística e instrumental de la escuela de música así como la pre banda</p>	

JURISDICCION	TIPO DE ACCION JUDICIAL	CUANTIA DE LAS PRETENSIONES	CAUSA - RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	SITUACION DE LA CONCILIACION
			del Municipio del Guacamayo Santander en el casco urbano y en el corregimiento de Santa Rita del Opón, cumpliendo con el programa plan nacional de música para la convivencia del Ministerio de cultura, de conformidad con el estudio de necesidad y conveniencia, la propuesta del contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato".	
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVO (ACCION POPULAR)	4 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes	La señora Manuela Alejandra Morales Cardenas, interpone el medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos en contra del Municipio de Guacamayo, basada en que no existe cuerpo de Bomberos en el Municipio y que este es un deber Constitucional y Legal de que exista, ya que se desconocen derechos colectivos como a la Seguridad, Salubridad Publicas y al acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna.	TERMINADO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES	No se define	El señor Sergio Augusto Ayala Silva, interpone el medio de control de Protección de los derechos e intereses colectivos contra el	TERMINADO

JURISDICCION	TIPO DE ACCION JUDICIAL	CUANTIA DE LAS PRETENSIONES	CAUSA - RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	SITUACION DE LA CONCILIACION
	COLECTIVO (ACCION POPULAR)		Municipio, por considerar que al no contar el Municipio con los debidos resaltos y señales de tránsito que cumplan con la normatividad ordenada por el Ministerio de Transporte, se están vulnerando los derechos a la falta de goce de espacio público, a la utilización y defensa de los bienes de uso público, a la seguridad pública, a la prevención de desastres previsibles técnicamente, no por accidentalidad, sino por daño contingente, peligro o amenaza.	
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	EJECUTIVO	\$11.949.400	La señora SONIA MUÑOZ MORALES, mediante apoderado judicial interpone demanda ejecutiva contra la Asociación de Comuneros ASOCOMUN, teniendo en cuenta que no se le han cancelado unos contratos de prestación de servicios suscritos entre esta señora y la Asociación ASOCOMUN, que existe acuerdo para solucionar el pago al contrato No 004-2014 y liquidación del contrato de prestación de servicios No 006-2015 y que le mismo no se cumplió.	TERMINADO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 377 de 402
-------------	--------------------------------	-------------------

INFORME

JURISDICCION	TIPO DE ACCION JUDICIAL	CUANTIA DE LAS PRETENSIONES	CAUSA - RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	SITUACION DE LA CONCILIACION
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVO (ACCION POPULAR)	NO SE DEFINE	El señor Sergio Augusto Ayala silva, interpone el medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos (acción popular) contra el Municipio de Guacamayo, porque considera que está vulnerando los derechos a la seguridad pública y la prevención de desastres previsibles, al no contar el Municipio con los estudios de vulnerabilidad sísmica de los edificios indispensables clasificados en la norma NSR-10 como III Y IV.	ACTIVO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	NULIDAD SIMPLE	Por el tipo de demanda no existe un valor económico	La Empresa de Servicios Públicos de Piedecuesta, PIEDECUESTANA S.A E.S.P y la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado y aseo de San Gil ACUASAN EICE ESP, demandan en nulidad simple a la Gobernación de Santander, teniendo como pretensión que se declare la nulidad parcial de los artículos 225 numeral 1, 226 numeral 1, 236 numeral 2, 237 numeral 2, 246 numeral 2, 247 numeral 2 y artículo 250 numeral 1 de la Ordenanza 077 del 23 de Diciembre de 2014, por	TERMINADO

JURISDICCION	TIPO DE ACCION JUDICIAL	CUANTIA DE LAS PRETENSIONES	CAUSA - RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	SITUACION DE LA CONCILIACION
			medio del cual se expidió el Estatuto Tributario del Departamento de Santander, el conocimiento de esta demanda radica en el Tribunal Administrativo de Santander, siendo así dicho Tribunal vinculo a todos los Municipio del Departamento de Santander por ser sujetos beneficiarios de la estampilla Departamental pro Bienestar del Adulto mayor para que ejerzan su derecho de defensa dentro de esta demanda.	
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	ACCION CONTRACTUAL	\$90.375.933	El ministerio del interior, demanda al Municipio de El Guacamayo, porque considera que el Municipio incumplió y/o cumplió defectuosamente la cláusula cuarta, así como la cláusula segunda "Obligaciones Generales" numerales 9 y 13 del convenio interadministrativo F- 288 de 2015, celebrado entre el demandante y el demandado de conformidad con lo descrito en los capítulos "aspectos financieros" y "aspectos jurídicos" del documento "certificación final de supervisión".	TERMINADO

JURISDICCION	TIPO DE ACCION JUDICIAL	CUANTIA DE LAS PRETENSIONES	CAUSA - RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	SITUACION DE LA CONCILIACION
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	NULIDAD SIMPLE	SIN CUANTIA	La asociación bancaria y de entidades financieras de Colombia - ASOBANCARIA, por medio de apoderada judicial demanda para que se declare la nulidad del literal d) del artículo 80 del Acuerdo 030 del 29 de diciembre de 2013 en relación con las actividades financieras, expedido por el Concejo Municipal de El Guacamayo.	ACTIVO
ORDINARIO	LABORAL	Monto superior a 40 s.m.m.l.v.	El señor SAUL JAVIER OROSTEGUI CALA, presenta demanda ordinaria laboral contra la ASOCIACION DE MUNICIPIOS COMUNEROS "ASOCOMUN", porque considera que se le deben reconocer ciertas acreencias laborales a que tiene derecho y que no fueron canceladas por ASOCOMUN y por ello demanda a cada Municipio que conforma la Asociación dentro de los cuales se encuentra el Municipio de El Guacamayo.	ACTIVO

Política de mejora regulatoria

La Política de Mejora regulatoria será uno de los grandes retos que debe enfrentar la siguiente administración en el marco de la fase de implementación que vive la



Alcaldía Municipal de El Guacamayo – Santander respecto al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

2.1.10 POLÍTICA DE SERVICIO AL CIUDADANO

La atención a los grupos de interés se ha convertido en la base fundamental del éxito de las organizaciones, en especial de las entidades públicas, las cuales deben cumplir los fines sociales del Estado orientándose a satisfacer de manera real y efectiva las necesidades, expectativas y requerimientos de los ciudadanos y grupos de interés, generando resultados con valor público, con enfoque diferencial y concibiendo la gestión del servicio al ciudadano, no como una tarea exclusiva de las dependencias que interactúan directamente con los ciudadanos o de quienes atienden sus peticiones, quejas o reclamos, sino como una labor integral que requiere de la total articulación entre sus dependencias y una gestión eficiente de los recursos necesarios para el desarrollo de las diferentes iniciativas institucionales.

Razón por la cual, la alta dirección de la entidad ha sido consciente de la importancia de generar valor en la atención y servicio al ciudadano, para esto adopto la Política de Tratamiento de datos personales, adoptada mediante el Decreto Municipal 086 de 2018 que reposa en el archivo Físico de la carpeta MIPG.

La Administración Municipal de El Guacamayo “Queremos y juntos podemos” actuará como responsable del tratamiento de sus datos personales y hará uso de los mismos únicamente para las finalidades para las que se encuentra facultado, especialmente las señaladas en el título “MODO EN QUE SE UTILIZA LA INFORMACIÓN” de la presente política y sobre la base de la ley y la normatividad vigente.

Datos de identificación del responsable del tratamiento:

- Nombre: Administración Municipal de El Guacamayo
- Dirección: Calle 5 N° 5 – 62
- Teléfono: 3102634925
- Correo: gobierno@elguacamayo-santander.gov.co
- Portal Web: <http://www.elguacamayo-santander.gov.co/>



Canales de servicio

Escrito: Dirección: Calle 5 N° 5 – 62. Correo Electrónico:

- Secretaría General y de Gobierno: gobierno@elguacamayo-santander.gov.co
- Secretaría de Salud: Secretariadesalud@elguacamayo-santander.gov.co
- Secretaría de Hacienda: tesoreria@elguacamayo-santander.gov.co
- Secretaría de Planeación: planeacion@elguacamayo-santander.gov.co
- Comisaría de familia: comisariafamilia@elguacamayo-santander.gov.co
- Inspección de policía: inspeccionpolicia@elguacamayo-santander.gov.co
- Ventanilla Única: alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

Presencial: Calle 5 N° 5 – 62 – Ventanilla Única de correspondencia

Telefónico:

- Secretaría General y de Gobierno: 3102634925
- Secretaría de Salud: 3102638137
- Secretaría de Hacienda: 3102631692
- Secretaría de Planeación: 3102638149

Modo en que se utiliza la información - Previa autorización del titular de los datos personales, le permitirá a la Administración Municipal de El Guacamayo dar el siguiente tratamiento:

- a) Para los fines administrativos propios de la entidad.
- b) Adelantar estrategias de mejoramiento en la prestación del servicio.
- c) Dar tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones presentados a la entidad.
- d) Alimentar el Sistema de Información de la entidad.
- e) Conocer y consultar la información del titular del dato que reposen en bases de datos de entidad.
- f) Adelantar encuestas de satisfacción de usuarios.
- g) Envío de información de interés general.
- h) Recopilar información de ciudadanos asistentes a capacitación desarrolladas por la entidad.

La información y datos personales suministrados por el titular de los mismos, podrán ser utilizados por la Administración Municipal de El Guacamayo como responsable del tratamiento de los datos, para el desarrollo de las funciones propias de la entidad. Cualquier otro tipo de finalidad que se pretenda dar a los datos personales, deberá ser informado previamente, en el aviso de privacidad y en la respectiva autorización otorgada por el titular del dato, según sea el caso, y siempre teniendo en cuenta los principios rectores para el tratamiento de los datos personales, establecidos por la Ley, el presente documento y las demás normas que desarrollen la materia.

De manera complementaria, se establecen medidas para medir el grado de satisfacción de la entidad, mediante encuestas de satisfacción en la atención al ciudadano.

Desde la Secretaría de Gobierno con funciones de Control Interno se realiza el seguimiento a los derechos de petición, sus tiempos de respuesta y las demás solicitudes realizadas a la entidad, el seguimiento se realiza de manera trimestral y permite estimar el comportamiento de las dependencias respecto a la eficiencia en los tiempos y calidad de las respuestas otorgadas a las entidades y a la ciudadanía, dichos informes se encuentran disponibles en el archivo físico en la carpeta de Control Interno – Informes de Seguimiento a la PQRSF y en la página web en la sección control.

2.1.11 POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La entidad realiza el reporte de manera mensual al Sistema único de Información de Trámites SUIT, en el cual se encuentran registrados 81 trámites y OPAS, actualmente se encuentra un trámite en creación, la lista se encuentra disponible para consulta en la página web de la entidad.



Estrategia de racionalización de trámites

La administración Municipal “Queremos y Juntos Podemos” diseño la estrategia de racionalización de tramites administrativos y uno (1) tecnológico, la racionalización administrativa se cumplió totalmente y la tecnológica de manera parcial.

N°	NOMBRE DEL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	TIPO DE RACIONALIZACIÓN	ACCIÓN ESPECÍFICA DE RACIONALIZACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA A REALIZAR AL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	BENEFICIO AL CIUDADANO O Y/O ENTIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
1	Impuesto predial unificado	Administrativas	Ampliación de puntos de atención	Actualmente solo se reciben pagos en	Se propone realizar una (01) visita en el año al	La posibilidad de No tener que	Secretaria de Hacienda

N°	NOMBRE DEL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	TIPO DE RACIONALIZACIÓN	ACCIÓN ESPECÍFICA DE RACIONALIZACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA A REALIZAR AL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	BENEFICIO AL CIUDADANO O ENTIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
				la Oficina de Hacienda de la Alcaldía	corregimiento de Santa Rita, con el propósito de simplificar procesos y permitir que los ciudadanos puedan acceder al pago de su impuesto predial de manera oportuna.	trasladarse hasta el casco urbano para realizar el pago, debido a que las condiciones geográficas son complejas.	
2	Concepto de uso del suelo	Tecnológicas	Envío de documentos electrónicos	El Trámite se realiza de forma personal en la oficina de Planeación Municipal	Se implementaría el servicio de trámite en línea para que los usuarios puedan generar los certificados a través de internet o mediante las cuentas de correo electrónico, en los casos que aplique.	Permitir al ciudadano realizar el trámite desde cualquier lugar del Municipio vía internet, reduciendo tiempo de desplazamiento.	Secretaría de Planeación
3	Inclusión de personas en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales – SISBEN	Administrativas	Ampliación de puntos de atención	Actualmente solo se realiza este trámite directamente en la oficina del SISBEN ubicada en la alcaldía Municipal	Se propone realizar una visita al corregimiento de Santa Rita, con el propósito de simplificar procesos y permitir que los ciudadanos puedan acceder al trámite de inclusión al SISBEN.	La posibilidad de No tener que trasladarse hasta el casco urbano para realizar el trámite debido a que las condiciones geográficas son complejas.	Secretaría de Salud-Oficina de SISBEN.

N°	NOMBRE DEL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	TIPO DE RACIONALIZACIÓN	ACCIÓN ESPECÍFICA DE RACIONALIZACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA A REALIZAR AL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	BENEFICIO AL CIUDADANO O Y/O ENTIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
4	Paz y Salvo Impuesto Predial	Administrativas	Ampliación de puntos de atención	Actualmente solo se reciben pagos en la Oficina de Hacienda de la Alcaldía	Se propone realizar una (01) visita en el año al corregimiento de Santa Rita, esto con el fin de acortar la distancia y que los habitantes del municipio puedan realizar los pagos de impuesto de manera oportuna.	La posibilidad de No tener que trasladarse hasta el casco urbano para realizar el pago.	Secretaria de Hacienda

2.1.12 POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

En coherencia con los principios de transparencia y acceso a la información, el Plan Anticorrupción anual y la Estrategia Anual de Rendición de Cuentas, la información de los resultados del Plan de Desarrollo se socializa en los espacios de diálogo de tipo presencial (Audiencia Pública de Rendición de Cuentas) y también en sesiones específicas con los miembros del CTP, éstas últimas reciben el nombre de Mesa de Seguimiento. A continuación, se relaciona los eventos presenciales convocados y desarrollados durante el cuatrienio 2016 - 2019. Es de esclarecer que el CTP se conformó mediante el Decreto Número 014 de 2016.

Tabla 76. Fechas y espacios de diálogo cuatrienio 2016 – 2019.

EVENTO DE DIÁLOGO SOCIEDAD CIVIL Y CIUDADANÍA	FECHA	TIPO EVENTO
Construcción concepto de formulación del PDM 2016 – 2019	29 de febrero de 2016	Sesión ordinaria CTP
Audiencia Pública Rendición de Cuentas: vigencia 2016	23 de Diciembre de 2016	Audiencia Pública Participativa
Audiencia Pública Rendición de Cuentas: durante la vigencia 2017	26 de agosto de 2017	Audiencia Pública Participativa
Sesión con los miembros del CTP para el Seguimiento PDM 2016 – 2019 durante la vigencia 2017 -	26 de octubre de 2017	Sesión ordinaria CTP
Audiencia Pública Rendición de Cuentas durante la vigencia 2018	21 de abril de 2018	Audiencia Pública Participativa
Sesión con los miembros del CTP para el para el Seguimiento PDM 2016 – 2019 durante la vigencia 2018	08 de octubre de 2018 * Se convocó sin embargo no hubo asistencia	Mesa de Seguimiento
Audiencia Pública Rendición de Cuentas durante la vigencia 2019	29 de junio de 2019	Encuentro de Diálogo Participativo

Son la Audiencia Pública, el Encuentro de Diálogo Participativo y la Mesa de Seguimiento al PDM los espacios de diálogo por excelencia para socializar los resultados del Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019. A continuación, la definición de los mismos:

- **Audiencia Pública:** Los resultados del PDM se divulgan en el llamado informe de gestión anual y luego se exponen durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a partir de material audiovisual (power point y videos) enmarcados en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 Queremos y Juntos Podemos. Se adjunta el reglamento de la Audiencia Pública, los Informes socializados y el Informe de evaluación de la misma.
- **Encuentro de Diálogo Participativo:** es el espacio de encuentro entre la ciudadanía y los representantes de las entidades públicas para fomentar el diálogo sobre materias de interés público. Tiene por objetivo promover espacios

de encuentro y conversación con la ciudadanía con respecto a la gestión de las políticas públicas.

- **Mesa de Seguimiento:** El permanente contacto con la sociedad civil, para informar los alcances del gobierno en los compromisos pactados en el Plan de Desarrollo, se hace a partir de: la Mesa de Seguimiento. La Mesa de seguimiento se establece en el capítulo IV del PDM 2016 – 2019 y se define como, el espacio de socialización y evaluación de resultados del PDM en compañía de la sociedad civil (CTP). Este espacio se realiza a con la participación de los miembros del CTP, los miembros del consejo de gobierno y en cabeza de la Secretaría de Planeación, se desarrolla a partir de la exposición del avance del PDM (ejes, programas y sectores) en términos de porcentaje, la descripción de los principales logros y resultados de cada sector y finalmente concluye con un conversatorio con el consejo de gobierno y los asistentes.

DIMENSIÓN 4: EVALUACIÓN DE RESULTADOS

En esta sección se abordará la cuarta dimensión de MIPG -Evaluación de Resultados-; tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico. Tener un conocimiento certero de cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, le permite a la entidad (i) saber permanentemente el estado de avance de su gestión, (ii) plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y (iii) al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

2.1.13 POLÍTICA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

La Ley 152 de 1994, tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, y, con él, el Decreto 1290 de 2014, que reglamenta el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA). Dicho decreto 1290 permite definir y aterrizar, para el orden local, los

elementos y componentes requeridos para la modernización del sector público, es decir, para la evaluación de la gestión.

A partir de esta estrategia, liderada por el DNP, se entregan las herramientas que permiten diseñar rutinas y definir elementos importantes para garantizar la coordinación, responsabilidad, autonomía y transparencia de la gestión. Por tal razón, la Secretaría de Planeación realiza el seguimiento y evaluación a los programas definidos en el Plan de Desarrollo “Queremos y Juntos Podemos 2016 - 2019”

Cumplimiento: Programas vigencia 2019

Sector	Promedio de % Avance 2019*
Programa: Con Deporte y Recreación Podemos ser más Saludables	74,04%
Programa: Con Equipamiento Moderno Podemos Más	25,00%
Programa: Con prevención y atención en Salud Podemos más Calidad de Vida	77,49%
Programa: Desde la Infancia Queremos y Juntos Podemos	76,22%
Programa: El Medio Ambiente que Queremos y Juntos Podemos	47,71%
Programa: Podemos más Administración Eficiente	64,71%
Programa: Podemos más con Vivienda	33,33%
Programa: Podemos más Justicia y Seguridad	73,39%
Programa: Prevenir Queremos y Juntos Podemos	45,44%
Programa: Queremos más con calidad y cobertura educativa	59,31%
Programa: Queremos más Cultura, Podemos más tradición	70,97%
Programa: Queremos más Desarrollo Comunitario	37,50%
Programa: Queremos más Desarrollo Económico	33,33%
Programa: Queremos más Desarrollo Rural	100,00%
Programa: Queremos más Energía y Conectividad	21,25%
Programa: Queremos más Hábitat Digno	54,33%
Programa: Queremos más Inclusión y protección de derechos	40,26%

Programa: Queremos más Red Vial, Podemos más Competitividad	49,18%
Programa: Queremos Vivir en Paz y Juntos Podemos	80,67%
Total general	60,26%

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Secretaría de Planeación e Infraestructura. 2019

DIMENSIÓN 5: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

2.1.14 POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Los resultados generales arrojados al realizar el Autodiagnóstico de la Política de Gestión Documental para la Alcaldía Municipal de El Guacamayo, Santander son muy positivos, con una calificación total de 82,1; sin embargo, al revisar la puntuación por categorías, encontramos de 26,0 en la categoría: Tecnológico en la que se hace necesario tomar medidas para mejoramiento de este nivel.

- **Proyectos en curso para desarrollarse en relación con la Gestión Documental**
 - Accesibilidad
 - Atención al ciudadano
 - Acceso diferencial

- **Archivos organizados acorde a las TRD**

Los documentos e información de la Alcaldía Municipal fueron archivados de acuerdo a las políticas dadas por el Archivo General de la Nación – AGN, a través de la Clasificación Documental y realización de las Tablas de Retención Documental (Acuerdo 004 de 2019). Teniendo en cuenta la Guía para la organización de Archivos de Gestión y Transferencias Documental, suministrada por la Función Pública y la Política de Gestión Documental de la Administración Municipal, aprobada mediante el Decreto 095 de 2018; para la adecuada conservación y archivo de la información de la entidad.

- **Numeración de los Actos Administrativos**

Los Actos Administrativos se cada dependencia es numerada consecutivamente, llevando los controles necesarios de cada uno de estos.

- **Tablas de Retención Documental, Tablas de Valoración Documental y Cuadro de Clasificación Documental.**

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO <i>Nit. 890.205.439-1</i>			
	Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 390 de 402	
	INFORME			

- Tablas de Retención Documental – TRD: Se actualizaron las TRD, atendiendo a las necesidades de cada dependencia con el fin de disponer los tiempos de permanencia en cada fase de archivo.
- Tablas de Valoración Documental: Se hizo la respectiva valoración de los documentos, para conocer su disposición final.
- Cuadro de Clasificación Documental: Se clasificó la documentación producida por la institución en orden alfabético y jerárquicamente las series y subseries documentales
- **Inventarios Documentales diligenciados usando el Formato FUID**
 Los documentos producidos por cada dependencia de la organización, son relacionados en el Formato Único de Inventario Documental, entregado por el Archivo General de la Nación, para realizar la transferencia al Archivo central. De esta manera se garantiza la asequible recuperación de la información producida.

Política de Acceso a la información Pública

De acuerdo a la Directiva No. 006 de 2019, en la cual se especifica el diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA por parte de los sujetos obligados, se aclara que dicha medición finalizaba el 31 de agosto de 2019 y que por ende los informes de dicha medición únicamente comprenderán a los sujetos obligados que realizaron el respectivo diligenciamiento hasta la fecha mencionada. No obstante, la obligatoriedad del registro y diligenciamiento de la información en el índice ITA continúa.

Las disposiciones de la Ley 1712 de 2014 (art.5) son aplicables a toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.

La Alcaldía Municipal de El Guacamayo presentó el reporte ITA para la vigencia 2019 en el que obtuvo 94% en el nivel de cumplimiento de transparencia y acceso a la información.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO <i>Nit. 890.205.439-1</i>			
	Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 391 de 402	
	INFORME			



Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2019 Semestre 2

Número de documento: NI 890205439
 Sujeto obligado: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
 Nivel de cumplimiento: 94 sobre 100 puntos
 Fecha de generación: 29/08/2019 11:16 AM
 Administrador del sujeto obligado: DEISY YINETH SALINAS PAEZ (gobierno@elguacamayo-santander.gov.co)
 Tipo de formulario: Tradicional

DIMENSIÓN 6: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

La Gestión del Conocimiento y la Innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) en cuanto el conocimiento que se genera o produce en una entidad es clave para su aprendizaje y su evolución.

2.1.15 POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

El comité Institucional de Gestión y Desempeño fue conformado en el año 2018 mediante el acto administrativo N°051 de Julio 06 de 2018, este comité sesiona de manera ordinaria y en él se integran acciones que permiten la eficiencia de la gestión administrativa. Razón por la cual, integra las acciones, seguimiento y evaluación de comités como:

- Comité Interno de Archivo
- Comité de Racionalización de tramites
- Comité de capacitación y formación para el trabajo
- Comité de Incentivos
- Comité de capacitación y estímulos
- Comités de Gobierno en línea
- Comité de Ética
- Comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo -COPASST

- Comité de convivencia laboral

2.16 POLÍTICA CONTROL INTERNO

MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

Las funciones de Control interno están a cargo de la Secretaría General y de Gobierno, según lo estipula el Decreto No. 045 de diciembre 20 de 2012, por el cual se ajusta el manual de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de El Guacamayo.

A partir de la puesta en marcha del Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la circular externa N°002-219 expedida por el DAFP por el cual se establecen los términos para el diligenciamiento del FURAG.

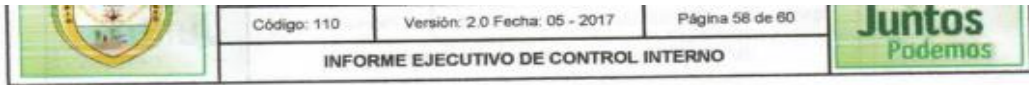
A continuación, se presenta el resultado de la medición del desempeño institucional y del Sistema de Control Interno rendido a través del Formulario único de Reporte y avance de gestión – FURAG.



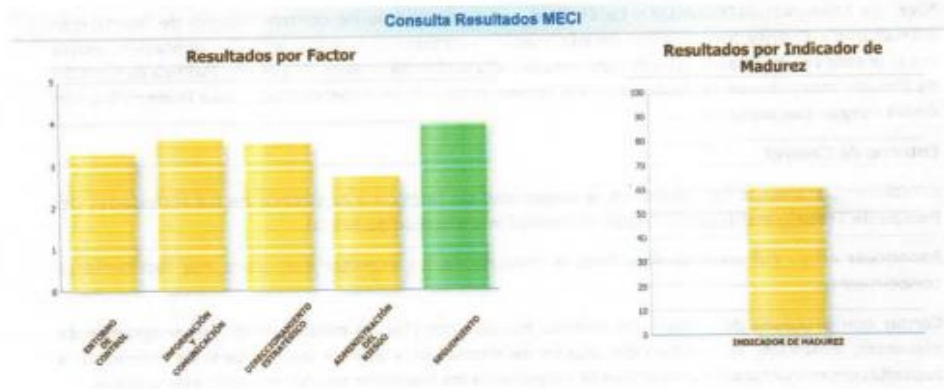
**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO**
Nit. 890.205.439-1

Código: 110 Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018 Página 393 de 402

INFORME



Resultados



FACTOR	PUNTAJE	NIVEL
Entorno de Control	3.27	INTERMEDIO
Información y Comunicación	3.59	INTERMEDIO
Direccionamiento Estratégico	3.5	INTERMEDIO
Administración del Riesgo	2.71	INTERMEDIO
Seguimiento	3.94	SATISFACTORIO
Indicador de Madurez MECI	60.08	INTERMEDIO

Por favor consultar el instructivo para la interpretación de las calificaciones por componente, las cuales explican las acciones de mejora para cada uno

[Ir a Instructivo](#)

ALCALDÍA DE EL GUACAMAYO	
TIPOLOGÍA	F
<u>Componentes</u>	<u>Puntaje Obtenido</u>
Índice de Desempeño Institucional	65,1
D1: Talento Humano	65,9



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 394 de 402

INFORME

D2: Direccionamiento Estratégico y Planeación	61,9
D3: Gestión para Resultados con Valores	64,7
D4: Evaluación de Resultados	62,5
D5: Información y Comunicación	63,7
D6: Gestión del Conocimiento	63,4
D7: Control Interno	64,3

Fuente: Resultados FURAG 2019

De manera complementaria, se presenta el avance en la implementación de las dieciséis Políticas Administrativas en el marco de la implementación del modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

<u>POLÍTICA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PORCENTAJE</u>
POLÍTICA 1	Gestión Estratégica del Talento Humano	65,4
POLÍTICA 2	Integridad	65,3
POLÍTICA 3	Planeación Institucional	62,6
POLÍTICA 4	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	48,6
POLÍTICA 5	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	61,4
POLÍTICA 6	Gobierno Digital	61,9

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

POLÍTICA 7	Seguridad Digital	65,7
POLÍTICA 8	Defensa Jurídica	48,0
POLÍTICA 9	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	63,7
POLÍTICA 10	Servicio al ciudadano	69,1
POLÍTICA 11	Racionalización de Trámites	75,7
POLÍTICA 12	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	60,4
POLÍTICA 13	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	62,5
POLÍTICA 14	Gestión Documental	63,9
POLÍTICA 15	Gestión del Conocimiento	63,4
POLÍTICA 16	Control Interno	64,3

Fuente: Resultados FURAG 2019

La Secretaría de Gobierno con funciones de Control Interno, en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, cuenta con los siguientes documentos que permiten la implementación de un sistema independiente de seguimiento y evaluación al interior de la entidad territorial:

- Código de ética del Auditor
- Estatuto de Auditoría Interna
- Informes de seguimiento al sistema de Control Interno:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO <i>Nit. 890.205.439-1</i>			
	Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 396 de 402	
	INFORME			

- i) Informe Ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno de cada vigencia – Evaluación FURAG.
- ii) Informe Pormenorizado de Control Interno.
- iii) Informe de Austeridad en el Gasto Público
- iv) Informe Control Interno Contable.
- v) Informe avance al plan de mejoramiento
- vi) Informe Peticiones, Quejas y reclamos
- vii) Informe de evaluación Institucional por dependencias
- viii) Informe Derechos de Autor Software
- ix) Seguimiento a los Mapas de Riesgos
- x) Seguimiento a la Racionalización de Trámites.
- xi) Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano.
- xii) Informe de Seguimiento a la página web
- xiii) Informe de Seguimiento al Plan de desarrollo
- xiv) Informe de Seguimiento al Plan Institucional de Capacitaciones
- xv) Informe de Seguimiento al Plan de Bienestar
- xvi) Informe de Seguimiento a la ejecución contractual.
- xvii) Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.

- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

La Alcaldía Municipal de El Guacamayo – Santander adopto el Decreto 012 de 2016 por medio del cual se conforma el comité técnico coordinador del Sistema de Control interno.

De manera complementaria y actuando en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se instó a la actualización del comité, mediante Decreto 053 de 2018 “Por medio del cual se actualiza y se establece el reglamento de funcionamiento del comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Alcaldía Municipal de El Guacamayo”.

Así las cosas, el comité Institucional de Coordinación de control Interno operó de manera efectiva durante las vigencias 2017 y 2018.

Para la vigencia fiscal 2019, el comité se encuentra activo y sesionó cuatro veces, las actas se encuentran disponibles en la carpeta **Control Interno 2019** en el despacho de la Secretaría de Gobierno.

- Auditorías - Plan Anual de Auditoría Interna (2016-2017-2018 y 2019)

El Plan Anual de Auditoría Interna para la vigencia fiscal 2019 fue desarrollado con un porcentaje de cumplimiento del 100%, los informes de evaluación, muestreo, informe final, plan de mejoramiento y actas se encuentran disponibles en el archivo físico de la Secretaría de Gobierno en la carpeta Control Interno 2019. De manera complementaria, la implementación de los planes Anuales de Auditoría Interna para las vigencias 2016, 2017 y 2018 se encuentran con un nivel de cumplimiento del 100% y previamente archivados en el archivo central, su ubicación puede ser verificada a través del FUID de la secretaría de Gobierno.

- Plan de Mejoramiento

En el marco del proceso de revisión de la cuenta Anual realizado por la Contraloría Regional de Santander de las vigencias fiscales 2017 y 2018 se suscribió un plan de mejoramiento el diez (10) de Julio de 2019.

(C) VIGENCIA FISCAL	(F) FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	(N) NÚMERO DEL HALLAZGO	(C) ACCIÓN CORRECTIVA	(F) FECHA DE INICIACIÓN DE METAS	(F) FECHA DE TERMINACIÓN DE METAS	(J) % DE CUMPLIMIENTO	(C) ACTIVIDAD EFECTUADA
2018	10/07/2019	1	Establecer controles rigurosos a los tiempos de la ejecución de los contratos de obra por parte del Secretario de Planeación	3/07/2019	2/12/2019	10%	En los procesos contractuales celebrados en la presente vigencia fiscal se han adelantado los cronogramas que permiten mayor rigurosidad en los procesos de ejecución
2017	10/07/2019	2	Ejercer mayor seguimiento y control en la ejecución de los contratos suscritos por	3/07/2019	2/12/2019	100%	Los informes de supervisión y de actividades cuentan con registro fotográfico



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO

Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 398 de 402

INFORME



(C) VIGENCIA FISCAL	(F) FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	(N) NÚMERO DEL HALLAZGO	(C) ACCIÓN CORRECTIVA	(F) FECHA DE INICIACIÓN DE METAS	(F) FECHA DE TERMINACIÓN DE METAS	(J) % DE CUMPLIMIENTO	(C) ACTIVIDAD EFECTUADA
			la administración Municipal				planillas de asistencia pantallazos de las actividades realizadas copia de los documentos elaborados entre otros medios de verificación
2017	10/07/2019	3	Se realizarán procedimientos estrictos de control por parte de los supervisores y el Alcalde Municipal con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones de los contratistas y que los bienes y servicios adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas	3/07/2019	2/12/2019	80%	Se realizo un complemento a los informes de supervisión los cuales contienen información más detallada que dan cuenta de las acciones actividades realizadas por parte de los contratistas
2018	10/07/2019	4	Implementar controles en los procesos contractuales que suscribirá le entidad con particulares	3/07/2019	2/12/2019	100%	Los informes de actividades cuentan con la evidencia de cada actividad contractual
2018	10/07/2019	6	Realizar acciones tendientes a la gestión de la construcción de la Planta de Tratamientos de Aguas residuales - PTAR -en el sector urbano	15/07/2019	10/12/2019	10%	Se tiene previsto el próximo mes de realizar las acciones de gestión
2018	10/07/2019	7	Lograr el cumplimiento total de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento, que actualmente se encuentra en estado parcial con un	3/07/2019	10/10/2019	80%	Acciones relacionadas con el cumplimiento del plan de desarrollo

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO
Nit. 890.205.439-1



Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 399 de 402

INFORME

(C) VIGENCIA FISCAL	(F) FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	(N) NÚMERO DEL HALLAZGO	(C) ACCIÓN CORRECTIVA	(F) FECHA DE INICIACIÓN DE METAS	(F) FECHA DE TERMINACIÓN DE METAS	(J) % DE CUMPLIMIENTO	(C) ACTIVIDAD EFECTUADA
			porcentaje de cumplimiento de 78.1				
2018	10/07/2019	8	Realizar las acciones pertinentes para la actualización del marco legal y normativo del Manual Municipal de Políticas Contables	10/07/2019	15/11/2019	10%	Se tiene previsto para el mes de Noviembre
2018	10/07/2019	9	Creación de un rubro de bienestar Social para la vigencia 2020	10/10/2019	15/12/2019	10%	Se tiene previsto para el mes de Noviembre
2018	10/07/2019	10	Implementar acciones en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 relacionadas con la actualización de la página web	1/07/2019	15/12/2019	85%	Se realizo el cargue y actualización de la información en cumplimiento del informe ITA de la procuraduría
2018	10/07/2019	11	Incrementar el porcentaje de cumplimiento del plan estratégico del Plan de Desarrollo Queremos y Juntos Podemos	15/07/2019	15/12/2019	10%	La Secretaria de Planeación se encuentra consolidando el total de las metas que se han cumplido a la fecha
2018	10/07/2019	12	Pago oportuno de parafiscales por parte de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro	3/07/2019	3/10/2019	100%	Los soportes de cumplimiento reposan en la Secretaria de Gobierno en la carpeta de Plan de Mejoramiento
2018	10/07/2019	13	Continuar con el pago de la declaración de estampillas departamentales en los quince primeros días del mes siguiente	1/06/2019	8/07/2019	100%	Los soportes de cumplimiento reposan en la Secretaria de Gobierno en la carpeta de Plan de Mejoramiento

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO

Nit. 890.205.439-1

Código: 110

Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018

Página 400 de 402

INFORME



(C) VIGENCIA FISCAL	(F) FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	(N) NÚMERO DEL HALLAZGO	(C) ACCIÓN CORRECTIVA	(F) FECHA DE INICIACIÓN DE METAS	(F) FECHA DE TERMINACIÓN DE METAS	(J) % DE CUMPLIMIENTO	(C) ACTIVIDAD EFECTUADA
2018	10/07/2019	14	Realizar acciones de gestión que permitan el financiamiento de la actualización catastral del Municipio de El Guacamayo	15/07/2019	15/09/2019	10%	Se tiene previsto para el mes de Noviembre
2018	10/07/2019	15	Se realizarán las acciones pertinentes para la depuración de las cuentas 24 y 240722	1/08/2019	30/10/2019	10%	Se tiene previsto para el mes de Noviembre
2017	10/07/2019	16	Realizar monitoreo y/o seguimiento a los instrumentos de planeación 2019 que permitirán la correcta ejecución de los recursos proyectados	15/07/2019	29/11/2019	50%	Se realizó el seguimiento al presupuesto ejecutado versus el proyectado para la vigencia 2019
2017	10/07/2019	17	Realizar seguimiento al presupuesto comprometido y la información cargada en SIA.	15/07/2019	30/12/2019	35%	Se encuentran los soportes de los cargues realizados
2017 2018	10/07/2019	18	Ejecutar los recursos disponibles en el Fondo de seguridad ciudadana y Pro Adulto Mayor de conformidad a lo propuesto en el Plan de Desarrollo Municipal y demás normatividad vigente.	8/07/2019	10/12/2019	40%	Se realizaron los comités para aprobación de proyectos del Fondo Cuenta
2018	10/07/2019	19	Realizar los procesos de manera eficiente y en los tiempos determinados que permitan causar la deuda pública, así como los intereses	1/08/2019	31/08/2019	10%	Se tiene previsto para el mes de Noviembre

Queremos y Juntos Podemos

Calle 5 N° 5 – 62 - Código Postal 683061

3102634925 – 3102631692 – 3102638137 - 3102638149

www.elguacamayo-santander.gov.co - alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO <i>Nit. 890.205.439-1</i>			
	Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 401 de 402	
	INFORME			


2.2 TEMAS TRANSVERSALES

2.2.1 Informe de Rendición de Cuentas de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia.

Documento disponible en la página web de la entidad en el link <http://www.elguacamayo-santander.gov.co/rendicion-de-cuentas/rendicion-de-cuentas-primera-infancia-infancia-adolescencia>

2.2.3 Población Víctima del Conflicto Armado

Documento aparte en proceso de elaboración. Oficina gestora líder Inspección de Policía (funciones Enlace Población Víctima del Conflicto Armado)

	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO Nit. 890.205.439-1</p>			
	Código: 110	Versión: 2.0 Fecha: 27-02-2018	Página 402 de 402	
	INFORME			

QUEREMOS Y JUNTOS PODEMOS 2016 - 2019

**FABIO NEL DÍAZ CASTILLO
ALCALDE EL GUACAMAYO, SANTANDER**